

Nº 13

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DIARIO DE SESIONES



40º PERÍODO LEGISLATIVO

10 de Noviembre de 2011

REUNIÓN XIII - 12ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Ingeniero Bautista José Mendioroz.

SECRETARIA LEGISLATIVA: ingeniero Víctor Hugo Medina.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA: doctora Noemí Sosa.

Legisladores presentes	Bloque	Legisladores presentes	Bloque
BARDEGGIA, Luis María	F.R.	MEANA GARCÍA, María Nelly	A.C.D.
BONARDO, Luis Eugenio	F.R.	MORÁN de DI BIASE, Graciela	A.C.D.
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	A.C.D.	MUENA, Osvaldo Enrique	C.V.P.
CASADEI, Adrián Jorge	A.C.D.	ODARDA, María Magdalena	C.C.A.R.I
CATANI, Laureano Guillermo	A.C.D.	PASCUAL, Jorge Raúl	A.C.D.
CIDES, Juan Elbi	M.P.P.	PERALTA, Carlos Gustavo	P.J.
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	ENC.F.G.	PESATTI, Pedro Oscar	P.J.
CORTÉS, Nelson Daniel	CRECER	RAMIDÁN, Martha Gladys	REDES
DE REGE, Mario	B.R.E.Cast.	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge	P.J.
GARCÍA, María Inés	A.C.D.	SÁNCHEZ, Carlos Antonio	A.C.D.
GARCÍA LARRABURU, Silvina M	P.J.	SARTOR, Daniel Alberto	A.C.D.
GATTI, Fabián Gustavo	REDES	SORIA, Martín Ignacio	P.J.
GRILL, Graciela Noemí	A.C.D.	TAMBURRINI, Renzo	P.J.
HANECK, Irma	SUR	TGMOSZKA, Carlos Alberto	P.J.
HORNE, Silvia Renée	P.J.	TORRES, Adrián	A.C.D.
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	A.C.D.	VÁZQUEZ, Manuel Alberto	SUR
LAZZARINI, Inés Soledad	P.P.R.H.	ZUAIN, Jesús	A.C.D.
LÁZZERI, Pedro Iván	A.C.D.	Ausentes:	
LÓPEZ, Facundo Manuel	ENC.F.G.	BETHENCOURT, María Ester	P.J.
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P.P.R.	MILESI, Marta Silvia	A.C.D.
MANSO, Beatriz	REDES	PERALTA, Carlos Alberto	P.J.
MAZA, María Inés Andrea	ENC.F.G.	RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A.C.D.

A.C.D.	Alianza Concertación para el Desarrollo	REDES	Bloque Renovación y Desarrollo Social
ENC. F. G	Encuentro Frente Grande	B.R.E.Cast.	Bloque Radical Edgardo Castello
P.J.	Partido Justicialista	P.P.R.H.	Partido Provincial Rionegrino Histórico
P.P.R.	Partido Provincial Rionegrino	F.R.	Foro Rionegrino
C.C.A.R.I.	Afirmación República Igualitaria	C.V.P.	Concertación Victoria Popular
CRECER	Crecer con Principios	SUR	Sur
M.P.P	Movimiento Popular Patagónico		

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESION. Pág. 17. [ver](#)
 - 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a la señora legisladora Beatriz Manso izar el pabellón nacional y a la señora legisladora María Inés Maza, el provincial. Pág. 17. [ver](#)
 - 3 - LICENCIAS. Solicitadas para las señoras legisladoras Patricia Ranea Pastorini, Silvina García Larraburu, María Ester Bethencourt, Marta Ramidán, Beatriz Contreras y para los señores legisladores Carlos Alberto Peralta, Carlos Gustavo Peralta, Martín Soria, Pedro Pesatti, Fabián Gatti, Luis Bardeggia y Claudio Lueiro. Se conceden con goce de dieta. Pág. 17. [ver](#)
 - 4 - CONSIDERACION. De la versión taquigráfica de la sesión realizada el día 11 de agosto del 2011. Se aprueba. Pág. 17. [ver](#)
 - 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 17. [ver](#)
 - 6 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 17. [ver](#)
 - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 18. [ver](#)
 - II – DESPACHOS DE COMISION. Pág. 23. [ver](#)
 - III – ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 32. [ver](#)
 - IV – PRESENTACION DE PROYECTOS. Pág. 32. [ver](#)
-
- 735/11 Del señor legislador Carlos Antonio SANCHEZ -Proyecto de Ley- se ratifican en el marco de las leyes N° 4545 y Q N° 4571, los acuerdos suscriptos entre la provincia de Río Negro y los municipios de Allen, Campo Grande, Catriel y Cipolletti y se aprueban los acuerdos de los municipios de Cinco Saltos, General Roca, Contralmirante Cordero y Cervantes. Pág. 32. [ver](#)
- 736/11 Del señor legislador Daniel CORTES –Proyecto de Declaración- rechazar y repudiar las expresiones del ex presidente Uruguayo Tabaré Vázquez en el sentido de que mientras ejercía la presidencia de la República Oriental del Uruguay habría evaluado la posibilidad de una Guerra con Argentina, por ser absolutamente inapropiadas, extemporáneas e irresponsables. Aprobado en la sesión del 13/10/11. Declaración número 246/11. Pág. 34. [ver](#)
- 737/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley- se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2012, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1° de la Ley P N° 4160 de Ejecuciones Hipotecarias. Pág. 36. [ver](#)
- 738/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley- se prorroga a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2012, la vigencia de la Ley J N° 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento. Pág. 36. [ver](#)
- 739/11 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural, artístico y educativo la presentación de la Orquesta Estudiantil de Buenos Aires que en el marco del proyecto "La Música Gira por el Paralelo 42", brindará conciertos didácticos del 16 al 21 de octubre de 2011 en escuelas de la Zona Andina. Pág. 37. [ver](#)
- 740/11 De los señores legisladores Pedro Iván LAZZERI, María Nelly MEANA GARCIA, Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ -Proyecto de Ley- declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela identificada catastralmente como 19-6-500601, cuya superficie aproximada es de 500 hectáreas, destinada al establecimiento del Polo Productivo Tecnológico-Industrial de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 38. [ver](#)
- 741/11 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- su beneplácito y reconocimiento a la trayectoria del Grupo de Padres "RENACER" de General Roca, por su labor ininterrumpida durante 17 años y por constituir una escuela de vida a través de su obra. Pág. 40. [ver](#)
- 742/11 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Declaración- de interés productivo, educativo y económico el taller teórico-práctico sobre

- calidad y aplicaciones gastronómicas del huevo, a realizarse en J.J.Gómez el 14 de octubre de 2011. Pág. 42. [ver](#)
- 743/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, se ponga en funcionamiento la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica (UTIP) del Hospital Área Programa de San Carlos de Bariloche, se otorgue a los trabajadores el uso de los derechos por área crítica y se implementen aumentos salariales. Pág. 42. [ver](#)
- 744/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que el día 15 de octubre de cada año se realicen actos en conmemoración del "Día de la Mujer Rural" en la provincia de Río Negro. Se apliquen en la provincia medidas concretas de la legislación internacional. Pág. 43. [ver](#)
- 745/11 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Comunicación- a la Biblioteca Popular "Crecer" de General Roca, su satisfacción por el 25º Aniversario de su creación. Pág. 145. [ver](#)
- 746/11 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Comunicación- al Grupo de Cambio Rural y a la Agencia de Extensión INTA Valle Medio y por su intermedio a los viñateros y bodegueros de Enclave Sur -Luis Beltrán y a Jorge Sgrablich, su satisfacción por las medallas de oro y plata obtenidas en la "3º Cata Nacional de Vinos Caseros y Artesanales" efectuada en San Juan. Pág. 45. [ver](#)
- 747/11 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Comunicación- al Círculo de Atletas de la Comarca y por su intermedio a todos nuestros jóvenes deportistas rionegrinos y sus entrenadores, su satisfacción por la participación y galardones obtenidos en el Campeonato Nacional de Pista y Campo Máster, realizado en Salta. Pág. 47. [ver](#)
- 748/11 De la señora legisladora Beatriz MANSO y otros -Proyecto de Ley- se instituye el Registro en Versión Taquigráfica y el Registro Sonoro para todas las reuniones de comisiones de la Legislatura, con el objeto de registrar los debates que se dan en el seno de las mismas. Pág. 47. [ver](#)
- 749/11 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, la necesidad de que se autoricen los beneficios que otorga la resolución número 839/04, que contempla el "no-cómputo de hasta diez (10) inasistencias anuales continuas o discontinuas" a los docentes que sean designados como acompañantes, técnicos o entrenadores de deportistas amateurs con discapacidad que participen en algún evento deportivo, cultural o educativo. Pág. 49. [ver](#)
- 750/11 De la señora legisladora Beatriz del Carmen CONTRERAS -Proyecto de Declaración- de interés cultural y educativo las decimocuartas "Jornadas Bariloenses de Enfermería" que se realizarán entre los días 16 y 18 de noviembre de 2011. Pág. 50. [ver](#)
- 751/11 De la señora legisladora Patricia Laura RANEA PASTORINI -Proyecto de Declaración- de interés cultural, social y educativo el documental "Adoptadas por la Patagonia" realizado por la licenciada Misha Piazzolla y la profesora Laura Bondel. Pág. 50. [ver](#)
- 752/11 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Declaración- de interés productivo, educativo y económico el curso teórico-práctico de riego a realizarse los días 20 y 21 de octubre de 2011 en la ciudad de General Roca. Pág. 52. [ver](#)
- 753/11 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Declaración- de interés productivo, educativo y económico el curso de Higiene de Producción en Bodegas, a realizarse el día 19 de octubre de 2011 en la localidad de Allen. Pág. 52. [ver](#)
- 754/11 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Declaración- su satisfacción por el trabajo social de Elena Durón Miranda, quien ha sido

- reconocida como CNN Héroe 2011, en su emprendimiento social como presidenta y fundadora de la Fundación PETISOS de San Carlos de Bariloche. Pág. 53. [ver](#)
- 755/11 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Declaración- de interés cultural y social la tercera edición de los festejos por el Día de la Tradición que se llevarán a cabo los días 12 y 13 de noviembre de 2011 en la localidad de Cona Niyeu. Pág. 54. [ver](#)
- 756/11 De la señora legisladora María Inés GARCIA y otro -Proyecto de Ley- promueve la asistencia integral de las personas internadas en el sector de pediatría en los establecimientos asistenciales del subsector de Salud Pública. Pág. 55. [ver](#)
- 757/11 De los señores legisladores Martha Gladys RAMIDAN, Martín Ignacio SORIA y otros -Proyecto de Comunicación- a LU92 Canal 10 Radio Televisión Río Negro S.E., la importancia de la transmisión en su programación diaria de los cortos audiovisuales realizados por la Asociación Civil Adanil, con integrantes del grupo de personas con discapacidad "Caminantes" de la ciudad de General Roca. Pág. 59. [ver](#)
- 758/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley- se declara de interés productivo, turístico, cultural, social e histórico la senda costera denominada "Camino de los Pulperos" que se extiende desde el Cañadón de las Ostras en el balneario Las Grutas hasta Puerto Lobos, frontera entre Río Negro y Chubut. Pág. 60. [ver](#)
- 759/11 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Ley- exime del pago del impuesto inmobiliario a mujeres propietarias jefas de hogar que acrediten los requisitos que se establecen para tal exención. Pág. 62. [ver](#)
- 760/11 De la señora legisladora María Inés GARCIA y otro -Proyecto de Ley- adhiere a la ley nacional número 25607, que establece la realización de una campaña de difusión de los derechos de los pueblos indígenas. Pág. 63. [ver](#)
- 761/11 De la señora legisladora Beatriz del Carmen CONTRERAS -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional y al Banco Central de la República Argentina, su beneplácito por la promulgación de la ley número 26704 y la puesta en marcha del sistema de cobro voluntario por cajero automático de los haberes jubilatorios y pensiones sin pagar ningún costo. Pág. 64. [ver](#)
- 762/11 Del señor legislador Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de Declaración- de interés social, comunitario, educativo y cultural el 2º Festival Regional de la Destreza Criolla, la Artesanía, la Danza y el Canto a realizarse los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2011 en la localidad de Los Menucos. Pág.65. [ver](#)
- 763/11 Del señor legislador Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de Comunicación- a la Secretaría de Energía de la Nación y a Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), que ordenen al Automóvil Club Argentino normalice el cupo de combustibles y se habilite un surtidor para Euro Diesel, de acuerdo a las necesidades de la filial de Los Menucos. Pág. 66. [ver](#)
- 764/11 De los señores legisladores Carlos Antonio SANCHEZ, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y deportivo el 2º Torneo Nacional de Natación "La natación: un medio de inclusión" que se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2011 en la localidad de Allen. Pág. 67. [ver](#)
- 765/11 De la señora legisladora Beatriz MANSO y otros - Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural el "II Encuentro CEAPEDI - Comahue: La Decoloniabilidad y sus retos en el presente", a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2011 en la ciudad de Neuquén. Pág. 68. [ver](#)
- 766/11 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración, de interés social, educativo y cultural el Encuentro "Instituciones y Discapacidad: un espacio para compartir lo que hacemos", en el marco de las V Jornadas de Actualización en Educación Especial, a realizarse el 28 de octubre de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 69. [ver](#)

- 767/11 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Comunicación- a la Secretaría de Transporte, Comisión Nacional de Regulación del Transporte, la necesidad de que se observen las recomendaciones emitidas por la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Amblíopes (FAICA), destinadas a subsanar las irregularidades que padecen las personas ciegas o con baja visión. Pág. 70. [ver](#)
- 768/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley- modifica los artículos 126 y 127 de la Ley O N° 2431 "Código Electoral y de Partidos Políticos", referidos a la elección de los legisladores de representación regional o por circuito electoral y de representación poblacional, respectivamente. Pág. 72. [ver](#)
- 769/11 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Educación y por su intermedio a alumnos y docentes del CEM número 71 de Allen, escuelas número 39 y 206 de Cinco Saltos, su felicitación por las distinciones obtenidas en la Feria Nacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad 2011 que se realizó en Tecnópolis Buenos Aires. Pág. 73. [ver](#)
- 770/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley- establece como tarifa estudiantil ferroviaria especial el descuento del setenta por ciento (70%) en el servicio ferroviario provincial, Tren Patagónico S.A., clase turista, durante la llamada temporada baja, para la realización de viajes de estudio y/o egresados de alumnos de los niveles inicial, primario y medio y acompañantes adultos. Pág. 74. [ver](#)
- 771/11 Del señor legislador Rubén Rodolfo LAURIENTE y otro -Proyecto de Ley- establece un Plan de Abastecimiento con gas licuado a la Región Sur de la provincia de Río Negro que se regirá por lo dispuesto en la presente ley. Pág. 75. [ver](#)
- 772/11 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Declaración- de interés productivo, educativo y económico el Seminario Internacional de Frutos Secos, a realizarse del 23 al 25 de noviembre de 2011 en la localidad de Choele Choele. Pág. 78. [ver](#)
- 773/11 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Comunicación- al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Alto Valle, su beneplácito y reconocimiento por su trabajo en el desarrollo de un prototipo de simulador de heladas, dentro del marco de un proyecto nacional llevado a cabo por dicha institución, que tiene por objeto investigar y promover el manejo sustentable de factores abióticos que afectan a los cultivos frutales. Pág. 79. [ver](#)
- 774/11 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, a los Ministerios de Salud y de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, su beneplácito por la firma del convenio marco con la Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL) para la reducción de sal en los alimentos procesados. Pág. 80. [ver](#)
- 775/11 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de Declaración- de interés social y académico el proyecto de construcción de un polideportivo dependiente del Centro Regional Universitario Bariloche (CRUB). Pág. 80. [ver](#)
- 776/11 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés cultural, educativo y social el libro "Historias de Humor, Lujuria y Suspense" de la autora Emma Ester Caldironi, editorial Dunken. Pág. 81. [ver](#)
- 777/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley- se instituye en todo el territorio de la provincia de Río Negro, el día 16 de septiembre de cada año como "Día de los Derechos del Estudiante Secundario", en homenaje a los estudiantes secuestrados y desaparecidos durante la dictadura militar en la ciudad de La Plata en el año 1976. Pág. 82. [ver](#)
- 778/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley-

- establece que las sesiones de la Legislatura de la provincia de Río Negro deben ser transmitidas por radio y televisión en vivo y emitidas sin cortes comerciales a través de las señales de Radio Televisión Río Negro Sociedad del Estado LU92 Canal 10. Se exceptúan las sesiones de carácter no público. Pág. 83. [ver](#)
- 779/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley- crea la Comisión Especial Interpoderes de Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales como organismo encargado del estudio de la legislación vigente en la provincia y en la nación. Pág. 84. [ver](#)
- 780/11 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural la "Conferencia sobre Diabetes y su Legislación", a realizarse el 18 de noviembre de 2011 en la ciudad de General Roca. Pág. 85. [ver](#)
- 781/11 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural el "Curso de Iniciación al Torball-Deporte para ciegos", a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2011 en la ciudad de General Roca. Pág. 86. [ver](#)
- 782/11 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- de interés turístico, social, cultural y comunitario la Tercera Edición del evento "La Tarta de Manzanas más Larga del Mundo en la Avenida más Larga del Mundo", que se realizará el día 27 de noviembre de 2011, uniendo simbólicamente las ciudades de Cinco Saltos y Buenos Aires. Pág. 81. [ver](#)
- 783/11 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo la segunda jornada "Conociendo tus Derechos" a llevarse a cabo el día 23 de noviembre de 2011 en el Polideportivo Municipal de Cipolletti, en el marco de la celebración del Día Internacional de los Derechos del Niño/a. Pág. 88. [ver](#)
- 784/11 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo, sanitario y deportivo el Seminario Taller "El Deporte como Herramienta de Prevención de las Adicciones" a llevarse a cabo el día 5 de noviembre de 2011 en el marco del 71º aniversario del Club Deportivo Cultural y Social San Martín de la ciudad de Cipolletti. Pág. 89. [ver](#)
- 785/11 Del señor legislador Laureano Guillermo CATANI -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado la construcción de una red de energía eléctrica que provea a la zona Valle del Negro Muerto y que realice las gestiones pertinentes para la obtención de los fondos que se destinan a la construcción de redes eléctricas. Pág. 90. [ver](#)
- 786/11 Del señor legislador Laureano Guillermo CATANI -Proyecto de Ley- declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura número 10-1-F-252-11, con destino a la ampliación de la Biblioteca Popular General Conesa. Pág. 91. [ver](#)
- 787/11 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés educativo, cultural y social el libro "Educación Literaria: Articulación entre Escuela Media y Universidad" de los autores Gabriela Campos, Mabel Espeche, Silvina Fazio, Adriana Goicochea, Erica González, Danis Kraus, Claudia Paladini, Mónica Sambrán, Carlos Skliar, Viviana Svensson, María José Troglia, María del Pilar Vila, compilado por la licenciada Juana Porro. Pág. 92. [ver](#)
- 788/11 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Comunicación- a los integrantes de la Honorable Cámara de Diputados de la nación, la necesidad de dar tratamiento favorable antes del 20 de noviembre de 2011 al proyecto de ley número 934-S-2010 denominado "Basura Electrónica". Pág. 92. [ver](#)
- 789/11 De la señora legisladora Silvia Renée HORNE -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, su beneplácito por la medida adoptada que apunta a facilitar la estructuración de planes y procedimientos destinados a optimizar la

- acción fiscalizadora y el control de las obligaciones fiscales a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en la compra y venta de divisas. Pág. 94. [ver](#)
- 790/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- de interés institucional, jurídico y social el anteproyecto de ley presentado por abogados de El Bolsón, que proponen la creación de los Juzgados de Primera Instancia con competencia en Familia, Civil, Comercial y de Minería número 11 y de Instrucción Penal número 13, sede El Bolsón y con jurisdicción en las localidades y parajes de: El Bolsón, Los Repollos, Mallín Ahogado, Cuesta del Ternero, El Foyel, El Manso, Norquinco, Río Chico, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua. Pág. 95. [ver](#)
- 791/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo la labor periodística que lleva a cabo Radio Cristal FM 92.1 LRG 357 de la ciudad de Cipolletti. Pág. 96. [ver](#)
- 792/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo el "Proyecto Puesta en Valor Sede Social", elaborado y promovido por la Cámara de Productores Agrícolas de General Fernández Oro. Pág. 97. [ver](#)
- 793/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- de interés social y productivo el Proyecto Camino Rural Paso Piedra, elaborado por la Comisión Proasfalto integrada por productores y vecinos de la localidad de Choele Choel. Pág. 97. [ver](#)
- 794/11 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de Declaración- de interés social y comunitario el Taller de Formación de Mediadores Comunitarios Barriales. El Módulo I se desarrolló los días 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre y el Módulo II se desarrollará los días 10, 11 y 12 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 98. [ver](#)
- 795/11 De la señora legisladora Silvia Renée HORNE -Proyecto de Comunicación- al titular del Correo Oficial de la República Argentina S.A., que vería con agrado se instrumenten las gestiones para poner en funcionamiento una estafeta de correo en el paraje Cerro Policía y que se extiendan hacia otros parajes de la provincia, análogas delegaciones. Pág. 99. [ver](#)
- 796/11 Del señor legislador Nelson Daniel CORTES -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo la filmación y producción de la película "El Paso del Diablo", que en parte se filmará en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 100. [ver](#)
- 797/11 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado realicen los estudios pertinentes a efectos de construir un establecimiento educativo de Nivel Medio con orientación agraria en la localidad de Valcheta. Pág. 105. [ver](#)
- 798/11 Del señor legislador Luis Eugenio BONARDO -Proyecto de Ley- establece que a todo niño menor de dos (2) años de vida fallecido con el diagnóstico primario de Síndrome de Muerte Súbita del Lactante, se le realizará autopsia. La misma debe ser efectuada por un equipo integrado por médico forense y pediatra patólogo o en su defecto pediatra general. Pág. 105. [ver](#)
- 799/11 De los señores legisladores Pedro Iván LAZZERI, Gabriela Analía BUYAYISQUI, Rubén Rodolfo LAURIENTE, María Nelly MEANA GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés sanitario, educativo y social las II Jornadas Patagónicas de Cuidados Paliativos, a realizarse los días 24 y 25 de noviembre de 2011 en el Sector Docencia del Hospital Zonal Bariloche de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 111. [ver](#)
- 800/11 De la señora legisladora Inés Soledad LAZZARINI -Proyecto de Declaración- de interés cultural, artístico y técnico la exposición de obras y las dos conferencias sobre historia de la fotografía en la Argentina y sobre preservación del material fotográfico que brindarán los reconocidos artistas Alicia y Ricardo Sanguinetti entre los días 9 y 11 de noviembre de 2011 en la Asociación Amigos de lo Nuestro de la ciudad de Viedma. Pág. 111. [ver](#)

- 801/11 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de Declaración- de interés social y comunitario el programa "Cuido mi destino" perteneciente a la Empresa Aérea LAN, que se desarrolló en la ciudad de San Carlos de Bariloche del 5 al 8 de octubre de 2011 con la participación de los alumnos del CEM número 46. Pág. 112. [ver](#)
- 802/11 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS- Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1316/11 referido a la rendición de cuenta del mes de abril de 2011. Pág. 113. [ver](#)
- 803/11 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1373/11 referido a la rendición de cuenta del mes de mayo de 2011. Pág. 114. [ver](#)
- 804/11 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1435/11 referido a la rendición de cuenta del mes de junio de 2011. Pág. 114. [ver](#)
- 805/11 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1466/11 referido a la rendición de cuenta del mes de julio de 2011. Pág. 115. [ver](#)
- 806/11 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1523/11 referido a la rendición de cuenta del mes agosto de 2011. Pág. 116. [ver](#)
- 807/11 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1524/11 referido a la rendición de cuenta del mes de septiembre de 2011. Pág. 116. [ver](#)
- 808/11 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1559/11 referido a la rendición de cuenta del mes de octubre de 2011. Pág. 117. [ver](#)
- 809/11 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN -Proyecto de Ley- incorpora el artículo 90 bis a la Ley O N° 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos- referido a la publicidad de los actos de gobierno durante la campaña electoral. Pág. 118. [ver](#)
- 810/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- de interés educativo, cultural, social y tecnológico la exposición "EXPOTEC 2011" organizada por la comunidad educativa del CET número 12 a realizarse durante los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2011 en la localidad de Sierra Grande. Pág. 119. [ver](#)
- 811/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo la Escuela Provincial de Folklore que funciona en la ciudad de Cipolletti. Pág. 120. [ver](#)
- 812/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- a las autoridades del Banco de la Nación Argentina, se disponga una prórroga hasta el 30 de abril de 2012 de los plazos establecidos en el Plan Especial de Cancelación de Deudas en Mora Circular 1073, cuyo vencimiento operó el 31 de octubre de 2011. Pág. 121. [ver](#)
- 813/11 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de Declaración- de interés cultural y turístico el Proyecto Documental "Egipto en Argentina". Pág. 122. [ver](#)
- 814/11 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Declaración-

de interés productivo, educativo y económico el encuentro para la presentación y evaluación de vinos experimentales elaborados con variedades no tradicionales para la zona a realizarse el 17 de noviembre de 2011 en J.J. Gómez. Pág. 123. [ver](#)

- 815/11 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y comunitario la película "El mundial que nunca se jugó", realizada por Iñaki Echeverría, en guión y dirección y codirección de Fabio Rodríguez Tappa y Diego Lumerman. Pág. 124. [ver](#)
- 816/11 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural la 7º Jornada de Accesibilidad y Voluntariado: "Homenaje a Roberto Urrutia", organizada por el Área de Accesibilidad -Grupo INCA "Amigo que ayuda". Pág. 125. [ver](#)
- 817/11 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Resolución- prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución provincial. Pág. 126. [ver](#)
- 818/11 De la Comisión LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Resolución- prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2011 el plazo para la presentación del Informe Anual del Defensor del Pueblo de Río Negro, correspondiente al período 2010-2011. Pág. 127. [ver](#)

- 7 - HOMENAJES. Al General Perón, retorno a su patria, el día 17 de noviembre, realizado por el señor legislador Pedro Pesatti, a los Deportistas Rionegrino, realizado por la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase. Pág. 127. [ver](#)
- 8 - MOCION: De sobre tablas para el expediente números, 620/11, 751/11, solicitado por el señor legislador Adrián Casadei, para el expediente número 801/11, solicitado por el señor legislador Carlos Gustavo Peralta, para los expedientes número 824/11, 811/11, 791/11, 744/11, 790/11, 810/11, 821/11, solicitada por la señora legisladora María Magdalena Odarda, de preferencia para la próxima sesión 234/11, solicitado por el señor legislador Adrián Casadei, de retiro del Orden del Día de los expedientes 1072/10, 283/10 y 740/11, solicitado por el señor legislador Carlos Gustavo Peralta y el 281/11, solicitado por el señor legislador Luis María Bardeggia. Se aprueban. Pág. 128. [ver](#)
- 9 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 290/11, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado efectúe las gestiones pertinentes ante el Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia, a fin de que se instale un cajero automático en la localidad de Guardia Mitre. Se sanciona. Comunicación número 152/11. Pág. 132. [ver](#)
- 10 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 294/11, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado efectúe las gestiones pertinentes ante el Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia, a fin de que se instale un cajero automático en la localidad de San Javier. Se sanciona. Comunicación número 153/11. Pág. 133. [ver](#)
- 11 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 467/11, de interés social, educativo, económico y productivo la "Charla sobre Plantación de Nogales en el Alto Valle", desarrollada el día 30 de junio de 2011 en la localidad de Allen. Se sanciona. Declaración número 286/11. Pág. 133. [ver](#)
- 12 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 483/11, de interés educativo, productivo y económico las "Segundas Jornadas Patagónicas de Institucionalidad y Desarrollo Apícola" y el Concurso de Mielles Patagónicas que se realizaron en la ciudad de Neuquén durante los días 7 y 8 de julio de 2011. Se sanciona. Declaración número 287/11. Pág. 134. [ver](#)
- 13 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 505/11, de interés educativo, productivo y económico las Jornadas Porcinas que se realizaron los días 29 y 30 de junio de 2011 en las localidades de Choele Choel y Coronel Belisle, respectivamente. Se sanciona. Declaración número 247/11. Pág. 136. [ver](#)
- 14 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 537/11, al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, su profunda satisfacción por la puesta en marcha de la megamuestra de ciencia, tecnología y arte "Tecnópolis". Se sanciona. Comunicación número 154/11. Pág. 136. [ver](#)
- 15 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 560/11, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, que informe en forma urgente sobre la aplicación

del Programa de Recuperación Productiva (ProRePro). Se sanciona. Comunicación número 155/11. Pág. 137. [ver](#)

- 16 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 602/11, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), se realicen las gestiones pertinentes para el mejoramiento de los caminos rurales y la ruta provincial (ex n° 251) en la zona de Río Colorado. A la Secretaría de Comunicaciones que realice la mejora y adaptación en el sistema de comunicación de esa zona. Se sanciona. Comunicación número 156/11. Pág. 138. [ver](#)
- 17 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 698/11, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado efectúe las gestiones pertinentes ante el Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia, a fin de que se instale un cajero automático en la localidad de El Cuy. Se sanciona. Comunicación número 157/11. Pág. 139. [ver](#)
- 18 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 704/11, de interés productivo y económico las "VI Jornadas Porcinas en el Valle Medio", desarrolladas el 5 de octubre de 2011 en la localidad de Lamarque. Se sanciona. Declaración número 248/11. Pág. 139. [ver](#)
- 19 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 705/11, de interés productivo y económico las "Jornadas de Prácticas Preventivas para el control de Enfermedades y Plagas de Hortalizas" realizadas el día 4 de octubre de 2011 en la ciudad de Centenario. Se sanciona. Declaración número 249/11. Pág. 140. [ver](#)
- 20 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 712/11, su beneplácito por el lanzamiento del Plan Estratégico 2011-2020, anunciado por la presidenta Cristina Fernández. Se sanciona. Declaración número 712/11. Pág. 141. [ver](#)
- 21 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 742/11, de interés productivo, educativo y económico el taller teórico-práctico sobre Calidad y Aplicaciones Gastronómicas del Huevo, realizado en J. J. Gómez el 14 de octubre de 2011. Se sanciona. Declaración número 251/11. Pág. 141. [ver](#)
- 22 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 746/11, al Grupo de Cambio Rural y a la Agencia de Extensión INTA Valle Medio y por su intermedio a los viñateros y bodegueros de Enclave Sur - Luis Beltrán y a Jorge Sgrablich, su satisfacción por las medallas de oro y plata obtenidas en la "3° Cata Nacional de Vinos Caseros y Artesanales" efectuada en San Juan. Se sanciona. Comunicación número 158/11. Pág. 142. [ver](#)
- 23 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 752/11, de interés productivo, educativo y económico el Curso Teórico-Práctico de Riego realizado los días 20 y 21 de octubre de 2011 en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 252/11. Pág. 142. [ver](#)
- 24 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 753/11, de interés productivo, educativo y económico el Curso de Higiene de Producción en Bodegas, realizado el día 19 de octubre de 2011 en la localidad de Allen. Se sanciona. Declaración número 253/11. Pág. 143. [ver](#)
- 25 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 763/11, a la Secretaría de Energía de la Nación y a la empresa YPF, que ordenen al Automóvil Club Argentino normalice el cupo de combustibles y se habilite un surtidor para Euro Diesel, de acuerdo a las necesidades de la filial de Los Menucos. Se sanciona. Comunicación número 169/11. Pág. 144. [ver](#)
- 26 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 772/11, de interés productivo, educativo y económico el Seminario Internacional de Frutos Secos, a realizarse del 23 al 25 de noviembre de 2011 en la localidad de Choele Choel. Se sanciona. Declaración número 254/11. Pág. 144. [ver](#)
- 27 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 773/11, al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Alto Valle, su beneplácito y reconocimiento por su trabajo en el desarrollo de un Prototipo de Simulador de Heladas, dentro del marco de un proyecto nacional llevado a cabo por dicha institución, que tiene por objeto investigar y promover el manejo sustentable de factores abióticos que afectan a los cultivos frutales. Se sanciona. Comunicación número 159/11. Pág. 145. [ver](#)
- 28 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 802/11, aprobar el expediente número 1316/11 referido a la rendición de cuenta del mes de abril de 2011. Se sanciona. Resolución número 18. Pág. 145. [ver](#)
- 29 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 803/11, aprobar el expediente número 1373/11 referido a la rendición de cuenta del mes de mayo de 2011. Se sanciona. Resolución número 19. Pág. 146. [ver](#)

- 30 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 804/11, aprobar el expediente número 1435/11 referido a la rendición de cuenta del mes de junio de 2011. Se sanciona. Resolución número 20. Pág. 146. [ver](#)
- 31 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 805/11, aprobar el expediente número 1466/11 referido a la rendición de cuenta del mes de julio de 2011. Se sanciona. Resolución número 21/11. Pág. 146. [ver](#)
- 32 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 806/11, aprobar el expediente número 1523/11 referido a la rendición de cuenta del mes agosto de 2011. Se sanciona. Resolución número 22/11. Pág. 147. [ver](#)
- 33 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 807/11, aprobar el expediente número 1524/11 referido a la rendición de cuenta del mes de septiembre de 2011. Se sanciona. Resolución número 23. Pág. 147. [ver](#)
- 34 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 808/11, aprobar el expediente número 1559/11 referido a la rendición de cuenta del mes de octubre de 2011. Se sanciona. Resolución número 24. Pág. 148. [ver](#)
- 35 - ARTICULO 75. Del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 148. [ver](#)
- 36 - MOCION. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los siguientes proyectos: De comunicación número 216/11, 666/11, 729/11, 785/11, 797/11, 812/11, 620/11, 824/11 y el 744/11. De declaración número 528/11, 600/11, 615/11, 617/11, 648/11, 683/11, 684/11, 693/11, 694/11, 700/11, 720/11, 741/11, 755/11, 762/11, 764/11, 766/11, 780/11, 781/11, 782/11, 796/11, 800/11, 810/11, 813/11, 815/11, 816/11, 801/11, 790/11, 791/11, 811/11, 821/11, y 751/11. De resolución número 817/11 y 818/11. Pág. 148. [ver](#)
- 37 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Pág. 163. [ver](#)
- 38 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 216/11, al Congreso de la Nación, que vería con agrado el aumento de penas y la tipificación de delitos relacionados con la violencia de género. Se sanciona. Comunicación número 160/11. Pág. 163. [ver](#)
- 39 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 528/11, de interés académico, sanitario y social el curso de actualización en "Odontología para el Infante, el Niño y el Adolescente", que se llevará a cabo a partir del 10 de marzo de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 255/11. Pág. 163. [ver](#)
- 40 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 600/11, de interés social y cultural el III Encuentro Nacional de Danza y Canto, realizado los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 256/11. Pág. 164. [ver](#)
- 41 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 615/11, de interés social, educativo, cultural y científico el VIII Congreso Argentino de Entomología que se desarrollará del 17 al 20 de abril de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 257/11. Pág. 164. [ver](#)
- 42 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 617/11, de interés social, político y cultural la Jornada de Arte y Política desarrollada durante los días 26 al 29 de agosto de 2011 en San Carlos de Bariloche, en el marco de la Semana por los Derechos de la Juventud. Se sanciona. Declaración número 258/11. Pág. 164. [ver](#)
- 43 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 648/11, de interés social, cultural y documental el proyecto documental Tren al Sur del productor Agustín Orol. Se sanciona. Declaración número 259/11. Pág. 164. [ver](#)
- 44 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 666/11, a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la urgente necesidad de contar con una ley específica que promueva la tipificación de la figura de femicidio en el Código Penal argentino. Se sanciona. Comunicación número 161/11. Pág. 164. [ver](#)
- 45 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 683/11, de interés científico y técnico el VIII Congreso Argentino de Entomología a desarrollarse del 17 al 20 de abril de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 260/11. Pág. 164. [ver](#)
- 46 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 684/11, de interés histórico, social y artístico el libro titulado "Cenizas" del autor Chiwi Giambirtone. Se sanciona. Declaración número 261/11. Pág. 165. [ver](#)
- 47 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 693/11, de interés cultural y social el proyecto "La Música Gira en el Paralelo 42º" con la presentación de la Orquesta

Estudiantil de Buenos Aires, en El Hoyo, Lago Puelo, El Maitén, Lago Escondido, El Manso, Ñorquinco, El Bolsón y San Carlos de Bariloche, del 14 al 21 de octubre de 2011. Se sanciona. Declaración número 262/11. Pág. 165. [ver](#)

- 48 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 694/11, de interés social los talleres y seminarios que se desarrollaron en Bariloche los días 27 y 28 de septiembre organizados por la Fundación Volver a Empezar. Se sanciona. Declaración número 263/11. Pág. 165. [ver](#)
- 49 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 700/11, de interés sanitario, académico y social las "XIV Jornadas Barilochenses de Enfermería" que se dictarán los días 16, 17 y 18 de noviembre en San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 264/11. Pág. 165. [ver](#)
- 50 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 720/11, de interés productivo, económico, educativo y social la realización del 42º Congreso Provincial de Cooperativas de Río Negro y 23º Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2011 en el Balneario Las Grutas. Se sanciona. Declaración número 265/11. Pág. 165. [ver](#)
- 51 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 729/11, al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, su beneplácito por la construcción de dos edificios destinados a Laboratorios de Física Experimental y Biblioteca del Instituto Balseiro. Se sanciona. Comunicación número 162/11. Pág. 165. [ver](#)
- 52 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 741/11, su beneplácito y reconocimiento a la trayectoria del Grupo de padres "RENACER" de General Roca, por su labor ininterrumpida durante 17 años y por constituir una escuela de vida a través de su obra. Se sanciona. Declaración número 266/11. Pág. 166. [ver](#)
- 53 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 755/11, de interés cultural y social la tercera edición de los festejos por el Día de la Tradición que se llevarán a cabo los días 12 y 13 de noviembre de 2011 en la localidad de Cona Niyeu. Se sanciona. Declaración número 267/11. Pág. 166. [ver](#)
- 54 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 762/11, de interés social, comunitario, educativo y cultural el 2º Festival Regional de la Destreza Criolla, la Artesanía, la Danza y el Canto a realizarse los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2011 en la localidad de Los Menucos. Se sanciona. Declaración número 268/11. Pág. 166. [ver](#)
- 55 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 764/11, de interés social, educativo y deportivo el 2º Torneo Nacional de Natación "La natación: un medio de inclusión" que se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2011 en la localidad de Allen. Se sanciona. Declaración número 269/11. Pág. 166. [ver](#)
- 56 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 766/11, de interés social, educativo y cultural el Encuentro "Instituciones y Discapacidad: un espacio para compartir lo que hacemos", en el marco de las V Jornadas de Actualización en Educación Especial, realizado el 28 de octubre de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 270/11. Pág. 166. [ver](#)
- 57 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 780/11, de interés social, educativo y cultural la "Conferencia sobre Diabetes y su Legislación", a realizarse el 18 de noviembre de 2011 en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 271/11. Pág. 166. [ver](#)
- 58 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 781/11, de interés social, educativo y cultural el "Curso de Iniciación al Torball - deporte para ciegos", a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2011 en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 272/11. Pág. 167. [ver](#)
- 59 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración, 782/11, de interés turístico, social, cultural y comunitario la Tercera Edición del evento "La Tarta de Manzanas más Larga del Mundo en la Avenida más Larga del Mundo", que se realizará el día 27 de noviembre de 2011, uniéndolo simbólicamente las ciudades de Cinco Saltos y Buenos Aires. Se sanciona. Declaración número 273/11. Pág. 167. [ver](#)
- 60 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 785/11, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado la construcción de una red de energía eléctrica que provea a la zona Valle del Negro Muerto y que realice las gestiones pertinentes para la obtención de los fondos que se destinan a la construcción de redes eléctricas. Se sanciona. Comunicación número 163/11. Pág. 167. [ver](#)
- 61 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 796/11, de interés social, cultural y educativo la filmación y producción de la película "El Paso del Diablo", que en parte se

firmará en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 274/11. Pág. 167. [ver](#)

- 62 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 797/11, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado realicen los estudios pertinentes a efectos de construir un establecimiento educativo de Nivel Medio con orientación agraria en la localidad de Valcheta. Se sanciona. Comunicación número 164/11. Pág. 167. [ver](#)
- 63 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de: declaración número 800/11, de interés cultural, artístico y técnico la exposición de obras y las dos conferencias sobre historia de la fotografía en la Argentina y sobre preservación de material fotográfico que brindarán los reconocidos artistas Alicia y Ricardo Sanguinetti entre los días 9 y 11 de noviembre de 2011 en la Asociación Amigos de lo Nuestro de la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 275/11. Pág. 168. [ver](#)
- 64 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 810/11, de interés educativo, cultural, social y tecnológico la exposición "EXPOTEC 2011" organizada por la comunidad educativa del CET n° 12 a realizarse durante los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2011 en la localidad de Sierra Grande. Se sanciona. Declaración número 276/11. Pág. 168. [ver](#)
- 65 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 812/11, a las autoridades del Banco de la Nación Argentina, se disponga una prórroga hasta el 30 de abril de 2012 de los plazos establecidos en el Plan Especial de Cancelación de Deudas en Mora Circular 1073, cuyo vencimiento operó el 31 de octubre de 2011. Se sanciona. Declaración número 165/11. Pág. 168. [ver](#)
- 66 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 813/11, de interés cultural y turístico el Proyecto Documental Egipto en Argentina. Se sanciona. Declaración número 277/11. Pág. 168. [ver](#)
- 67 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 815/11, de interés social, cultural y comunitario la película "El mundial que nunca se jugó", realizada por Iñaki Echeverría, en guión y dirección y codirección de Fabio Rodríguez Tappa y Diego Lumerman. Se sanciona. Declaración número 278/11. Pág. 168. [ver](#)
- 68 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 816/11, de interés social, educativo y cultural la 7° Jornada de Accesibilidad y Voluntariado: "Homenaje a Roberto Urrutia", organizada por el Área de Accesibilidad -Grupo INCA "Amigo que ayuda"-. Se sanciona. Declaración número 279/11. Pág. 168. [ver](#)
- 69 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 817/11, prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución provincial. Se sanciona. Resolución número 25/11. Pág. 169. [ver](#)
- 70 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 818/11, prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2011 el plazo para la presentación del Informe Anual del Defensor del Pueblo de Río Negro, correspondiente al período 2010-2011. Se sanciona. Resolución número 26/11. Pág. 169. [ver](#)
- 71 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 801/11, de interés social y comunitario el Programa "Cuido mi destino" perteneciente a la Empresa Aérea LAN, que se desarrolló en la ciudad de San Carlos de Bariloche del 5 al 8 de octubre con la participación de los alumnos del Centro de Educación Media número 46. Se sanciona. Declaración número 279/11. Pág. 169. [ver](#)
- 72 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 620/11, al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación, reiterando su profunda preocupación por el avance del proyecto de construcción de la represa hidroeléctrica en la cuenca del río Puelo, República de Chile, impulsado por la Empresa Endesa y la urgente necesidad de conocer el estado de situación actual y los avances del proyecto y demás información oficial actualizada a la fecha. Se sanciona. Comunicación número 166/11. Pág. 169. [ver](#)
- 73 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 824/11, modificar el artículo 3° de la Ley K N° 2756. Se sanciona. Comunicación número 168/11. Pág. 169. [ver](#)
- 74 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 790/11, declárese de interés institucional, jurídico y social, el anteproyecto de ley presentado por los abogados en ejercicio de la localidad de El Bolsón, el que propone la creación de los Juzgados de Primera Instancia con competencia en Familia, Civil, Comercial y de Minería número 11 y de Instrucción Penal número 13, ambos con sede en El Bolsón y con jurisdicción territorial en las localidades y parajes de: El Bolsón, Los Repollos, Mallín Ahogado, Cuesta del Ternero, El Foyel, El Manso, Ñorquinco, Río Chico, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua. Se sanciona. Declaración número 281/11. Pág. 169. [ver](#)

- 75 - Del proyecto de declaración número 791/11, de interés social, cultural y educativo la labor periodística que lleva a cabo Radio "LRG 357 Radio Cristal FM 92.1" de la ciudad de Cipolletti, en la provincia de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 282/11. Pág. 170. [ver](#)
- 76 - Del proyecto de declaración número 811/11, de interés social, cultural y educativo la "Escuela Provincial de Folklore" que funciona en la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 284/11. Pág. 170. [ver](#)
- 77 - Del proyecto de declaración número 821/11, de interés deportivo, comunitario, educativo, cultural, la trayectoria deportiva nacional e internacional del boxeador Néstor Martín "Cacho" Farías de la ciudad de Viedma, como asimismo el trabajo que viene realizando con los niños, jóvenes y adultos en los diferentes barrios. Se sanciona. Declaración número 285/11. Pág. 170. [ver](#)
- 78 - Del proyecto de declaración número 751/11, de interés cultural, social y educativo de la provincia de Río Negro el documental "Adoptadas por la Patagonia" que narra la historia de vida de las hermanas nonagenarias y bariloichenses Remedios Urbicain, Encarnación Urbicain y Clara Urbicain, realizado por la licenciada Misha Piazzolla y la profesora Laura Bondel, ambas profesionales del cine documental en representación de la Región Patagónica ante el concurso Unitario Documental Nosotros, 2011. Se sanciona. Declaración número 280/11. Pág. 170. [ver](#)
- 79 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 744/11, al Poder Ejecutivo, para que el día 15 de octubre de cada año, se realicen actos en conmemoración del "Día de la Mujer Rural" en la provincia de Río Negro, a los efectos se reconozca públicamente su importancia. Se sanciona. Comunicación número 167/11. Pág. 170. [ver](#)
- 80 - ORDEN DEL DIA. ARTICULO 120 del Reglamento Interno. Del proyecto de ley número 739/10, de doble vuelta, establece la regulación de aspectos relativos al consumo, comercialización, publicidad, patrocinio, distribución y entrega de tabaco y/o sus derivados en todo el ámbito de la provincia de Río Negro. Se sanciona. Pág. 171. [ver](#)
- 81 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 1034/10, de doble vuelta, se agrega a la Ley M N° 2175 de Plaguicidas y Agroquímicos el Título VII "Publicidades y Propagandas", con los artículos 35, 36, 37 y 38. Se sanciona. Pág. 175. [ver](#)
- 82 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 17/11, de doble vuelta, crea en el ámbito del Ministerio de Turismo de la Provincia de Río Negro el Programa Turismo por la Diversidad, el Registro de Comercios, Empresas Turísticas, Hoteleras y de Servicios de Río Negro Amigables con la Diversidad Sexual (RADS) y la Comisión por la Diversidad Sexual. Se sanciona. Pág. 176. [ver](#)
- 83 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 653/11, de doble vuelta, modifica el artículo 39 de la Ley D N° 168 de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia. Se sanciona. Pág. 178. [ver](#)
- 84 - ARTICULO 86. Del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de ley solicitados sobre tablas. Pág. 178. [ver](#)
- 85 - MOCION. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre el proyecto de ley número 226/11, 737/11, 738/11, 786/11. Pág. 178. [ver](#)
- 86 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Pág. 180. [ver](#)
- 87 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 226/11, de primera vuelta, que declara ciudadano ilustre de la provincia de Río Negro al Padre Ricardo Teófilo Stablum, por su destacada tarea en distintas áreas y los cuarenta y siete años dedicados a misionar en todos los rincones de la Región Sur rionegrina. Se aprueba. Boletín Informativo número 57/11. Pág. 180. [ver](#)
- 88 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 737/11, de primera vuelta, se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2012, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1° de la Ley P N° 4160 de Ejecuciones Hipotecarias. Se aprueba. Boletín Informativo número 58/11. Pág. 183. [ver](#)
- 89 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 738/11, de primera vuelta, se prorroga a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2012, la vigencia de la Ley J N° 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio-económica que impida su cumplimiento. Se aprueba. Boletín Informativo número 59/11. Pág. 183. [ver](#)
- 90 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 786/11, de primera vuelta, declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble designado catastralmente con la

nomenclatura número 10-1-F-252-11, con destino a la ampliación de la Biblioteca Popular General Conesa. Se aprueba. Boletín Informativo número 60/11. Pág. 184. [ver](#)

- 91 - ARTICULO 99. Del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario. Del proyecto de ley número 1360/10, de primera vuelta, modifica el Capítulo IV del Título I de la ley Q n° 757, "Del Fondo Forestal" y el Capítulo III del Título Complementario, "Del Cuerpo de Inspectores y Guardabosques Forestales de la Provincia de Río Negro". Se aprueba. Boletín Informativo número 61/11. Pág. 184. [ver](#)
- 92 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 71/11, de primera vuelta, modifica el artículo 1° y los incisos c) y g) del artículo 3° de la Ley J N° 4314 que crea la Comisión Interpoderes e Interestadual destinada al seguimiento del proyecto "Tren del Valle". Se aprueba. Boletín Informativo número 62/11. Pág. 190. [ver](#)
- 93 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 423/11, de primera vuelta, sustituye el artículo 7° de la Ley D N° 3475 -Registro de Deudores Alimentarios-. Se aprueba. Boletín Informativo número 63/11. Pág. 193. [ver](#)
- 94 - PLAN DE LABOR: Se establece que la próxima sesión se realizará el día miércoles 30 de noviembre del corriente año. Pág. 195. [ver](#)
- 95 - ASISTENCIA. A comisiones correspondientes al mes de octubre de 2011. Pág. 195. [ver](#)
- 96 - APENDICE. Pág. 198. [ver](#)
- COMUNICACIONES. Pág. 198. [ver](#)
- DECLARACIONES. Pág. 202. [ver](#)
- RESOLUCIONES. Pág. 211. [ver](#)
- LEYES APROBADAS. Pág. 213. [ver](#)
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 219. [ver](#)

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 10 días del mes de noviembre del año 2011, siendo las 9 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de treinta y tres señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera nacional y de la bandera de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores Osvaldo Muenia y Jorge Pascual a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Señor presidente: Es para solicitar licencia para las señoras legisladoras Marta Milesi y Patricia Ranea Pastorini por razones particulares e informar que los señores legisladores Daniel Sartor y Adrián Torres se van a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Es para solicitar licencia para la señora legisladora María Bethencourt y para el señor legislador Carlos Alberto Peralta. Asimismo informo que el resto de los señores legisladores ausentes se incorporarán en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración los pedidos de licencia solicitados precedentemente. Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 13 de octubre de 2011.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 923/11 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) Viedma, 08 de noviembre de 2011. VISTO: El artículo 29, inciso 9 del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;
Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 10 de noviembre de 2011 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario que consta planilla anexa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Ingeniero Bautista Mendioroz, presidente; ingeniero Víctor Hugo Medina secretario legislativo Legislatura de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 11/11.

I- COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI, remite comunicación número 002/11, por la que solicita al Ministerio del Interior se excluya del Anexo B de la resolución número 166/09 al Departamento Pilcaniyeu, según el trazado de límites de las Zonas de Seguridad de Fronteras establecidos por el decreto nacional número 1648/07. (Expediente número 1507/11 Oficial).

**ESPECIAL DE LIMITES
ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 2) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 120/11, referida a que vería con agrado realicen las gestiones necesarias para suspender mientras dure la emergencia, el pago del impuesto a las ganancias de los trabajadores en relación de dependencia con el Estado provincial, que presten servicios en las regiones afectadas por las cenizas del volcán Puyehue. (Expediente número 1508/11 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 626/11)**

- 3) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 14, Fondo Fiduciario Ambiental de la provincia de Río Negro, decreto número 1380/07 (abril, mayo y junio de 2011). (Expediente número 1509/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 4) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 22, Fondo Fiduciario Específico de Administración Ganadero C.F.I. -provincia de Río Negro- (abril, mayo y junio de 2011). (Expediente número 1510/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 5) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 25, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (abril, mayo y junio de 2011). (Expediente número 1511/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 6) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario Específico de Administración Río Negro-Empresas Públicas- (abril, mayo y junio de 2011). (Expediente número 1512/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 7) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 53, Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de los Certificados de Deuda Río I (abril, mayo y junio de 2011). (Expediente número 1513/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 8) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fideicomiso ALTEC S.E.- Tecno Acción S.A. y Río Negro Fiduciaria S.A. (abril, mayo y junio de 2011). (Expediente número 1514/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 9) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 15, Fondo Fiduciario Programa de Agroinsumos -PAR- decreto número 1043/07 (abril, mayo y junio de 2011). (Expediente número 1515/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 10) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 25, Fondo Fiduciario Programa de Maquinaria Agrícola I (abril, mayo y junio de 2011). (Expediente número 1516/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 11) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario Específico para Administración y Funcionamiento del Consejo de Ecología y Medio Ambiente y sus delegaciones (abril, mayo y junio de 2011). (Expediente número 1517/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 12) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistemas de Defensas contra Heladas en la provincia de Río Negro (abril, mayo y junio de 2011). (Expediente número 1518/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 13) RIO NEGRO FIDUCIARIA S. A., eleva informe de gestión número 23, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (abril, mayo y junio de 2011). (Expediente número 1519/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 14) RIO NEGRO FIDUCIARIA S. A., eleva informe de gestión número 22, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (abril, mayo y junio de 2011). (Expediente número 1520/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 15) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Maquinarias Agrícolas para Productores Frutícolas 3º Etapa (abril, mayo y junio de 2011). (Expediente número 1521/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 16) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 23, Fondo Fiduciario Específico Alcaldía para 180 internos en la IV Circunscripción Judicial - Cipolletti- (abril, mayo y junio de 2011). (Expediente número 1522/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 17) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuenta correspondiente al período agosto de 2011. (Expediente número 1523/11 Oficial).

**ESP. CONTROL RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
(Agregado al expediente número 806/11)**

- 18) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuenta correspondiente al período septiembre de 2011. (Expediente número 1524/11 Oficial)

**ESP. CONTROL RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
(Agregado al expediente número 807/11)**

- 19) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 032/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial. (Expediente número 1525/11 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 20) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30/09/11, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público provincial.

**PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Expediente número 1526/11 Oficial).**

- 21) ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA AFIP, remite respuesta a la comunicación número 120/11 referida a la suspensión, mientras dure la emergencia, del pago del impuesto a las ganancias de los trabajadores en relación de dependencia con el Estado provincial, que presten servicios en

las regiones afectadas por las cenizas del volcán Puyehue. (Expediente número 1528/11 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 626/11)

- 22) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a los traslados aéreos contratados por la Secretaría General de la Gobernación, durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010. (Expediente número 1529/11 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 24/11)

- 23) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a las obligaciones para con las unidades de conservación en el ámbito continental, marítimo y aéreo de la provincia de Río Negro prescriptas en la Ley M N° 2669 de Areas Naturales Protegidas. (Expediente número 1530/11 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 366/11)

- 24) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a la situación producida por falta de electricidad en el balneario Las Grutas, inversiones realizadas en los últimos dos (2) años y obras contempladas en el presupuesto 2011 en el mencionado balneario. (Expediente. número 1531/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 13/2011)

- 25) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido al Plan Integral de Seguridad anunciado por el Ministerio de Gobierno el 10 de noviembre del año 2010. (Expediente número 1532/11 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 1351/10)

- 26) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a la nota periodística publicada en el Diario Río Negro el 25 julio de 2011 titulada Investigan brutal reacción policial en Lamarque. (Expediente número 1533/11 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 545/11).

- 27) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a la resolución número 142/09 de la Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales que crea un Fondo Fiduciario. (Expediente número 1534/11 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 136/11)

- 28) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes Ley D N° 168. (Expediente. número 1535/11 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 231/11)

- 29) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL, remite copia certificada del Acta de Escrutinio Definitivo y Proclamación de los Electos en los comicios para elegir autoridades de las Comisiones de Fomento, llevados a cabo el 2 de octubre de 2011. (Expediente número 1537/11 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 30) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL, remite copia certificada de la resolución número 177/11/TEP mediante la cual se designan los lugares en los que funcionarán las mesas receptoras de votos de electores extranjeros, para los comicios municipales del próximo 23 de octubre de 2011. (Expediente número 1538/11 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 31) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL, remite copia certificada de la resolución número 178/2011/TEP mediante la cual se designan las autoridades de mesas receptoras de votos de electores extranjeros, para los comicios municipales del próximo 23 de octubre de 2011. (Expediente. número 1539/11 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 32) PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remiten copia de la resolución número 050/11 por la que solicita se incluya en el presupuesto 2012 la partida

para afrontar el pago de un aporte económico no reintegrable a ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) domiciliados en Catriel. (Expediente. número 1540/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 33) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 033/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial. (Expediente número 1541/11 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 34) PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite copia de la acordada número 02/11 que establece el proyecto de presupuesto del Poder Judicial, que fija el programa de gastos para el ejercicio fiscal 2012, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 224 de la Constitución provincial. (Expediente número 1542/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 35) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, remite respuesta a la comunicación número 74/11 referida a que vería con agrado se llame a licitación para la construcción de la cinta asfáltica de la ruta nacional número 23 en los tramos que unen las localidades de Maquinchao e Ingeniero Jacobacci; Comallo, Pilcaniyeu Viejo. (Expediente número 1543/11 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente. número 373/11)

- 36) SECRETARIO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite oficio en autos caratulados "PAPPALARDO, Juan Manuel S/Amparo". (Expediente número 25196/11 -STJ-). (Expediente número 1544/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 37) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL, remite copia certificada del Acta de Proclamación de las autoridades electas en los comicios provinciales llevados a cabo el 25 de septiembre de 2011, para cubrir los cargos de gobernador, vicegobernador, legisladores por representación poblacional y por representación circuital. (Expediente número 1545/11 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 38) DEFENSOR DEL PUEBLO DE RIO NEGRO, solicita prórroga para presentar el informe anual previsto en el artículo 33 de la Ley K N° 2756, correspondiente al período 2010-2011. (Expediente número 1546/11 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 39) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 034/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo. (Expediente número 1548/11 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 40) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva dictamen sobre la cuenta de inversión del presupuesto anual, correspondiente al período 2010, en cumplimiento a lo establecido en el inciso 3. del artículo 163 de la Constitución provincial y del inciso f) del artículo 11 de la Ley K N° 2747. (Expediente número 1549/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

(Agregado al expediente número 1210/11 Oficial)

- 41) DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copias autenticadas de los decretos números 1291, 1411, 1418 y 1506/11 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1551/11 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 42) VOCAL DE LA CAMARA EN LO CRIMINAL, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL-VIEDMA, remite oficio número 1411/11 en autos caratulados "Bombardieri, Sandra Cristina sobre fraude en perjuicio de la Administración Pública". (Expediente número 188/83/08-STJ). (Expediente número 1552/11 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

- 43) PROCURADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL, remite copia de la resolución número 222/11/PG a los efectos de poner en conocimiento de la Legislatura el criterio de esa Procuración General respecto de la formulación del proyecto de Presupuesto del Poder Judicial. (Expediente número 1553/11 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA****(Agregado al expediente número 1542/11 Oficial)**

- 44) PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE RIO COLORADO, remite copia de planos números 770, 771 y 772/11, copia de Convenio de Venta de Terreno y otra documentación y solicita la sanción de una ley que autorice al municipio a la urbanización y loteo definitivo de ese sector. (Expediente número 1554/11 Oficial).

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 45) SECRETARIO GENERAL FISCALIA DE ESTADO, remite copia del texto completo de la sentencia dictada por el Superior Tribunal de Justicia en autos "Biblioteca Quintun de J. J. Gómez y otros S/mandamus". (Expediente número 25311/11) haciendo lugar a la acción de mandamus interpuesta, ordenando a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, en el ámbito de sus atribuciones, responsabilidades y deberes, den cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley F N° 2278 -Sistema Bibliotecario provincial-. (Expediente número 1555/11 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 46) LEGISLADOR FABIAN GUSTAVO GATTI, solicita juicio político para la destitución de los integrantes del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, doctores Alberto Balladini y Víctor Soderó Nievas. (Expediente número 1556/11 Oficial).

COMISION SALA ACUSADORA**SALA ACUSADORA**

- 47) DIRECTOR GENERAL, REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, eleva informe general, planillas de datos generales y en particular, el padrón de inscriptos por localidades de los soldados continentales convocados. (Expediente número 1557/11 Oficial).

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 48) CONSEJO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE MUNICIPAL DE GENERAL ROCA, solicita se instituya por el instrumento oficial que corresponda la "Semana de los Derechos del Niño" del 13 al 20 de noviembre. (Expediente número 1558/11 Oficial).

ASUNTOS SOCIALES**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 49) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuenta correspondiente al período octubre de 2011. (Expediente número 1559/11 Oficial).

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**(Agregado al expediente número 808/11)**

- 50) DIRECTOR DE MERCADOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS, SUBSECRETARIO. DE ECONOMIA SOCIAL, MINISTERIO DE PRODUCCION, remite síntesis de las ideas rectoras del Programa 2012/2015 de la Dirección de Mercados Productivos Asociativos Ley E N° 4499 y el presupuesto correspondiente para su implementación en el año 2012. (Expediente. número 1561/11 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA**ASUNTOS SOCIALES****PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 51) SENADOR NACIONAL PABLO VERANI, remite nota por la que informa que el Honorable Senado de la Nación aprobó el expediente S-3093/10 de su autoría, mediante el cual se declara

de interés histórico el Puente Ferrocarrilero sobre el río Negro que une las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones. (Expediente número 1562/11 Oficial).

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 52) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 035/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial. (Expediente número 1563/11 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 53) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido al expediente número 150.448-D-2008, por el cual se tramita la adquisición de una prótesis de cadera. (Expediente número 1564/11 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 593/11)

- 54) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido al incidente sucedido en torno a la grave situación en que se encuentra vinculada la Obra Social (IProSS), en el conflicto que mantiene con la prestadora CAPRESA, lo que conlleva al riesgo sanitario de la Zona Atlántica. (Expediente número 1565/11 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 356/11)

- 55) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 10 de noviembre de 2011 a las 09,00 horas. (Expediente número 1566/11 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

(Resolución de presidencia número 923/11)

// - DESPACHO DE COMISION

- 1) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1018/11 -Oficial- SECRETARIO DE GOBIERNO, CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON, remite resolución número 137/10 por la que ese concejo solicita al Poder Legislativo informen respecto a los anuncios formulados desde el Ministerio de Producción en relación a la iniciativa de fomentar el cultivo de la soja en la provincia y al Ministro de Producción su presencia en la localidad para contar con mayores precisiones sobre la iniciativa señalada, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 2) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1060/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 051/10 de modificación de la Ley H N° 4372 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2009, prorrogada por decreto de naturaleza legislativa número 05/09, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 3) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1061/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 050/10 de modificación de la Ley H N° 4372 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2009, prorrogada por decreto de naturaleza legislativa número 05/09, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 4) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1070/11 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/01/11, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 5) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1130/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 001/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011,

conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 6) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1139/11 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copias autenticadas de los decretos número 1113, 1256 y 1173/10 y 2, 52 y 99/11 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 7) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1141/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 002/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 3/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 8) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1151/11 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 28/02/11, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 9) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1166/11 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada de los decretos números 115 y 140/11 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 10) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1167/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de las resoluciones números 003 y 004/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 3/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 11) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1173/11 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/03/11, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 12) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1174/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 005/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme a lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 13) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1184/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 006/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 14) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1194/11 -Oficial- FISCAL DE ESTADO ADJUNTO DE RIO NEGRO, remite copia de la sentencia dictada por el Superior Tribunal de Justicia en autos caratulados CODECI/Amparo Colectivo S/Competencia. (Expediente 24626/10-STJ), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 15) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1210/11 -Oficial- PODER EJECUTIVO, eleva cuenta de inversión ejercicio 2010, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 inciso 12) de la Constitución provincial y el artículo 72 inciso h. de la Ley H N° 3186, compuesta por el Informe, los estados contables y dos (2) tomos de siete (7) cuerpos cada uno, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION**(Agregado al expediente número 1549-2011 Oficial)**

- 16) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1229/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 007/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 17) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1233/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 008/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 18) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1244/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 009/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 19) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1268/11 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30/04/11, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 20) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1269/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 010/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 21) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1270/11 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada de los decretos números 174, 243 y 324/11 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 22) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1286/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 011/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 23) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1288/11 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada de los decretos números 357 y 389/11 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 24) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1317/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 013/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 25) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1327/11 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/05/11, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 26) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1328/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 014/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 27) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1335/11 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada de los decretos números 398, 465 y 539/11 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 28) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1339/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 015/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 29) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1345/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 016/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 30) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1358/11-Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 017/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 31) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1376/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 018/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 32) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1377/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 019/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 33) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1378/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 020/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 34) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1379/11-Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 021/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 35) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1383/11 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30/06/11, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 36) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1399/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 023/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 37) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1420/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A. eleva informe de gestión número 31, Fondo Fiduciario Río Negro -PAR decreto número 1489/00- (enero, febrero y marzo de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 38) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1423/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 024/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 39) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1426/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 025/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 40) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1430/11 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/07/11, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 41) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1442/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 026/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 42) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1443/11 -Particular- PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de resolución en relación al anteproyecto de ley de creación de dos Juzgados con sede en la localidad de El Bolsón, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 43) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1444/11 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada de los decretos números 559, 605, 639, 981, 982, 1022, 1028 / 2011 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 44) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1445/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 027/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 45) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1467/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 028/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 46) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1469/11 -Oficial- PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL, eleva copia de resolución número 114/11 por la que designa los lugares donde funcionarán las mesas receptoras de sufragios para los comicios convocados para el 2 de octubre de 2011, a los fines de elegir autoridades de las Comisiones de Fomento, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 47) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1470/11 -Oficial- SECRETARIO DE GOBIERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON, remite comunicación número 024/11 por la que manifiesta que vería con agrado el tratamiento del anteproyecto de ley presentado por abogados de esa localidad de creación de un Juzgado de Primera Instancia con competencia en Familia, Civil, Comercial y de Minería y uno de Instrucción Penal, ambos en la Tercera Circunscripción Judicial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 48) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1473/11 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/08/11, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 49) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1479/11 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia de los decretos números 1143, 1224 y 1352/11 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 50) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1481/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 1, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino -FOFDER- (abril, mayo y junio de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 51) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1484/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite resolución número 029/2011, relacionada con la modificación de

la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 52) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1489/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 030/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 53) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1498/11 -Particular- CIUDADANAS ROSA SALAS Y MARGARITA THUMANN, elevan denuncia contra Jueza Sustituta del Juzgado de Familia N° 5 de la ciudad de Cipolletti, doctora Patricia Cladera por mal desempeño de sus funciones, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 54) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1504/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 031/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial., el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 55) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1509/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 14, Fondo Fiduciario Ambiental de la provincia de Río Negro, decreto número 1380/07 (abril, mayo y junio de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 56) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1510/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 22, Fondo Fiduciario Específico de Administración Ganadero C.F.I. -provincia de Río Negro- (abril, mayo y junio de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 57) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1511/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 25, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (abril, mayo y junio de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 58) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1512/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario Específico de Administración Río Negro-Empresas Públicas-(abril, mayo y junio de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 59) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1513/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 53, Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de los Certificados de Deuda Río I (abril, mayo y junio de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 60) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1514/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fideicomiso ALTEC S.E. -Tecno Acción S.A. y Río Negro Fiduciaria S.A.(abril, mayo y junio de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 61) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1515/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 15, Fondo Fiduciario Programa de Agroinsumos -PAR- decreto número 1043/07 (abril, mayo y junio de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 62) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1516/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 25, Fondo Fiduciario Programa de Maquinaria Agrícola I (abril, mayo y junio de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 63) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1517/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario Especifico para Administración y Funcionamiento del Consejo de Ecología y Medio Ambiente y sus delegaciones (abril, mayo y junio de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 64) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1518/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario para el financiamiento de Sistemas de Defensas contra Heladas en la provincia de Río Negro (abril, mayo y junio de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 65) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1519/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S. A., eleva informe de gestión número 23, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (abril, mayo y junio de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 66) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1520/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S. A., eleva informe de gestión número 22, Fondo Fiduciario Especifico de Administración y Garantía (abril, mayo y junio de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 67) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1521/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Maquinarias Agrícolas para Productores Frutícolas 3º Etapa (abril, mayo y junio de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 68) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1522/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 23, Fondo Fiduciario Especifico Alcaldía para 180 internos en la IV Circunscripción Judicial - Cipolletti- (abril, mayo y junio de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 69) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1525/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 032/11 de modificación de la Ley H Nº 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 70) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1526/11 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30/09/11, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H Nº 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 71) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1536/11 -Particular- PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA JUNTA VECINAL DEL BALNEARIO EL CONDOR, elevan nota solicitando se tomen las medidas necesarias ante el avanzado deterioro de la ruta provincial número 1 que une ese balneario con la ciudad de Viedma, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 72) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1540/11 -Oficial- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remiten copia de la resolución número 050/11 por la que solicita se incluya en el presupuesto 2012 la partida para afrontar el pago de un aporte económico no reintegrable a ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) domiciliados en Catriel, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 73) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1541/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 033/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 74) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1548/11 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 034/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 75) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1551/11 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copias autenticadas de los decretos números 1291, 1411, 1418 y 1506/11 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION**III ASUNTOS PARTICULARES**

- 1) PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASOCIACION CIVIL ARBOL DE PIE, remiten nota mediante la cual dan a conocer su adhesión a la candidatura del doctor Julián Fernández Eguía para cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de la provincia de Río Negro. (Expediente número 1527/11 Particular).

LABOR PARLAMENTARIA

- 2) PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA JUNTA VECINAL DEL BALNEARIO EL CONDOR, elevan nota solicitando se tomen las medidas necesarias ante el avanzado deterioro de la ruta provincial número 1 que une ese balneario con la ciudad de Viedma. (Expediente número 1536/11 Particular).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 3) CIUDADANO ELVIO MENDIOROZ, remite copia del informe para la prensa de la Asamblea por la Sanidad de la Cuenca del Lago Nahuel Huapi y los Ríos Limay, Neuquén y Negro, referido al retiro de denuncia por contaminación industrial de la cuenca, vinculada con la planta de tratamiento de efluentes industriales de Neuquén y el frigorífico FRIDEVI. (Expediente número 1547/11 Particular).

**ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS,
RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS.**

(Agregado al expediente número 1431/11 Particular) .

- 4) CIUDADANO EDUARDO YANIS CIFUENTES, eleva nota adjuntando fotocopias de declaración testimonial y denuncias radicadas ante el Poder Judicial sobre su situación personal. (Expediente número 1550/11 Particular).

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 5) CIUDADANO PABLO IRIBARREN, interpone denuncia en los términos de los artículos 150 y 151 de la Constitución provincial a los actuales integrantes del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, doctores Alberto Balladini y Víctor Sodero Nievas, por haber incurrido en delitos de acción pública y/o por falta de cumplimiento de los deberes a su cargo. (Expediente número 1560/11 Particular).

**COMISION SALA ACUSADORA
SALA ACUSADORA****IV – PRESENTACION DE PROYECTOS**

Expediente número 735/11

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto la ratificación de las actas acuerdo firmadas por la provincia de Río Negro con los señores intendentes de los municipios productores de hidrocarburos, en el marco de las reuniones de la Comisión de Análisis del ex artículo 13 de la Ley N° 1946.

El día 29 del mes de septiembre de 2010, en sede de la Legislatura rionegrina se conformó la comisión para analizar el ex artículo 13 de la Ley N° 1946.

En primer lugar se constituyó la comisión y posteriormente se recibe el informe de la Contaduría y de Obras Públicas del Poder Ejecutivo sobre los saldos pendientes que en materia de hidrocarburos le corresponderían a cada municipio productor.

El 12 de noviembre de 2010 en la Legislatura rionegrina se reúne nuevamente la Comisión de la Ley N° 4545 -para analizar el ex artículo 13 de la Ley N° 1946- a los efectos de solicitar una prórroga en el plazo de presentación de las conciliaciones de las liquidaciones por el artículo 17 (ex 13) de la Ley N° 1946 ya que debe realizarse antes del 30 de noviembre de 2010 y a la comisión se le hace imposible debido a que la tarea a realizar es extremadamente minuciosa y debido a la falta de registros informatizados.

Posteriormente el 17 de noviembre en sede del Ministerio de Hacienda de la provincia de Río Negro se reúne nuevamente la comisión a los efectos de analizar los informes preeliminares de la Contaduría y Obras Públicas para establecer que procedimiento se va a utilizar particularmente en la determinación de los saldos para los municipios de Campo Grande, Contralmirante Cordero y Allen comprendido en el período 1985-2003 (inclusive).

El 24 de noviembre de 2010 en la ciudad de Allen en sede de la Secretaría de Fruticultura de la provincia se reúne por última vez la Comisión de la Ley N° 4545. Se encontraban presentes legisladores representantes del Poder Ejecutivo y delegados de los municipios de: Allen, Campo Grande, Catriel, Cervantes, Cinco Saltos, Cipolletti, Contralmirante Cordero, General Fernández Oro y General Roca.

En la misma se informa a los presentes que a través de la Contaduría y el Ministerio de Hacienda se ha ido conciliando y enviando información a los municipios y llegando a saldos que se va a dividir en dos partes, del 2004 al 2010, son saldos certificados por el área contable y de obras públicas de la provincia con lo cual es una documentación fehaciente.

Como conclusión de la comisión se elabora un dictamen con la firma de las respectivas actas acuerdo con cada municipio productor y se les informa que una vez autorizados los convenios por cada concejo municipal deberán ser remitidos a la Legislatura para que sean ratificados. Es por ello que se está presentando el respectivo proyecto de ley a los efectos de cumplir con lo establecido en la leyes N° 4545; Ley Q N° 4571 y modificatoria.

Por ello:

Autor: Carlos A. Sánchez, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto: Ratificar en el marco de las disposiciones de las Leyes N° 4545, N° 4571, los acuerdos suscriptos entre la provincia de Río Negro y los municipios de Allen, Campo Grande, Catriel y Cipolletti, ratificados por los respectivos Poderes Legislativos, que se anexa a la presente.

Artículo 2º.- Aprobar los acuerdos de los municipios de Cinco Saltos, General Roca, Contralmirante Cordero y Cervantes, los que entraran en vigencia una vez que se acredite ante la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura de la provincia la correspondiente ordenanza municipal de ratificación.

Artículo 3º.- De forma.

Especial Asuntos Municipales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

Anexo

En la ciudad de Viedma, a los..... días del mes de del año 20.... se reúnen por una parte la provincia de Río Negro, representada en este acto por su ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, el ingeniero Carlos Oliva, en adelante la provincia; por la otra los municipios de Allen, Campo Grande, Catriel, Cervantes, Cinco Saltos, Cipolletti, Contralmirante Cordero, General Fernández Oro y General Roca, en adelante los municipios productores representados en cada caso por su intendente municipal quienes vienen a suscribir el presente acuerdo de conformidad a los antecedentes y pautas que seguidamente se expresan:

1.- Antecedentes:

Con fecha 3 de junio de 2010 la Legislatura de la provincia de Río Negro sancionó la Ley N° 4545, promulgada por el Poder Ejecutivo provincial mediante el decreto número 407/10 del 15 de junio de 2010, norma mediante la cual se estableció para los municipios de Campo Grande, Contralmirante Cordero y Allen, un procedimiento único para la aplicación del artículo 13 de la Ley N° 1946, durante su vigencia en el periodo comprendido entre los años 1984 y 2003. Mediante la sanción de la Ley Q N° 4571, el día 2 de septiembre de 2010 y su posterior promulgación, se aprobaron las Bases y Condiciones para la Convocatoria Pública de Empresas Concesionarias de Explotación de Áreas Hidrocarburíferas provinciales, modificándose la Ley N° 4545, ampliando la cantidad de municipios productores, llevándolo al número actual de nueve, se extendió el periodo en análisis, llevándolo a la actualidad y se estableció que la comisión sería de análisis del artículo 17 (ex artículo 13) cuyo objeto fue el relevamiento de la situación financiera entre la provincia y los municipios productores derivado de la liquidación de regalías hidrocarburíferas. Se estableció además en el artículo 4° de la Ley Q N° 4571 la previsión de fondos provenientes del pago inicial que realicen las empresas concesionarias para cancelar con los municipios productores las deudas que mediante este procedimiento se determine.

La comisión creada según la Ley N° 4545 y sus modificatorias procedió a reordenar sistematizar y depurar las liquidaciones de regalías hidrocarburíferas, además de la cantidad y monto de obras realizadas por la provincia en los municipios productores de regalías, estableciendo un procedimiento único para todos los municipios comprendidos, habiendo emitido un dictamen general al respecto que, en sus diferentes anexos, concilia los montos analizados, determinando en cada caso la existencia deudas y el monto de las mismas.

Vencido el plazo de funcionamiento de esta comisión, prorrogado por ley número, habiendo la comisión emitido el dictamen pertinente en relación a cada municipio productor de hidrocarburos.

Bajo dicho marco jurídico el objeto principal de la Comisión de la Ley N° 4545 se ha cumplido, por lo que corresponde en esta instancia impulsar los acuerdos respectivos entre la provincia y los municipios, ello a fin de solucionar las diferencias que por años se han mantenido en relación a la aplicación de los artículos 13 y actual 17 de la Ley N° 1946, los que quedan sujetos a las respectivas ratificaciones por parte de las autoridades respectivas de orden municipal y provincial.

Por lo expuesto, las partes acuerdan:

Artículo 1°.- Objeto. Las partes, en el marco de las disposiciones de las Leyes N° 4545, Q N° 4571 y su modificatoria, acuerdan en que en concepto de aplicación del artículo 13 de la Ley N° 1946 y actual artículo 17 de la Ley N° 1946 consolidada, para todos los municipios productores, durante el período comprendido entre los años 2004 y 2010, la provincia les adeuda a los municipios productores, los montos que constan expresados en la planilla adjunta 1.

Artículo 2°.- Ratificación. Las partes signatarias del presente acuerdo requerirán e impulsarán, en cuanto a ellas compete, la ratificación de este acuerdo por el Concejo Deliberante o Legislatura municipal de cada municipio productor. Una vez ratificado por todos los cuerpos legislativos municipales, se requerirá por la provincia por cualquiera de los municipios productores la ratificación por parte de la Legislatura provincial.

Esto último una vez que fuera ratificado por cada una de las partes debiendo para ello impulsar comunicar esta decisión a la otra en forma fehaciente con una antelación no menor a treinta días.

Artículo 3°.- Domicilios. Las partes constituyen los siguientes domicilios: a) la provincia: en calle Laprida número 212 de la ciudad de Viedma y, b) los municipios productores en cada caso en: b1. Allen: en Libertad número 189; b2. Campo Grande: en Luis Pasteur y Lorenzo Vinter número 69, Villa Manzano; b3. Catriel: en Avenida San Martín número 59; b4. Cervantes: en San Martín número 267; b5. Cinco Saltos: en Avenida Roca y 25 de Mayo; b6. Cipolletti: en Yrigoyen número 379 4° piso; b7. Contralmirante Cordero: en Río Negro y Jorge Newbery; b8. General Fernández Oro: en San Martín número 272; b9. General Roca: en Mitre número 710.

-----0-----

Expediente número 736/11

**Aprobado en la sesión del 13/10/11
Declaración número 246/11**

FUNDAMENTOS

Imposible no reconocer nuestra historia común con la República Oriental del Uruguay, lazos que nos unen a partir de luchas comunes por nuestra independencia.

Al finalizar el mes de mayo de 1810 llegan a Montevideo las noticias del establecimiento del Primer Gobierno Patrio en Buenos Aires. Y el sentir del pueblo uruguayo tiene esos ideales de emancipación.

El 28 de febrero de 1811 un grupo de un centenar de patriotas encabezados por Pedro José Viera y Venancio Benavidez, tomaron las ciudades de Mercedes y Soriano y proclamaron el final de la dominación hispana. Por ser lugar de reunión las orillas del arroyo Asencio, este episodio se conoce como "El grito de Asencio".

Mientras tanto, José Gervasio Artigas se organizó en Buenos Aires y salió de allí con un grupo de hombres y se dirigió hacia Uruguay, recibido con euforia por los pobladores quienes lo proclamaron Primer Jefe de los Orientales.

Después de lograr el triunfo de Las Piedras, Artigas sitió Montevideo. El virrey Elío solicitó ayuda a los portugueses. Por ello, soldados portugueses invadieron la Banda Oriental, vencieron a Artigas y entraron en Montevideo. Por gestiones del gobierno de Buenos Aires ante las autoridades fluminenses, estas tropas se retiraron, Artigas regresó con su ejército y volvió a sitiar Montevideo, apoyado por tropas de Rondeau. Este sitio duró casi dos años.

En 1816 nuevamente soldados portugueses invadieron Uruguay. Pueyrredón ofreció ayuda a Artigas pero éste la rechazó.

Artigas, el 14 de enero de 1820, sufrió la derrota de Tacuarembó y se retiró hacia la provincia Argentina de Entre Ríos y la Banda Oriental pasó a pertenecer al Reino de Portugal, con el nombre de Estado Cisplatino, continuó perteneciendo a Brasil, cuando éste se independizó.

Pero el 19 de abril de 1825, Juan Antonio Lavalleja, con un grupo de hombres refugiados en Buenos Aires, desembarcó en las costas uruguayas, con la finalidad de sitiar Montevideo.

Estos hombres fueron los 33 orientales, a quienes se unieron gente del pueblo y las tropas al mando de patriotas como Frutuoso Rivera. Sitiada la ciudad, Lavalleja convocó a los representantes del pueblo criollo a realizar una Asamblea en La Florida. Esta asamblea declaró la Independencia de Uruguay y nombró gobernador a Lavalleja, el 25 de agosto de 1825.

Después de obtenida la victoria de Sarandí por los patriotas y habiéndose incorporado la Banda Oriental como miembro autónomo de las Provincias Unidas del Río de La Plata, Argentina enfrentó la Guerra con el Brasil. La victoria de Ituzaingó, en febrero de 1827, reafirmó la Independencia de Uruguay.

Este breve comentario no hace más que certificar nuestra historia y destino común, pero no nos quedamos sólo en ese aspecto, sino que desde aquel momento histórico hasta nuestros días nos une nuestra cultura, nuestra idiosincrasia, nuestros intereses, la pasión por el mismo deporte, la pasión por la misma música y el permanente intercambio de habitantes de un lado y el otro del Río de La Plata.

“La consolidación de los procesos democráticos en América Latina, la alternancia en la mayoría de los mismos de partidos de identidad ideológica diversa con una arraigada vocación de integración sudamericana y al mismo tiempo la emergencia de una mayor preocupación por modificar las profundas inequidades que caracterizan a las sociedades de la región, generan las condiciones para que finalmente el continente inicie un proceso de crecimiento sostenido de sus economías.

La aceleración de la revolución tecnológica aplicada a los procesos productivos, la incorporación de nuevos grandes actores al comercio mundial y la movilidad de los emprendimientos empresariales más diversos -que en particular esos dos fenómenos fomentan- constituyen factores que contribuyen también a albergar expectativas en relación al desarrollo de las economías de América Latina.

Una conciencia generalizada respecto a la prudencia con que corresponde manejar los grandes números de la economía, la implementación de procesos de modernización en la gestión de las políticas públicas y con mayor o menor énfasis, los esfuerzos por mejorar las reglas de juego republicanas en el funcionamiento de las instituciones democráticas, constituyen también elementos que permiten albergar expectativas sobre la consolidación de la tendencia a alcanzar un desarrollo sostenido en América Latina.

Uno de esos conflictos es el que resulta de las frecuentes declaraciones generadoras de polarización política entre los diferentes gobiernos, cuando la hora demanda esfuerzos para profundizar un tipo de convivencia democrática que refuerce la capacidad de la política para acelerar el proceso de integración.

En este contexto, resulta también particularmente grave la profundización del conflicto entre Argentina y Uruguay por una disputa que, paradójicamente, va camino a solucionarse con las máximas garantías para todos en un prestigioso escenario internacional como es la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Esto es parte de un manifiesto uruguayo firmado por un grupo de intelectuales.

A la luz de lo acontecido durante estos últimos tiempos podremos inferir que el conflicto por las papeleras ya encontró un camino de solución al menos desde el punto de vista de los pueblos.

Antes de ayer durante una charla que dio en el colegio Monte VI de Montevideo, el ex presidente uruguayo Tabaré Vázquez sorprendió a un reducido grupo de ex alumnos cuando les contó que, mientras era presidente y en lo más álgido de la pelea por la instalación de la papelera, analizó con los jefes de las Fuerzas Armadas uruguayas cómo podría enfrentar su país una eventual guerra con la Argentina. Y que llegó incluso a plantearle el tema a la entonces Secretaria de Estado norteamericana, Condoleezza Rice y hasta al presidente de Estados Unidos George Bush.

"Yo fui a visitar al presidente Bush, quien tuvo la amabilidad y gentileza de recibirme en la Casa Blanca. Era un momento muy particular de las relaciones entre Uruguay y Argentina por el tema de los

bloqueos de los puentes. Fui por razones comerciales, para estrechar los lazos comerciales de ese país y el nuestro. Pero también Uruguay necesitaba un respaldo, como dice Martín Fierro: todo gaucho necesita un palenque", relató Vázquez.

"Yo me planteé todos los escenarios, desde que no pasara nada, y al otro día nos levantáramos y estuviera solucionado el problema, hasta que hubiera un conflicto bélico", agregó el ex presidente, que contó: "Me reuní con los tres comandantes en jefe y les planteé el escenario, y me dijeron: 'Bueno... podemos hacer una lucha de guerrilla'... El comandante en jefe de la Fuerza Aérea me dijo: "...Tenemos cinco aviones y combustible para 24 horas; si salen nuestros cinco aviones no vuelve ninguno...".

Estas afirmaciones, absolutamente inapropiadas, extemporáneas, irresponsables de alguien que tal vez este buscando algún rédito político en su país, realizadas en un momento donde ambos gobiernos transitan un camino de integración, de crecimiento, de acuerdo permanentes, de excelente relaciones, acompañados por sus pueblos merecen el repudio de todos aquellos que transitando el camino de la democracia con crecimiento y con sentimiento latino americanista, ejercen alguna responsabilidad institucional.

Por ello:

Autor: Daniel Cortés, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Rechazar y repudiar las expresiones del ex presidente Uruguayo Tabaré Vázquez en el sentido de que mientras ejercía la presidencia de la República Oriental del Uruguay habría evaluado la posibilidad de una Guerra con Argentina, por ser absolutamente inapropiadas, extemporáneas e irresponsables.

Artículo 2º.- Ratificar nuestra historia y nuestro destino común con el pueblo uruguayo.

Artículo 3º.- Enviar esta declaración a la Cancillería de nuestro país a fin de tomar debida nota del pensamiento de los legisladores de la provincia de Río Negro.

Artículo 4º.- De forma.

-----0-----

Expediente número 737/11

FUNDAMENTOS

En Río Negro debe ser prioritario arbitrar todas las medidas pertinentes en salvaguarda del derecho de acceso a una vivienda digna a todos los habitantes de la provincia, por lo tanto debe garantizarse necesariamente la conservación del bien a través de normas que aseguren su pertenencia.

Resulta oportuno que desde nación o de la provincia se articulen políticas que incluyan a los deudores en un plan de financiamiento que les permita mantener su vivienda mediante el pago de cuotas razonables y no confiscatorias. Río Negro ha sancionado leyes de protección en relación a este tema que inexorablemente deben ser respetadas por las entidades financieras que operan en toda nuestra geografía provincial.

Muchos rionegrinos, cientos de ellos, viven distintas situaciones de injusticia, encontrándose demandados por causas judiciales que deberían suspenderse por aplicación de la legislación vigente, pero -en función del desconocimiento de los bancos y de la justicia de la norma existente en relación a la protección de la vivienda- corren el riesgo de perder su casa con el perjuicio económico y moral que esto implica.

La Ley P N° 4160 -sancionada el 21 de diciembre del año 2006- de mi autoría, crea un Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente bajo crédito hipotecario para su compra, construcción, refacción o ampliación. Si bien no constituye una solución de fondo, la intención fue crear un instrumento que proteja la vivienda ante ejecuciones judiciales inminentes.

Por lo tanto esta nueva iniciativa que presento es a los efectos de solicitar una nueva prórroga de todos los plazos procesales según los casos previstos por el artículo 1º de la Ley P N° 4160 y sus prórrogas.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se prorroguen a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del 2012, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P N° 4160 "Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente".

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 738/11

FUNDAMENTOS

Diversas normas se han venido sancionando desde el año 2002 a la fecha, para atenuar los efectos de la crisis económica y social de la provincia de Río Negro de manera de mitigar sus efectos y de esta manera dar respuesta a los distintos reclamos sociales.

En este sentido se sanciona una norma que permite que los usuarios sin empleo o en condiciones socioeconómicas desfavorables que les impiden cumplir con sus obligaciones en término, como es el pago de los servicios públicos de gas natural y energía eléctrica y tengan acceso a la reconexión de los mismos. También puedan suscribir planes de pago por deudas en mora a cuyos costos no se les aplique el monto a cobrar por reconexión a cargo de la empresa que presta el servicio.

Actualmente los índices de desocupación aún son preocupantes y muchas familias se encuentran en situación de riesgo social, razón por la cual es preciso que esta ley siga manteniendo su operatividad, con el fin de que muchos hogares rionegrinos puedan en parte afrontar los efectos de la crisis.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se prorrogue desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del 2012, la vigencia de la Ley J Nº 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impide su cumplimiento.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 739/11

FUNDAMENTOS

La semana del 16 al 21 de octubre la Orquesta Estudiantil de Buenos Aires visitará el complejo All About Kids de Lago Escondido. Brindará dos tipos de conciertos: didácticos que serán ejecutados en horario escolar y están destinados a los alumnos y la comunidad y de gala: destinados a toda la comunidad.

Un total de 90 personas se alojará en ese establecimiento en el marco del proyecto "La música Gira por el Paralelo 42", proyecto que Lago Escondido apoya, potencia y acompaña, con motivo de acercar la música a lugares nunca antes visitados por una orquesta de estas dimensiones.

La gira se concreta gracias al apoyo recibido del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Establecimiento "Lago Escondido" y a la gestión y coordinación del señor Andrés Rodríguez y su familia.

Participan y acompañan Gendarmería Nacional Argentina Escuadrón 35 "El Bolsón", así como las municipalidades de El Hoyo, Lago Puelo y El Maitén (provincia de Chubut) y Ñorquinco y El Bolsón de la provincia de Río Negro.

También apoyan la presentación de la Orquesta las Delegaciones y Supervisiones de los Consejos de Educación de la Zona Andina de las provincias de Río Negro y Chubut, la Escuela Hogar número 213 del paraje Manso Medio, el Instituto Superior de Formación Docente Artística número 814 de Lago Puelo y la Cooperativa de Electricidad Bariloche.

El objetivo de esta gira es acercar y compartir el quehacer musical orquestal en la zona de la Comarca Andina del Paralelo 42, revalorizar la cultura musical, promover y dar a conocer a los integrantes de la orquesta la zona de la Comarca Andina del Paralelo 42 y realizar una contribución e intercambio con las comunidades.

Los destinatarios de este proyecto son todos los habitantes de la zona de la Comarca Andina del Paralelo 42 que deseen acercarse a conocer y disfrutar de estas presentaciones con entrada a los conciertos libre y gratuita.

Se brindarán dos tipos de conciertos: didácticos que serán ejecutados en horario escolar y están destinados a los alumnos y la comunidad y de gala: destinados a toda la comunidad.

Cronograma de presentaciones:

Domingo 16 de octubre

19:00 horas - Establecimiento "Lago Escondido" -provincia de Río Negro Orquesta Estudiantil de Buenos Aires- Concierto de gala.

Lunes 17 de octubre

10:30 horas - Paraje "El Manso medio" -provincia de Río Negro- Escuela Hogar número 213 Orquesta Estudiantil de Buenos Aires - Concierto didáctico.

Martes 18 de octubre

10:30 horas - "El Hoyo" - provincia de Chubut - Gimnasio Municipal.

Orquesta Estudiantil de Buenos Aires - Concierto didáctico.

19:00 horas - "Lago Puelo" -provincia de Chubut- Gimnasio Municipal Coro de Niños y Jóvenes del Bicentenario de Lago Puelo.

Orquesta Juvenil del Instituto Superior de Formación Docente Artística número 814 de Lago Puelo Orquesta Estudiantil de Buenos Aires - Concierto de gala.

Miércoles 19 de octubre

11:00 horas -Ñorquinco -provincia de Río Negro- Gimnasio Municipal Orquesta Estudiantil de Buenos Aires - Concierto didáctico.

15:30 horas - El Maitén - provincia de Chubut- Gimnasio Municipal.

Orquesta Estudiantil de Buenos Aires - Concierto didáctico.

Jueves 20 de octubre

20:30 horas - El Bolsón -provincia de Río Negro- Gimnasio Municipal Orquesta Estudiantil de Buenos Aires - Concierto de gala.

Viernes 21 de octubre

15:00 horas - Bariloche -provincia de Río Negro- Teatro La Baita -Moreno 49 Orquesta Estudiantil de Buenos Aires- Concierto de gala.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, artístico y educativo la presentación de la Orquesta Estudiantil de Buenos Aires que, en el Marco del Proyecto "La música Gira por el Paralelo 42" brindará conciertos didácticos en escuelas de la zona andina y galas abiertas a todo público en distintas localidades entre los días 16 al 21 de octubre de 2011.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 740/11

FUNDAMENTOS

El Polo Productivo Tecnológico-Industrial de San Carlos de Bariloche es una iniciativa que data del año 1986 y que fuera impulsada por la entonces Secretaría de Estado de Ciencia y Técnica de la provincia, con el objetivo de impulsar el aprovechamiento social de las actividades científicas y tecnológicas que se llevaran a cabo en la ciudad.

A los efectos de lograr una mejor ilustración que facilite comprender los fundamentos que motivan la presente expropiación, corresponde efectuar una breve reseña histórica del Polo Productivo Tecnológico-Industrial.

En el año 1985 el entonces concejal municipal y asesor de la Secretaría de Estado de Ciencia y Técnica de Río Negro, doctor en física Carlos E. Solivérez, inició los estudios tendientes a la creación de un parque tecnológico en la ciudad de Bariloche.

El objetivo principal era favorecer la radicación en el ejido municipal de industrias no contaminantes que aprovecharan la capacidad científica y tecnológica generadas por el Centro Atómico Bariloche y el Instituto Nacional de Investigaciones Aplicadas (INVAP).

En apoyo de esta tarea el concejal por la Unión Cívica Radical (UCR) Solivérez elaboró y obtuvo, en abril de 1986, la aprobación de la ordenanza municipal número 57 C 86, cuyo artículo 1° establecía: "Declarase de interés municipal la creación del Parque Tecnológico Bariloche, a instalarse en un predio de propiedad municipal con una superficie no inferior a veinticinco hectáreas (25 hectáreas) y con las siguientes características y servicios:

- a) Caminos pavimentados interiores con acceso rápido a las rutas nacionales, el caso urbano y el aeropuerto de San Carlos de Bariloche.
- b) Redes de provisión de energía eléctrica, agua potable, gas y desagües cloacales.
- c) Líneas telefónicas, de télex y de transmisión de datos.
- d) Sistema distribuido de computación.
- e) Biblioteca y laboratorios de apoyo científico y tecnológico, implementados en base a los preexistentes en la zona".

Por otra parte se encomendaba asimismo a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la municipalidad la realización de estudios, en un plazo no mayor de 60 días, para la ubicación de predios que satisficieran los requisitos establecidos para su posterior expropiación, tarea que no fue hecha en el plazo fijado.

En agosto de 1986 el entonces presidente del concejo municipal, contador público nacional Edgardo Gagliardi, celebró un convenio de cooperación científica y tecnológica con la Secretaría de Ciencia y Técnica de Río Negro, por el cual la municipalidad aportaría los fondos necesarios para la contratación de un profesional que trabajaría bajo la dirección de la secretaria con el fin de determinar detalladamente la infraestructura con que debía contar el Parque Tecnológico. En la cláusula primera de ese convenio se acordaba:

"La municipalidad y la secretaria expresan su voluntad de colaborar para la pronta implementación del Parque Tecnológico Bariloche declarado de interés municipal por ordenanza número 57 C 86. Esta implementación se efectuará en base a los lineamientos esbozados en el documento base Parques Tecnológicos de la Secretaría, sin perjuicio de las modificaciones al mismo que la experiencia aconseje".

El citado documento base fue elaborado con la colaboración de la consultora TEKNOHOW SA de la Capital Federal, contratada por la municipalidad por ordenanza municipal número 195 C 86 y entregado a la municipalidad el 21 de septiembre de 1987, sugiriéndose el emplazamiento en el este de Bariloche, en las cercanías del aeropuerto.

Se determinaron las tierras apropiadas para la ubicación del Parque Tecnológico Bariloche (PTB), las que fueron declaradas de interés público y sujetas a expropiación por ordenanza municipal número 222 C 86, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Río Negro del 22 de enero de 1987.

Por esta ordenanza se solicitó al Poder Ejecutivo provincial la sanción de la correspondiente ley de expropiación.

El proyecto de ley de expropiación fue remitido por el Poder Ejecutivo de Río Negro a la Legislatura en febrero de 1987, aprobado por la Legislatura y publicado en el Boletín Oficial del 30 de abril de 1987.

Por decreto provincial número 852/87 se creó la Comisión del Parque Tecnológico Bariloche integrada por los secretarios de Ciencia y Técnica y de Planificación, el secretario Técnico de la Gobernación, el subsecretario de Promoción Económica y un representante del Banco de la provincia de Río Negro.

El 29 de junio de 1987 siendo Secretario de Estado de Ciencia y Técnica de Río Negro Carlos E. Solivérez, se realizó en Bariloche un taller participativo de trabajo con apoyo del Proyecto Región Sur de la OEA para impulsar la concreción del Parque Tecnológico. Asistieron al taller representantes de la UIA, de la Unión Industrial de la Patagonia, de técnicos del CFI, y representantes de las empresas SEVEL, ITRON, ALTEC y del Centro Atómico Bariloche (diario Clarín del 4 de julio de 1987).

A finales de 1987 el licenciado Ernesto Crivelli hizo un relevamiento de las instituciones científicas y tecnológicas con sede en Bariloche.

El proyecto fue paulatinamente incorporado por otros partidos políticos diferentes de la UCR. Así la plataforma política del Partido Provincial Rionegrino (PPR) incluía en su plataforma de 1987 alentar la diversificación de la actividad económica mediante la implantación de industrias limpias incluidas en el Parque Tecnológico (diario Río Negro del 19 de agosto de 1987).

En septiembre de 1987, en ocasión de la inauguración de la Feria Internacional de la Patagonia en Bariloche, el gobernador de Río Negro Osvaldo Álvarez Guerrero informó que en el conjunto de los créditos de países extranjeros, especialmente de Italia, que han de incorporarse al desarrollo de la nación, una parte significativa será destinada a esta región.

Especificó además que veinte créditos por montos no inferiores a los USD 100.000 serían otorgados a las primeras empresas de profesionales que decidan radicarse en el Parque Tecnológico de Bariloche, para desarrollar industrias limpias y de tecnologías de avanzada.

Aseveró también, que esos préstamos serían un impulso para que el sector privado y sobre todo nuestros jóvenes profesionales puedan realizar sus aspiraciones y contribuir de manera directa a este proyecto de desarrollo regional. (Diario Río Negro del 18 de septiembre de 1987).

El 15 de diciembre de 1988 el entonces Intendente Municipal Edgardo Gagliardi suscribió un convenio con la empresa Di Tulio, ad referendum del concejo municipal, por el que la empresa cedía a la municipalidad 50 hectáreas con destino al PTB, además de otras 40 para viviendas y apertura de calles, contra la aprobación de la urbanización denominada Bariloche del Este, con los parámetros urbanísticos que allí se establecían.

Al mismo tiempo, se dejaba sin efecto el artículo 1º de la ordenanza municipal número 222-C-86. Las parcelas para el PTB se determinarían dentro de los terrenos previstos en esta ordenanza.

En marzo de 1989 la Subsecretaría de Economía de Río Negro estableció la posibilidad de hacer aportes del Fondo de Fomento Industrial para obras de infraestructura del PBT (diario Río Negro del 3 de marzo de 1989). Estos aportes nunca se hicieron efectivos.

El decreto provincial número 806 del 26 de abril de 1989 resuelve en su artículo 1º asignar el carácter de Polo Científico y Tecnológico al conjunto de instituciones, instalaciones y equipamiento destinado a las investigaciones, desarrollo, formación y capacitación científica y tecnológica localizado en la zona de San Carlos de Bariloche.

No obstante todo lo hasta aquí reseñado, a agosto de 2011, todavía no se han obtenido las tierras necesarias para la efectiva concreción del mentado Polo Productivo de Bariloche.

Creemos, que todo lo hasta aquí reseñado, sirve para demostrar, que sin lugar a dudas, la primera cuestión que se debe tener resuelta para la futura concreción del Polo Productivo, es la de contar con las tierras sobre las cuales se asentará el mismo.

Por todo ello, y siendo contestes con las distintas ventajas que implica contar con un polo de esta naturaleza, entre la que se destacan como común denominador la que sostiene que la instalación del mismo permitirá aglutinar a las industrias que hoy existen con asiento en el centro y en la periferia de la ciudad, situación que traerá aparejada la optimización en el ordenamiento y desarrollo en la ciudad, promoviendo el establecimiento de nuevas empresas y la provisión la de infraestructura necesaria, generando mano de obra y distintas demandas laborales de carácter genuino y permanente; permitiendo a Bariloche salir de la exclusiva dependencia económica de la mono-industria Turística; es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto de ley.

Por ello:

Autores: Nelly Meana, Iván Lazzeri, Silvina García Larraburu, Irma Haneck, Manuel Vázquez, Claudio Lueiro, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Objeto: Declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela identificada catastralmente como 19-6-500601, cuya descripción es la siguiente: Al Noroeste linda con la nueva Avenida Circunvalación (ruta nacional número 40), al Sureste con el Arroyo Del Medio, al Noreste con el camino al Aeropuerto y al Sudoeste a una distancia de mil (1000) metros de la Planta Transformadora de EDERSA. La fracción objeto de la presente expropiación es de aproximadamente quinientas (500) hectáreas, según croquis que se adjunta. Las medidas definitivas están sujetas a lo que en definitiva resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente.

Artículo 2º.- Sujeto expropiante: Es sujeto expropiante el Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Destino: La parcela identificada en el artículo 1º será destinada al establecimiento del Polo Productivo Tecnológico-Industrial de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 4º.- Imputación de Gastos: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley por parte del Estado provincial, deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

A tal fin el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos debe realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto.

Artículo 5º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 741/11

FUNDAMENTOS

El grupo de ayuda mutua "Renacer" de la localidad de General Roca se originó el 15 de septiembre del año 1994, con la finalidad de ofrecer contención a todos aquellos padres que han pasado por la dolorosa experiencia de perder hijos y que deseen buscar a través del vínculo grupal, una ayuda para trascender y canalizar el dolor y aprender a través del mismo, de modo de resignificar el sentido de la vida.

"Renacer" es una gran familia dispersada por todo el mundo pero nació en nuestro país (en el año 1988) en Río Cuarto, provincia de Córdoba, fundado por Gustavo y Alicia Berti.

Tanto en Uruguay, Paraguay, Chile, México, España, etcétera; se juntan familias semanal, quincenal o mensualmente y también en encuentros internacionales compartiendo el propio dolor de perder a un hijo, un espacio conjunto donde el respeto, el recuerdo y la expresión de los sentimientos, tiendan a sopesar una pérdida irreparable.

Conforme a ello el grupo de ayuda mutua organiza distintos encuentros existenciales que confluyen en un objetivo común: encontrar sentido al sufrimiento para poder trascenderlo y superar una conmoción existencial cuando ésta, se encuentra presente a través del desarrollo de una fuente interna: la esencia espiritual que todo ser humano posee.

Sin juzgar ni interpretar se va desarrollando en los padres un poder de escucha que le permite incorporar nuevos conceptos y distintas formas de ver lo mismo. "Renacer" motiva a responsabilizarse de la propia existencia, en lo que se llamaría un duelo activo, creando conciencia, alentando a trabajar la interioridad de manera continua para alcanzar la aceptación.

En dicho proceso personal el apoyo mutuo es decisivo, el compartir con pares que han pasado por lo mismo y donde cada uno se transforma en espejo del otro: verse reflejado alivia y da esperanzas al recién llegado. Al escuchar en el grupo tantas alternativas y enfoques posibles, el nuevo integrante, puede encontrar referentes que le ayuden a elaborar sus propias respuestas frente al dolor.

Los objetivos del Grupo "Renacer", para quiénes concurren a los encuentros son:

- Buscar el crecimiento espiritual para poder trascender el dolor, encontrándole un sentido a la pérdida y un nuevo sentido a las vidas de los que han perdido hijos, que le imprima la fuerza positiva necesaria para continuar.
- Aprender a comprender y aceptar la muerte como parte de la vida.
- Reducir el sufrimiento tratando de favorecer la adaptación a la nueva vida, luego de la partida de un ser querido.

"Renacer" General Roca fue coordinado en un principio por Maite Cozzi y Margarita Carpita, madres a las que les ha tocado la penosa situación de perder a sus hijos y que a través de su entrega personal y amor, compartieron su sufrimiento con otros padres y amigos que atravesaron igual situación entre ellas: Maruca Perovene, Ester Aznar, Beatriz Sati, Liliana Smit, Maria Gonzales.

Actualmente integran "Renacer" Roca: Antiquero, Nancy; Avanzini, Ana María; Basual Cristina y Eduardo; Delgado, Anita; Giamberardino, Ariel y Marcela; Lazzeri, Mirta; Lazzeri, Nelida; Pereyra, Jorge y Benavides, Elena; Sati, Bety; Torres, Mirta; Torres, Nancy; Vargas, Maruchi; Yurcich, Susana.

Semanalmente, ambas madres coordinan la organización y realización de un encuentro semanal (los días jueves) en la Casita Luz Andina, del predio del Hospital de General Roca. Cabe aclarar, que el grupo no está afiliado a ninguna religión, partido político, ni responde a ninguna organización.

En el año 1999 "Renacer" General Roca es convocado a participar del "6° Encuentro Nacional" y el "4° Encuentro Latinoamericano de Grupos Renacer", dirigido por sus fundadores y en que participaron más de setecientas personas de distintas partes del mundo, trabajando en distintos talleres.

En el año 2000 en el mes de abril el grupo de auto ayuda roquense participó del "7° Encuentro Nacional" y el "5° Encuentro Latinoamericano de Grupos Renacer" y un año después integró el "1° Encuentro Hispano Americano" en Uruguay, compartiendo experiencias con padres de distintos países.

Con el transcurso de los años el grupo "Renacer" de General Roca ha afianzado sus lazos con distintas organizaciones civiles de la provincia organizando actividades conjuntamente. Asimismo como grupo de contención en los últimos tiempos, ha acogido a familias de localidades rionegrinas y de otras provincias (Allen, Bariloche, Maquinchao, Choele Choel, Bahía Blanca, etcétera).

También, este grupo ha contribuido a la conformación de "Renacer" de la localidad de Villa Regina y participa de los encuentros que organiza la institución.

Desde nuestro bloque queremos destacar la trayectoria del grupo de ayuda mutua "Renacer" de la localidad de General Roca por constituir una escuela de vida apoyando y acompañando sistemáticamente a los padres a atravesar semejante proceso de dolor y vislumbrar un anhelo de esperanza de vida para estas familias que han tenido que aprender y aceptar una nueva realidad que no han elegido y que deben sobrellevar.

De igual modo es de destacar la gran importancia que tiene la difusión de los encuentros del grupo de autoayuda "Renacer" para familiares que se encuentren transitando por similares experiencias, de manera que puedan conocer las actividades que realizan y participar de los mismas.

Por último el grupo "Renacer" de General Roca utiliza una frase de Víctor Frankl que sintetiza el fruto de su trabajo: "el hombre que se levanta por encima de su dolor, para ayudar a un hermano, trasciende como ser humano".

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento a la trayectoria del grupo de padres “Renacer” de la localidad de General Roca ininterrumpidamente y por 17 años por constituir una escuela de vida a través de su obra, dedicación, acompañamiento permanente y contención, asistiendo a las familias que han perdido hijos de distintas localidades de la provincia.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 742/11**FUNDAMENTOS**

El viernes 14 de octubre del presente año se llevará a cabo en Juan José Gómez un taller teórico práctico sobre calidad y aplicaciones gastronómicas del huevo organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Alto Valle.

La actividad es de carácter gratuito encontrándose destinada a productores y consumidores, y tendrá lugar en el Centro de Capacitación Jaime Belli (INTA viejo, Chacra 145, ruta provincial número 65), de 8:30 a 12:30 horas.

La parte teórica estará a cargo del veterinario Horacio Cantaro quien desarrollará contenidos sobre la calidad y las propiedades del huevo. Para la parte práctica se realizará una clase de cocina a cargo del profesional gastronómico Rubén Saavedra. Para culminar el taller con una degustación de los platos preparados.

No es de menor importancia resaltar que el huevo es un alimento de inmejorable relación calidad-nutrición-precio y al mismo tiempo es componente esencial en la alimentación y la gastronomía, porque aporta nutrientes de gran interés a la dieta.

Una vez más el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria nos muestra su trabajo y dedicación para acercar información a los diversos sectores.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Acompañantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, educativo y económico el taller teórico práctico sobre calidad y aplicaciones gastronómicas del huevo, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Alto Valle, a realizarse en Juan José Gómez el día viernes 14 de octubre de 2011.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 743/11**FUNDAMENTOS**

Desde el año 2010 la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital Área Programa Bariloche se encuentra cerrada debido a la falta de personal y recursos para funcionar normalmente.

La renuncia de una enfermera y la falta de respuesta para la incorporación de un intensivista adicional que garantizara el servicio hicieron que la sala se cerrara, ya que las condiciones de trabajo no eran las apropiadas.

Ante tal situación el Ministerio de Salud se había comprometido a reabrir este sector manifestando que se contratarían dos médicos pediatras e intensivistas pediátricos, pero lamentablemente no ha cumplido.

El Gremio ATE presentó en esos momentos un amparo en el cual solicitaba garantías de atención y funcionamiento de este área ante la falta de profesionales, enfermeros, etcétera. El juez de la causa, antes de resolver dicho recurso recorrió el Área de Pediatría y también solicitó precisiones sobre la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica la que no estaba funcionando pudiendo constatar así las severas falencias que presentaba.

Es inadmisibles que en una ciudad con más de 140.00 habitantes y una zona de influencia muy grande no funcione en el hospital la Sala de Terapia Intensiva Pediátrica.

Esta situación podría solucionarse si se adjudica un ala nueva del hospital para la Unidad de Terapia -según lo ha manifestado la jefa de Pediatría- pero el deterioro del estado edilicio no lo permite. Donaron al hospital dos respiradores nuevos que por falta de espacio deben estar en el pasillo.

Esta es una situación que viene desde hace mucho tiempo pero ahora también se le suma el factor climático. La ceniza proveniente del volcán Puyehue ha traído aparejado problemas respiratorios en la población, sobre todo en los niños teniendo que estar muchos de ellos con respirador. Hay enfermos que por las características de su enfermedad son contagiosos y por lo tanto necesitan aislamiento. Hasta el momento la única opción es el traslado, muchos se hacen a General Roca teniendo que soportar la distancia que hay de un lugar a otro y sobre todo considerando que no es la mejor alternativa para los pacientes que necesitan un "cuidado intensivo inmediato".

Como legisladora provincial y ante estos hechos presenté en el año 2009 un proyecto de comunicación, el expediente número 682/09 en el cual solicitaba al Ministerio de Salud la reapertura de esta sala con el consiguiente nombramiento del personal necesario a fin de garantizar el derecho a la salud de los niños de Bariloche y de las localidades vecinas de la denominada Línea Sur y Villa La Angostura. Lamentablemente y ante el silencio de las autoridades es que vuelvo a presentar nuevamente otra iniciativa con el mismo propósito.

La razón fundamental del escaso personal con que cuenta el Hospital de Bariloche es en razón de los bajos sueldos que abona la provincia de Río Negro, siendo mejor los de las provincias vecinas por lo tanto, los profesionales prefieren trasladarse a esos lugares en busca de un mejor futuro. Esta problemática provoca una situación de riesgo para quienes brindan el servicio como para quienes son destinatarios del mismo.

Hace veinte años que el Servicio de Pediatría Infantil tiene la misma cantidad de personal, frente al crecimiento poblacional, generando una sobrecarga que impide se realice un trabajo de calidad. La disminución de la eficiencia es altamente riesgosa, dado que en ella se juegan la vida y la muerte de los pacientes, "los niños".

Los reducidos sueldos de los trabajadores de la salud ha llevado a una situación tal que hoy nadie acepta trabajar en este hospital aún existiendo las vacantes.

Frente a este escenario es urgente tomar medidas que den solución a este grave problema porque estamos hablando de la salud de "niños rionegrinos".

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, se ponga en funcionamiento la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica (UTPI) del Hospital Área Programa de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Se otorguen a los trabajadores y profesionales el uso de los derechos que corresponden por Área Crítica.

Artículo 3º.- Se implementen aumentos salariales a todos los trabajadores de la salud que cumplen funciones en este hospital, evitando que emigren a provincias vecinas.

Artículo 4º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 744/11

FUNDAMENTOS

Son 24 millones las mujeres productoras en América Latina que llevan a cabo una labor invisible en los espacios rurales, sosteniendo a sus familias, conservando, produciendo, alimentando. Esta cifra según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) corresponde a aquellas mujeres que haciendo sus actividades domésticas y productivas, no se reconocen como trabajadoras, tampoco son reconocidas como tales por la sociedad y los gobiernos, por lo tanto, su trabajo se considera como "invisible".

Como una manera de hacer visible el trabajo de la mujer rural y reconocerlo, la Organización de Naciones Unidas (ONU) estableció en el año 1995 el 15 de octubre como el Día Mundial de la Mujer Rural. Según la ONU la mayoría de las personas pobres del mundo son mujeres y dentro de esta estadística las mujeres rurales son las que llevan la peor parte.

La Plataforma para la Acción de Beijing -Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer 1995- aprueba algunas resoluciones que quisiera destacar:

“34. La incesante degradación del medio ambiente que afecta a todos los seres humanos, suele tener una repercusión más directa en la mujer. La salud de la mujer y sus condiciones de vida se ven amenazadas por la contaminación y los desechos tóxicos, la deforestación en gran escala, la desertificación, la sequía y el agotamiento de los suelos y de los recursos costeros y marinos, como indica la incidencia cada vez mayor de problemas de salud e incluso fallecimientos, relacionados con el medio ambiente, que se registran entre las mujeres y las niñas. Las más afectadas son las mujeres que habitan en zonas rurales y las indígenas, cuyas condiciones de vida y subsistencia diaria dependen directamente de ecosistemas sostenibles.

49. Las mujeres contribuyen a la economía y a la lucha contra la pobreza mediante su trabajo remunerado y no remunerado en el hogar, en la comunidad y en el lugar de trabajo. La concesión a la mujer de los medios necesarios para la realización de su potencial es un factor decisivo para erradicar la pobreza. Aunque la pobreza afecta a los hogares en general, debido a la división del trabajo sobre la base del género y las responsabilidades relativas al bienestar familiar, las mujeres soportan una carga desproporcionada al tratar de administrar el consumo y la producción del hogar en condiciones de creciente escasez. La pobreza afecta de manera especialmente aguda a las mujeres que viven en hogares rurales”.

También determina el accionar que deben adoptar los gobiernos:

“n) Formular y aplicar políticas y programas que proporcionen a las agricultoras y pescadoras (incluidas las agricultoras y productoras de subsistencia, especialmente en las zonas rurales) mejor acceso a servicios financieros, técnicos, de extensión y de comercialización; proporcionar control de las tierras y acceso a ellas e infraestructura y tecnología apropiadas a fin de elevar los ingresos de la mujer y promover la seguridad alimentaria en el hogar, sobre todo en las zonas rurales, y, donde proceda, alentar la creación de cooperativas de mercado pertenecientes a los productores”.

Justamente de eso se trata, que los gobiernos reconozcan los derechos de la mujer rural y se busquen mecanismos para mejorar su calidad de vida accediendo a mejores oportunidades para desarrollar sus actividades económicas, capacitación y asociativismo, entre otras.

También la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer -1979- hace referencia específicamente a la Mujer Rural en su artículo 14, reconociendo su importante papel:

“2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

- Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;
- Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;
- Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;
- Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;
- Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;
- Participar en todas las actividades comunitarias;
- Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;
- Gozar de condiciones de vida adecuadas particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones”.

La provincia de Río Negro ha adherido a través de la Ley D N° 3564 a la ley nacional que establece el 15 de octubre como “Día de la Mujer Rural”.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, para que el día 15 de octubre de cada año, se realicen actos en conmemoración del “Día de la Mujer Rural” en la provincia de Río Negro, a los efectos se reconozca públicamente su importancia.

Artículo 2º.- Que vería con agrado se apliquen en la provincia de Río Negro medidas políticas concretas de la legislación internacional en relación a la Mujer Rural.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 745/11

FUNDAMENTOS

“La cultura y la educación son derechos esenciales de todo habitante y obligaciones irrenunciables del Estado” (Artículo 60-Constitución provincial).

El pasado 4 de octubre la Biblioteca Popular Crecer cumplió 25 años de funcionamiento en la comunidad roquense. Se trata de una entidad sin fines de lucro cuya misión es básicamente la promoción de la lectura.

Además de ello, actualmente se encuentra brindando un servicio a la comunidad a través de cursos de informática e inglés para adultos mayores y actividades literarias como las denominadas “Vení que te cuento” o “Changuito de lectura”.

Ubicada en el barrio Aeroclub, la Biblioteca Popular Crecer comenzó a funcionar en la escuela número 275 en 1987. Fue un proyecto impulsado por los alumnos de servicio social, los vecinos del barrio y los docentes de la escuela primaria.

Beatriz Rodríguez, secretaria de la Biblioteca Popular Crecer comentó que: “... cuando se logró constituir una comisión directiva, los vecinos comenzaron a donar libros para que el proyecto comience a hacerse realidad. Después de pasar por la escuela primaria de la ciudad por la cantidad de alumnos que asistían, debieron trasladarse a otro edificio. El material bibliográfico se fue incrementando de manera que las instalaciones volvieron a ser un espacio reducido...” .

Con falta de fondos y un gran esfuerzo continuaron con la búsqueda de un lugar para no dejar de trabajar para la comunidad. Finalmente se logró construir un pequeño salón propio, en donde hoy esta ubicada, Urquiza 2648 y que aproximadamente en el 2003 fue ampliado.

Actualmente la comunidad tiene acceso a los libros que lograron adquirir en todos estos años y además asistir a los talleres gratuitos que se ofrecen: la escuela de adulto, el taller de adultos mayores, de computación, inglés, asesoramiento legal por parte de alumnos de la [Fadecs](#) y manualidades a cargo de una tallerista municipal.

Además cuentan con el programa Desafío Leer que hace tres años lo trabajan con la [Fundación Leer](#). Esta actividad “consiste en un utilizar un changuito de supermercados con 100 libros, recorren seis instituciones por año y luego organizan un evento final con todas las instituciones participantes”.

Los chicos tienen además un libro donde pegan stickers y completan con algún comentario sobre los libros que leyeron y datos sobre el autor. Para el cierre del proyecto cada institución prepara una obra de teatro, un cuento, lecturas y esculturas.

Este año trabajan junto a las escuelas número 290, 223, 238, 95, especial número 1, escuela de adultos que funciona en la escuela número 42 y el jardín número 97.

Para mañana 15 de octubre, la Biblioteca Popular Crecer está organizando actividades para festejar estos 25 años, razones por las que considero loable destacarlas desde el Parlamento rionegrino.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Biblioteca Popular Crecer de General Roca, su satisfacción por el 25º Aniversario de su creación.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 746/11

FUNDAMENTOS

Vinos caseros y artesanales de la localidad de Cervantes y Luis Beltrán obtuvieron distinciones y excelentes puntajes en la "3º Cata Nacional de Vinos caseros y artesanales" efectuada en San Juan, recientemente. Los rionegrinos se llevaron cuatro medallas de oro y cuatro de plata en una competencia de 140 muestras provenientes de Mendoza, La Rioja, Córdoba, San Juan, Río Negro, Neuquén, Salta y Buenos Aires.

La evaluación fue realizada por especialistas enólogos y enófilos, se basó no sólo en la valoración de la calidad del vino sino en la aceptación que podría llegar a tener en el público consumidor. Según los organizadores los premiados alcanzaron un nivel de excelencia que sorprendió a los jurados, con puntajes que superaron los 87 puntos en plata y los 90 en oro.

Seis de los vinos ganadores corresponden a Antonio Tomas, Carlos Murray y Guillermo Maseberg, integrantes del Grupo Trafen que trabajan como Grupo de Cambio Rural junto a la Agencia de Extensión Valle Medio del INTA y que comercializan sus productos bajo la marca Enclave Sur.

Los otros dos pertenecen a Jorge Sgrablich, elaborador familiar de categoría artesanal que tiene su establecimiento en la localidad de Cervantes y cuyo viñedo data de tres generaciones. En su caso, la producción, elaboración y venta están en manos de la familia.

Las variedades ganadoras fueron:

Medallas Oro

- Vino Blanco elaborado con uvas Sauvignon Blanc - Enclave Sur.
- Vino Tinto elaborado con uvas Malbec - Enclave Sur.
- Vino Tinto elaborado con uvas Merlot - Enclave Sur.
- Malbec-Syrah 2011 fermentado con levaduras indígenas – Jorge Sgrablich.

Medallas Plata

- Vino Blanco cosecha tardía - Enclave Sur.
- Vino Tinto elaborado con Uvas Pinot Noir - Enclave Sur.
- Vino Tinto elaborado con uvas Cabernet Sauvignon - Enclave Sur.
- Malbec 2011, fermentado con levaduras seleccionadas, con paso por madera - Jorge Sgrablich.

Un grupo de ocho productores de la zona comenzó hace dos años con un ambicioso proyecto, elaborar un vino artesanal de calidad que pudiera dar identidad a la zona. Comenzó como una suma de sueños individuales y hoy es un proyecto rentable y con futuro.

A nivel productivo el Valle Medio tiene un gran potencial y de a poco esas palabras que reiteraban especialistas y visitantes a la zona, están siendo tangible, ya que día a día se pueden apreciar actividades nuevas que pequeños, medianos y grandes productores, asumen como un desafío. Por ejemplo, un grupo de ocho productores hace dos años están elaborando un vino artesanal, con gran aceptación en el mercado zonal y que promete ser uno de los vinos que identifique el Valle Medio. "Enclave Sur" es el vino que se está haciendo conocer en pequeños eventos y en el boca a boca de aquellos paladares exigentes a la hora de beber.

Este es un proyecto autogestionado sobre el que venimos trabajando hace algunos años y que luego cuajó en un Grupo de Cambio Rural, con apoyo del INTA donde logramos apoyo profesional porque producíamos uvas que vendíamos a bodegas que producen vino de muy buena calidad pero el vino patero o artesanal que elaboraban algunos productores de la zona era de una calidad variable.

Así surgió el proyecto de elaborar un buen vino que pueda identificar a nuestra zona, comentó Charlie Murray, uno de los integrantes del grupo. Este grupo se denomina Trafen, que es un vocablo indígena que significa coincidir, trabajar juntos. Allí se reúnen productores de uvas tanto los que elaboran el vino "Enclave Sur", como otros productores, por ejemplo Patricia Cherry de Río Colorado, quien recibe asesoramiento técnico.

Los integrantes del Grupo Trafen que elaboran este vino son: Santiago Fernández, Guillermo Maseberg, Oscar Hernández, Mario y Luis Filippi, Gerardo Costaguta, Nino Tomás y los hermanos Murray.

Son asesorados por el enólogo Mario Lazcano y el ingeniero Mario Gallina del INTA, quienes recorren los viñedos y de cada chacra eligen las mejores uvas para elaborar el vino; se trabaja con volúmenes pequeños.

La comercialización se realiza en forma particular y de manera directa, porque al tratarse de un vino artesanal es poco el volumen y además es muy nuevo. "Teníamos cierto temor sobre la aceptación del vino y como realizar la comercialización pero hemos tenido una muy buena respuesta de la gente, más de lo que esperábamos", comentó Charlie Murray.

"El año pasado se envasaron cuatro mil litros de vino tinto "Enclave Sur" y este año el volumen será similar. Decidir el nombre de este vino artesanal o casero llevó bastante tiempo a los integrantes del grupo, porque querían cierto grado de originalidad pero también que encerrara un mensaje sobre el proyecto, lo cual fue logrado porque "enclave" significa un lugar destacado dentro de otro, y ellos quieren significar que el Valle Medio tiene un lugar destacado dentro de la Patagonia", expresó uno de los productores.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Su satisfacción al Grupo de Cambio Rural y a la Agencia de Extensión INTA Valle Medio y por su intermedio a los viñateros y bodegueros de Enclave Sur-Luis Beltrán y a Jorge Sgrablich, elaborador familiar que tiene su establecimiento en la localidad de Cervantes, por las medallas de oro y plata obtenidas en la "3º Cata Nacional de Vinos Caseros y Artesanales" efectuada en San Juan.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 747/11

FUNDAMENTOS

El deporte es una de las actividades que entusiasma a los jóvenes que mantiene un nivel de salud adecuado y también es un espacio lúdico-recreativo, muchas personas lo abrazan no sólo como entretenimiento sino como filosofía de vida.

Recientemente se realizó en Salta el Campeonato Nacional de Pista y Campo master y al que asisten representantes de todas las provincias argentinas.

En la oportunidad la fondista rionegrina Maribel Osman descolló al colgarse tres medallas de oro de categoría 40-44, ganó las pruebas de 1.500, 5.000 y 10.000 metros.

La espectacular cosecha de medallas demuestra la vigencia de como una competidora que no paró de obtener buenos resultados desde su incorporación al ámbito competitivo. Por otro lado también estuvieron presentes otras disciplinas y otros competidores que obtuvieron otros lauros como Mauro Giménez (35-39) venció en 800 y fue segundo en 200.

Otro triunfo lo sumó el choelechoelense Gerardo Nápoli (45-49) al ganar los 400 metros con vallas. Además, fue sexto en 10.000. El lanzador Juan Carlos Tassara (60 a 64) resultó medalla de plata en bala, disco, martillo y jabalina. Miguel Serrati resultó segundo en 10.00 y 3.000 con obstáculos, además de conseguir la tercera posición en 5.000 y 1.500 metros. Por último, en 70 a 74, Pedro Herrera obtuvo la tercera colocación en 10.000 metros. Todos fueron en representación del Círculo de Atletas de la Comarca, acompañados por Jorge Franchino.

En esta nueva edición que se realizó en Salta en el corriente año, nuevamente se destacó la representación rionegrina ganando en las diferentes disciplinas lo que mantiene a nuestros jóvenes en el más alto nivel y nos llena de orgullo a todos los rionegrinos.

Como rionegrina agradezco a los jóvenes, profesores y entrenadores por el esfuerzo y dedicación puestos en sus actividades.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Comunica al Círculo de Atletas de la Comarca y por su intermedio a todos nuestros jóvenes deportistas rionegrinos y sus entrenadores, su satisfacción por la participación y galardones obtenidos en Campeonato Nacional de Pista y Campo master, en Salta - Argentina.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 748/11

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como objeto instituir en el seno de la Legislatura, las versiones taquigráficas y el registro sonoro de las reuniones de comisiones.

Se preguntarán por qué instituir dicho fin mediante una ley y no a través de una resolución interna de la Legislatura. La razón fundamental tiene que ver con lo que nosotros consideramos como un derecho de la ciudadanía, en cuanto a la información pública y a la promoción de discusiones responsables y comprometidas que garanticen la fidelidad de la representación popular.

Hay una idea con la cual desde nuestro bloque hemos elaborado distintas iniciativas parlamentarias, que es la del "Estado transparente". Un Estado cuya transparencia, es decir la visibilidad de sus acciones lo haga permeable a las necesidades sociales, a sus transformaciones que permita la interacción entre las instituciones y la ciudadanía, desandando la antinomia más ideológica que fáctica entre Estado y sociedad.

Pero hablar de "Estado transparente" implica la consolidación de una clase gobernante que le pierda el miedo a la participación popular y que advierta en ella el gran potencial que tiene en cuánto a un uso más eficaz y preciso de los recursos públicos.

Muchas veces hemos hablado de las administraciones que incorporan el "presupuesto participativo" (ejemplo de un componente de este tipo ideal de Estado permeable), no como una simple bandera ideológica -bienvenidas las banderas ideológicas- sino justamente como lo que es una tecnología de gestión.

En el proyecto que hoy nos convoca abordamos otro aspecto del "Estado transparente" que es el de la fidelidad de las representaciones, algo que desde un punto de vista filosófico refiere a un horizonte imposible, pero que podemos zanjarlo desde estrategias operativas.

Actualmente en nuestra Legislatura se realizan las versiones taquigráficas de sesiones, que constituyen un material de un gran valor documental e histórico. En ellas quedan registrados todos aquellos discursos que de alguna manera expresan el espíritu de las iniciativas parlamentarias.

Pero a pesar de este registro de valor incalculable todos nosotros sabemos, por la experiencia que nos han dado estos años de trabajo legislativo que es en las reuniones de comisión dónde se dan las discusiones más enriquecedoras, como espacio natural abierto a las participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales, empresarias, sectoriales, etcétera. En ellas se despliega la deliberación en su versión más cruda, sin filtros, sin eufemismos. En ellas se decide y por más que el voto definitivo se dé en las Sesiones de la Legislatura, la decisión en comisiones por lo general tiene un peso irreversible.

Pero proponer la existencia de una Versión Taquigráfica y un Registro Sonoro de Comisiones, no sólo tiene el objeto constituir un acervo documental de acceso libre para toda la ciudadanía. Además implica darle una visibilidad a las comisiones que promueva la participación responsable en ellas.

A veces pareciera que plantear transparentar algo, tiñe, a priori, de una manera negativa a eso que se quiere dotar de transparencia. En este, caso como ya lo dijimos el objeto de la transparencia es otro, es el de la permeabilidad, es el del auto-control-seguimiento ciudadano de las instituciones.

La única forma de que las instituciones maduren y que esa madurez no tenga un techo es volcar sobre ellas la mirada permanente de la ciudadanía. Una suerte de panoptismo a la inversa.

Es importante por todos los medios aceitar los mecanismos de rendición de cuentas, de los representantes hacia los representados y en este caso, la propuesta es a través de hacer visible y difundir todas las acciones y discusiones que se dan en el seno del Parlamento.

Estamos convencidos que esta iniciativa va a contribuir en el enriquecimiento y difusión de la labor en comisiones y que estamos dejando para la próxima Legislatura una herramienta que mejorará su gestión.

Por ello:

Autora: Beatriz Manso, legisladora.

Acompañantes: Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se instituye el registro en versión taquigráfica y el registro sonoro para todas las reuniones de Comisión de la Legislatura, con el objeto de registrar los debates que se dan en el seno de las mismas.

Artículo 2º.- La Legislatura, a través del Cuerpo de Taquígrafos y de sus técnicos, instrumenta un mecanismo para tomar registro taquigráfico y un registro sonoro de todas las reuniones de comisiones de la Legislatura.

Artículo 3º.- El registro taquigráfico y el registro sonoro de las reuniones de comisión, al que se refiere la presente, tiene carácter público y debe ser publicado en la página web de la Legislatura, garantizando a la ciudadanía el libre acceso a dicha información.

Artículo 4º.- Antes de su publicación, la Versión Taquigráfica de comisiones debe contar con la revisión y aprobación de los legisladores presentes en la respectiva reunión de comisión. El plazo de revisión será de quince (15) días.

En el caso de los presentes, en las reuniones de comisiones, que no sean legisladores, tendrán derecho a réplica una vez que la Versión Taquigráfica de comisiones sea publicada.

Artículo 5º.- En la Versión Taquigráfica de comisiones deberá quedar registrado el nombre de los oradores, cada vez que intervengan en el debate.

Artículo 6º.- El registro sonoro de comisiones no podrá ser alterado debiendo garantizarse su audibilidad y su fidelidad original.

Artículo 7º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expedientes número 749/11

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa legislativa se fundamenta en la necesidad de ampliar los alcances de la "licencia deportiva" a docentes que presten servicio de acompañamiento a deportistas amateurs con discapacidad.

Dicha licencia es habilitada actualmente por el Consejo Provincial de Educación a través de la resolución número 839/04, para aquellos docentes que sean designados como acompañantes, técnicos o entrenadores en el marco de participación en algún evento deportivo, cultural o educativo de carácter local, regional, provincial, nacional o internacional.

En nuestra provincia se ha presentado una situación particular en la cual un docente que presta sus servicios de manera voluntaria en una organización civil abocada a la discapacidad, no es autorizada con la licencia deportiva a participar como parte integrante en un evento deportivo regional. Esta restricción fue fundamentada en que el alcance de la resolución número 839/04 del Ministerio de Educación provincial, no amplía los beneficios a docentes que trabajan con deportistas con discapacidad.

Es de destacar que si bien la resolución provincial regula lo atinente a la "autorización de inasistencias (licencias) a los docentes que sean designados como acompañantes, técnicos o entrenadores de los alumnos que participen como integrantes individuales o en equipos, en eventos deportivos, educativos, culturales", sería conveniente que queden incorporados al alcance de lo prescripto en la resolución, los casos en los que se trate de docentes que coordinen actividades con deportistas amateurs con discapacidad.

El gozar de la licencia permite a los docentes la participación en eventos deportivos independientes y nacionales y al mismo tiempo, estar en posesión de un seguro de accidente deportivo.

En consecuencia y de manera que no se susciten equívocas interpretaciones a futuro, creemos necesaria ampliar el alcance de la resolución educativa vigente en favor de profesionales que no limiten el ejercicio de sus funciones al ámbito de establecimientos educativos.

En los últimos años los deportistas con discapacidades de nuestra provincia han ido ganando lugares en las diversas disciplinas e incluso integrando las delegaciones que participaron en mundiales o juegos olímpicos. Todo esto se hizo posible por el aporte de voluntarios de la sociedad civil y docentes que aportaron de su tiempo y esfuerzo, razón que por sí sola justifica la inclusión de la licencia deportiva para estos casos.

Estimamos por lo tanto que la ampliación de los alcances de la licencia deportiva a docentes que acompañen a deportistas con discapacidad, ayudará a fomentar y promocionar el deporte y la recreación mediante el estímulo de su práctica y la creación de las condiciones que aseguran la posibilidad de acceso al mismo en toda la comunidad.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, la necesidad de que se autorice los beneficios que otorga la resolución número 839/04, que contempla el “no cómputo de hasta diez (10) inasistencias anuales continuas o discontinuas”, a los docentes que sean designados como acompañantes, técnicos o entrenadores de deportistas amateurs con discapacidad que participen como integrantes individuales o en equipos, de algún evento deportivo, cultural o educativo cualquiera fuere su alcance.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 750/11

FUNDAMENTOS

El vertiginoso crecimiento demográfico, sus consecuencias sociales y el avance científico-tecnológico provocan situaciones de riesgo en la población, donde una multiplicidad de factores se pone en juego para situar al individuo en un estado de vulnerabilidad, en lo que respecta al proceso salud-enfermedad en los tres niveles de atención, primaria, secundaria y terciaria.

Dentro de este marco, la enfermería constituye una parte importante del equipo de salud facultado para brindar cuidados con una visión holística al individuo, familia y comunidad, en las diferentes etapas de la vida toma a la educación permanentemente como generadora de herramientas conceptuales y técnicas necesarias para el trabajo de los equipos.

Consideramos trascendental el aporte de la educación permanente con el objetivo de mejorar la calidad del servicio que se ofrece a la población; construyéndose a partir de la transformación del trabajo y desarrollo permanentemente de los trabajadores a nivel individual y colectivo.

Dentro de este marco de capacitación se realizan las Jornadas Bariloenses de Enfermería, donde participan los sectores públicos y privados, alumnos de la carrera de enfermería de la Universidad Nacional del Comahue y de la región. Estas jornadas se realizan se vienen realizando hace doce (12) años y a modo de homenaje en el Día de la Enfermería, que se conmemora el 21 de noviembre y cuyos objetivos son:

- Generar una práctica de reflexión de las prácticas enfermero.
- Intercambiar conocimientos.
- Relacionar teoría con práctica.
- Incorporar a los futuros enfermeros al sistema de salud.
- Internalizar la importancia de la capacitación.
- Fomentar la articulación Universidad-Hospital.

Por ello:

Autora: Beatriz Contreras, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial, cultural y educativo la decimocuarta “Jornadas Bariloenses de Enfermería” que se realizarán entre los días 16 y 18 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Legislatura provincial.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 751/11**FUNDAMENTOS**

La agrupación Cine Documental define al cine documental de la siguiente manera: "El cine documental indaga la realidad, plantea discursos sociales, representa historias particulares y colectivas, se constituye en archivo y memoria de las culturas pero tiene infinitas formas de hacerlo. El amplio abanico de films documentales permite una indagación histórica de las cualidades de lo filmado y sus perspectivas futuras. El cine documental indaga la realidad, plantea discursos sociales, representa historias particulares y colectivas, se constituye en archivo y memoria de las culturas. El documental es la expresión de un aspecto de la realidad, mostrada en forma audiovisual cuya organización y estructura de imágenes y sonidos (textos y entrevistas), según el punto de vista del autor, determina el tipo de documental".

El Concurso Nosotros promocionado por El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) cuya función, según lo establece la ley nacional número 17.741 Ley de Cine, es el fomento y regulación de la actividad cinematográfica argentina en todo el territorio argentino tiene como objetivo desarrollar las capacidades profesionales de directores, productores y guionistas independientes de las seis regiones del país; fomentar la producción de contenidos para la televisión digital en todo el territorio nacional a fin de promover la diversidad cultural propia de sus diferentes regiones y contribuir a la formación de un acervo de contenidos audiovisuales para televisión digital y que integren el Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentino (BACUA).

El documental que origina esta declaración de interés que se titula adoptadas por la patagonia, relata la vida de tres de las siete hermanas Urbicain: Choche, Chela y Coca, quienes se radicaron en Bariloche en la década de 1940, cuando todavía era una aldea en la que todo estaba por hacerse. Criadas en los campos de la provincia de Buenos Aires, tuvieron una infancia marcada por el trabajo pero también por la particular personalidad de su abuela Remedios, quien emigró de España a principios del Siglo XX escapando del estilo de vida un tanto libertina de su marido, con la firme decisión de construir un futuro mejor para ella y su pequeña hija Federación.

La primera en llegar a la patagonia fue Chela en 1942, junto a su marido, el italiano José Ferrero, decidieron vender la carnicería que tenían en el barrio de Floresta de la Capital Federal y partir hacia el Sur en auto. En esos tiempos emprender un viaje de esta magnitud con la mayor parte de los caminos todavía de ripio era toda una aventura, pero Chela y José corajudos y emprendedores no lo pensaron dos veces y cargaron todas sus pertenencias en el Ford T abandonando la capital. Ya en Bariloche compraron una casa en lo que hoy es el centro de la ciudad: en la planta alta vivían y en la planta baja crearon el Bar América, conocido por ser lugar de encuentro de inmigrantes y locales.

Allí llegó Choche en 1948 y luego de alojarse en casa de su hermana por un tiempo y trabajar como modista, logró alquilar un pequeño departamento. Tiempo después llegaron Federación y Remedios acompañadas por Amelia, una de las hermanas menores a quienes Choche ofreció un lugar en su pequeña vivienda.

Choche conoció a Ramón Moreno un gendarme riojano radicado en Bariloche y juntos formaron una familia compuesta por los hijos de Ramón de un matrimonio anterior a quienes Choche crió como propios y la hija de ambos. Junto a una socia montaron un negocio de ropa gracias al cual pudieron con el tiempo construirse una casa en Melipal, en el faldeo del Cerro Otto y pagar los estudios de sus hijos.

Chela y José, algunos años después de su llegada a Bariloche compraron un terreno sobre el ex camino del Faldeo a poca distancia de la casa de Choche y construyeron una hostería llamada "El nido", rodeada de campo y al pie del Cerro Otto muy de a poco fue haciéndose conocida entre los turistas de alto poder adquisitivo, artistas y empresarios que llegaban a Bariloche atraídos por sus paisajes impactantes. Mantener la hostería implicaba muchísimo trabajo y esfuerzo ya que en esa época no había tantas comodidades como en la actualidad y todo era hecho a pulmón. Desde buscar las mercaderías en el pueblo, lavar la ropa blanca a mano o cocinar almuerzos y cenas caseras, hasta atraer a los turistas en la estación de tren, llevarlos de excursión o compartir con ellos veladas como buenos anfitriones, todo era hecho por el incansable matrimonio. Al día de hoy Chela conserva amistades que se originaron en esa época con huéspedes que ya se hacían hábitos. Por su parte, Coca llegó a Bariloche algunos años más tarde luego de vivir en Buenos Aires con su marido, un mecánico y sus niños pequeños. Se trasladaron a Bariloche buscando un futuro mejor. Allí se radicaron, trabajaron, criaron a sus hijos y hoy Coca ya tiene bisnietas adolescentes.

Entre las hermanas Urbicain construyeron una pequeña casita junto a la hostería de Chela para que Federación y su madre, Remedios, pudieran pasar sus últimos años tranquilas, cuidadas y acompañadas de su familia que ya tenía nuevos integrantes, hijos y nietos nacidos y criados en tierras barilocheñas.

En el presente Chela con sus 97 años sigue tan vital y emprendedora como en su juventud, siempre con un nuevo cuadro en el atril y alguna exposición en la que aportar su valiosa visión de los paisajes patagónicos. Choché recibió los '90 años este verano, rodeada de amigos y parientes, cantando y bailando con gran entusiasmo desde tradicionales piezas folclóricas hasta flamenco y danzas griegas. Su amor por la vida florece día a día al igual que el hermoso jardín que trabaja con sus propias manos enfrentando el frío viento barilocheño. Coca se mudó a Buenos Aires hace poco tiempo y convive con su hermana Chola en su pequeño departamento del Palomar. Allí se divierten compartiendo copitas de anís mientras tejen prendas variadas para toda la familia. Cada vez que pueden vuelven al Sur.

El lazo que une a las hermanas Urbicain con la patagonia y en particular con Bariloche, es tan fuerte que siguen eligiendo a esta ciudad sureña que hoy es tan diferente al pequeño pueblo en formación que era cuando llegaron a mediados del Siglo pasado. Sin dejar de recordar y valorar sus orígenes en el campo bonaerense, se consideran hoy barilocheños y adoptaron a esta ciudad como propia, habiendo pasado más de la mitad de sus vidas entre sus montañas nevadas y mirando al Nahuel Huapi.

Este documental es realizado por dos jóvenes rionegrinas profesionales de la cinematografía, la licenciada Misha Piazzolla y la profesora Laura Bondel, para el Concurso de Unitario Documental para Televisión Digital – Nosotros – Edición 2011, en el contexto del Plan Operativo de Promoción y Fomento de Contenidos Audiovisuales Digitales del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, quienes participan por la Región Patagónica.

Por ello:

Autora: Patricia Ranea Pastorini, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo de la provincia de Río Negro el documental “Adoptadas por la Patagonia” que narra la historia de vida de las hermanas nonagenarias y barilocheñas Remedios Urbicain, Encarnación Urbicain y Clara Urbicain, realizado por la licenciada Misha Piazzolla y la profesora Laura Bondel, ambas profesionales del cine documental en representación de la Región Patagónica ante el concurso Unitario Documental Nosotros, 2011.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 752/11

FUNDAMENTOS

Entre el jueves 20 y viernes 21 de octubre del presente año se llevará a cabo en la localidad de General Roca un curso teórico-práctico de riego, organizado por la Agencia de Extensión Rural General Roca del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, con el acompañamiento del Consorcio de Riego de General Roca y la Cámara de Productores de General Roca.

El presente curso estará a cargo de los ingenieros Antonio Requena (especialista en riego), Aldo Segatori (especialista en poda), Santiago Domini, Fernando Rodríguez Varela y el señor Marcelo Spampani, quienes serán los encargados de desarrollar temáticas como: Sistema de riego Alto Valle; consorcios de riego: formación, historia y funcionamiento; medición de agua de riego; operación de riego a nivel parcelario; nivelación de suelos; red de distribución interna. Realizándose en la tarde del viernes, una práctica a campo, como cierre del curso.

El mismo se encuentra destinado a productores, técnicos, estudiantes e interesados en general y tendrá lugar en la Cámara de Productores de General Roca, ubicada en Ayala y 3 de Febrero, en los horarios de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas, durante ambos días. Dicha actividad es de carácter gratuito con cupos limitados, por lo que se requiere inscripción previa.

Una vez más el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria nos muestra su dedicación para poner al servicio del sector agropecuario los diversos conocimientos tendientes a lograr el mejoramiento de la producción agraria.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Acompañantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés productivo, educativo y económico, el curso teórico-práctico de riego, organizado por la Agencia de Extensión Rural General Roca del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, con el acompañamiento del Consorcio de Riego y la Cámara de Productores de General Roca, a realizarse los días 20 y 21 de octubre de 2011, en dicha localidad.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 753/11**FUNDAMENTOS**

El día 19 de octubre del presente año se llevará a cabo en la localidad de Allen un curso de Higiene de Producción en Bodegas, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, junto con la Corporación Vitivinícola Argentina y la Estación Experimental Alto Valle del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

El curso constará de una parte teórica y de una parte práctica. Durante la parte teórica se desarrollarán temas relacionados con la higiene y sanitización de bodegas, a saber: Los Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES). Implementación y documentación; mantenimiento higiénico de equipos e instalaciones; concepto de sanitización; naturaleza de la suciedad en la industria enológica; características y forma de las superficies a limpiar; características y calidad del agua; productos de limpieza y desinfección; aspectos edilicios y aspectos sanitarios de equipos e instalaciones.

Además se abordará todo lo referido a: Manejo integrado de plagas y gestión de los procesos internos y tercerizados; el personal como factor de riesgo (indumentaria, comportamiento y manejo higiénico de alimentos); el proceso como factor de riesgo y procedimientos higiénicos de elaboración, gestión de transporte y almacenamiento y el control de producto terminado.

La parte práctica del referido curso se basará en desarrollar en bodegas la problemática vista en forma teórica.

El presente curso contará con la exposición del ingeniero Sergio Flores del área Frutas y Hortalizas del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y se encuentra destinado a elaboradores de vinos caseros y artesanales y operarios de bodegas.

Dicha actividad será de carácter gratuito y tendrá lugar en la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle (ruta nacional número 22, kilómetro 1190), zona rural Allen, de 8:30 a 17:00 horas.

Es de destacar que la provincia de Río Negro cuenta con un marcado auge en lo que hace a la producción en bodegas, es por ello que resulta de suma importancia contar con actividades de este tipo que breguen por la cualidad y calidad de dichos establecimientos.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Acompañantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, educativo y económico, el Curso de Higiene de Producción en Bodegas, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, junto con la Corporación Vitivinícola Argentina y la Estación Experimental Alto Valle del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a realizarse el día 19 de octubre de 2011 en la localidad de Allen.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 754/11**FUNDAMENTOS**

Elena Durón Miranda, 41 años, mexicana, radicada en San Carlos de Bariloche, psicopedagoga; es presidenta y fundadora de la Fundación Petisos, una organización sin fines de lucro que se dedica a la erradicación del trabajo infantil en basurales y otro tipo de abusos mediante un acompañamiento integral de los menores (y sus familias) en edad escolar.

Elena fue recientemente reconocida como CNN Héroe 2011 por el impacto y el liderazgo para poner fin a la explotación infantil. Por otra parte, Ashoka Changemakers® (Emprendedores Sociales) también destacó el trabajo de Elena en la campaña que ChangemakeHERS de marzo pasado, como una de las mujeres mas influyentes e inspiradoras y que trabaja por el cambio social. Además Elena es Emprendedora Social de Ashoka desde el año 2007.

Elena cuenta que un día vio cerca de doscientos (200) niños, algunos de tan solo 3 años de edad escarbando en un basural barilochense con la esperanza de convertir la basura en un beneficio o peor aún en la cena: "...Vi cómo los niños recogían tomates verdes, una bolsa de migas de papas fritas, una bolsa de fideos con crema y restos de yogur que estaban al lado de un paño", los niños comenzaban a limpiar cuidadosamente la comida pasando un paño a cada pequeño fideo, cada papa y retirando la piel de los tomates de manera metódica y precisa. Parecía como si hubieran realizado la misma actividad muchas veces...".

A partir de ahí decidió que esos niños debían tener la oportunidad de algo mejor al considerarlos no sólo como objetos que necesitan protección, sino como individuos con derechos humanos. Entonces

fundó Petisos bajo la premisa de que ningún niño debería escarbar en la basura para sobrevivir. Y si bien la legislación prohíbe el trabajo infantil, muchos niños trabajan duro sin recibir pago a cambio y son presionados para abandonar sus estudios por familias desesperadas. La organización ha desarrollado fuertes alianzas estratégicas con el gobierno local, regional, empresas, entidades de la sociedad civil y la comunidad en general.

“...Hay que ganarse la confianza de la gente...”, dice Elena. “...Hay que ser coherente entre lo que se dice y lo que se hace...”.

Petisos está dirigida por un equipo de profesionales y voluntarios entre los que se incluyen trabajadores sociales, psicólogos y médicos, que ofrecen a los niños el apoyo que necesitan desesperadamente, a la vez que brindan capacitación laboral y otros servicios sociales a sus familias.

Hasta la fecha Petisos ha contribuido a que cientos de niños tengan una vida más saludable, obtengan buenos resultados en el aula -algunos incluso han asistido a la universidad- y a llevar a la práctica sus habilidades a la economía formal.

“La educación es la forma en que comenzamos a romper los círculos viciosos para brindar a los niños un futuro mejor”.

Elena aborda la problemática del trabajo infantil a partir de la generación de un cambio gradual en las actitudes de los padres, que son quienes habitualmente inician a sus hijos en el trabajo por cuestiones de subsistencia. Su primer paso es la construcción de una relación de confianza que le permite orientarlos en un proceso reflexivo en el que padres y niños toman conciencia y aprenden sobre el impacto negativo que tiene el trabajo para la salud, la educación y el desarrollo integral de los niños.

Un aspecto fundamental del trabajo de Elena está centrado en la flexibilización del sistema educativo para evitar la deserción escolar y lograr la reincorporación de los niños que dejaron la escuela. Para ello capacita a los docentes en el tema del trabajo infantil: sus causas, sus consecuencias y estrategias concretas de trabajo en el aula. Además de los contenidos educativos, entrena a los docentes en temas vinculados a la socialización de los niños que trabajan. Por ejemplo, el manejo de prejuicios, de burlas, etcétera.

Comprendiendo que el trabajo infantil es una problemática compleja que requiere de la acción de diferentes actores incorporó en su modelo el trabajo con empresas, organizaciones sociales y el gobierno con el fin de crear políticas públicas y prácticas empresarias que desalienten el trabajo infantil. Ya ha tenido impacto concreto en este sentido, a modo de ejemplo, ha promovido que el gobierno local de Bariloche asumiera la existencia de trabajo infantil en su jurisdicción y destinara un equipo y presupuesto para su tratamiento.

En este momento su plan contempla la capacitación a otras organizaciones y gobiernos locales para que puedan adaptar su metodología de intervención en otras regiones del país.

Elena ha sido seleccionada por CNN Héroes, entre los diez candidatos más influyentes en el trabajo con la comunidad y es la única representante de Latinoamérica.

Por ello:

Autora: María Inés Maza, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su satisfacción por el trabajo social de Elena Durón Miranda, quien ha sido reconocida como CNN Héroe 2011 por el impacto y el liderazgo para poner fin a la explotación infantil, en su emprendimiento social como presidenta y fundadora de la Fundación Petisos (radicada en San Carlos de Bariloche), organización sin fines de lucro que se dedica a la erradicación del trabajo infantil en basurales y otro tipo de abusos, mediante un acompañamiento integral de los menores (y sus familias) en edad escolar.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 755/11

FUNDAMENTOS

La población rionegrina de Cona Niyeu, pequeño asentamiento ubicado a 170 kilómetros de Sierra Grande, al pie de la Meseta de Somuncura, con sus instituciones, la Comisión de Fomento y la Escuela Hogar número 171 realizarán entre los días 12 y 13 de noviembre del corriente año la 3º edición de la Fiesta de La Tradición.

En el año 2008 y el año próximo pasado, nuestra Legislatura declaró de interés cultural y social los festejos que la comunidad realizaba con motivo del Día de la Tradición (declaraciones número 257/2008 y 336/2010).

Estos festejos pretenden mantener viva las costumbres y tradiciones revalorizando las raíces e identidad de los pueblos de la denominada Línea Sur rionegrina.

Para esta tercera edición se han programado diversas actividades entre las que se encuentran muestras de trabajos realizados por artesanos de la región, desfile gaucho y destrezas criollas, peñas folklóricas, bailes familiares, campeonatos de juegos tradicionales, carreras cuadreras, degustación de platos tradicionales, etcétera.

Como lo mencionamos resulta importante reconocer el trabajo conjunto que realiza la comunidad la comunidad toda, para organizar este fiesta ya que implica una práctica democrática valiosa, se ejercita la participación ciudadana para el logro de un objetivo colectivo, se vivencia un proceso colaborativo en el que todos aportan y buscan el consenso llevando implícita la idea de horizontalidad y co-responsabilidad.

Por ello:

Autora: María Inés Maza, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y social la tercera edición de los festejos por el Día de la Tradición que se llevarán a cabo los días 12 y 13 de noviembre del corriente año en la localidad de Cona Niyeu organizados por la Comisión de Fomento y la Escuela Hogar número 171.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 756/11

FUNDAMENTOS

Resultan variadas las experiencias que a nivel mundial se llevan a cabo a fin de lograr un bienestar de la niña y el niño en situación de enfermedad. En nuestro país recién empezamos a transitar este camino que busca compensar las carencias emocionales y neutralizar el estado de stress que se produce cuando un niño es hospitalizado.

En nuestra provincia en el Hospital López Lima de la ciudad de General Roca, con una sala de juegos ya en funcionamiento se ha creado una biblioteca dentro de la misma.

También la provincia de Río Negro aprobó la Ley de Fomento de la Lectura y el Libro (Ley F N° 3843) que recomienda la creación de salas de lectura en las instituciones públicas y privadas tales como hospitales, sanatorios y clínicas.

En nuestro país en el Hospital pediátrico más importante el "Patricio Garrahan" se incluye constantemente la lectura, el juego, la recreación y periódicas visitas de payasos. Recientemente, el gobierno nacional lanzó un programa de lectura desde este centro hospitalario mediante la distribución gratuita de libros infantiles. En dicho acto (mayo 2005) el ministro de Salud Ginés González García expresó que: "...para contribuir a la estadía del chico en un hospital, nada mejor que un cuento...".

En el reino de la enfermedad las emociones son soberanas, el ser humano es emocionalmente frágil mientras está enfermo porque su bienestar mental se basa, en parte en la ilusión de la invulnerabilidad. La enfermedad hace estallar esa ilusión, atacando la premisa de que el mundo privado está a salvo y seguro.

Los estados emocionales de las personas enfermas, en este caso particular niños y jóvenes, así como el de sus familiares y/o cuidadores juegan un papel significativo en su proceso de enfermedad y en el curso de su recuperación.

Los momentos en que una persona es hospitalizada y debe enfrentarse a una cirugía o exámenes invasivos o dolorosos están cargados de ansiedad y son una oportunidad excelente para ocuparse de la dimensión emocional. Ser paciente de un hospital puede ser una experiencia terriblemente solitaria y desesperante.

Cuando la internación se produce durante la infancia la situación se torna más compleja aún. Los enfermos ingresados que han visto alterada su niñez por algún padecimiento, carecen de los espacios habituales de diversión de otros niños, de contactos normales con ellos y el compartir lugares agradables con sus padres y demás familiares se torna una circunstancia difícil.

Los mayores con más entendimiento pueden explicar con relativa facilidad su enfermedad y tratamiento, pero a las niñas y niños les es difícil comprender y expresar sus sentimientos acerca de lo que están viviendo.

El hospital es un lugar en el que las niñas y niños se sienten intimidados desde que atraviesan la puerta: el lugar les es ajeno tanto como los olores y ruidos que perciben, están rodeados de gente que los asusta en un sitio que no reconocen, para colmo están enfermos. Todos estos factores no ayudan a su recuperación.

La hospitalización entra aquí como una ruptura, no sólo de sus afectos sino de su mundo completo. Las reacciones de la niña y el niño hospitalizado pueden variar dependiendo de la edad y comprensión del pequeño.

El paciente pediátrico tiene la necesidad de socializarse, de amar y el ambiente adecuado permite que este desarrollo se establezca en una forma saludable. La familia provee en la mayoría de los casos, lo óptimo en una forma natural.

La hospitalización significa, en este aspecto, la pérdida momentánea de esta situación. La niña o el niño experimentan una falla en esta relación de amor y seguridad familiar, importantísima en su desarrollo como persona capaz de amar, con confianza y seguridad en la vida.

Es difícil hacer que un hospital no parezca un laboratorio. Es un sitio amenazante, a pesar de que las enfermeras, los médicos y el personal en general se esfuerzan mucho por mejorar la impresión que produce el ambiente en el pequeño.

Afortunadamente un alto porcentaje de niñas y niños hospitalizados supera su enfermedad, desde el punto de vista orgánico no hay secuelas. No ocurre lo mismo con el componente emocional, psicológico de su salud ya que la mayoría de los mismos presentan secuelas tales como ansiedad, regresión en su desarrollo, temor intenso a la separación de la madre y trastornos del sueño y de la alimentación.

La fundamental tarea de psicólogos y psiquiatras se torna imperiosa en estas circunstancias, ya que a través de su trabajo los efectos adversos de la enfermedad sobre el paciente se resuelven positivamente y las repercusiones del trance pueden ser minimizadas.

Los hospitales tratan de que el paciente se restablezca y para ello ponen a su disposición toda la tecnología y el cuidado médico disponible, pero no sólo es importante el tratamiento de la enfermedad sino el derecho de la niña y el niño a mejorar su calidad de internación.

Aspectos como la comodidad del enfermo pediátrico o la atención de sus necesidades especiales ayudan a mantener la calidad de vida de los pequeños pacientes con necesidades imperiosas de seguridad, apoyo y reintegración social.

Las actividades de los facultativos, los estudios médicos sólo ocupan una parte del día, que sin duda alguna, resulta largo. Justamente ese resto del día debe ser considerado como una oportunidad para incidir en el bienestar de las niñas y los niños más allá de los aspectos puramente médicos.

A la tristeza que siente el pequeño por la ruptura con el ambiente que le es familiar, se une el aburrimiento. El medio hospitalario es pobre en estímulos, su ritmo de actividades es monótono y repetitivo. Los horarios se establecen atendiendo casi exclusivamente a las exigencias de atención de la enfermedad y se olvida con frecuencia las necesidades fundamentales de las niñas y los niños, su interés por jugar, aprender, movilizarse, explorar, comunicarse con otra persona de su misma edad. Muchos pacientes pediátricos manifiestan el deseo de tener algún juguete, de leer o escuchar música que les gusta, de salir al aire libre o recibir recreación de algún tipo. Desafortunadamente la única alternativa que les queda muchas veces es sentarse largas horas frente a un televisor.

La niña o el niño hospitalizado tienen respuestas positivas a una buena hospitalización: si hay buenos vínculos afectivos, el pequeño entiende que lo quieren y se adapta mejor. Si el paciente pediátrico entiende la hospitalización, tiene mejor disponibilidad para el tratamiento. Por ello, en la lógica de la atención hospitalaria integral a este tipo de pacientes, es necesario el mantenimiento de la condición psicológica y emocional para la completa recuperación biológica y social del niño.

Para mejorar la situación de este pequeño y especialmente para brindarle una atención verdaderamente integral y no sólo biológica, se han realizado avances importantes. En muchos hospitales ya no hay horario rígidos de visitas ni restricciones al movimiento y circulación de los niños, se han creado espacios de recreación y estimulación. En países como Francia, España, Inglaterra, Japón, EEUU, entre otros, hay actividades con niñas y niños hospitalizados que van desde el préstamo de libros y la lectura en voz alta, hasta llegar a hospitales que disponen de bibliotecas, videotecas y ludotecas como un servicio tan indispensable como cualquier otro. Estas iniciativas tienen como fin:

- Crear un espacio privado: Le brinda a la niña y el niño un espacio psicológico propio, íntimo que le permite mantener su individualidad y su subjetividad.
- Lograr efectos tonificantes: Reactiva las fuerzas, ayuda a restablecer el ánimo y el deseo de salir adelante. La intención terapéutica es bien clara, que mientras las condiciones se lo permitan el pequeño esté el menor tiempo posible en la cama.
- La apertura hacia el otro: Se facilita el intercambio, se establecen lazos de solidaridad, se comparte y se convive.
- Alcanzar espacios de libertad: Reducido la más de las veces a una cama, la fantasía, la imaginación y la sonrisa, en un sector que las propicia y lo ayuda a saberse libre debiendo estar forzosamente adentro.
- Lograr efecto reparador al acostarse: Le permite relajarse y por lo tanto, dormir mejor.
- Fortalecer los vínculos afectivos: Si se comparte con algún ser querido este espacio, el mismo se convierte en una herramienta terapéutica que fortalece el nexo más importante en la vida de un niño, la relación con su círculo afectivo más cercano; se comparte lo malo y lo bueno dentro de una circunstancia excepcional en su vida.

Una investigación llevada a cabo por Reymond Avril en Ginebra (Suiza) en 1996, titulada "Reir para Crecer", luego de la inclusión de payasos hospitalarios en función de cuenteros, cantores, músicos y magos concluyó que:

- La experiencia es una ola de alegría en los pabellones de pediatría.
- Se oxigena el ambiente hospitalario.
- La actitud de los niños hacia los medicamentos es más dispuesta.
- Se sienten bien atendidos.
- Se ha presentado un proceso de humanización entre el cuerpo médico y los pacientes.
- Los niños disminuyen los niveles de stress.

Jugar nos ayuda físicamente. Muchos estudios científicos han demostrado que la risa y el juego reducen la tensión y hacen que se liberen en el cuerpo unas sustancias llamadas endorfinas, con una composición química parecida a la morfina. Gracias a estos atenuantes naturales del dolor y potenciadores del buen humor, los cuales aportan bienestar a nuestra vida, nos sentimos mejor después de reír y jugar.

En octubre de 1998 se realizó en Ottawa (Canadá), la Asamblea General de la Asociación Médica Mundial, en la misma se elaboró una declaración sobre el derecho del niño a la atención médica. En los Principios Específicos, en el ítem "Hospitalización" el artículo 24 dice: "El niño hospitalizado debe tener la posibilidad y facilidad apropiada a su edad, de jugar, recrearse y continuar su educación...". Más adelante, en el punto "Dignidad del paciente", en el artículo 28 declara: "Se debe hacer todo lo posible para evitar, y si no es posible, disminuir el dolor y/o sufrimiento, y mitigar el estrés físico o emocional en el paciente niño".

Ambos artículos se complementan y apuntan a la atención integral del enfermo pediátrico. Sin duda alguna el posibilitar la distracción, el juego, la risa, la imaginación, la fantasía se constituye en el complemento ideal del tratamiento médico tradicional.

Por lo que, ante la contundencia de las experiencias realizadas en distintos lugares y los excelentes resultados en cuanto a la recuperación de los niños en situación de enfermedad, se considera de fundamental importancia la inclusión de alternativas lúdicas y recreativas en las salas de pediatría de los hospitales.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

Acompañante: Marta Milesi, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Ámbito de aplicación. La presente ley promueve la asistencia integral de las personas internadas en el sector de pediatría en los establecimientos asistenciales del subsector de Salud Pública.

Artículo 2º.- Definición. Entiéndase como asistencia integral, a la atención de todos los aspectos relacionados con el bienestar bio-psicosocial de la niña o niño en situación de enfermedad.

Artículo 3º.- Derechos. Los derechos del enfermo pediátrico internado, en el marco de la presente ley son:

- a) Derecho a recibir atención médica que incluya aspectos médicos y psicoafectivos que interactúen en el proceso de recuperación.
- b) Derecho a gozar de los más altos niveles logrados en salud y a servicios para el tratamiento de enfermedades y recuperación de la salud.
- c) Derecho a asegurarse la continuidad y calidad de la atención médica.
- d) Derecho a que sus deseos sean escuchados y tenidos en cuenta.
- e) Derecho a ser hospitalizado en un ambiente diseñado, amoblado y equipado, adecuado a su edad y condición de salud.
- f) Derecho a estar acompañado por sus seres queridos.
- g) Derecho a ser tratado siempre con tacto, comprensión y con respeto por su dignidad y vida privada.

- h) Derecho a tener la posibilidad y facilidad, apropiada a su edad, de jugar, recrearse y continuar su educación.
- i) Derecho a tener acceso al máximo contacto externo y visitas posibles, excepto en circunstancias en las cuales el médico tratante tuviere buenas razones para considerar que las visitas no serán beneficiosas.
- j) Derecho a evitar, o si no es posible, disminuir el dolor y/o sufrimiento y mitigar el estrés físico y emocional.
- k) Derecho a ser cuidado por personas sensibles y competentes.
- l) Derecho a la atención docente acorde a su grado de escolaridad.

Artículo 4º.- Recreación y lectura. Se considera que son necesarios para el bienestar integral del enfermo pediátrico, entre muchos otros aspectos, la recreación y la lectura.

Artículo 5º.- Principios. Esta ley establece como principios básicos:

- a) Asegurar que el interés superior de la niña o niño sea la consideración principal en la atención médica.
- b) Garantizar la calidad de vida apropiada de la niña o niño en situación de enfermedad contemplando las necesidades imperiosas de seguridad, apoyo y reintegración social.
- c) Mantener y respetar en la medida de las posibilidades el estilo de vida de la niña o niño internado.
- d) Lograr un tratamiento integral del enfermo pediátrico.

Artículo 6º.- Objetivos. Son objetivos de la presente:

- a) Implementar estrategias interdisciplinarias de cuidado de la niña o niño hospitalizado y su familia destinadas a promocionar bienestar y calidad de vida.
- b) Promocionar conductas de fortalecimiento de la autonomía de la niña o niño en situación de enfermedad.
- c) Colaborar en la recuperación de la niña o niño a través de la lectura y actividades de recreación y entretenimiento acorde a su etapa evolutiva.
- d) Generar un clima de seguridad y confianza dentro de la institución hospitalaria, entendiendo éste ámbito como ajeno a la cotidianidad de la niña o niño.
- e) Facilitar el establecimiento de nuevas relaciones sociales durante el tránsito de la hospitalización y durante los tratamientos para la recuperación de la salud.
- f) Ayudar a la tolerancia de los tratamientos médicos y de los medicamentos.
- g) Crear un clima de contención afectiva y acompañamiento durante el tiempo de internación.
- h) Mantener en la niña o niño un nivel adecuado de estimulación.
- i) Fortalecer los vínculos afectivos de la niña o niño con sus seres queridos y con el personal hospitalario.
- j) Disminuir los niveles de estrés en el paciente pediátrico.
- k) Favorecer la alegría en la niña o niño.
- l) Mejorar la comunicación entre la niña o niño y los profesionales que lo atienden.

Artículo 7º.- Autoridad de aplicación. La Agencia de Cultura Río Negro, a través del Sistema Bibliotecario Provincial, conjuntamente con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación o los organismos que en un futuro los reemplacen, se constituyen en autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 8º.- Funciones de la autoridad de aplicación. A los fines de cumplir con los objetivos de la presente, la autoridad de aplicación tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Determinar, por parte las instituciones que conforman la autoridad de aplicación y por vía reglamentaria, el personal que se afectará y la forma de llevar a cabo el fin de la presente ley.
- b) Formular un proyecto que permita implementar actividades lúdicas, de lectura, musicales, teatrales y audiovisuales para los niños internados en la sala de pediatría de los establecimientos asistenciales del subsector de Salud Pública.
- c) Prever y adecuar un espacio dentro del ámbito hospitalario para la realización de las actividades.
- d) Proveer del equipamiento necesario para el desarrollo de dichas actividades.
- e) Mantener la continuidad de las actividades programadas en el proyecto.
- f) Garantizar las actividades del maestro recuperador.

Artículo 9°.- Beneficios. La autoridad de aplicación presta asistencia recreativa y de lectura a los enfermos pediátricos internados en los establecimientos asistenciales del subsector de Salud Pública de la provincia de Río Negro.

Artículo 10.- Financiamiento. Los gastos que ocasione esta ley son financiados con:

- a) Los fondos que se destinen a través de partidas asignadas en el presupuesto provincial.
- b) El aporte que realicen entidades gubernamentales y no gubernamentales.
- c) Donaciones y legados.
- d) Fondos de organismos nacionales e internacionales.

Artículo 11.- Subsector privado. Se invita a los establecimientos asistenciales del subsector privado y de obras sociales a adherir a la presente.

Artículo 12.- Reglamentación. La presente norma deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 13.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 757/11

FUNDAMENTOS

En el marco de la Semana de la Integración y con motivo de celebrarse el pasado 15 de octubre el "Día del Bastón Blanco", la organización civil Adanil, conjuntamente con personas con discapacidad del grupo "Caminantes" de General Roca, organizó una campaña publicitaria denominada "Dales tu mirada".

La presentación de la campaña publicitaria tiene por objetivo principal el generar conciencia sobre cómo ayudar a las personas ciegas frente a situaciones cotidianas, tales como cruzar la calle o prepararse un té, dentro de un marco mas general tendiente a difundir el derecho a la plena integración y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad visual y su problemática.

La campaña publicitaria "Dales tu Mirada" nació de la iniciativa que se detectó entre los integrantes del taller "Caminantes", coordinado por la profesora Alicia Acuña y la trabajadora social Marcela Garrido y el apoyo del trabajo de la comisión de Adanil. Dicha organización se compone de jóvenes y adultos mayores ciegos o disminuidos visuales de la ciudad de General Roca, siendo ellos mismos los protagonistas de los cuatro cortos publicitarios.

"Estoy contenta porque cuando me filmaban la gente me ofrecía ayuda para cruzar la calle", comentó Sonia del Carmen Zúñiga, protagonista de unos de los cortos audiovisuales. Y la pregunta surgió inmediatamente: ¿Y cuando no la filman? "Cuando no me filman no sucede lo mismo", dijo.

Julio, otro integrante del grupo "Caminantes" señaló sus expectativas respecto del proyecto institucional: "...esperamos encontrar a más gente dispuesta a ayudarnos...".

El trabajo fue ideado y confiado a Horacio Suárez (creador de los guiones) y Juan Manuel Valdez, los dos profesionales que crearon el video institucional de Adanil que ganó el Concurso Nacional "Segundos para todos".

Horacio Suárez señaló la importancia de la difusión del proyecto destacando la necesidad de que todos los medios de la provincia y de Neuquén ayuden a difundirlo. Además solicitó a todas las autoridades que se acerquen para poder coordinar diferentes actividades para ayudar a los no videntes.

Conforme a ello, todo el grupo de trabajo tiene como meta que esta campaña sirva a los fines de difundir y exponer públicamente los inconvenientes que tienen habitualmente las personas ciegas e intenta explicar cómo proceder a asistirlos cuando se presentan distintas situaciones cotidianas de convivencia.

Tal como fue señalado, la campaña presentada consta de cuatro cortos audiovisuales, denominados: "Quiénes son los ciegos"; "Dales una mano"; "Te animás a cruzar?" y "Te animas a hacerte un té?", además de cuatro publicidades radiales y cuatro afiches que instan a la ayuda a las personas no videntes.

Por constituir un proyecto inédito para nuestra región y de producción local cuyos protagonistas muestran las distintas adversidades a las que se enfrentan en su vida diaria; y siendo que impulsa la toma de conciencia social, sensibilizando sobre los distintos aspectos que padecen las personas ciegas para una efectiva inclusión social que involucra la colaboración y apoyo por parte todos para convivir en igualdad de condiciones, es que reconocemos la iniciativa institucional.

Por ello:

Autores: Martha Ramidán, Martín Soria, legisladores.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A LU 92 Canal 10 de General Roca Radio Televisión Río Negro, la importancia de la trasmisión en su programación diaria de los cortos audiovisuales realizados por la asociación civil Adanil, con integrantes del grupo de personas con discapacidad "Caminantes" de General Roca, recientemente presentados en la campaña denominada "Dales tu mirada" y cuyo objetivo es generar conciencia sobre los inconvenientes que tienen habitualmente las personas ciegas en situaciones de la vida cotidiana para poder ayudarlos.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 758/11

FUNDAMENTOS

Algunos habitantes de la costa se dedican a la pesca del pulpito patagónico, en una singular actividad que los identifica, "Pulpear".

Los pulperos trabajan en soledad, con paciencia, leen los rastros en las lagunas y extraen de las grietas su buscada presa. Un resto de caracol o un desorden en la arena puede ser indicio de que algún recoveco de la piedra contenga un premio.

Con finos ganchos de 40 centímetros de largo logran capturar sus piezas, las inmovilizan sin lastimarlas y las depositan en un recipiente, en un clima de respeto hacia la especie y su ambiente, contribuyendo a su cuidado y conservación.

Desde diciembre a abril, esperan el momento adecuado para internarse en esas superficies alejadas de la playa y proceder a la cosecha de moluscos. Un buen pescador atrapa unos 10 kilos en una buena tarde de largas horas de trabajo. Son hombres sencillos, de pocas palabras y con muy pocas quejas. Gran parte de ellos viven en San Antonio Oeste, en Las Grutas, pero el Fuerte Argentino es su segundo hogar. La marea y el calendario son datos suficientes para elegir el lugar donde pescar.

Fuerte Argentino se encuentra a 40 kilómetros del Balneario Las Grutas. Además del paisaje de mar con sus grandes olas, playas de arena y piedra se puede ver las espaldas curvadas de los pulperos multiplicándose en medio del imponente océano, soportando dos inmensas tareas como es atesorar la sabiduría de una actividad tan valiosa como rudimentaria -ya no por el movimiento comercial que motoriza- sino por su innegable valor histórico y también contar, transmitir de generación en generación sus ricas experiencias.

Para evitar que esta actividad con códigos, técnicas y jerarquías que se mantienen aún inalterables pese al tiempo transcurrido termine perdida en el olvido, es necesario trabajar en una propuesta que revalorice el rol y la tarea de estos trabajadores costeros, actuando como nexo entre los saberes que encierra el ejercicio de su faena y las múltiples opciones económicas y recreativas, es decir

pensar en un nuevo modo de hacer turismo en el Golfo San Matías, como una alternativa que favorezca la sustentabilidad de esta pesquería artesanal tradicional en la región, rescatando la sabiduría de generaciones. Se podrían realizar excursiones que beneficien la conservación del hábitat y del paisaje de estas franjas costeras, brindando información a los turistas resaltando el valor del oficio del pulpero tanto económica como socioculturalmente.

Si hacemos historia podemos argumentar que los pulperos iniciaron esta actividad como un complemento a los trabajos de logística y acompañamiento a las caravanas comerciales que se iniciaban con el cruce de mercadería en transbordador o ferry en General Conesa, cuyo transporte se realizaba en carretas tiradas por bueyes o caballos, cuyo destino era llegar a la ciudad de Puerto Madryn trayecto que les llevaba 45 días en llegar. Este periplo recorrido con mucho sacrificio y sufrimiento fue escrito por las primeras generaciones de pulperos y transmitidos a sus descendientes.

No existía un camino y se utilizaba por costumbre una huella orientándose junto a la silueta de la costa, adentrándose ocasionalmente en campos de propiedad fiscal, evitando diferentes accidentes geográficos insalvables.

Esta "huella", luego "costumbre" (una de las fuentes del Derecho) o más conocida como el "camino de los pulperos", comenzó a ser usada por comerciantes o "mercachifles", muchos de ellos de origen turco, portaban pasaportes del Imperio Otomano pero que en realidad eran de origen sirio-libanés, quienes a principios del Siglo XIX recorrían la zona vendiendo mercadería a los puesteros, trabajadores del campo y hacendados propietarios de campos costeros entre San Antonio Oeste y Puerto Madryn.

Los primeros pulperos comenzaron a asentarse al Sur de Las Grutas donde hoy existe la Villa de los Pulperos y en San Antonio Oeste, con el fin de organizar expediciones con el propósito de recolectar pulpitos y poder comercializarlos a las pequeñas industrias, cooperativas y pesqueras que se dedican a la elaboración de conservas y exportación de un producto cuya especie es endémica del Golfo de San Matías, única en el mundo.

A raíz de la sobreexplotación que se produce en la zona colindante a Las Grutas, los pulperos se ven obligados a trasladarse hacia el Sur en busca de este recurso para poder seguir sustentando esta fuente de trabajo artesanal, ya que al este tenemos el límite natural del mar y al Norte el desarrollo impuesto por las nuevas construcciones que se levantan en el balneario. Para algunas de estas familias la comercialización de su pesca es la única fuente de ingresos.

En la necesidad de esta reubicación, el traslado primero lo hacen a caballo y luego en bicicleta y continuando su derrotero, se dirigen en vehículos y camiones organizan campamentos en la zona conocida como Laguna de Loma Blanca y Fuerte Argentino, construyendo refugios con vegetación arbustiva sacadas del monte llamadas "enramadas". En estas precarias moradas muchas familias pulperas dieron al mundo hijos que hoy son trabajadores y profesionales de distintos sectores de nuestra sociedad.

Las empresas de conservas y mariscos se trasladan a este lugar en camionetas 4 x 4, manejadas por choferes que llegan a recoger el fruto de la faena diariamente, identificando a cada grupo familiar según las banderas que flamean en cada una de ellas. Sin este apoyo logístico logrado desde hace varios años les sería imposible comercializar el producto, sobre todo en la protección de la cadena de frío y así este producto típico del Golfo de San Matías pueda llegar a los paladares de todo el mundo.

Actualmente la escasez de este recurso entre Las Grutas y el Fuerte Argentino obliga a los pulperos a recorrer mayores distancias y necesitan imperiosamente transitar este camino marcado por ellos, complicándose la llegada de las provisiones que requieren para su diario vivir. Esta situación amerita tener un camino abierto, definido y delimitado, apto para apoyo logístico, aprovisionamiento, mantenimiento mecánico, remolques, emergencias sanitarias o de otra índole -en el caso de que se encuentre en riesgo la vida tanto de residentes, visitantes o turistas-, llegada de los bomberos para sofocar incendios, actuación de la policía y de la justicia, etcétera.

La consolidación de esta huella conocida como Camino de los Pulperos, cuyo origen se remonta a casi 80 años de uso, se ha convertido en un camino vecinal, servidumbre de paso y camino de sirga. Tanto los propietarios de campos como también sus visitantes, pueden ingresar y salir de los mismos evitando muchas veces la complicada accesibilidad desde la ruta nacional número 3, donde se encuentran con tranqueras, en litigio o rotos por temporales.

Utilizando el Camino de los Pulperos los científicos del Instituto de Biología Marina y otras organizaciones de exploración geográfica y científica estudian nuevos escenarios y espacios de biodiversidad para aplicar nuevas políticas tendientes a la preservación del medioambiente. Asimismo, se ha empadronado, clasificado y otorgado credenciales que habilitan a los pulperos a cumplir su actividad.

Este camino ha permitido la realización de excursiones turísticas poniendo en valor la costa rionegrina, el espacio intermareal, la botánica, la interpretación de las especies de aves, mamíferos, ofidios, insectos y el paisaje. El turismo genera trabajo directa o indirectamente a empresas de viajes y operadores, convirtiendo a Las Grutas y San Antonio en un destino especializado en Turismo Aventura. Es típico ver vehículos recorriendo buena parte de este camino promocionando esta actividad, la cultura, los paisajes marinos y costeros, la vegetación y fauna, la paleontología, el fenómeno de las mareas como también las costumbres y la actividad de los gauchos de la Patagonia. Se practica, además, un turismo alternativo como trineo en los médanos, sandboard, snorkeling, rapel, buceo, actividades náuticas, turismo rural, caminatas de interpretación y aventura a lo largo de toda la costa y en lugares únicos por la característica de sus paisajes.

Siguiendo con los beneficios de este "camino" podemos decir que permite el acceso a un lugar de uso y bien público como la Laguna de Loma Blanca, la que se forma en la costa durante la marea alta, situada frente al Cerro El Fuerte, objeto de veneración por parte de grupos, asociaciones, entidades y fundaciones dedicadas a estudios no tradicionales y místicos convirtiendo al lugar en un espacio de culto.

Hay que resaltar que la única forma de acceder hasta la Reserva Provincial Islote Lobos, un conjunto de 6 islotes que cuenta con lobos marinos, aves autóctonas y la pingüinera más grande de Río Negro, es a través de esta huella. La fauna permanece en este lugar gran parte del año, fuera de la temporada estival, convirtiéndose en un nuevo destino turístico cuya explotación permite romper la estacionalidad en Las Grutas, generando fuentes de trabajo y manteniendo aquéllas que antes emigraban al término de cada temporada.

Debe ser política de Estado la generación de empleos a través del desarrollo turístico, cultural y de actividades siempre que el mismo no afecte el medio ambiente.

La protección del medio ambiente como Bien Jurídico Tutelado obliga al Estado a ejercer actos y políticas tendientes a preservar los recursos naturales y en cumplimiento de las leyes, ordenanzas y disposiciones nacionales, provinciales y municipales la Municipalidad de San Antonio Oeste como la provincia de Río Negro tendrán el deber de fiscalizar y proteger.

Es obligación del Estado garantizar el libre acceso a los espacios de uso y bien público como son las costas, playas y cursos de agua en cumplimiento del artículo 73 de la Constitución provincial que establece: "Se asegura el libre acceso con fines recreativos a las riberas, costas de los ríos, mares y espejos de agua de dominio público. El Estado regula las obras necesarias para la defensa de costas y construcción de vías de circulación por las riberas".

Es requisito fundamental mantener abierto este "camino" para que los pulperos y sus familias puedan continuar con la actividad de fuerte impacto económico social, pues contribuyen al abastecimiento de restaurantes con un producto típico del Golfo San Matías. Se fundamenta por varias razones, permitir a las empresas de turismo sigan desarrollando sus productos y servicios que hasta ahora han efectuado y lo puedan proyectar como un circuito único en su estilo y recorrido a nivel internacional generando nuevos empleos y una mayor recaudación impositiva. Para que los científicos tengan libre acceso a los lugares y espacios a estudiar y así efectuar relevamientos que permitan gestionar nuevas políticas tendientes a la preservación del medio ambiente. Para que los turistas puedan ingresar libremente considerando este camino en sí mismo como un producto turístico que pone en valor todo el patrimonio cultural y natural de la costa.

Es importante resaltar que el "Camino de los Pulperos" continúa su derrotero hasta el balneario Playas Doradas, próximo a la localidad de Sierra Grande.

Agradecemos la valiosa colaboración del doctor Daniel López, presidente del concejo deliberante de San Antonio Oeste y de los señores concejales que dieron aprobación a una norma municipal en el mismo sentido.

El grupo social y la actividad de los pulperos es única en su estilo en todo el mundo, constituyendo un patrimonio cultural y turístico sin igual.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se declare de interés productivo, turístico, cultural, social e histórico, la senda costera denominada "Camino de los Pulperos", la que se extiende desde el Cañadón de las Ostras en el balneario Las Grutas hacia Fuerte Argentino (Cerro El Fuerte 48 kilómetros al Sur), continuando su derrotero por la costa hacia Punta Canela (68 kilómetros), la reserva provincial Islote Lobos (78 kilómetros) Playas Doradas, culminando en Puerto Lobos, frontera entre las provincias de Río Negro y Chubut, donde se inicia la ruta provincial número 1 hacia la Península Valdés, continuando hacia Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Se garantice el libre uso con las restricciones ambientales dispuestas a fin de preservar el medio ambiente por parte del Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), en conjunto con la Secretaría de Producción y Medio Ambiente y la Autoridad Local de Servicios de la Municipalidad de San Antonio Oeste.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 759/11

FUNDAMENTOS

Las mujeres constituyen un sector de mano de obra asalariada históricamente discriminado en materia de retribución y posibilidades.

Podemos decir, sin temor a equivocarnos que en la última década se ha acentuado la segmentación genérica del mercado laboral ya que las mujeres se concentran cada vez más en el sector

terciario, especialmente en los servicios. Las mujeres se concentraron en el servicio doméstico y también en los servicios de educación y salud, además en la administración pública.

Se trata además de sectores que han sufrido un serio proceso de deterioro acompañado del retiro del Estado de su custodia (Beijiin, 95).

No escapa a nadie que como consecuencia de la globalización se ha producido una femeneización de la pobreza. Fenómeno que se manifiesta por el incremento paulatino de jefas mujeres dentro del total de jefes de hogares pobres. La progresión de la jefatura femenina ha sido más rápida entre los hogares pobres, estructurales que entre las otras categorías (pobres emergentes y pauperizados).

Las mujeres solas desocupadas, madres de hijos menores se encuentran en un estado de suma angustia sobre todo por la grave situación económica en la que se encuentran como consecuencia de su condición de desocupadas.

A la responsabilidad de madre y todos los quehaceres que la maternidad implica se le suma entonces la responsabilidad como contribuyente, a la que no puede hacer frente sin recursos por carecer de ingresos.

Es así que en el mercado laboral la situación no la ayuda frente a otros competidores sin carga de familia y con mayor disponibilidad de tiempo por lo que se ve siempre en desigualdad de condiciones.

Creemos que las políticas sociales deben atender a los grupos perjudicados por el funcionamiento del mercado como es el caso de las mujeres, por ello la legislación debe promover decisiones que contribuyan a incluirlas en igualdad de oportunidades y condiciones en el sistema.

Existen varios sectores de la población como jubila dos, ex-combatientes, etcétera que se encuentran exentos del pago de impuestos provinciales.

Por todo lo expuesto creemos que es de extrema justicia eximir del pago de impuestos provinciales a aquellas mujeres solas, madres de hijos menores y desocupadas.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

Acompañante: Marta Milesi, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Exímese del pago de impuesto inmobiliario a aquellas mujeres que al solicitar el beneficio acrediten:

- a) Ser jefa de hogar.
- b) Ser titular del inmueble sobre el que solicita exención.
- c) Ser madre de hijos menores de dieciocho (18) años.
- d) Encontrarse soltera, divorciada o separada.
- e) Ser desocupada.
- f) Acreditar que en caso de ser separada o divorciada no reciben cuota alimentaria.
- g) Que el monto de valuación de la vivienda no exceda el primer tramo según la Ley Impositiva Provincial en vigencia.

Artículo 2º.- La pérdida de alguno de los requisitos enumerados en el artículo 1º hará extinguir de pleno derecho el beneficio otorgado. A tal efecto la beneficiaria deberá presentar periódicamente una declaración jurada conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente para la instrumentación del beneficio establecido en esta ley.

Artículo 4º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 760/11

FUNDAMENTOS

En el año 2004 presenté junto a la legisladora Delia Dieterle un proyecto de ley que no llegara a tratarse en el Parlamento, solamente alcanzó a debatirse en comisiones y con grandes aportes de las comunidades indígenas involucradas.

Actualmente vemos que es necesario retomar este debate, ya que se trata de garantizar con esta norma el acceso total a los derechos de los pueblos originarios.

Partiendo de que se trata de un derecho de rango constitucional es que se llega a tener luego la ley nacional número 25.607: "Campaña de Difusión de los Derechos de los Pueblos Indígenas".

Es por eso que consideramos necesario regular en el ámbito provincial acerca de esta materia, adaptando esta temática en nuestro caso a la estructura vigente a nivel provincial.

Dice el artículo 75 inciso 17) de nuestra Constitución nacional:

"Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas.

Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a la educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones".

La violación de éstos derechos humanos, que hoy son reconocidos por nuestra Constitución nacional y provincial comenzó en nuestro territorio con la campaña al desierto, durante muchos años "la gente de la tierra" fueron ignorados y despreciados y recién hoy, gracias a los esfuerzos organizativos de los propios pueblos indígenas, comienza la sociedad nacional a reconocer sus derechos. Estos pueblos constituyen actualmente los "pueblos testimonio", gentes que son el testimonio de lo que conservaron de sí mismos y cuyo destino es rehacerse a partir de lo que son, siguiendo su propio proyecto.

Su originalidad étnica se ha ido desdibujando con la conquista y con la imposición de la ideología del conquistador que en su afán expansionista no sólo les arrebató sus territorios sino también su cosmovisión.

La negación del "otro", es decir del aborigen, de su cultura, de su humanidad, fue una característica común en toda América española y por ende en nuestro territorio. La negación del otro es la primera y más fundamental violación de los derechos humanos.

El resultado es un campesino pobre o un emigrante del campo a la ciudad más empobrecido aún, desconocedor de sus propios valores e identidad, inmerso en el cuerpo de la sociedad nacional, en situación de marginación, exclusión y sobreexplotación.

Hoy, unos y otros, dominados y explotados comienzan a levantar las cabezas a medida que toman conciencia de sí mismos como pueblos. Ellos viven el tránsito de su condición presente de "pueblos testimonio" a su condición futura de "pueblos emergentes".

Más de un Siglo de aculturación forzada respaldada por los anteriores 400 años de conquista y dominación en América, desarticularon la organización sociopolítica de las poblaciones de este territorio y se produjo lentamente el quiebre de su identidad étnica. La conformación de los latifundios empujó a los indígenas a una situación de arrinconamiento en tierras marginales y también a cambios en su actividad económica convirtiéndolos en pequeños crianceros.

Aún se hace necesario un profundo trabajo de educación y difusión de los derechos de los pueblos originarios para solidificar su organización y generar su autorreconocimiento.

Por ello es importante que diferentes áreas del gobierno provincial se comprometan a llevar a cabo una Campaña de Difusión de los Derechos de los Pueblos Indígenas, tal como lo establece la ley nacional número 25.607.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

Acompañante: Marta Milesi, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Adherir a la ley número 25.607: "Campaña de Difusión de los Derechos de los Pueblos Indígenas".

Artículo 2º.- Es organismo de aplicación de la presente, la Coordinadora del Parlamento de Pueblos Mapuches a través de su órgano ejecutivo el Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas.

Artículo 3º.- El Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas articulará la ejecución de la campaña de difusión de los derechos de los pueblos indígenas con los siguientes organismos de gobierno: Consejo Provincial de Educación, Agencia de Cultura de la provincia de Río Negro, Secretaría de Medios de Comunicación de la provincia de Río Negro y la Secretaría de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Derechos Humanos.

Artículo 4º.- Los gastos que demande la campaña de difusión de los derechos de los pueblos indígenas se imputarán a partidas presupuestarias correspondientes a los cuatro organismos del Poder Ejecutivo involucrados en la misma.

Artículo 5º.- De forma.

Especial Derechos Humanos,
Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 761/11

FUNDAMENTOS

En Argentina desde el retorno a la democracia los diferentes gobiernos que se sucedieron tomaron medidas en el plano económico que sólo respetaban los intereses de actores internacionales, teniendo nula participación en el análisis y toma de decisiones la situación social y los efectos de dichas medidas en la población.

En el año 2003 a partir del inicio del gobierno de Néstor Kirchner se puso fin a este paradigma de la política y economía Argentina poniendo en valor las necesidades y derechos sociales de la población por sobre los intereses de organismos tales como el Fondo Monetario Internacional.

Así es como la implementación de la Asignación Universal por Hijo y a embarazadas, las diferentes ampliaciones y apertura de sistemas de becas para fortalecer la educación y la puesta en valor y el rescate del sistema jubilatorio por parte del Estado iniciaron un proceso social que busca saldar la deuda histórica que existía con el pueblo argentino.

En este sentido podemos rescatar la reciente aprobación y promulgación por parte de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner de la ley número 26.704 y su aplicación por el Banco Central de la Republica Argentina, mediante la cual los jubilados y pensionados podrán cobrar desde cualquier cajero automático sin pagar ningún cargo, accediendo a una cuenta sueldo gratuita, sin costos de apertura, mantenimiento, ni límites de extracción. Además es importante rescatar que la medida es voluntaria, permitiendo un acceso y una aceptación progresiva a disposición de los 5,6 millones de beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y también de los que perciben pensiones no contributivas y otros haberes.

Esta iniciativa ahora implementada se suma a los diferentes beneficios y aumentos progresivos que desde el año 2003 vienen recibiendo los jubilados de nuestro país, ayudando no sólo a quienes aportaron durante años al sistema jubilatorio argentino, sino también a los millones de Nuevos Jubilados que fueron incorporados sin haberes previos en los últimos años , integrando de esta forma a más argentinos y argentinas dentro del proyecto social que lleva adelante el actual gobierno de Cristina Kirchner.

Por ello:

Autora: Beatriz Contreras, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional y a las autoridades del Banco Central de la Republica Argentina su beneplácito por la promulgación de la ley número 26.704 y la puesta en marcha del sistema de cobro voluntario por cajero automático de los haberes jubilatorios y pensiones.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo provincial, la necesidad de promover las acciones y medidas que se encuentren en la orbita de sus obligaciones para agilizar y fortalecer en la provincia de Río Negro la aplicación de la ley número 26.704.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 762/11

FUNDAMENTOS

Los seres humanos creamos cultura, nuestras formas de pensar, de sentir y de actuar, la lengua que hablamos, nuestras creencias, la comida y el arte son algunas expresiones de nuestra cultura.

Este conjunto de saberes y experiencias se transmite de generación en generación por diferentes medios. Los niños aprenden de los adultos y los adultos de los ancianos. Aprenden de lo que

oyen, de lo que leen, de lo que ven y experimentan por sí mismos en la convivencia cotidiana; así se heredan las tradiciones mediante la transmisión de sus costumbres y tradiciones.

Un grupo social intenta asegurar que las generaciones jóvenes den continuidad a los conocimientos, valores e intereses que los distinguen como grupo y los hace diferentes a otros.

Conservar las tradiciones de una comunidad o de un país significa practicar las costumbres, hábitos, formas de ser y modos de comportamiento.

Las tradiciones y costumbres cambian con el paso del tiempo como resultado de las nuevas experiencias y conocimientos de la sociedad a causa de sus necesidades de adaptación a la naturaleza y por la influencia de otros grupos sociales con los que establece contacto.

El grupo "Destreza Criolla" conformado por varios vecinos de la localidad de Los Menucos, en conjunto con la municipalidad del lugar realizarán los días 25, 26 y 27 de noviembre del año 2011 el "2º Festival Regional de la Destreza Criolla, La Artesanía, La Danza y El Canto".

El propósito de este encuentro es rescatar algunas manifestaciones tradicionales y culturales de nuestra Región Sur, con el fin de reflexionar acerca de las costumbres y tradiciones, pensar y dialogar con la comunidad sobre el legado de nuestros antepasados. Generando con este encuentro un movimiento social cultural importante, logrando una integración de toda la Línea Sur rionegrina y la provincia en sí.

Los objetivos de llevar adelante este festival se basan en poder generar una integración entre la región a través de este intercambio socio-cultural, lograr que las costumbres y manifestaciones culturales sean reconocidas como juegos recreativos y costumbristas de nuestra sociedad, lograr que la comunidad sea partícipe de este proyecto promoviendo la cultura y la costumbre de su pueblo, de esa manera fomentar la integración de los pueblos.

En el año 2010 se realizó por primera vez el "1º Festival Regional de la Destreza Criolla, La Artesanía, La Danza y El Canto", en la localidad de Los Menucos, el mismo estuvo realizado por la municipalidad de la localidad y la comisión del Festejos del Bicentenario.

Este segundo festival se realizará en el Campo Municipal de Doma y otras Destrezas Criollas, ubicado en la parte de la reserva del pueblo. Este año por ordenanza municipal número 12/11, se impuso el nombre de Miguel Augusto Opermeier al campo de municipal de doma, por solicitud de la agrupación de Destreza Criolla. Esta solicitud se realizó con la finalidad de que esta agrupación tenga un lugar adecuado y específico para las actividades y eventos que realizan durante el año y el nombre propuesto es en homenaje de quien en vida fuera Miguel Augusto Opermeier, persona muy afecta a todas las actividades y música criolla, que fomentaba y apoyaba toda manifestación e iniciativa cultural en ese ámbito, además de tener la estima y aprecio de toda la comunidad de Los Menucos, tanto por su dedicación y profesionalismo en sus servicios como enfermero como por su trato afable, amigable y solidario con la gente de su pueblo.

Este festival se proyecta como una alternativa socio-cultural capaz de movilizar a distintas personas, ya sean niños, adolescentes y adultos, con el fin de fomentar nuestra cultura y tradición criolla a través de la realización de actividades para que nuestras raíces adquieran la importancia que se merecen y reconozcan la línea cultural originaria de la región.

En dicho encuentro se efectuarán juegos de destreza en el que participarán agrupaciones gauchescas de toda la región. El 25 de noviembre comenzarán con distintas actividades en el predio de doma, como desfile criollo, artesanos locales y regionales; el día 26 de noviembre; gran concurso de destrezas criollas como juego de la silla, la tirada de rienda, corrida del piche y otros juegos, también en ese mismo día se realizará el festival folclórico de canta y danza, con la presencia de artistas locales y regionales y el 27 de noviembre se realizara gran jineteada en el predio de doma.

Convencidos que debemos promocionar y acompañar todo evento que rescate nuestra cultura y tradición es que propongo declarar de interés cultural de este festival que enorgullece nuestra pertenencia a la Región Sur.

Por ello:

Autor: Rubén Lauriente, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, comunitario, educativo y cultural el "2º Festival Regional de la Destreza Criolla, la Artesanía, la Danza y el Canto" a realizarse los días 25, 26 y 27 de noviembre del año 2011 en la localidad de Los Menucos, organizado por el grupo de destrezas criollas y el municipio de la localidad, a realizarse en el campo municipal de doma y otras destrezas "Miguel Augusto Opermeier".

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 763/11

FUNDAMENTOS

Hace más de 40 años y para orgullo de toda la Región Sur rionegrina se construyó el Automóvil Club Argentino en la localidad de Los Menucos, en la intersección de la ruta nacional número 23 y provincial número 8 lugar estratégico por el cruce de rutas y centro de la Región Sur rionegrina.

Los Menucos, localidad que se distingue por la producción de lana, de piedra laja y pórfido, con más de seis mil (6000) habitantes, dependiendo de la misma una extensa zona rural de mil doscientos (1200) habitantes con más de dieciséis (16) parajes y dos (2) comisiones de fomento; Comicó y Prahuaníyeu, por tales de la Meseta de Somuncura.

Esta localidad dista del Alto Valle de Río Negro a doscientos cuarenta (240) kilómetros, de San Carlos de Bariloche a trescientos cincuenta (350) kilómetros, de San Antonio Oeste a trescientos veinte (320) kilómetros, de Viedma a quinientos (500) kilómetros y de Buenos Aires a mil doscientos cuarenta (1240) kilómetros.

Todo el tráfico hacia la Región Sur tanto el turístico como el transporte de cargas y de pasajeros pasa por Los Menucos.

Todo el transporte de minerales desde la zona de Jacobacci pasa por Los Menucos, como también el transporte de animales y de lana; la Región Sur hoy cuenta con 2 líneas de colectivos al Alto Valle, a Bariloche y a Viedma, con 2 frecuencias diarias.

En la actualidad el asfalto de la ruta nacional número 23 llegó hasta Los Menucos desde Valcheta y se está trabajando para la concreción de la cinta asfáltica entre Los Menucos y Maquinchao y entre esta localidad y Jacobacci, además se está trabajando en el asfalto de la ruta provincial número 8 entre Los Menucos y la Esperanza, esto ha generalizado un tránsito vehicular de camionetas y camiones de las empresas constructoras muchísimo mayor y además se prevé que al menos sea por 3 o 4 años más.

La ruta nacional número 23 y la ruta provincial número 8 forman parte del Corredor Bioceánico Norpatagónico, que una vez puesto en funcionamiento generará una afluencia muy importante de turistas y de todo tipo de transportes.

El Automóvil Club Argentino desde hace más de 40 años brinda los servicios de hospedaje, comida y expendio de combustible, un lugar muy confortable y necesario en una región tan lejana de los grandes centros poblados, que hace que los visitantes o viajeros utilicen las instalaciones para los servicios que brinda.

La localidad de Los Menucos en los últimos años a crecido muchísimo, tanto en su infraestructura, producción y cantidad de habitantes, todo esto hace que el parque automotor sea muchísimo mayor año a año, que conjuntamente con él y el transporte de carga tanto de mercaderías de productos mineros, de lana y de animales como así también el transporte de pasajeros y el tránsito de personas que por diferentes cuestiones pasan por Los Menucos sea muchísimo mayor, debiendo tener en cuenta además los vehículos de la zona rural, del campo que vienen al pueblo en busca de insumos necesarios para su subsistencia. Lógicamente el combustible y que en muchísimas oportunidades el mismo se ha terminado y los productores tienen que quedarse en el pueblo obligatoriamente por varios días hasta que el mismo llegue, además como el Automóvil Club Argentino no permite que se cargue en bidones combustible esto hace que nadie pueda prever tener algo por cualquier eventualidad entonces agrava mas aún la situación.

Desde hace mas de un año los habitantes de esta región que utilizan al automóvil club como el lugar para cargar combustible para sus vehículos se ven afectados por la falta tanto de naftas como de gasoil en muchos momentos, viéndose cada vez mas agravada esta situación y tomando como ejemplo que en los últimos 20 días de este mes de octubre solamente hubo combustible durante 5 días, cuestión que genera que la mayoría de los usuarios se queden sin el mismo en sus vehículos, generando esto problemas de comunicación de inseguridad y de libertad para el ciudadano que necesita transitar en su vehículo y no lo puede hacer porque el automóvil club argentino no tiene combustible.

Esta situación de la falta de combustible es permanente y en numerosas oportunidades ha tenido que intervenir en forma directa la señora intendente municipal y hasta el gobernador de la provincia para que el Automóvil Club Argentino central provea de combustible a su filial de Los Menucos.

Además de la falta de combustible los usuarios en general están reclamando que en el Automóvil Club Argentino además de los combustibles existentes también se provea del combustible denominado Euro Diesel, dado que existen en circulación y en la localidad muchos vehículos que deben cargar este tipo de combustible para su normal funcionamiento y no lo pueden hacer porque no hay surtidor de esta categoría de combustible, cuestión que esta generando problemas de roturas en la inyección de los vehículos gasoleros esencialmente los más nuevos por no utilizar el combustible adecuado y si a esto le sumamos que la mayor parte del tiempo no hay combustible y que en la localidad es la única estación de servicio, realmente el problema es grave.

Por ello:

Autor: Rubén Lauriente, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Secretaría de Energía de la Nación y a Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) que ordene al Automóvil Club Argentino (ACA) normalizar el cupo de combustibles, de acuerdo a las actuales necesidades determinadas para la filial del ACA de Los Menucos provincia de Río Negro, como así también se habilite un surtidor para Euro Diesel en el mismo establecimiento.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 764/11

FUNDAMENTOS

Los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente se realizará en la ciudad de Allen, el “2º Torneo Nacional de Natación, denominado “la natación un medio de inclusión” enmarcado en el Programa Nuevas Olimpiadas Especiales Argentina (NOEA), organizado por el municipio de la ciudad de Allen y la Comisión Especial del Torneo de Natación NOEA 2011.

El objetivo del evento es contribuir al fortalecimiento del trabajo mancomunado que se viene desarrollando en los niveles local, regional y provincial promoviendo en sus participantes, actitudes y valores tales como el respeto, la solidaridad y la aceptación, generando la interacción con el otro a través de experiencias deportivas y logrando vínculos sanos que puedan ser proyectados hacia el futuro.

Para este torneo todas las competiciones atléticas de Nuevas Olimpiadas Especiales se rigen por las Reglas Deportivas Oficiales de Nuevas Olimpiadas Especiales, como un programa de entrenamiento deportivo y competición atlética de carácter internacional y dirigido únicamente a personas con discapacidad intelectual.

NOEA organiza estas actividades competitivas durante todo el año para más de un millón de niños y adultos con discapacidad intelectual, representando un movimiento global sin precedente que a través de entrenamiento deportivo y competición de calidad, mejora las vidas de las personas con discapacidad intelectual.

Las olimpiadas especiales involucran atletas de todos los niveles de habilidad con participación de todo el rango de discapacidad intelectual.

La filosofía de NOEA, se encuadra en la creencia que la gente con discapacidad mental puede con la adecuada enseñanza y apoyo aprender, disfrutar y beneficiarse de la participación activa en deportes individuales y en equipo, adaptados como sea necesario para cumplir con las necesidades que requieran aquellos con discapacidades mentales y físicas.

Para asegurar una competición justa, los atletas de “olimpiadas especiales” son ubicados en “divisiones” con otros atletas que tienen habilidades similares. Cada división es una competencia que ofrece a los atletas una oportunidad igual de competir con oportunidades de ganar. Todos los participantes mencionan el juramento de Olimpiadas Especiales: “Quiero ganar. Pero si no puedo ganar, quiero ser valiente en el intento”.

El Club Unión Alem Progresista acompaña la participación en esta actividad de niños, jóvenes y adultos desde hace varios años facilitando el acceso del natatorio para la práctica diaria de dicho deporte en la ciudad de Allen y en esta oportunidad, apoyando la participación en el marco del Torneo Nacional de Natación.

Por la importancia de promoción y difusión de estas actividades contribuyendo a la mayor integración social de las personas con discapacidad y a su desarrollo personal a través del intercambio de distintas experiencias, apoyamos la presente iniciativa elevándola para su declaración de interés provincial.

Por ello:

Autores: Martha Ramidán, Carlos Sánchez, legisladores.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y deportivo el “2º Torneo Nacional de Natación: la natación un medio de inclusión”, que se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente, en el marco del programa Nuevas Olimpiadas Especiales Argentina (NOEA), organizado por la municipalidad de la localidad de Allen y la Comisión Especial del Torneo de Natación NOEA 2011.

Artículo 2º.- De forma

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 765/11

FUNDAMENTOS

Los días 27 y 28 de octubre del corriente se realizará en la ciudad de Neuquén, el “II Encuentro CEAPEDI - Comahue: La Decolonialidad y sus retos en el presente”, organizado por el proyecto de

investigación "Indagación crítico interpelativa del presente: Coordenadas de matrices de pensamiento: hibridación e interdiscursividad", conjuntamente con el Centro de Estudios y Actualización en Pensamiento Político, Decolonialidad e Interculturalidad (CEAPEDI), dependientes de la Universidad Nacional del Comahue (UNCO).

La propuesta decolonial estimula la generación de constructos conceptuales, herramientas de análisis con proyección práctica-política en aras de encontrar nuevas pistas interpretativas y performativas del mundo político, a expensas de reformular los criterios claves del universo político-social.

Se enmarca así en una acuciante exigencia que se estima impostergable por llevar a cabo una acción de resemantización de la actividad intelectual en pos de incorporar nuevas discursividades y dar cuenta, a su vez, de cuáles fueron los resortes que impidieron por Siglos, asirnos de tales planteos a la vez que desamarrarnos a patrocinos conceptuales, tutelajes epistémicos y padrinazgos categoriales.

Los temas a abordar en el referido encuentro son los siguientes:

- "Los Desafíos decoloniales, hoy", dictado por Alejandro Médici; Martín E. Díaz y María Eugenia Borsani.
- "La Decolonialidad, Interculturalidad y Derecho", dictado por Carlos Pescader; Florencia Martini y Paz Concha.
- "La Decolonialidad, Estado y Movimientos Sociales" dictado por Julieta Sartino y Patricia Figueira.
- "La Decolonialidad, Desarrollo y Economías otras" dictado por Alejandro Médici, Walter González y Pablo Quintero.
- "Arte, Comunicación e Industria Cultural", dictado por María José Melendo; Julio César Monasterio y Valeria Belmonte.
- "Racismo Epistémico y Ciencias Sociales otras", dictado por Patricio Lepe Carrión; Sebastián Garbe; Diego Murmis).
- "Contrapunto Modernidad – Decolonialidad", dictado por Carlos Pescader; Fernando Lizárraga y Pablo Quintero.

Cabe destacar que el Centro de Estudios y Actualización en Pensamiento Político, Decolonialidad e Interculturalidad se instituye, como la apertura a la participación de un espacio de permanente exploración conceptual orientado a indagar los planteos provenientes de lo que se ha denominado "Giro/pensamiento decolonial".

Esta novedosa perspectiva también llamada "pensamiento otro", "epistemología fronteriza" y "pensamiento heterárquico" conlleva a una muy significativa incidencia en el campo del Pensamiento Político/ Filosofía y Teoría Política y en él de la Crítica Cultural y Estudios Culturales, entre otros. En este sentido, esta propuesta teórico-práctica propicia desde un punto de vista metodológico, un viraje que consiste en el desprendimiento de aquellas narraciones canónicas desplegadas por la matriz ético-política propia de la modernidad.

Su cometido entonces, es apostar a un genuino giro epistémico abrevando para ello en prolíficos abordajes conceptuales procedentes de genealogías no contempladas -o silenciadas adrede- en las narrativas de la academia occidental-céntrica. Este viraje o giro posiciona ante instancias de decolonialidad operantes en las órbitas del poder, del ser y del saber, lo que implica a su vez un corrimiento del carácter homogeneizante supuesto en la episteme política moderna/colonial desbaratando así ciertos constructos categoriales centrales y constitutivos del relato político moderno.

Por otro lado, el concepto de interculturalidad responde a la ponderación otorgada a la diversidad de expresiones epistémico-políticas pro hijadas por la totalidad de culturas y comunidades humanas existentes.

En tal sentido, la referencia a la idea de interculturalidad supone una revalidación de los saberes contextuales propios de cada cultura y fomenta a su vez, la generación de un nuevo horizonte ético-político a partir de un genuino diálogo entre los diversos colectivos humanos y las configuraciones estéticas, políticas y cognoscitivas constitutivas de los mismos.

Para el Centro de Estudios y Actualización en Pensamiento Político, Decolonialidad e Interculturalidad, tanto la decolonialidad y la interculturalidad, forman parte del diseño de un nuevo programa político-filosófico-epistémico desde el cual repensar y articular nuevos modos de convivencia, a partir de los cuales, supongan para todos, una transformación dignificante del presente.

Por ello:

Autora: Beatriz Manso, legisladora.

Acompañantes: Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el “II Encuentro CEAPEDI - Comahue: La Decolonialidad y sus retos en el presente”, organizado por el Proyecto de Investigación “Indagación crítica interrelativa del presente: Coordinadas de matrices de hibridación e interdiscursividad” y el Centro de Estudios y Actualización en Pensamiento Político, Decolonialidad e Interculturalidad (CEAPEDI) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCO), a realizarse los días 27 y 28 de octubre del presente, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 766/11

FUNDAMENTOS

Se llevará a cabo el día 28 de octubre en la ciudad de San Carlos de Bariloche el Encuentro “Instituciones y Discapacidad: un espacio para compartir lo que hacemos” en el marco de las V Jornadas de Actualización en Educación Especial, que organiza anualmente la carrera de Educación Especial del Instituto de Formación Docente de dicha ciudad (IFDC).

El objetivo del evento es difundir a la comunidad local, las instituciones y las distintas prestaciones de servicios que existen actualmente en materia de discapacidad.

De igual modo, el encuentro brindará a los concurrentes el intercambio de experiencias, información y conocimientos tanto a nivel familiar como institucional, con el objeto de ofrecer un espacio de encuentro que propicie la circulación de información para favorecer el intercambio inter-institucional y la comunicación de proyectos y acciones desarrollados por cada institución a partir de la exposición de posters y muestras de producciones.

Uno de los propósitos más destacados de este encuentro es el de brindar a las familias un espacio para el relato de experiencias vinculadas con la problemática. Por consiguiente las modalidades de participación, puede ser a través de instituciones y familias interesadas en compartir experiencias, relatos, etcétera.

Cabe señalar que el encuentro del año pasado tuvo gran concurrencia de público (profesionales de educación, de la salud, estudiantes, etcétera) y en dicho marco fue tratada la temática de “Trastornos del Desarrollo y Prácticas Inclusivas”,cuyo disertación estuvo a cargo del doctor en psicología, Daniel Valdéz.

El Instituto de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche fue creado en el año 1975 y es una institución pública que depende del Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro. Desde sus primeros años y hasta la actualidad, coordina su trabajo pedagógico con los docentes y equipos directivos de la ciudad de Bariloche y de otras localidades, con propuestas de capacitación abordando distintas problemáticas relacionadas con la práctica docente.

A dicho instituto concurren estudiantes de distintas localidades de la provincia y de la región que participan en acciones de formación, proyectos de extensión y en trabajos de observación y prácticas en distintas instituciones. Asimismo desde esta Casa de Altos Estudios se desarrollan numerosos trabajos de investigación sobre diferentes temas relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje; la formación docente; las didácticas; la institución escolar y la discapacidad.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el Encuentro “Instituciones y Discapacidad: un espacio para compartir lo que hacemos” en el marco de las V Jornadas de Actualización en Educación Especial, organizado por el Instituto de Formación Docente Bariloche (IFDC), a realizarse el día 28 de octubre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 767/11

FUNDAMENTOS

La Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Amblíopes (FAICA) ha emitido de manera reciente un comunicado dirigido a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), con motivo de las reiteradas situaciones que padecen las personas ciegas o con baja visión, al momento de solicitar los pasajes ante las empresas de transportes en cuyo certificado de discapacidad figure la leyenda "con acompañante", se exige que para otorgar el pasaje gratuito, se viaje con dicho acompañante.

Asimismo en la misiva señalan otros puntos importantes a observar por el organismo nacional que se suscitan diariamente por las personas ciegas o con discapacidad visual, respectivas al ámbito de prestación de servicios de transportes y que es de suma importancia que se tengan en cuenta.

Por tal motivo reproducimos los fundamentos de la comunicación que emitió la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Amblíopes (FAICA) y al que adherimos:

Nos dirigimos a la CNRT a fin de solicitar la intervención de ese organismo respecto a dos cuestiones puntuales que están en el ámbito de su competencia.

Desde la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Amblíopes -FAICA- que representa los intereses y aspiraciones de las personas con discapacidad visual de la República Argentina, ponemos de manifiesto que desde hace un tiempo a las personas que representamos (ciegos o con baja visión) en cuyo certificado de discapacidad figure la leyenda "con acompañante", se exige que para otorgar el pasaje gratuito, se viaje con dicho acompañante.

Tomamos intervención en este caso, ya que estimamos que conforme un análisis sistemático de las normas existentes en la materia es un beneficio, el de viajar acompañados o no, dependiendo de la necesidad del usuario del servicio en cada caso concreto.

Esto halla sustento en la ley nacional número 25.635 que en su artículo primero expresa: "Las empresas de transporte colectivo terrestre sometidas al contralor de autoridad nacional deberán transportar gratuitamente a las personas con discapacidad en el trayecto que medie entre el domicilio de las mismas y cualquier destino al que deban concurrir por razones familiares, asistenciales, educacionales, laborales o de cualquier otra índole que tiendan a favorecer su plena integración social.

La reglamentación establecerá las comodidades que deben otorgarse a las mismas, las características de los pases que deberán exhibir y las sanciones aplicables a los transportistas en caso de inobservancia de esta norma. La franquicia será extensiva a un acompañante en caso de necesidad documentada". Es decir la norma aclara que la persona podrá utilizar el acompañante en caso de necesidad, lo que implica que en caso que el usuario pueda o quiera viajar solo, no es la empresa de transporte quien debe impedirlo.

El decreto número 38/04 establece: "Para el uso gratuito de servicios de transporte de larga distancia, la persona con discapacidad o su representante legal deberá solicitar ante la boletería de la prestataria su pasaje y el de un acompañante en caso de necesidad documentada, indicando la fecha de ida y regreso, horario, origen, destino y causa del viaje".

Por otro lado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por ley nacional número 26.378, en su artículo 3º inciso a) establece: "El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas". Los que reforzados en el artículo.

Por todo lo hasta aquí expuesto, concluimos que en el caso que el solicitante, acredite su discapacidad con la documentación correspondiente, la empresa no puede supeditar la entrega del pasaje a que se viaje o no con acompañante, la opción de viajar o no acompañado, como demuestran las leyes mencionadas, es en caso de que sea necesario para la persona con discapacidad. Estimamos que sería muy oportuno el envío de una circular aclaratoria de manera de evitar las situaciones descriptas en boletería.

En otro orden de cosas, la misma ley número 25635 expresa que la reglamentación establecerá las comodidades que deben otorgarse a las mismas, y por ello, desde esta Federación, teniendo en cuenta, que en caso de un siniestro, sería muy complejo para una persona con discapacidad visual, encontrar la puerta de salida, si es que se encuentra en el piso de arriba, o muy lejos de la misma, es que solicitamos, se de prioridad en las primeras filas del piso de abajo a las personas con discapacidad.

Por último y teniendo en cuenta que la reglamentación del decreto número 38/2004 establece que el pasaje se debe requerir con 48 horas de antelación, y teniendo en cuenta que muchas veces, por contingencias los servicios no salen, o se suspenden solicitamos también se prevea que en esos casos, se otorgue un nuevo pasaje, en el primer micro que salga al mismo destino, no importando si es la empresa en la cual se tenía el boleto u otra, sin requerírsele nuevamente solicitar el boleto con las 48 horas de anticipación.

Es por todo lo antes expuesto, que desde esta federación, solicitamos a usted. Tenga a bien, remitir una circular a todas las empresas bajo contralor del organismo para garantizar que las personas con discapacidad, que acrediten la misma con su correspondiente certificado, 48 horas antes del viaje, no vean coartado su derecho a obtener su pasaje, exista o no situación de emergencia y cuando la suspensión o postergación del viaje resulte perjudicial al pasajero.

Saluda a usted atentamente: Federación Argentina De Instituciones De Ciegos y Amblíopes (F.A.I.C.A.).

En virtud de eliminar los obstáculos que operan impidiendo a las personas con discapacidad visual, su derecho a rehabilitarse, es que solicitamos que la Comisión de Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) tome en conocimiento sobre las arbitrariedades mencionadas, y proceda a subsanar las mismas.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Secretaría de Transportes, Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), la necesidad de que se observen las distintas recomendaciones emitidas por la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Amblíopes (FAICA) destinadas a subsanar las irregularidades que padecen las personas ciegas o con baja visión, al momento de utilizar la prestación de servicios de transporte automotor de empresas de ómnibus nacional.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 768/11

FUNDAMENTOS

En los años 2003, 2007 y en el 2011 presenté un proyecto de ley con el fin de proponer la modificación del artículo 126 del Código Electoral y de Partidos Políticos Provincial -Ley O N° 2431-, habida cuenta que la misma establecía un mínimo de un veintidós por ciento (22%) de los votos válidos emitidos para poder acceder a las bancas del Poder Legislativo por representación circuital. Esta redacción dejaba fuera a los partidos que habiendo tenido un buen desempeño en las urnas no alcanzaban ese porcentaje mínimo.

Recientemente el Poder Ejecutivo tomó la iniciativa de mi autoría para bajar ese porcentaje al cinco por ciento (5%). Es así que el artículo 126 de la Ley O N° 2431 se modificó por la Ley O N° 4656, cuya redacción es la siguiente:

“Artículo 126.- Elección de los legisladores de representación regional o legisladores por circuito electoral. La Legislatura se integra con veinticuatro (24) legisladores de representación regional elegidos a razón de tres (3) legisladores por circuito electoral. Las bancas se asignarán por el sistema D'Hont, con un piso del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos.”

El proyecto que ahora presento tiene el objetivo de ir más allá de estas propuestas abriendo la posibilidad cierta de que las minorías puedan estar definitivamente representadas. En mi opinión el porcentaje actual del cinco por ciento (5%) sigue impidiendo -tanto en las elecciones por circuito como por representación poblacional- lista sábana, el acceso a la Legislatura de fuerzas políticas que representan a un importante número de ciudadanos, provocando así una situación ciertamente injusta, pues los partidos mayoritarios siguen manteniendo la hegemonía en el Parlamento. Además la situación es incongruente con el espíritu de la Constitución provincial, la que en su artículo 121 garantiza la representación de las minorías.

Esta situación no es una novedad para los especialistas en Derecho Electoral que afirman que el problema del “sistema electoral” tal como está establecido en Río Negro es que no opera el principio de representación proporcional en los hechos haciendo que se debilite -o prácticamente desaparezca- la representación de la oposición. Esto plantea un problema muy serio, pues los sistemas electorales con representación mayoritaria o proporcional tienden a bloquear la alternancia política, indicador clave de la calidad de la “democracia”.

El “sistema electoral” que tenemos en Río Negro no es malo en sí, lo malo es lo que los especialistas llaman “barrera legal” que constituye -en nuestro caso- el haber determinado por medio de ley un piso de votos para que los partidos accedan a una banca.

El especialista en Derecho Electoral Dieter Nohlen define que: “...se habla de barreras legales cuando los partidos tienen que alcanzar un determinado porcentaje de votos o un determinado número de mandatos (directos) para ser tomados en cuenta en la distribución de escaños ...”; “...las barreras legales se refieren solamente al partido en cuestión, no al candidato individual (de un partido). Las barreras legales se establecen artificialmente”. “...En la práctica existen barreras legales de uno hasta cinco por ciento (1% hasta 5%) a nivel nacional y de hasta 12,5 % a nivel de las circunscripciones”; “...la única función de las barreras legales consiste en excluir a pequeños partidos políticos de la distribución de escaños y por consiguiente de la representación parlamentaria con el fin de ejercer un efecto concentrador sobre el sistema de partidos políticos...”, -reitero-, dice Nohlen y esto no es novedad para nosotros.

Esta situación afecta la decisión del votante, restringiéndola a los partidos con posibilidades de franquear esa barrera y haciendo desaparecer la oposición política además del debate parlamentario.

El “sistema electoral” y sus barreras legales logran mantener la hegemonía política de un solo partido, alimenta el bipartidismo y limita la pluralidad de fuerzas.

Delia M. Ferreira Rubio describe distintos sistemas electorales. Por ejemplo en ciudad de Buenos Aires, Chaco, Corrientes y Tierra del Fuego, se recurre al ballottage o doble vuelta para la elección del

Ejecutivo. "Este sistema tiene por finalidad generar un Poder Ejecutivo con una legitimidad electoral reforzada".

En la elección de las Legislaturas algunos distritos como el nuestro aplican mínimo de votos del padrón para participar (5%-3%), pero otros distritos no aplican umbrales electorales. Uno es el caso de la Capital Federal, "el piso o umbral electoral para la elección de diputados nacionales es del tres por ciento (3%) del padrón electoral del distrito, eso significa que el reparto proporcional de las bancas de diputados se hace entre aquellas listas que hayan superado ese piso. En el caso de la ciudad de Buenos Aires el reparto proporcional se efectúa entre todas las listas de candidatos a legisladores".

Por todo lo hasta aquí expresado propongo la modificación de los artículos 126 y 127 de la Ley O N° 2431 estableciendo el sistema d'hont puro, sin piso electoral, sin barreras tanto para la elección de legisladores por circuito electoral como por representación poblacional.

Apelo a la racionalidad y al compromiso social y político de otras bancadas para que acompañen mi propuesta que, sin duda, democratizará la participación popular dando lugar a todas las voces. A su vez con esta propuesta daremos cumplimiento a la Constitución provincial, pues en ella se garantiza la representación de las minorías (artículo 121).

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el texto del artículo 126 de la Ley O N° 2431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Elección de los legisladores de representación regional o legisladores por circuito electoral. La Legislatura se integra con veinticuatro (24) legisladores de representación regional elegidos a razón de tres (3) legisladores por circuito electoral. Las bancas se asignarán por el sistema D'Hont puro."

Artículo 2º.- Modifícase el texto del artículo 127 de la Ley O N° 2431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Elección de legisladores de representación poblacional. La Legislatura también se integra por legisladores de representación poblacional, en el número que resulte de la asignación de una banca cada veintidós mil (22.000) o fracción no menor de once mil (11.000) habitantes, de acuerdo al último censo aprobado, elegido por el sistema D'Hont.

Participan en la asignación de cargos todas las listas.

La asignación de cargos se realizará conforme el orden establecido por cada lista y de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) El total de los votos obtenidos por cada lista, de los votos válidos emitidos, será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3) y así sucesivamente hasta llegar al número total de los cargos a cubrir.
- b) Los coeficientes resultantes, con independencia de la lista de la cual provengan, serán ordenados de mayor a menor, en número igual al de cargos a cubrir.
- c) Si hubiere dos (2) o más cocientes iguales, se los ordenará en relación directa con el total de votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieren logrado igual número de votos el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar el tribunal electoral.
- d) A cada lista le corresponderán tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el inciso b)".

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 769/11

FUNDAMENTOS

Los proyectos de investigación del Centro de Educación Media número 71 de Allen y de las escuelas número 39 y número 206 de Cinco Saltos, resultaron distinguidos en la Feria Nacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad 2011 que culminó el pasado viernes.

Más de 300 trabajos, 700 alumnos y 400 docentes formaron parte de la exposición que se desarrolló en el marco de la muestra Tecnópolis. Durante la ceremonia de clausura se distinguieron

alrededor de un centenar de proyectos escolares de los niveles inicial, primario y medio de todo el país; y se dieron a conocer los trabajos que representarán a Argentina en la instancia internacional.

En este ámbito los alumnos y docentes responsables del proyecto "¡Ojo al piojo!" - escuela número 39 de Cinco Saltos, fueron distinguidos por la Asociación de Docentes de Biología de la República Argentina (ADBiA), quienes hicieron entrega de diplomas y un obsequio. A su vez, los docentes orientadores recibieron material informativo y la inscripción gratuita a dicha asociación.

En tanto, el trabajo titulado "De los desechos a los hechos" presentado por la escuela número 206 también de Cinco Saltos, recibió una mención por parte de la empresa Técnica Didáctica S.A; la cual los hizo acreedores a diplomas, obsequios y equipos de laboratorio para la escuela.

También el proyecto del Centro de Educación Media número 71 de Allen denominado "Impacto verde" recibió un reconocimiento especial por su participación en el evento "RicoH Sustainable Development Award" que se desarrolló en Pine Brook, New Jersey, EEUU.

La Feria de Ciencia y Tecnología que se desarrolla en todo el país de forma consecutiva desde hace muchos años comprende múltiples actividades destinadas a alumnos de escuelas públicas y privadas de los distintos niveles y modalidades; cuyo objetivo es concientizar a la comunidad sobre el valor del conocimiento; estimular la vinculación entre las instituciones educativas y los investigadores; despertar entre los niños y jóvenes nuevas vocaciones científicas, tecnológicas y contribuir a la cultura de la innovación.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y por su intermedio a alumnos y docentes de los establecimientos Centro de Educación Media número 71 de Allen, escuelas número 39 y número 206 de Cinco Saltos, su felicitación por las distinciones obtenidas en la Feria Nacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad 2011 que se realizó en Tecnópolis-Buenos Aires.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 770/11

FUNDAMENTOS

La educación de nuestros hijos es algo que debemos valorar en todo su espectro, no sólo por ser nuestra misión como padres, educadores y legisladores, sino simplemente por ser su derecho. Dentro de los derechos de los niños y jóvenes de Río Negro, se encuentra el derecho a la diversión y esparcimiento, al que también estamos obligados a garantizar. Lamentablemente la situación socioeconómica de nuestra provincia y por ende de nuestros comprovincianos, hace que se genere una diferencia muy grande entre los sectores sociales.

Esto se evidencia sobremanera al hablar de los viajes de estudio que realizan anualmente los alumnos de los distintos establecimientos educativos, con el agravante que muchos de ellos deben mendigar por los pasillos de los funcionarios para que les ayuden con los pasajes del viaje. Sucede en muchas ocasiones que un viaje soñado durante muchos años de estudio se ve frustrado por no haber podido reunir el dinero, o bien, lo que sucede más a menudo, sólo viajan algunos niños o adolescentes cuyos padres poseen mayor poder adquisitivo, con la discriminación que ello implica.

Esto es más grave aún, si consideramos que seguramente será la única oportunidad para muchos de nuestros alumnos de la escuela pública rionegrina de realizar un viaje de esta naturaleza y tener la experiencia inolvidable de la convivencia entre compañeros y así experimentar en la autogestión de lo cotidiano lejos del marco de la familia, además de conocer otros lugares y disfrutar de nuevos paisajes.

Una de las características principales de nuestra empresa provincial "Tren Patagónico S.A.", orgullo de nuestra provincia, es el rol social que cumple y debe cumplir.

No obstante ello, no se ha tenido en cuenta dentro de los numerosos beneficios que brinda a la comunidad, al sector del turismo estudiantil de menos recursos en lo que se refiere a facilitarles la posibilidad de acceder al servicio ferroviario provincial, con algún tipo de tarifa diferencial o económica.

Como antecedente cabe destacar el proyecto de ley que establece el boleto estudiantil para alumnos del sistema público de enseñanza que utilicen el tren para trasladarse hasta los centros de estudio.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Establécese como tarifa estudiantil ferroviaria especial el descuento del setenta por ciento (70%) en el servicio ferroviario provincial, Tren Patagónico S.A., clase turista, durante la llamada temporada baja, para la realización de viajes de estudio y/o egresados.

Artículo 2º.- Quedan comprendidos en la presente ley todos los alumnos de Nivel Inicial, Primario, Centro de Educación Media, CENS, CCT, Escuelas Monotécnicas, Escuelas de Aprendizaje de Oficios, Residencias Escolares y cualquier otra modalidad de enseñanza media creada o a crearse, así como los acompañantes adultos (padres o docentes), estos últimos hasta un número de cuatro (4), del sistema educativo de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 771/11

FUNDAMENTOS

El presente proyecto está destinado a generar un sistema de abastecimiento de energía abundante y a bajo costo para atender las necesidades básicas de calefacción y alimentación de los pobladores de toda la Región Sur de la provincia de Río Negro mediante el empleo del "gas licuado de petróleo" (GLP) en sus diferentes formas de expendio.

La problemática no es nueva, pero algunos hechos ocurridos en los últimos años han puesto en evidencia la urgente necesidad de atenderla con medidas que vayan más allá de lo estrictamente coyuntural.

A la persistente sequía que ha diezmando la población ovina de muchos campos, se suman los daños ocasionados por la presencia de zorros como temible especie depredadora y últimamente se ha sumado también la periódica caída de cenizas de origen volcánico proveniente de la cordillera de los Andes, un flagelo que liquida pastizales y majadas por igual.

Lo que se propone a través de esta iniciativa es la creación de un sistema mixto que unifique la actividad privada con la de un ente oficial, de tal manera de otorgar seguridad y permanencia en el tiempo.

Los principales objetivos de este proyecto son:

1. Generar un sistema sustentable para lograr que los pobladores de la Región Sur de la provincia de Río Negro cuenten con abastecimiento de energía abundante y barata para atender sus necesidades de calefacción y alimentación.

La inquietud por lograr este objetivo ha tratado de ser satisfecha desde hace más de treinta años con diversas medidas coyunturales adoptadas desde el ámbito nacional y/o provincial, siendo el primer intento registrado el de 1985 cuando como consecuencia de las nevadas de 1984 Gas del Estado (GdeE) acordó con siete municipios de la región (Valcheta, Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao, Ingeniero Jacobacci y El Bolsón) la entrega de gas licuado de petróleo -GLP- (Llamamos GLP al gas licuado de petróleo, envasado en garrafas o cilindros, entregado a granel, o vaporizado por redes, aunque restringiendo aquí tal denominación exclusivamente al Propano, gas que por sus propiedades físicas se adecua a las condiciones climáticas de la región.) en cilindros al cincuenta por ciento (50 %) de su valor en Buenos Aires, utilizando el transporte ferroviario. Con el aporte de 1.500 cilindros por parte de GdeE y pese a un inicio auspicioso el mecanismo se desgastó rápidamente. A fines de 1992 cuando la empresa estatal fue privatizada, ya quedaba poco del sistema.

En 1991 la ex Administración Provincial de Energía (APE) construyó en Maquinchao una Planta Fraccionadora de GLP en cilindros intentando rescatar lo que quedaba del plan anterior. También en este caso, luego de un arranque prometedor, el desconocimiento del mercado por parte de los responsables de la operación de la planta y la distribución del GLP envasado y algunos conflictos laborales fueron los principales elementos que conspiraron contra el éxito del emprendimiento. En 1995 un vendaval arrasó con parte de la planta poniendo fin a su precaria actividad que por otra parte ya estaba siendo cuestionada por la Secretaría de Energía de la nación.

En 1991 se inauguró la obra energética más importante hasta la fecha para la región: el gasoducto a Ingeniero Jacobacci y las redes de esa localidad y Comallo, una obra fundamental que no obstante no cubría el abastecimiento de las zonas aisladas y alejadas del gasoducto.

En 1992 intentando dar una solución a largo plazo al problema y ante la inminente desaparición de GdeE, el gobierno provincial elaboró un plan para abastecer con gas licuado a las regiones Sur y Andina de la provincia (Plan de Abastecimiento con Gas Licuado a las Regiones Sur y Andina de la

provincia de Río Negro". Dirección General de Proyectos y Obras de Gas dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras y Servicios Públicos. Abril de 1992).

Aprobado por la Comisión de Fondo de Gas Ley J N° 2059 de entonces pero sin tener tratamiento parlamentario, en el marco del plan y con recursos de dicho fondo se construyeron las plantas y redes de GLP vaporizado en Los Menucos (1993), Sierra Colorada (1994) y Maquinchao (2000) y la Planta Fraccionadora de GLP en El Bolsón (1992).

También se impulsó a partir de ese año la utilización de GLP en lugar de leña y gasoil en escuelas y albergues rurales; actividad que pudo concretarse recién con la desregulación del sector en 1996/97, cuando el GLP ya se había convertido en la "vedette" del mercado energético nacional.

Sin embargo las posibilidades de avanzar con el plan quedaron limitadas a partir de 1995, cuando por imposición del gobierno nacional se suspendió la recaudación del impuesto que daba sustento al fondo Ley J N° 2059. La promoción del empleo del GLP quedó a partir de entonces en manos de los fraccionadores que operaban en la región, en particular la Cooperativa Coopetel de El Bolsón y la ayuda de los subsidios nacionales con las limitaciones del caso.

Como se ve, las "inquietudes" mencionadas en este punto no perduraron en el tiempo llegando a la realidad actual con una gran porción de la Región Sur dependiendo de un precario sistema de abastecimiento de GLP envasado que no supera los problemas de distancias ni permite hacer llegar a sus pobladores la totalidad del beneficio de los subsidios que otorgan el Estado nacional con precios bajos y el gobierno provincial con el Plan Calor.

Por su parte, el GLP "a granel" ha llegado a escuelas y albergues rurales y a algunos puestos policiales, pero la mayoría de los parajes aislados siguen padeciendo las limitaciones de siempre.

2. Otorgar sustento a la actividad agropecuaria facilitando la calidad de vida de la familia rural.

La existencia de siete localidades de la región con redes de distribución de gas natural o GLP vaporizado altamente subsidiados, ha generado un movimiento de éxodo de la familia rural a los centros poblados, toda vez que ello significa un considerable ahorro en el costo de la energía necesaria para cocinar y calefaccionarse.

Frente a esta realidad mejorar la calidad de vida de la familia rural contribuiría a sustentar la actividad agropecuaria y en ese aspecto el GLP puede actuar con mucha más eficacia que los combustibles alternativos.

Aparte del mayor poder calorífico del GLP (medido en cal por kilogramo) frente al de la leña dura, el gasoil, el kerosén o el carbón vegetal, su empleo es mucho más limpio, seguro y con mejor rendimiento de los artefactos que lo utilizan. Juega aquí también un rol preponderante la "ecuación del tiempo" que mide el tiempo no gastado en transportar y trasegar combustibles líquidos o recoger, picar y secar leña, tiempo que puede ser utilizado en actividades más provechosas.

3. Ayudar a combatir el proceso de desertización.

No es un secreto que hasta finales de la década de los años setenta la extracción de leña proveniente de la vegetación natural de la región fue uno de los principales gestores del proceso de desertización, liquidando la parte aérea de las especies arbustivas y eliminando las raíces leñosas con la ayuda de cadenas y el arrastre con camiones, actividad que se sumó a la explotación ganadera (en particular de la lana) con un método "extractivo" más que productivo con una carga animal por encima de la capacidad de regeneración de las pasturas .

Se estima que ya casi no queda leña para extraer, aunque las redes de distribución de gas mencionadas anteriormente hayan contribuido directamente a combatir el uso indiscriminado del hacha en la periferia de las localidades involucradas. Pero queda mucho por hacer en este aspecto y en ese sentido se estima que el empleo del GLP puede ser una herramienta importante en la lucha contra la desertización.

4. Dar respuesta a la pregunta que se formula al abordar las problemáticas de la Región Sur: ¿Por qué gas?

Para responder este interrogante podría preguntarse de qué alternativas energéticas se dispone para cumplir con el objetivo básico de este proyecto: Brindar energía abundante y barata a los pobladores de la región.

La energía eléctrica llega actualmente con inconvenientes operativos y potencia limitada a los centros poblados. Solucionar este problema demanda como mínimo la construcción de una línea de alimentación de 132 KVA, obra que de todos modos no solucionaría los problemas rurales y de los parajes alejados.

La energía eólica sigue esperando de costosas inversiones y sólo un importante aporte de tecnología solucionaría los problemas energéticos de las zonas aisladas y lo mismo ocurre con la energía solar que apunta por ahora a sostener las comunicaciones y la iluminación (Neuquén - Paneles solares para 1.200 viviendas rurales". Ver "Río Negro" Edición del 4/8/11).

Por su parte los combustibles líquidos (gas oil y kerosén) ya han cumplido su rol en años pasados y su empleo masivo conllevaría problemas de seguridad y porque no, de desvíos con destino a otros usos.

Quedaría por considerar la leña pero es casualmente su escasez y la necesidad de frenar el proceso de desertización lo que limita su uso.

Frente a estas realidades la respuesta a la referida pregunta se encuentra en el GLP, combustible en torno del cual se ha desarrollado una actividad en constante crecimiento y modernización, incorporando en los últimos años importantes avances tecnológicos que lo convierten en el combustible de uso doméstico más limpio, seguro y eficaz.

Adicionalmente cabe remarcar algunos hechos que avalan aún más el empleo del GLP; a) el país dispone de saldos exportables de GLP, lo que asegura el funcionamiento del plan a futuro, b) existen en la provincia empresas petroleras que producen GLP, c) el Mercado del GLP quedó regulado a partir de la sanción de la ley nacional número 26.020 (Ley 26.020. Gas Licuado de Petróleo. Régimen Regulatorio de la Industria y Comercialización. Sancionada el 9 de marzo de 2005. Boletín Oficial número 30.628, abril de 2005), hecho que otorga condiciones de seguridad técnica y jurídica tanto a prestadores como a usuarios, elementos imprescindibles a la hora de generar planes a largo plazo.

Las bases del proyecto:

Teniendo en cuenta este análisis y para que el objetivo del presente proyecto pueda cumplirse en su totalidad, surge la necesidad de organizar un sistema específico que combine el accionar estatal con el privado, ya que ha quedado demostrado que cualquiera de las partes no ha podido por sí sola satisfacer la demanda de abastecimiento con seguridad en el tiempo y en el espacio.

Las actuales normas regulatorias del mercado del GLP envasado exigen contar con plantas de almacenaje y fraccionamiento habilitadas por la Secretaría de Energía de la nación (SE), inspeccionadas periódicamente por "auditoras de seguridad" y operadas por un fraccionador inscripto en el Registro Nacional de la Industria del Gas Licuado de Petróleo (Resolución número 136/2003 y ss., de la SE).

Por su parte la comercialización del GLP envasado ha pasado por diferentes épocas desde su inicio en nuestro país a principio de los años sesenta. Calificado alguna vez de semi mafioso por el manejo de empresas quasi monopólicas que utilizaban las variables del mercado a su arbitrio, la desregulación operada a partir de 1993 con la desaparición de GdeE, sumada a la sanción de ley nacional número 26.020 en 2005, han otorgado adecuada transparencia a la actividad, lo que no evita que se mantengan vigentes algunos problemas exclusivos del sector, como lo es la tenencia y uso de los envases (garrafas y cilindros).

El otro aspecto abordado por la "regulación después de la desregulación" (o sea el dictado de reglas más o menos claras en ausencia de GdeE) ha sido tratar de lograr un abastecimiento de GLP equitativo entre las empresas fraccionadoras, fijado en base a la historia de cada empresa en el mercado, pautas de crecimiento ajustadas a la realidad y tenencia de un parque de envases acorde.

En base a los aspectos mencionados anteriormente puede deducirse cuales deben ser los elementos que darán sustento a este proyecto y su permanencia en el tiempo:

- Contar con una planta de envasado habilitada legal y técnicamente.
- Tener un operador debidamente registrado ante la SE.
- Contar con la seguridad de abastecimiento de GLP.
- Tener envases aptos en cantidad suficiente de acuerdo con la normativa vigente.

Cumplidos estos requisitos básicos, será necesario tener en cuenta:

- La incidencia de los fletes, tanto para el de gas a granel que llega a la planta fraccionadora como el del transporte del gas envasado hasta los puestos de distribución y/o consumo.
- La aplicación de los subsidios que otorga el Estado nacional.
- La necesaria inversión provincial en el sostenimiento del sistema, con subsidios adicionales y/o la absorción de costos operativos que no son cubiertos con los precios de venta del fraccionador.
- La existencia de una empresa mixta que pueda atender anualmente los alcances del proyecto en base a un presupuesto previamente acordado.

Las posibilidades reales de concretar los objetivos del proyecto se sustentan entonces en el aprovechamiento de los elementos a favor existentes y en la generación de un sistema mixto por asociación del Estado provincial con un operador técnico. En concreto, contar con una verdadera empresa de servicio que sin desconocer el accionar de los municipios actúe en forma independiente y dedicada exclusivamente a concretar logros de elevado contenido social.

Se plantea el aprovechamiento de los elementos existentes en la ex planta fraccionadora de Maquinchao, aunado a la existencia de un operador idóneo y habilitado como lo es la Cooperativa Coopetel de El Bolsón y la posibilidad de asociar un organismo vinculado a la actividad hidrocarbúrica como lo es EDHIPSA.

En este último aspecto es necesario tener en cuenta que la provincia de Río Negro es productora de gas y petróleo, que en su territorio operan empresas petroleras que producen GLP y que EDHIPSA ha demostrado ser una herramienta idónea para operar en el mercado, lo que abre la posibilidad de instancias que permitan contar con el GLP necesario para dar sustento al proyecto.

Por ello:

Autor: Rubén Lauriente, legislador.

Acompañante: Gabriela Buyayisqui, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Plan de Abastecimiento: Se establece un Plan de Abastecimiento con gas licuado a la Región Sur de la provincia de Río Negro que se regirá por lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 2º.- Beneficiarios: La región beneficiada abarcará la zona delimitada por el ejido del Ente de Desarrollo de la Región Sur.

Artículo 3º.- El plan deberá ser operado y monitoreado por una empresa mixta integrada por la Empresa de Desarrollo de Hidrocarburos Provincial Sociedad Anónima (EDHIPSA) y una empresa que opere en el Mercado del Gas Licuado con el reconocimiento de la Secretaría de Energía de la Nación, la que actuará como Operador Técnico aportando en consecuencia toda la infraestructura necesaria a tales efectos, incluyendo el parque de envases aptos para su llenado.

Artículo 4º.- Los requerimientos técnico - económicos del plan son:

- a) El reacondicionado y modificación de la actual planta de almacenaje y vaporizado de gas propano existente en Maquinchao para devolverle su anterior condición de fraccionadora de gas licuado en garrafas y cilindros.
- b) La adquisición de equipos de transporte de gas envasado con capacidad para efectuar el reparto en las zonas beneficiadas.
- c) La adquisición de envases nuevos como complemento del parque que posea el Operador Técnico, en los términos que establece la normativa vigente.

Artículo 5º.- Subsidios: El gobierno provincial establecerá los niveles de precio de venta del gas envasado en toda la región beneficiada, aplicando a esos efectos los subsidios que otorguen las leyes y reglamentaciones vigentes a nivel nacional.

Podrá asimismo otorgar beneficios adicionales que estime pertinentes en beneficio de la población, recurriendo para ello a recursos genuinos (regalías) provenientes de la actividad hidrocarburífera que desarrollan las empresas del sector en el territorio provincial.

Artículo 6º.- El gobierno provincial, a través de sus organismos competentes, establecerá convenios específicos con las empresas del sector que desarrollen actividad hidrocarburífera en el territorio provincial, en particular con aquellas que produzcan y/o procesen gas licuado, con el fin de asegurar la provisión del GLP necesario para la cobertura de las exigencias que genere la marcha del plan.

Artículo 7º.- Envases: La empresa responsable del plan deberá organizar el sistema de entrega y recepción de envases, el control de los stocks, la reparación y rehabilitación periódica de los mismos, y toda otra cuestión que tenga que ver con su uso y tenencia.

Artículo 8º.- En estricta cooperación con los diferentes organismos provinciales y con los municipios y comisiones de fomento, la empresa responsable del Plan organizará el abastecimiento con GLP a granel a todas las dependencias de la región que lo necesiten para su correcto funcionamiento.

Artículo 9º.- Implementación: El presente plan de abastecimiento se implementará en un lapso de seis (6) meses desde la sanción de la presente ley.

Artículo 10.- De forma.

Especial Fondo para Obras de Gas,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 772/11

FUNDAMENTOS

Del 23 al 25 de noviembre del presente año se llevará a cabo en la localidad de Choele Choel un Seminario Internacional de Frutos Secos organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Alto Valle y el Consejo Federal de Inversiones, con la participación de los Ministerios de Asuntos Exteriores de Argentina y de España, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Empresa BIOS Patagonia de Valle Medio.

Según se anticipó los temas que se desarrollarán pretenden abarcar todas las modernas tecnologías utilizadas a nivel mundial en lo que hace a variedades, portainjertos, poda y conducción, riego, fertilización, cosecha, poscosecha y comercialización de nueces y avellanas, desarrollándose además conferencias, mesas redondas y una gira técnica por plantaciones de la zona.

El seminario se desarrollará en el Playón Municipal de Choele Choel, ubicado en la calle Pacheco número 1155 y se encuentra destinado a productores e interesados en desarrollar el cultivo del nogal y el avellano; se desarrollará en dos jornadas, las que se deberán cursar de modo presencial.

Durante el mismo se contará con la presencia de especialistas de España, Italia, Chile y Argentina y está destinada a productores e interesados en desarrollar el cultivo del nogal y el avellano.

La presente actividad tiene un costo de doscientos cincuenta pesos (\$250) y requiere de inscripción previa, la que deberá efectuarse hasta el día 18 de noviembre, inclusive.

Los frutos secos se presentan como una excelente alternativa productiva, encontrándose entre sus puntos positivos una menor complejidad y costos en su procesamiento y comercialización.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Acompañantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, educativo y económico el Seminario Internacional de Frutos Secos organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Alto Valle y el Consejo Federal de Inversiones, con la participación de los Ministerios de Asuntos Exteriores de Argentina y de España, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Empresa BIOS Patagonia de Valle Medio, a realizarse del 23 al 25 de noviembre de 2011 en la localidad de Choele Choel.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 773/11

FUNDAMENTOS

En la región del Alto Valle de Río Negro y Neuquén las heladas primaverales son una de las adversidades climáticas que generan importantes pérdidas económicas, al afectar la calidad y la cantidad de la producción frutícola.

En concordancia con estas necesidades, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Alto Valle trabaja en el desarrollo de un prototipo de simulador de heladas dentro del marco de un proyecto nacional que lleva adelante dicha institución, el que tiene como objetivo investigar y promover el manejo sustentable de factores abióticos que afectan a los cultivos frutales.

A través de este dispositivo es posible determinar en forma precisa la temperatura crítica de daño en algunos cultivos frutícolas de la región, lo que resulta ser un dato de importancia estratégica para el sector productivo.

El prototipo de simulador de heladas ya está en su segundo año de experimentación y se probó en distintas variedades de manzanos, perales, cerezos y frutos secos. El funcionamiento consiste en simular una helada dentro de una pequeña cámara de enfriamiento donde se colocan muestras de tejido vegetal (yemas y flores) y donde el enfriamiento se obtiene a través de módulos termoeléctricos.

A su vez, por medio de sensores de alta precisión se realizan registros térmicos tanto del aire dentro de la cámara como de las muestras de tejido y posteriormente los datos obtenidos a nivel meteorológico se relacionan con el comportamiento fisiológico del cultivo y de esa manera se determinan los índices de daño.

Los responsables de esta innovación pertenecen al equipo de Ingeniería en Biosistemas de la Estación Experimental Alto Valle del INTA y según informaron, durante la primera etapa de prueba se hizo foco en la aislación térmica del equipo, en la estabilidad del sistema y en la precisión de las mediciones para luego, a partir de los resultados obtenidos entrar en una segunda etapa en la que se trabajará sobre la regulación de parámetros claves, tales como la velocidad de enfriamiento y la determinación de temperaturas.

Es importante mencionar que conocer con precisión la tolerancia de los cultivos a las bajas temperaturas es primordial para hacer un buen uso de los métodos de defensa contra heladas, disminuir sus efectos negativos, reducir sus costos, a la vez que obtener mayor rentabilidad y contribuir al cuidado del medio ambiente.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Acompañantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Alto Valle, por su trabajo en el desarrollo de un prototipo de simulador de heladas, dentro del marco de un proyecto nacional llevado a cabo por dicha institución, que tiene por objeto investigar y promover el manejo sustentable de factores abióticos que afectan a los cultivos frutales.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 774/11

FUNDAMENTOS

Los ministerios de salud y de agricultura, ganadería y pesca de la nación suscribieron un convenio marco con la Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL) para disminuir la cantidad de sal en alimentos procesados con el fin de incidir sobre uno de los principales factores de riesgo de la enfermedad cardiovascular, una dolencia que representa el cuarenta y ocho por ciento (48%) de las enfermedades crónicas no transmisibles.

El objetivo de este convenio es reducir unas seis mil (6.000) muertes provocadas por infartos y ataques cerebrovasculares y evitar que sesenta mil (60.000) personas por año queden con discapacidades severas.

Actualmente en Argentina se estima que el consumo diario de sal por persona asciende a doce (12) gramos, más del doble de los cinco (5) gramos recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Llegar a ese número para 2020 es la meta que se propone el país con esta iniciativa.

La evidencia científica muestra que la reducción de la sal en los alimentos procesados es una intervención focalizada de salud pública entre las más costo-efectivas, no solamente para los que sufren de hipertensión sino que todas las etapas de vida desde la infancia, se benefician de los alimentos bajos en sal.

Nos encontramos frente a una nueva epidemia, la de las enfermedades crónicas no transmisibles y para enfrentar ese desafío se convocó a nuestra industria a comprometerse con la salud de los argentinos.

El acuerdo establece que el sector industrial de alimentos reducirá de manera voluntaria y progresiva el contenido de sodio en los cuatro grupos de alimentos procesados prioritarios integrados por los productos cárnicos y sus derivados -entre los que se encuentran chacinados cocidos y secos, y embutidos y no embutidos-; los farináceos como galletitas, panificados y snacks; los lácteos, incluyendo una gran variedad de tipos de quesos y las sopas, aderezos y conservas.

Desde 2010 la cartera sanitaria nacional lleva adelante la iniciativa Menos Sal, Más Vida, una estrategia que persigue disminuir el consumo de sal de la población para reducir la importante carga sanitaria que representan las enfermedades cardiovasculares, cerebrovasculares y renales. La misma trabaja dos ejes fundamentales, la concientización de la sociedad sobre la necesidad de disminuir la incorporación de sal en las comidas y la firma de acuerdos con la industria alimentaria para lograr la reducción del contenido de sodio de los alimentos procesados.

Por ello:

Autor: Pedro Pesatti, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerios de Salud y Agricultura, Ganadería y Pesca de la nación, su beneplácito por la firma del convenio marco con la Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL) para disminuir la cantidad de sal en alimentos procesados con el fin de incidir sobre uno de los principales factores de riesgo de la enfermedad cardiovascular, una dolencia que representa el cuarenta y ocho por ciento (48%) de las enfermedades crónicas no transmisibles.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 775/11

FUNDAMENTOS

Desde el año 2004 el Centro Regional Universitario Bariloche (CRUB) viene gestionando la construcción de un polideportivo, con intención directa para el uso académico de la propia facultad y también como necesidad primaria de la ciudad de Bariloche.

Permanentemente se han realizado gestiones en los distintos mandatos del CRUB desde aquel año, avanzando en el proyecto; hasta finalmente lograr la cesión en comodato de un predio para la construcción del mismo (19 – 2 – D – 038 – 1 C).

Proyecta amplias dimensiones y usos: 4 mil metros cuadrados, comprendiendo una pileta olímpica cubierta y una cancha de handball -siendo de los tipos de canchas, la que tiene la mayor superficie en su campo de juego- con gradas, instalaciones para vestuario, aulas complementarias para el dictado de educación física, vestuarios e instalaciones sanitarias, sala de primeros auxilios, sectores destinados a bar y confitería. Prevé también circulación diferenciada para deportistas y público en general y accesibilidad desde todas las instalaciones.

Más de treinta gestiones formales desde el gobierno universitario antecedieron a la cesión del terreno. En cada mandato –desde el año 2004- se fue abordando desde las áreas municipales hasta las nacionales a los fines de imprimirle celeridad y darle forma a la planificación del polideportivo.

Sin dudas que el centro regional ha mostrado permanente voluntad de concretar la construcción de este polideportivo. Más allá de los mandatos y de quienes lo ejercieron; estuvo activamente en la agenda desde hace varios años, impulsar y avanzar en la concreción de un polideportivo para la Facultad de Bariloche, en particular con funcionalidad para el dictado de Educación Física.

La carrera de Educación Física históricamente ha presentado el mayor porcentaje de alumnos en comparación al resto de las carreras del CRUB. Por ello es que representa -este gimnasio- una de las principales necesidades e intereses del alumnado.

No obstante, la intención del mismo trasciende a la función académica para el particular de Educación Física. La ciudad de Bariloche y de varias localidades cercanas no tiene un espacio, ni una estructura de estas características para uso social.

En cuanto a su destino deportivo, el deporte es un gran instrumento social para beneficiar la salud, la calidad de vida y la formación de la ciudadanía. También sus atributos contenedores son relevantes. Es considerado un factor de protección en general para riesgos sociales, en especial en los jóvenes contribuye a la construcción de la identidad de estos, etcétera.

En cuanto a lo recreativo, estructuras como la planificada para este polideportivo promueven un uso del ocio y del tiempo libre, saludable, beneficioso; inclusive con fines de prevención.

En cuanto a las actividades sociales, promueve la conformación de redes sociales integradas, convocadas por un espacio facilitador de sus actividades. En especial cobra relevancia la fuerte vinculación de estas estructuras con la conformación de la identidad local, transformándose así en un patrimonio cultural. Promoverá una verdadera extensión de la universidad a la comunidad.

Es por todo lo expuesto que una ciudad de las dimensiones de San Carlos de Bariloche, tenga por primera vez un espacio de estas características y utilidades, no sólo para lo específico académico, sino también para escuelas, eventos, organizaciones de la sociedad civil, genera fuertes expectativas de ganancia educativa, social y cultural.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y académico el proyecto de construcción de un polideportivo dependiente del Centro Regional Universitario Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 776/11**FUNDAMENTOS**

Emma Ester Caldironi nació en Bahía Blanca donde se graduó de licenciada en Geografía en la Universidad Nacional del Sur-UNS y desde hace 22 años vive en diferentes ciudades patagónicas.

Su trayectoria como docente es extensa -30 años- pero ha recibido algunos premios por sus antologías individuales o grupales. También se ha dedicado a hacer presentaciones en escuelas, editoriales y salones de arte. Entre los que se pueden contar participación en la Feria del Libro, en la Fundación Jorge L. Borges, en el año 2009 gana el 1º Premio en el Certamen Literario Nacional "Héctor Soulé Tonelli" por el cuento "Donde se pagan las Culpas".

"La escritura no ha sido nunca una actividad que le resultara ajena, de hecho ha publicado artículos sobre temas como el medio ambiente o sobre educación que reflejan momentos distintos de su vida laboral. Sin embargo desde el año 2007 empieza a publicar textos de ficción.

La escritura es una práctica, es un trabajo y es también el resultado de un aprendizaje..." dice en su presentación la doctora Adriana Goicochea.

"En esta oportunidad esta antología personal oscila entre relatos de clima apacible y cuentos de atmósfera imperiosa. Sus historias son amables y a la vez inquietantes..." expresa el escritor y periodista Edgardo A. Epherra.

Siempre según Epherra "...este libro merece la bienvenida y la celebración de la autora y justifica un real voto de confianza para la autora en el arduo camino de la narrativa".

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social la antología "Historias de Humor, Lujuria y Suspenso", de la autora Emma Ester Caldironi, de Editorial Dunken.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 777**FUNDAMENTOS**

Durante la Dictadura Militar, en la madrugada del 16 de septiembre del año 1976 entre las 12:30 y las 5 horas, en la ciudad de La Plata, fueron secuestrados de los domicilios donde dormían seis estudiantes secundarios y militantes de la Unión de Estudiantes Secundarios (UES), conocida como "La Noche de Los Lápices", simplemente porque estaban luchando en defensa del boleto estudiantil.

Trasladados al campo clandestino "Pozo de Bandfiel" fueron torturados y más tarde desaparecidos por no hacer otra cosa que ejercer su ciudadanía, por reclamar un boleto secundario de tarifa baja que facilite el acceso de los estudiantes a las escuelas.

En el año 1986 el cine testimonial argentino dio a luz la película "La Noche de los Lápices" de Héctor Olivera, en la cual, el personaje que representa a Pablo Díaz, único sobreviviente de esa madrugada sangrienta, relata estos sucesos.

De las diversas películas que abordaron algún aspecto de la larga noche que fue la Dictadura Militar, "La Noche de los Lápices" fue probablemente una de las que provocó mayor impacto en nuestra sociedad, pero aún hay muchos argentinos -tanto adultos como jóvenes- que desconocen los hechos reales que dieron origen a tal testimonio. Sucesos como éste, que han marcado la vida de nuestra república, no pueden ni deben ser ignorados por nuestro pueblo.

En la provincia de Jujuy, en octubre de 2004 se presentó en forma oficial la creación de la Asociación de Padres por los Derechos del Alumno, por iniciativa de un grupo de padres que vivenciaron la violencia institucional educativa.

En nuestra provincia contamos con el antecedente del proyecto de ley registrado bajo expediente legislativo número 461/88, de autoría de los entonces legisladores María Severino de Costa, Ernesto Epifanio y otros, que determinaba el día 16 de septiembre como "Día del Estudiante Secundario" con asueto escolar, caducado el 01/03/90.

A partir de la recuperación de las instituciones democráticas en 1983 y a 30 años de aquel aberrante episodio, sigue siendo necesaria la difusión y reflexión sobre los hechos acontecidos en manos de la Dictadura Militar durante los siete años más trágicos de la historia argentina. Difusión y reflexión que deberá profundizarse muy especialmente con los estudiantes secundarios de hoy, fortaleciendo el

conocimiento de sus derechos y el ejercicio pleno de los mismos reafirmados oportunamente por la Comisión Provincial por la Memoria.

Es por eso que en esta fecha distintas agrupaciones estudiantiles y organismos de Derechos Humanos, recordarán en diversos actos a: Claudio de Acha, 17 años; María Claudia Falcone, 16 años; Horacio Ungaro, 17 años; Daniel Alberto Racero, 18 años; María Clara Ciocchini, 18 años; Francisco López Muntaner, 16 años; desaparecidos en la Dictadura Militar.

La historia se reconstruye y construye con la memoria de los pueblos; por lo tanto cada 16 de septiembre debemos recordar a aquellos adolescentes que a través de su militancia pacífica lucharon por el reconocimiento de los derechos sociales más elementales.

Los estudiantes de nuestra provincia sabrán que si bien sus derechos son causa para defender todos los días del año, cada 16 de septiembre atesorarán en su memoria que hubo otros jóvenes que los precedieron y que con su compromiso en la defensa de esos derechos fueron ejemplo y legado para las generaciones venideras.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se instituye en todo el territorio de la provincia de Río Negro, el día 16 de septiembre de cada año como "Día de los Derechos del Estudiante Secundario" en homenaje a los estudiantes secuestrados y desaparecidos durante la Dictadura Militar en la ciudad de La Plata en el año 1976.

Artículo 2º.- En esta fecha en todos los establecimientos de nivel medio y post primarios de la provincia de Río Negro, se realizarán debates, charlas y actividades didácticas en una jornada de reflexión, referidas a la difusión de los derechos de los estudiantes secundarios.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación será autoridad de aplicación de la presente norma y determinará los alcances, contenidos, extensión y demás aspectos que hagan a la implementación de dichas jornadas, a la vez que facilitará material bibliográfico y/o multimedia para enriquecer los recursos de que disponga cada establecimiento educativo.

Artículo 4º.- De forma.

Especial Derechos Humanos,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 778/11

FUNDAMENTOS

Nuestra Constitución provincial establece en su artículo 1º que "La provincia de Río Negro, en ejercicio de su autonomía y como parte integrante de la nación Argentina, se dicta su Constitución y organiza sus instituciones bajo el sistema republicano y democrático de gobierno, según los principios, derechos, deberes y garantías consignados en la Constitución nacional".

Asimismo el artículo 2º de nuestra Carta Magna consigna que "El poder emana del Pueblo, quien delibera y gobierna por medio de sus representantes y autoridades legalmente constituidas, con excepción de los casos del referéndum, consulta, iniciativa y revocatoria populares".

Vale decir que conforme al principio federal establecido en la Constitución nacional, organiza sus instituciones como democracia participativa y al adoptar para su gobierno la forma republicana y representativa, declara que todos los actos de gobierno son públicos. En consonancia con ello el artículo 138 señala que: "Las sesiones de la Legislatura son públicas salvo cuando la naturaleza de los asuntos a considerar exija lo contrario, lo que se determina por mayoría de votos".

En ese entendimiento, los constituyentes rionegrinos hicieron de la publicidad del quehacer gubernamental un principio esencial del Estado Democrático de Derecho.

Sin lugar a dudas la democracia se fortalece a través de la publicidad de los actos de quienes ejercen el gobierno y la transmisión televisiva de las sesiones de la Legislatura es un desprendimiento lógico de este principio fundamental.

Es pertinente recordar que el gobierno provincial se sustenta en el principio democrático de la División de Poderes, por lo que la función de legislar es parte integrante de sus actos y como tal debe ser pública.

Si bien el acceso físico a las sesiones legislativas es irrestricto a la ciudadanía y las sesiones se transmiten in vivo a través de la página oficial de Internet de nuestra Legislatura, una importante franja de nuestra sociedad carece de los medios operativos a la hora de ejercer efectivamente el derecho de

informarse y consecuentemente, pedir rendición de cuentas sobre las decisiones que adoptan sus representantes.

En consecuencia es nuestra responsabilidad crear distintas alternativas para facilitar la participación de la sociedad para que las instituciones democráticas estén cada vez más cerca del pueblo y ampliamente fortalecidas.

En virtud de ello es de suma importancia la creación de espacios radiales y televisivos para que la ciudadanía rionegrina acceda a los debates parlamentarios de nuestra Legislatura, a través de Radio y Televisión Río Negro S.E..

En consideración de todo lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de esta iniciativa.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Las sesiones de la Legislatura de la provincia de Río Negro deben ser transmitidas por radio y televisión en vivo y emitidas sin cortes comerciales ni de otro tipo, a través de las señales de Radio y Televisión Río Negro S.E..

Artículo 2º.- Quedan exceptuadas las sesiones legislativas de carácter no público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 138 de la Constitución provincial.

Artículo 3º.- Será autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de Comunicación de la provincia de Río Negro, que a estos efectos estará facultada a suscribir los convenios pertinentes con los medios de comunicación necesarios en las localidades en que las señales públicas provinciales y nacionales no tengan alcance.

Artículo 4º.- Los gastos que demande la implementación de la presente ley, serán imputados al presupuesto de la Secretaría de Comunicación de la provincia de Río Negro.

Artículo 5º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 779/11

FUNDAMENTOS

El 5 de junio de cada año se celebra la fecha de mayor importancia en lo que a temática ambiental se refiere, el "Día Mundial del Medio Ambiente" en conmemoración al día de apertura de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano realizada en Estocolmo (Suecia), la que originara el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Dicha celebración se dispuso por resolución número 2994 del 15 de diciembre de 1972 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuya finalidad fue crear conciencia en el mundo sobre la necesidad imperiosa de proteger, respetar y mejorar las condiciones del ambiente.

En 1987 la Asamblea Mundial sobre Medio Ambiente incorpora el concepto de desarrollo sustentable donde se engloban todas aquellas formas alternativas de subsistencia que son factibles en términos biológicos y económicos, consistentes en la preservación del ambiente y los recursos naturales siendo equitativas para satisfacer necesidades de las generaciones actuales y futuras.

Tal fue el espíritu marco de la Cumbre sobre Ecología, de Río de Janeiro de 1992, intentando reconciliar el crecimiento económico sobre todo de las naciones menos desarrolladas, con la preservación y regeneración de los recursos naturales para lograr crecimiento social e integración de los países ricos y pobres a largo plazo, sin poner en peligro el medio ambiente.

En síntesis la idea de desarrollo sustentable plantea una encrucijada vital: La de cubrir nuestras necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias.

En la actualidad muchos gobiernos tienen como prioridad llevar a cabo políticas ambientales serias observando con preocupación los problemas globales del ambiente y sin lugar a dudas, el desarrollo sustentable representa el equilibrio justo entre el desarrollo económico de la sociedad y la preservación de sus recursos naturales, pero siempre la decisión final debe ser a favor del ambiente.

La Constitución nacional en su artículo 41 introduce el concepto de "desarrollo sustentable", al establecer que: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo".

La defensa del medio ambiente en la provincia de Río Negro tiene rango constitucional. Así lo establece el artículo 84 de nuestra Carta Magna: "Todos los habitantes tienen derecho a gozar de un medio ambiente sano, libre de factores nocivos para la salud, y el deber de preservarlo y defenderlo". Establece además que el Estado rionegrino es el custodio del equilibrio ecológico y del patrimonio paisajístico provincial. El Consejo de Ecología y Medio Ambiente de la provincia de Río Negro (CODEMA) es el depositario de dicha función.

Las leyes M N° 2342 y M N° 3266 de Impacto Ambiental, la Ley M N° 2175 de Plaguicidas y Agroquímicos y Desertificación, la Ley M N° 2669 de Creación del Servicio Provincial de Áreas Naturales Protegidas, la Ley M N° 3660 Marco Normativo para el Uso de PCB's y la Ley Q N° 3981 que prohíbe en el territorio de la provincia la utilización de cianuro o mercurio en el proceso de explotación de minerales metalíferos conforman parte del espectro legal provincial sobre el particular. No obstante ello, son muchos los aspectos relativos a la conservación del ambiente que carecen de un encuadre legislativo adecuado.

El cuidado del ambiente preocupa en todo el mundo, no es sólo una declaración de principios, es un problema común a todos y que debe ser el pilar fundamental de cualquier sociedad; por ende se debe tomar como política de Estado.

Dada la trascendencia que tiene para los ciudadanos rionegrinos la defensa de nuestros recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, la preocupación por el estado del agua, la tierra, el suelo, los minerales, la fauna y la flora en peligro de extinción, etcétera y la importante cantidad de iniciativas legislativas sobre esta temática, es que se torna necesario contar con un ente especial independiente de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, la cual deberá contar además de la presencia de legisladores, con la integración de asociaciones de la comunidad, vecinos autoconvocados, pueblos originarios, entes gubernamentales provinciales, representantes de los municipios afectados y de universidades nacionales, entre otros participantes.

Los problemas ambientales fueron y son motivos de preocupación a lo largo y ancho de la provincia, como el caso de la contaminación con mercurio en la ex Indupa en Cinco Saltos, con plomo en San Antonio Oeste, la presencia de PCBs en varias localidades de la provincia, la denuncia de los habitantes de lugares cercanos a áreas mineras, especialmente en lo que respecta a la minería de oro, las denuncias sobre tala indiscriminada de árboles, sobre contaminación del río Negro y otros espejos de agua, los efectos de los productos químicos como herbicidas en el ambiente, entre otros.

La legislación ambiental rionegrina es rica -aunque insuficiente- por lo que resulta imprescindible abrir la discusión de cara a la sociedad, promover la participación de los directamente afectados por las distintas problemáticas y establecer mecanismos de consenso entre las instituciones gubernamentales, no gubernamentales, universidades y ciudadanos comprometidos con el cuidado de su hábitat.

Por lo tanto, resulta necesaria la creación de una comisión especial permanente interpoderes en el ámbito parlamentario que fomente, concentre, evalúe y coordine las distintas iniciativas legislativas sobre el particular.

Los distintos conflictos ambientales registrados en el país, las situaciones de deterioro ambiental en el territorio provincial, hacen que los ciudadanos exijan mayor participación en todos los ámbitos democráticos para analizar y proponer modificaciones a la legislación, con el objetivo de cumplir los aspectos previstos en el artículo 41 de la Constitución nacional, artículo 84 de la Constitución provincial y Tratados Internacionales sobre la materia.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Objeto: Créase la Comisión Especial Interpoderes de Ecología, Ambiente y Recursos Naturales como organismo encargado del estudio de la legislación vigente en la provincia y en la nación, como así también de las recomendaciones de organizaciones y Tratados Internacionales; de la promoción de iniciativas y reformas tendientes a adecuar las distintas normativas a las necesidades actuales que demanda la sociedad en su conjunto en este sentido.

Artículo 2º.- Conformación: La Comisión estará integrada por:

- 3 legisladores por la mayoría.
- 2 legisladores por la minoría.
- 1 representante por las organizaciones no gubernamentales.
- 1 representante del Consejo de Ecología y Medio Ambiente.
- 1 representante por la Universidad de Río Negro.
- 1 representante de la Universidad Nacional del Comahue.

- 1 representante por los municipios afectados.
- 1 representante por los Entes de Desarrollo con jurisdicción en área afectada.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 780/11

FUNDAMENTOS

El día 18 de noviembre del corriente se realizará en la ciudad de General Roca la “Conferencia sobre Diabetes y su Legislación”, organizada por el Área de Accesibilidad de la Facultad del Comahue, la Asociación GRUPO INCA “Amigo que Ayuda” y la Asociaciones de Diabetes de General Roca (ARODIA) y de Villa Regina (Misky).

El dictado de la conferencia estará a cargo del doctor Christian Hernán Gali y doctora Romina Florencia Gali, representantes de la Federación Argentina de Diabetes.

El encuentro tendrá por principal objetivo orientar y asesorar acerca de las temáticas de la discapacidad en una materia tan recurrente como es el incumplimiento de las obras sociales en la cobertura frente a casos de personas con discapacidad, a pesar de la legislación vigente.

La conferencia se desarrollará en dos módulos los que tratarán distintas problemáticas. En el Módulo I, se abordarán generalidades de la Ley Nacional de Diabetes número 23.753 y su decreto reglamentario número 1271/98. Ley de la provincia de Río Negro R N° 3249 y se realizará un análisis de las resoluciones del Ministerio de Salud y Acción Social de la nación número 301/99 (Programa Nacional de Diabetes) y número 201/02 (Programa Médico Obligatorio de Emergencia) y sus modificaciones.

En el Módulo II se disertará sobre las características de las leyes de obras sociales número 23.660 y 23.661; de la Ley de Medicina Prepaga número 24.754 y 26.682 y la Ley de Celiaquía número 26.588 y su decreto reglamentario número 528/11.

La conferencia será de carácter gratuito y abierto a todo público.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural la “Conferencia sobre Diabetes y su Legislación”, organizada por el Área de Accesibilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, la Asociación Grupo Inca “Amigo que Ayuda” y la Asociaciones de Diabetes de General Roca (ARODIA) y de Villa Regina (Misky), a realizarse el día 18 de noviembre del presente año, en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 781/11

FUNDAMENTOS

Los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año se realizará en la ciudad de General Roca el curso de iniciación al “Torbball-Deporte para ciegos”, organizado por el Área de Accesibilidad de la Universidad Nacional del Comahue (UNCO), el Grupo INCA “Amigo que ayuda”, la Asociación de Ayuda al No vidente y los Consejos Locales para las Personas con Discapacidad de General Roca y de Villa Regina.

El objetivo de la iniciativa es contribuir a mejorar la calidad de vida de la persona discapacitada visual a través de la práctica deportiva, favoreciendo su integración social utilizando el deporte como medio de difusión.

Conforme a ello, la actividad estará dirigida a capacitar árbitros provinciales que permitan la realización de torneos regionales y desarrollar el deporte a nivel regional.

Es sabido que la persona con discapacidad visual no cuenta con las mismas posibilidades de acercamiento al deporte que el resto de la población por las dificultades que tiene, en primer lugar para encontrar profesionales predispuestos a atender sus necesidades especiales y profesionales con formación específica para adaptar las actividades. En segundo lugar por las dificultades que tiene para encontrar actividades físicas o deportes que puedan ser adaptados para la práctica de personas ciegas o disminuidas visuales y espacios físicos seguros y sin peligro para la práctica deportiva.

De esta forma las personas con discapacidad visual se encuentran con que la mayoría de las actividades físicas que pueden realizar son individuales, (caminata, trote, ciclismo en tandem, canotaje, natación, esquí de fondo, etcétera) pero se le dificultará realizar deportes de conjunto ya que la mayoría lo exponen a un contacto personal y se realizan con pelotas que no podrá interceptar.

En definitiva la persona con discapacidad visual podrá encontrar un profesional bien predispuesto, que busque un espacio seguro y se asesore la forma correcta de acompañarlo o guiarlo correctamente en un deporte individual, pero seguramente siempre le faltará el intercambio, la cooperación, la diversión y todas las características propias del deporte de conjunto o juego colectivo.

En consecuencia la práctica de torball cumple con las características específicas ideales para ser practicado por personas ciegas y disminuidas visuales sin ningún tipo de riesgos cubriendo diferentes posibilidades; recreativas, formativas y competitivas. La única dificultad radica en que por no ser parecido a ningún deporte convencional necesita un curso de capacitación específico.

El curso objeto de la presente iniciativa está destinado a profesores de educación física, maestros especiales, estudiantes de educación física y educación especial, maestros de materias especiales, padres y todo público interesado.

En el marco del dictado del curso se prevé la realización de dos jornadas teóricas prácticas donde se acercarán los fundamentos básicos sobre el arbitraje del deporte. El aspecto reglamentario estará enfocado a preparar a los participantes para comprender el reglamento y ejercer la función de árbitro a nivel provincial, donde realizarán la parte práctica para poder rendir, en un futuro encuentro el examen teórico práctico correspondiente y obtener así la licencia.

La actividad será acompañada de muestra de videos, apuntes específicos, lectura del reglamento y parte práctica específica. El dictado corre a cargo de la profesora Marisa Loekemeyer (especialista en teorías del deporte para ciegos).

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el "Curso de iniciación al Torball - Deporte para ciegos", organizado por el Área de Accesibilidad de la Universidad Nacional del Comahue (UNCO), el Grupo INCA "Amigo que ayuda", la Asociación de Ayuda al No Vidente y los Consejos Locales para las Personas con Discapacidad de General Roca y de Villa Regina, a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año, en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 782/11

FUNDAMENTOS

Por tercer año consecutivo la localidad rionegrina de Cinco Saltos conjuntamente con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se prepara para celebrar el día 27 de noviembre del presente año, una nueva edición de la "Tarta más larga del mundo".

En esta oportunidad se está promocionando el evento bajo el slogan: "La tarta de manzanas más larga del Mundo en la avenida más larga del Mundo", dado que los primeros pasos de elaboración de la tarta se utilizan productos frescos de la Región Patagónica para atravesar distintas ciudades hasta la presentación oficial, por el gobierno de la provincia de Buenos Aires.

El evento tiene por objetivo el de imponer la marca "Turismo en Cinco Saltos" a través de la planificación y realización de este evento diferenciador, con respecto a otros que se han llevado a cabo en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, relacionados a la fruticultura; de modo de captar la atención de todos los medios de comunicación nacionales y del mundo para promocionar las características de dicha ciudad, cuna productiva de las mejores manzanas del Alto Valle rionegrino.

Maricarmen García, representante del área de turismo de Cinco Saltos e impulsora del proyecto, sostuvo que: "...La idea es desplegar la tarta más larga del mundo en la avenida más larga del mundo. Nos sirve a nosotros para promocionar nuestro producto y también le sirve a Buenos Aires, para mostrarse al mundo con su avenida...", expresó.

Cabe destacar que la tarta de manzanas es originaria de Inglaterra. Originariamente consistió en una masa hecha de harina de trigo y una cobertura de manzanas grany smith, productos de granja. Antes de la edad media era la comida de los hogares más humildes.

En el Norte de España es adaptada a su gastronomía por los vascos y gallegos, dado que en su terruño crecen las manzanas silvestres.

La tarta de manzanas llega a América de la mano de la aristocracia de la colonia, en que se consumían mayormente en las tertulias, copiando a la tradición inglesa.

En nuestro país con el tiempo se convertiría en un postre popular. En el Alto Valle no había chacra donde las amas de casa no cocinaran para su familia, una tarta de manzanas.

En los años XX del Siglo pasado comienza el cultivo intensivo de frutas de pepita en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén y la manzana grany smith fue una de las variedades más cultivadas. El lugar de origen de la fruticultura fue Cinco Saltos; sitio en el cual los primeros colonos ingleses plantaron los primeros manzanos del Valle.

Esta manzana tiene la particularidad de mantenerse durante todo el invierno en perfecto estado; por lo cual, era guardada y almacenada en las chacras para “tener alimento en el invierno”.

Los primeros años de los colonos del valle, en mayoría españoles, ingleses, italianos y alemanes no fueron fáciles; por lo cual su alimentación dependía en gran manera de lo producido en su chacra, por lo tanto una nutritiva tarta de manzanas, no faltaba en la mesa familiar.

Al respecto de la “Tarta más larga del mundo”, es de destacar que en la etapa de pre-producción se involucra a todo el pueblo y a empresarios y comerciantes gastronómicos de la región. Desde la cosecha, la donación de las manzanas, el pelado y posterior fileteado se realiza por voluntarios de la ciudad de Cinco Saltos y alrededores.

Posteriormente, todos los chefs a cargo del chef Sergio Córdoba, comienzan con el amasado que se desarrolla en hornos de panaderías locales y de hipermercados.

Todas las etapas desde la elaboración, ensamblado hasta el flambeado y la medición con un centímetro gigante, se muestra en forma de “show” y con la concurrencia del público presente.

Las primeras porciones son entregadas por padrinos mediáticos y los colaboradores distribuyen porciones a cambio de donaciones a voluntad, que son en su totalidad entregadas a una asociación previamente seleccionada.

Como cada año se supera el récord de tamaño de longitud de la tarta, respecto del año anterior. En el año 2009, medía 201 metros de longitud, el año pasado fue de 255 metros y este año se estima que medirá unos 300 metros, de los cuales al menos 100 metros será para celíacos. Una vez ensamblada, se cortará en la Avenida 9 de Julio frente al Obelisco.

El traslado de Cinco Saltos a la ciudad de Buenos Aires se realizará mediante dos camiones térmicos, los que tendrán un cartel visible que expresará: “Estamos trasladando la Tarta de Manzanas mas Larga del Mundo”. Las ciudades en que se realizará una parada simbólica para que se proceda a la donación de ingredientes serán: Neuquén, Cipolletti, General Roca, Bahía Blanca, Allen y Tres Arroyos.

Este año tiene un aditamento solidario, además de federal, ya que lo recaudado se destinará en un ochenta por ciento (80%) al Hospital Garrahan y el veinte por ciento (20%) restante al hospital local de Cinco Saltos que está atravesando una grave crisis económica.

Alrededor de cincuenta (50) personas están involucradas en el proyecto, entre la Asociación de Celíacos, la coordinación desde Turismo de la Municipalidad de Cinco Saltos y los chefs que cocinarán la tarta de manzana. Los ingredientes se cuentan por miles, requiriéndose 4.400 huevos, 20.000 manzanas, 1.400 kilogramo de harina, 900 kilogramo de azúcar, 2,5 kilogramo de canela y 1170 kilogramo de manteca, estimándose unas 24.000 porciones.

Desde nuestro bloque apoyamos esta iniciativa por los múltiples beneficios solidarios y nobles que involucra y entendemos que la “tarta de manzanas” tiene un gran simbolismo para nuestra región, dado que está atravesado por un sentimiento de identidad y amor por la tierra propia y el patrimonio; revalorizando la belleza, el crecimiento y desarrollo que ha adquirido por estos días, fruto de la tradición chacarera y Cayetana.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés turístico, social, cultural y comunitario la Tercera Edición del evento “La tarta de manzanas más larga del Mundo en la avenida más larga del Mundo” el día 27 de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, uniendo simbólicamente las ciudades de Cinco Saltos y Buenos Aires, pasando por cinco ciudades intermedias, y que tiene por objeto difundir y promocionar nuestra provincia, contribuyendo, a través de las donaciones recaudadas en esta ocasión, con fondos destinados al Hospital Garrahan y al hospital local de la referida ciudad Cayetana.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 783/11**FUNDAMENTOS**

La iniciativa de promover la puesta en práctica de los derechos de toda niña, niño y adolescente, así como asegurar los recursos necesarios para una adecuada calidad de vida, es cubrir todas las necesidades en su etapa de desarrollo.

Es necesario el esfuerzo de sectores sociales e institucionales relevantes para la niñez y adolescencia, que aportan verdaderas soluciones integrales, destacando la articulación de todos los sectores con las políticas públicas que permitan lograr el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Así el día 20 de noviembre ha quedado institucionalizado como Día Internacional de los Derechos del Niño o Día Universal de la Infancia. Es una fecha que nos hace recordar que un niño no es solamente un ser frágil que necesita que se le proteja, sino también una persona que tiene el derecho a ser educado, cuidado y protegido dondequiera que haya nacido.

Un niño es una persona que tiene el derecho a divertirse, a aprender y a expresarse. Todos los niños tienen el derecho de ir a la escuela, a recibir cuidados médicos y a alimentarse para garantizar su desarrollo en todos los aspectos. Convenir significa estar de acuerdo acerca de algo y tomar una responsabilidad ante lo que se "conviene".

La Convención de los Derechos del Niño es un conjunto de normas acordadas que deben respetar todos los países que la firmaron y ratificaron. Esta convención fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Sus artículos proponen nuevos aportes a los contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, y fundamentalmente avanza en el aspecto jurídico, al hacer a los Estados firmantes "jurídicamente" responsables de su cumplimiento. En esta misma fecha, ya en 1959 la Asamblea General (resolución número 836 EX), recomendó que se instituyera en todos los países un Día Universal del Niño, en el que se consagrara a la fraternidad y a la comprensión entre los niños del mundo entero y se destinara a actividades propias para promover el bienestar de los niños del mundo. Y en este mismo año, en 20 de noviembre se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño. Y desde entonces, en todo el mundo, se celebra en esta fecha el Día Universal del Niño.

En este marco el miércoles 23 de noviembre en el Polideportivo Municipal de Cipolletti, se llevará a cabo la Segunda Jornada "Conociendo tus Derechos", la cual está organizada por los Centros de Promoción Comunitaria Puente 83 Sur, 1224 Viviendas, Piedra buena y Labraba, Villa riño, Don Busco, Calle Ciega, Central y María Elvira; pertenecientes al a Secretaría de Acción Social del municipio de Cipolletti.

Dicha actividad se desarrollará de 09:00 a 13:00 horas, instancia en la cual se trabajarán aspectos recreativos y de reflexión.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la Segunda Jornada "Conociendo tus Derechos" a llevarse a cabo el miércoles 23 de noviembre de 2011 en el Polideportivo Municipal de Cipolletti en el marco de la celebración del Día Internacional de los Derechos del Niño/a.

Dicha actividad está organizada por los centros de promoción comunitaria Puente 83 Sur, 1224 Viviendas, Piedra buena y Labraba, Villa riño, Don Busco, Calle Ciega, Central y María Elvira; pertenecientes a la Secretaría de Acción Social del Municipio de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 784/11**FUNDAMENTOS**

La adicción es una enfermedad primaria, crónica con factores genéticos, psicosociales y ambientales que influyen su desarrollo y manifestaciones. La enfermedad es frecuentemente progresiva y fatal. Es caracterizada por episodios continuos o periódicos de: descontrol sobre el uso, uso a pesar de consecuencias adversas y distorsiones del pensamiento, más notablemente negación.

Primaria se refiere a la naturaleza de la adicción como entidad patológica separada de otros estados patofisiológicos que pueden estar asociados y que la adicción, no es un síntoma de otro proceso patológico subyacente.

Enfermedad significa una discapacidad involuntaria, representa la suma de fenómenos anormales que se presentan en un grupo de individuos. Estos fenómenos están asociados con un conjunto específico de características comunes, por lo que estos individuos difieren de la norma y que los coloca en desventaja.

Frecuentemente progresiva y fatal significa que la enfermedad persiste a lo largo del tiempo y que los cambios físicos, emocionales y sociales son frecuentemente acumulativos y progresan mientras el uso continúa. La adicción causa muerte prematura a través de sobredosis, complicaciones orgánicas que involucran al cerebro, hígado, corazón y otros órganos dependiendo del tipo de adicción; y contribuye a la ocurrencia de suicidios, homicidios, violencia, maltrato, violación y abuso sexual, accidentes y otros eventos traumáticos interpersonales y/o familiares.

Descontrol se refiere a la inhabilidad para limitar el uso, la duración del episodio de uso, la intensidad del uso y las consecuencias conductuales del uso.

Preocupación asociada con el uso se refiere a la inversión excesiva de atención hacia el uso, el sustrato del uso, los efectos del uso, las situaciones relacionadas con el uso; lo cual significa una gran inversión de energía y tiempo en las actividades adictivas, traduciéndose en un relativo descuido de los intereses importantes de la vida diaria.

Las consecuencias adversas son problemas relacionados con el uso que llevan a impedimentos en las áreas de: salud física, funcionamiento psicológico, funcionamiento interpersonal, funcionamiento ocupacional; y problemas legales, financieros y espirituales.

La negación es usada aquí, no sólo en el sentido psicoanalítico de un simple mecanismo de defensa que descalifica el significado de los eventos, sino más ampliamente incluyendo un amplio rango de maniobras psicológicas diseñadas para reducir la conciencia del hecho de que el uso es la causa de los problemas del individuo, más que una solución a estos problemas. La negación se convierte en una parte integral de la enfermedad y un obstáculo importante para la recuperación. Dada la importancia de este flagelo, el Club Social, Deportivo y Cultural San Martín de Cipolletti, llevará a cabo el Seminario Taller "El Deporte como Herramienta de Prevención de las Adicciones".

El mismo se desarrollará el sábado 5 de noviembre en el marco del aniversario número 71 de la institución. Será dictado por el señor Jorge Rocco, médico psiquiatra universitario, docente universitario, asesor del Secretario de Estado en la Programación y Prevención de la Droga y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), director de Alternativa Sistémica (docencia, asistencia e investigación en terapia sistémica), Asesor de Social Team la administradora de la fundación Lionel Messi, ex médico psiquiatra de los planteles profesionales y divisiones inferiores de San Lorenzo de Almagro, Talleres de Córdoba, Nueva Chicago, Lanús y Racing Club de Avellaneda. Comenzará a las 10:00 horas hasta 13:00 horas en una charla general que abarca los siguientes títulos:

- ¿Cómo se construye la realidad?.
- ¿Cómo funciona el cerebro?.
- Uso, abuso y adicción.
- Prevención específica e inespecífica.
- Resiliencia.

En el segundo turno a partir de las 15:30 horas hasta 17:30 horas con todos los líderes ya sean deportivos o que conduzcan grupos de jóvenes desarrollará como utilizar el deporte como herramienta de prevención de las adicciones.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, sanitario y deportivo el Seminario Taller "El Deporte como Herramienta de Prevención de las Adicciones". El cual se llevará a cabo el 5 de noviembre del 2011 y será dictado por el señor Jorge Rocco, médico psiquiatra universitario, docente universitario, asesor del Secretario de Estado en la Programación y Prevención de la Droga y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR).

Dicha actividad es organizada por el club social, deportivo y cultural San Martín de Cipolletti en el marco aniversario número 71 de la institución.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 785/11

FUNDAMENTOS

El Valle del Negro Muerto está ubicado sobre la margen Norte del río Negro, se extiende sobre los Departamentos Avellaneda y Conesa, nace a la altura de Colonia Josefa y finaliza en General Conesa. El mismo es atravesado por la ruta provincial número 53, tiene una extensión de 93 kilómetro y una superficie de 90.000 hectáreas de las cuales 60.000 hectáreas son potencialmente productivas.

La mayor superficie del mismo se destina a la producción ganadera y algunas explotaciones del tipo agrícola donde se realizan cultivos como papa, cebolla, maíz, girasol, alfalfa para semilla, pasturas y otros. Las mismas se realizan en pequeñas superficies y se riegan a través de bombeo desde el río Negro utilizando motores a explosión empleando sistemas de riego como el gravitacional y el de aspersión.

Este tipo de producciones comprende una inversión muy grande y los márgenes de ganancia son escasos dado que el precio de los combustibles eleva notablemente los costos. Una alternativa para disminuir considerablemente los costos de producción sería la utilización de motores eléctricos.

Sin duda éste Valle comprende la reserva de tierras productivas más grande de la provincia, sobre el mismo se han hecho varios estudios de riego pero nunca se concretaron las obras correspondientes.

La principal limitante de la zona es la falta de energía eléctrica. La provisión de la misma permitiría el riego utilizando sistemas nuevos y más eficientes, el desarrollo de actividades relacionadas a la incorporación de valor agregado a la producción y mejoraría notablemente la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Por ello:

Autor: Laureano Catani, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado la construcción de una red de energía eléctrica que provea de la misma a la zona denominada "Valle del Negro Muerto".

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo, que realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Energía de la nación o ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, para la obtención de los fondos que se destinan a través del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI ley número 24.065) a la construcción de redes eléctricas.

Artículo 3º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 786/11

FUNDAMENTOS

Mediante el expediente número 1418/2010 del registro de la Legislatura Provincial, el Consejo Deliberante de General Conesa elevo una ordenanza por medio de la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación un inmueble de la mencionada localidad.

El fundamento de esta declaración de utilidad pública es que la biblioteca popular se encuentra con grandes dificultades de funcionamiento en virtud de la falta de espacio, razón por la cual, sus autoridades presentaron ante el consejo deliberante la pertinente justificación de la necesidad de dicha ampliación.

Entre las razones expuestas manifiestan que la biblioteca es la única en la comunidad, contando con 731 socios que pueden disponer de 14.000 libros para su información y recreación, posee además con una importante hemeroteca y videoteca. Asimismo explicaron que la biblioteca cuenta con una sala de informática (única en la comunidad) compuesta de 10 computadoras que fueron aportadas por una empresa en el marco de la "responsabilidad empresarial".

Sostienen también que actualmente concurren un promedio de 50 personas diariamente a la biblioteca, buscando información o simplemente para satisfacer necesidades de lectura.

Por todos los motivos expuestos, se intentó adquirir el inmueble lindero que pertenece a la señora Antonia Herrera de Aguilar quien ha fallecido, resultando muy dificultosa la concreción de la operación y encontrándose el lote en cuestión en total estado de abandono. A raíz de esto se promueve

esta iniciativa considerando que la labor de la biblioteca es de gran utilidad para la comunidad y realmente se encuentra limitada por el espacio físico, pudiendo brindar mayor y mejores servicios si les permitimos ampliar sus instalaciones.

Por ello:

Autor: Laureano Catani, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura número 10-1-f-252-11.

Artículo 2º.- Destino: El inmueble especificado en el artículo anterior, está destinado a la ampliación de la Biblioteca Popular General Conesa.

Artículo 3º.- Sujeto Expropiante: Es sujeto expropiante el Municipio de General Conesa, a cuyo cargo estarán los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 787/11

FUNDAMENTOS

El presente libro está centrado en la educación literaria reúne una serie de conferencias, ponencias, relatos de experiencias y resultados de mesas de trabajo que surgieron de las "Jornadas de Articulación entre Escuela Media y la Universidad" que se realizaron en octubre del año 2010 en el Centro Universitario Zona Atlántica (CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue (UNC).

En la oportunidad se hicieron conferencias de reflexiones sobre la relación libro-lenguaje, la literatura latinoamericana hoy, las prácticas de lectura y de enseñanza de la literatura.

También se hicieron ponencias que dan cuenta de la relación diseños curriculares-enseñanza de la literatura y de experiencias áulicas relacionadas con el vínculo docente-alumnos, el teatro y la construcción de páginas web para promover la lectura.

En cuanto a las conversaciones en las mesas de trabajo describieron preocupaciones e intereses de docentes de la Comarca Viedma-Patagones, respecto de ejes como pensar los jóvenes, pensar la relación cine-literatura y reflexionar la enseñanza de la literatura en general.

El texto para su publicación se organizó en tres partes: "De la Universidad a la Escuela Secundaria", "De la Escuela Secundaria a la Universidad" y "Entre la Escuela Secundaria y la Universidad".

Según la compiladora licenciada Juana Porro en la introducción expresa: "...Cada nivel actúa según lo que cree su principal desafío: el objeto en un caso, en el otro, los sujetos".

"Para que la distancia se minimice, para que la formación de los profesores responda de un modo más profundo y cercano a la realidad que viven los profesores secundarios en las aulas, tal vez se necesiten movimientos: El de los universitarios hacia los pares de nivel secundario y el de los profesores del secundario hacia los universitarios. Crear espacios de ida y vuelta, orales, escritos, presenciales, virtuales. Evitar los aislamientos, conversar, tomar decisiones, compartir lecturas. Nos falta convencernos de que no es irrealizable y que la creación de esos canales de intercambio depende en alguna medida de nosotros".

Este libro tiene como antecedente la declaración de interés número 300/2010 de las mencionadas jornadas en las que se trabajó todo el tema compilado ahora en este texto.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social la compilación "Educación Literaria: Articulación entre Escuela Media y Universidad" de los autores Gabriela Campos, Mabel Espeche, Silvina Fazio, Adriana Goicochea, Erica González, Danis Kraus, Claudia Paladini, Mónica Sambrán, Carlos Skliar, Viviana Svensson, María José Troglia, María del Pilar Vila y compilados por la licenciada Juana Porro -CURZA- Universidad Nacional del Comahue. Septiembre 2011.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 788/11

FUNDAMENTOS

La Ley de Basura Electrónica que ya cuenta con media sanción del Senado establece la responsabilidad legal y financiera de los productores de artefactos eléctricos y electrónicos sobre la gestión de los residuos que generan sus propios productos; la prohibición de sustancias tóxicas en la fabricación de nuevos aparatos.

A su vez promueve el establecimiento de un sistema nacional para la reutilización y el reciclado de este tipo de residuos, para que sus materiales vuelvan a formar parte del proceso productivo y no terminen en basurales contaminando el suelo, las napas de agua y el aire.

“En promedio cada argentino genera tres (3) kilogramos de basura electrónica por año, lo que representa unas ciento veinte mil (120.000) toneladas anuales. El ritmo y el nivel de consumo y descarte de estos aparatos son alarmantes a nivel mundial y a nivel local. Argentina no cuenta hoy con un sistema de gestión ambientalmente adecuado para poder tratar este tipo de basura, lo que generará problemas de altas proporciones en el corto plazo si no se interviene. La Ley de Residuos Electrónicos establece una solución a dicho problema”, señaló Yanina Rullo de la Campaña de Basura Cero de Greenpeace.

Sólo en 2011 se descartarán diez (10) millones de teléfonos celulares, cuatrocientos (400) millones de pilas y baterías y 1,2 millones de computadoras entre otros aparatos. Por otro lado en los últimos cinco (5) años todos los hogares en promedio han reemplazado el televisor. El 30% de estos residuos son dispuestos en basurales y rellenos y sólo un 2% son reciclados o reutilizados. El resto aún sigue acopiado en hogares u oficinas lo que generará un boom en el desecho de este tipo de basura en el corto plazo.

¿Qué establece la Ley de Basura Electrónica?

1. La Ley de Basura Electrónica tiene como objetivo incentivar a los productores de aparatos electrónicos y eléctricos al “eco diseño”, esto significa producir aparatos cada vez más fáciles de reciclar, reutilizar, libres de sustancias tóxicas y con una mayor durabilidad.
2. Establece la eliminación de sustancias peligrosas en el diseño de los aparatos, que dañan el ambiente y ponen en riesgo la salud de los trabajadores y el público.
3. Establece la “Responsabilidad Individual del Productor”, lo que significa que los productores (fabricantes, importadores, comercializadores, etcétera) son responsables legal y financieramente del ciclo completo de sus propios productos, incluyendo el reciclado y reutilización de los residuos de sus aparatos una vez que el consumidor los desecha.
4. Establece la reutilización y el reciclado como métodos de valorización de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
5. Impulsa un sistema de gestión a nivel nacional de la basura electrónica que permite a los consumidores deshacerse, de manera segura, de sus aparatos una vez finalizada su vida útil.

Debido al año electoral que provocó un alto nivel de ausentismo de diputados en el Congreso Nacional y la inactividad de las comisiones por falta de quórum, proyectos de ley como el de “Basura Electrónica” se vieron postergados y de no tratarse antes del 20 de noviembre próximo, se anularía las chances de poder contar a la brevedad con una regulación tan importante para los ciudadanos.

Greenpeace junto a otras organizaciones sociales y organismos del Estado han estado trabajando durante casi cuatro años en un proyecto de ley que establece la gestión ambientalmente adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y que establece por primera vez la responsabilidad de los productores en el reciclado y reutilización de los artefactos una vez terminada su vida útil.

Por esto, es menester como ciudadanos ejercer nuestra función de participación a través de distintos canales como lo son organismos de representación -en nuestro caso- una Legislatura provincial. Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A los integrantes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de dar tratamiento favorable antes del 20 de noviembre de 2011, al proyecto de ley N° 934-S-2010 denominado de “Basura Electrónica”.

Artículo 2°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 789/11

FUNDAMENTOS

En el tercer trimestre de 2007 comenzó la crisis de las hipotecas subprime en Estados Unidos, desde entonces se han registrado acontecimientos de máximo estrés financiero, como la quiebra del banco de inversión Lehman Brothers en septiembre de 2008 o el actual con la Zona Euro caminando por la cornisa en intentos desesperados para organizar el default ordenado de la deuda soberana griega.

Ya van entonces cuatro años de una crisis de proporciones con epicentro en Estados Unidos y Europa. Exagerar ahora las alertas por eventuales impactos negativos en la economía doméstica es desconocer la duración de ese ciclo de turbulencias internacionales y las iniciativas que se han implementado en esos años para amortiguar con éxito sus costos ineludibles.

El dato destacable en este periodo es la creciente asimetría en la evolución de las denominadas economías emergentes, entre ellas la Argentina con el recorrido de las potencias.

Precisarla no implica minimizar el escenario de incertidumbre, ni las consecuencias del estancamiento de esas economías que equivalen a casi la mitad del Producto Interno Bruto (PIB) mundial. Significa poner en cierta perspectiva lo que está sucediendo en el reordenamiento de la economía global, con el rasgo distintivo del debilitamiento del dólar como moneda universal, aunque aquí todavía no se ha tomado nota de semejante cambio.

Este ciclo adquirió dinamismo desde el inicio del nuevo Siglo que por su permanencia puede considerarse una tendencia de largo plazo. En su primera década las economías avanzadas crecieron a una tasa del 1,7% promedio anual, las emergentes lo hicieron al 6,3%, siendo estas últimas las determinantes para que el producto mundial contabilizara una expansión del 3,7%.

Este resultado por magnitud y continuidad refleja transformaciones estructurales en el funcionamiento de la economía internacional. Entenderlo es el primer paso para abordar las dudas que existen sobre el grado de fortaleza de la economía local en un contexto dominado por la incertidumbre.

A nivel nacional la experiencia de 2009 es una referencia cercana para evaluar el impacto de la crisis como también las respuestas para enfrentarla. Además de las enseñanzas defensivas que se incorporaron en esa fase recesiva (fortalecimiento del mercado interno, protección del empleo), el actual panorama se presenta en un contexto local diferente. En ese año turbulento a la caída récord del comercio internacional se le sumaron dos factores domésticos relevantes: La fuerte sequía que afectó el rinde de las cosechas y el stock ganadero con el conflicto por la resolución 125 de arrastre y la crisis política por el voto no positivo en el Senado del vicepresidente y el resultado adverso para el oficialismo de las elecciones de medio término en junio de 2009.

Ahora no hay sequía y en sentido inverso se espera un nivel de producción agropecuaria récord; el comercio internacional no muestra señales preocupantes y en especial existe fortaleza política adquirida por el gobierno luego de los comicios del 23 de octubre.

Este escenario diferente obliga a otro análisis para detectar cuáles pueden ser los factores desestabilizadores por la prolongada crisis internacional. El frente que se presenta más vulnerable se encuentra por el lado de la balanza de pagos, siendo el giro de utilidades de empresas extranjeras y la fuga de capitales, las variables más sensibles. Si bien el saldo positivo del intercambio comercial se ha reducido un poco, aún se mantiene elevado por favorables precios internacionales de las exportaciones de commodities y un destacado dinamismo de los despachos al exterior de productos industriales.

El menor resultado de la balanza comercial responde a razones estructurales, como la insuficiencia en la producción local de bienes intermedios que obliga a su importación y la creciente compra de energía (petróleo y gas), ambas situaciones explicadas por el fuerte ritmo de crecimiento del producto.

Un poco más complejo es el cuadro de la cuenta corriente. En el primer semestre del año exhibió un superávit de setecientos noventa y siete (797) millones de dólares. El resultado refleja una reducción del 75% frente al mismo período del año pasado. La desmejora del frente externo no es de magnitud suficiente para actuar como freno al crecimiento, puesto que el déficit de cuenta corriente se ubica como uno de los más bajos de Latinoamérica, estimado por consultoras privadas en 0,6% del PBI para este año.

Este comportamiento implica que el saldo comercial positivo ya no alcanza para pagar la suma de los intereses de la deuda externa y transferencia de utilidades de multinacionales, por lo que la diferencia se termina saldando con uso de reservas del Banco Central. Pero ese colchón hoy se enfrenta a la exigencia de financiar ese desequilibrio, el pago de la deuda y la salida de capitales. Precisamente el giro de utilidades y la fuga al dólar son los factores que mueven un poco la estantería en una economía que ha sabido capitalizar.

A nivel nacional la experiencia de 2009 que tiene un mercado interno dinámico y un contexto amigable del comercio internacional y que trabaja en ampliar los mecanismos de cooperación financiera y productiva en la Unión de Naciones Sudamericanas (Unasur).

La profunda extranjerización de la economía se ha convertido en una de las vías de transmisión de la crisis de Estados Unidos y Europa. Las estrategias defensivas de las casas matrices de las multinacionales de esos países se trasladan en gran medida a sus filiales. Una de ellas es la exigencia de un mayor giro de fondos para equilibrar en parte sus quebrantos en el país de origen.

Daniel Pingarrón, estratega de la sociedad IG Markets de España, lo explicó en declaraciones a una agencia de noticias internacional, del siguiente modo: “Telefónica, Santander, BBVA, Repsol han contabilizado entre un 70 y un 75% de sus ingresos fuera de España. Si tenemos en cuenta que estas cinco empresas suponen más del 50% de la ponderación del Ibex-35 (principal índice de la Bolsa de Madrid) y que de ese 50% más de tres cuartos proceden de fuera de España, tenemos una idea de que el Ibex debe mucho de sus puntos a las actividades de las empresas fuera de España y en concreto en Sudamérica”.

En los primeros seis meses del año, Latinoamérica aportó el 46% de los ingresos de Telefónica, que ascendieron a 30.886 millones de euros, de la misma manera que ocurrió con el primer banco español, Santander que obtuvo un beneficio neto de 3501 millones de euros en el primer semestre, un 44% del cual procedió de sus actividades en América Latina. Lo mismo sucedió con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

Argentina tiene uno de los regímenes más liberales en el tratamiento del capital extranjero. La administración de divisas es clave para la gestión de la economía y el comportamiento de las multinaciones en esa cuestión tiene mucha influencia. La eliminación del privilegio de petroleras y mineras en el manejo de los dólares de exportación, como así también la exigencia a las aseguradoras para la repatriación de inversiones financieras apuntan a mejorar la intervención oficial en un mercado bajo tensión.

Desde el 2004 las multinacionales han ido incrementando en forma constante la remisión de utilidades hasta representar en la actualidad el 02% del PIB (casi 7.200 millones de dólares el año pasado), cuando en la década del noventa se ubicaba en el 1%. Ese giro de recursos refleja que esas compañías contabilizan elevadas rentas por su operatoria en el país.

El monitoreo de las estrategias de las multinacionales y de su política de remisión de utilidades, además de instrumentar normas de mayor control sobre esos giros, resulta un eslabón clave para seguir avanzando en el diseño de una necesaria y efectiva administración de divisas.

De esto resulta una medida de protección hacia la economía nacional que de esta manera resguarda los intereses de los argentinos, controlando y monitoreando la compra y venta de divisas, y poniéndose al frente de delitos como el lavado de dinero y una posible fuga de capitales que en países del primer mundo ya está en práctica.

Por ello:

Autora: Silvia Renée Horne, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional su beneplácito por la medida adoptada que apunta a “facilitar la estructuración de planes y procedimientos destinados a optimizar la acción fiscalizadora y el control de las obligaciones fiscales a cargo de la AFIP en la compra y venta de divisas” y declarada a través del Boletín Oficial resolución número 3210 del Poder Ejecutivo nacional.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 790/11

FUNDAMENTOS

Los abogados en ejercicio de la localidad de El Bolsón han elaborado un proyecto de ley por medio del cual se propone la creación de dos juzgados con sede en esta ciudad. Esta iniciativa ha sido presentada en la Legislatura de Río Negro y plantea se cree un Juzgado de Primera Instancia con competencia en Familia, Civil, Comercial y de Minería número 11 y un Juzgado de Instrucción Penal número 13.

La jurisdicción territorial que tendrían dichos tribunales comprende las localidades y parajes de: El Bolsón, Los Repollos, Mallín Ahogado, Cuesta del Ternero, El Foyel, El Manso, Ñorquinco, Río Chico, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua. De esta manera la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, contaría con 13 Juzgados de Primera Instancia.

El Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche comparte plenamente los argumentos esgrimidos por estas comunidades comprendidas en el anteproyecto de ley presentado, entendiéndose que con su aprobación se lograría brindar a sus habitantes un mejor y más cercano servicio de justicia.

La creación de juzgados en esta región es un reclamo de vieja data, no sólo de los abogados que desarrollan el ejercicio de la profesión, sino de la población en su conjunto, el que debe ser atendido sin otras dilaciones que el propio tiempo que conlleva el trámite legislativo.

En el mes de agosto del corriente año fue presentado el anteproyecto, asunto particular número 1408/11, autores: abogados de El Bolsón, iniciativa generada debido a las desventajas en que se encuentran estos pobladores ya que los juzgados más cercanos se encuentran distantes a doscientos cincuenta (250) kilómetros aproximadamente.

Las necesidades actuales de las comunidades de las localidades citadas en materia de justicia, exige la creación de estos organismos jurisdiccionales.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Declárese de interés institucional, jurídico y social, el anteproyecto de ley presentado por los abogados en ejercicio de la localidad de El Bolsón, el que propone la creación de los Juzgados de Primera Instancia con competencia en Familia, Civil, Comercial y de Minería número 11 y de Instrucción Penal número 13, ambos con sede en El Bolsón y con jurisdicción territorial en las localidades y parajes de: El Bolsón, Los Repollos, Mallín Ahogado, Cuesta del Ternerero, El Foyel, El Manso, Ñorquinco, Río Chico, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua.

Artículo 2º.- Se remita copia del presente al Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro y a los Colegios de Abogados de las cuatro circunscripciones.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 791/11

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Cipolletti funciona desde hace varios años la Radio FM LRG 357 Radio Cristal que se emite en el 92.1 Mhz del dial, dando trabajo a quince personas que ponen todo su empeño para que funcione adecuadamente.

Tiene una cobertura que excede Río Negro, llega a Neuquén y Sur de la provincia de La Pampa y a través de su página web se envía la señal al mundo a través de web radiocristalfm.

Esta emisora está al aire desde muy temprano, transmitiendo de 06:00 a 02:00 de la mañana, con un componente musical muy importante, un 80% del mismo son temas nacionales.

Se encuentra legalizada por el COMFER (AFSCA) constituyéndose en una de las más potentes de la región, siendo una de las pocas de la Patagonia que trabaja en contenidos específicos. Emite un programa que brinda servicios con un "Consultorio jurídico del aire", que pone al alcance de los más humildes un espacio de consultoría gratuita con abogados de prestigio, como el doctor Eves Tejeda, los doctores Baudino-Fuentes, contando también con reportajes a jueces y abogados del foro regional que responden ante casos emblemáticos que se dilatan en el tiempo o que no tienen para la gente de pocos recursos celeridad.

Otro de sus programas es el llamado "Mujeres y algo más", con la conducción de Verónica Dillon, abarca temas de prevención en drogas, embarazos no deseados, etcétera.

Se brinda ayuda a la tercera edad en el denominado "El consultorio del doctor Bruno", destinado a oyentes de escasos recursos y sin cobertura social. Es un médico municipal que trabaja en el Centro Integral de la Tercera Edad (CITE).

Los días viernes de 22:00 horas a 03:00 de la madrugada se emite un programa de producción artística que se llama "Peña radial del folklore", donde desde un imaginario escenario se brinda a los artistas del folklore local y regional la posibilidad de que presenten sus canciones a modo de difusión; muchos de ellos han viajado a Laborde y al Pre-Cosquín.

Uno de los ciclos de mayor audiencia es "Domingos a puro tango", que sale al aire los domingos de 11:00 a 13:00 horas. Este programa alterna con recitales de 30 y 60 minutos con tangueros de Cipolletti y de la zona.

Otro clásico consagrado de los domingos es el programa "Festival de clásicos" que se irradia de 22:00 a 00:00 horas, donde se alternan los grandes de la música universal con regionales de la música clásica.

De esta manera la emisora presenta una importante diversidad de propuestas, que llama la atención ya que abarca un montón de géneros.

En los últimos dos años, con el ciclo "Cristal turístico" se recorrió el país mostrando las bondades de la provincia de Río Negro, desde el mar a la cordillera, siendo nuestros embajadores, llevando folletería y banderas, que fueron dejadas en todos los lugares visitados.

"Documentales en radio" es un programa donde se hace una narración no partidaria de un personaje de la historia. Este ciclo de documentales ya lleva realizado más de 90 emisiones, en su mayoría sobre sucesos y personajes de la historia rionegrina.

De esta manera está conformada la multipremiada labor de Radio Cristal Cipolletti, que obtuvo días atrás 6 nominaciones y 4 primeros premios en Rosario donde se entregaron los "Cuna de la Bandera 2011", consiguiendo además, el logro de 3 premios Martín Fierro del Interior consecutivos en los años 2009, 2010 y 2011, siendo la única emisora rionegrina que ha ganado tal distinción, apostando a producciones en el rubro "Programas de Servicios y Documentales" y "Consultorio Jurídico del Aire".

En este año, LRG 357 Radio Cristal obtuvo 34 premios y es la emisora rionegrina más galardonada a nivel nacional, con 695 premios logrados en todo el país.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la labor periodística que lleva a cabo Radio "LRG 357 Radio Cristal FM 92.1" de la ciudad de Cipolletti, en la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 792/11

FUNDAMENTOS

Situado en el núcleo histórico y cultural de la localidad de General Fernández Oro, frente a la estación férrea que dio nacimiento a esta ciudad, la actual Cámara de Productores Agrícolas es albergada en este edificio de alto valor histórico y patrimonial. Anteriormente funcionaba un gran almacén de ramos generales que proveía de todo lo necesario a los primeros habitantes, en su gran mayoría inmigrantes italianos y españoles.

Es un típico edificio de la época y hay que destacar que en la sala de reuniones trabaja una asociación civil sin fines de lucro que brinda rehabilitación y contención a personas con discapacidades físicas y mentales.

Esta Cámara Agraria Local ha realizado un proyecto basado en la refuncionalización y puesta en valor de su actual sede social, en el que combina el mejoramiento integral edilicio y su equipamiento sin descuidar el minucioso trabajo de restauración de la fachada original. Cuenta con un salón principal de 100 metros cuadrados que se convertirá en el mejor espacio de la localidad con capacidad y equipamiento para desarrollar actividades como charlas, debates, cursos, exposiciones, etcétera.

Esta iniciativa cuenta con la colaboración de obras públicas del municipio local y su arquitecto, que luego de varias visitas se confeccionó el presupuesto con la inclusión de materiales y mano de obra, para el mejoramiento del lugar.

Los integrantes de la Cámara de Productores Agrícolas de Fernández Oro viene trabajando desde hace varios años en proyecto con el fin de tener un mejor funcionamiento.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el "Proyecto Puesta en Valor Sede Social", elaborado y promovido por la Cámara de Productores Agrícolas de General Fernández Oro.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 793/11**FUNDAMENTOS**

En la localidad de Choele Choel en el Valle Medio de Río Negro, ciudad cabecera del Departamento Avellaneda, desde hace tiempo se viene trabajando arduamente en el proyecto de asfalto para la zona de Paso Piedra donde conviven y trabajan un importante número de productores.

La Comisión Pro-Asfalto Paso Piedra formada por productores de la zona fue recibida por el gobernador quien estaba muy informado sobre el tema y destacó la importancia del proyecto. Se han realizado varias reuniones con autoridades de los distintos sectores involucrados para analizar la situación de los caminos rurales.

Para lograr pavimentar los caminos vecinales en las chacras del Valle Medio, la provincia gestionó un crédito ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El objetivo del programa del BID es lograr una mejor y mayor transitabilidad evitando de esta manera los inconvenientes durante el traslado de la fruta, como suele ser el efecto de los golpes a causa del mal estado de los mismos.

La empresa ViaRSE presentó los proyectos y el plan de construcción que alcanza en total unos doscientos cincuenta (250) kilómetros entre las chacras del Valle Medio.

Una de las situaciones más complejas para los productores de la zona de Paso Piedra es el estado en que quedan los caminos después que llueve, ya que se forman lagunas de doscientos (200) metros de largo, cubriendo gran parte de los mismos.

Según lo expresado por las autoridades, el asfalto se hará en etapas donde se irán concretando el desmonte, construcción y prolongación de la obra de arte terraplén en compactación especial, sub-base, base de suelo seleccionado y construcción de un puente de hormigón.

La traza actual tiene una longitud de 10.830 metros con una importante circulación vehicular durante todo el año, pero que se incrementa notablemente durante la cosecha y el período turístico. Con la pavimentación se logra mejorar la calidad de la fruta que sale de las chacras, evitando las abolladuras y el polvillo que generan los caminos de tierra.

Esta obra constituirá una alternativa para descongestionar la ruta número 250 dentro de la Isla Grande.

La fruta es el producto que origina mayor valor agregado en nuestra provincia por lo tanto debemos cuidarlo.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y productivo, el proyecto Camino Rural Paso Piedra, elaborado por la Comisión Pro-Asfalto integrada por productores y vecinos de la localidad de Choele Choel.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 794/11**FUNDAMENTOS**

La Defensoría del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche promueve la participación activa de diversos sectores sociales como camino pacífico para atender a los conflictos que se manifiestan en el campo comunitario.

En este sentido organiza el taller de formación de mediadores comunitarios barriales en dos módulos. El primer módulo se desarrolló el: 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre y el segundo se dictará los días: 10, 11 y 12 de noviembre.

El mencionado taller es dictado por el doctor Alejandro Nató, el cual está dirigido a proporcionar a los actores sociales involucrados en la prevención y transformación de conflictos, de herramientas sobre visión, análisis, manejo, abordaje e intervención, para la resolución de conflictos barriales entre vecinos.

Cabe destacar que la mediación comunitaria es un método que permite recomponer conflictos de convivencia, directamente relacionados en muchos casos con temáticas vecinales y barriales con la participación de los involucrados y la guía de un tercero. De esta manera se intenta brindar medios alternativos de solución de conflictos y evitar así una mayor violencia en escala.

El método de mediación se basa en los principios de voluntariedad, informalidad, confidencialidad, neutralidad, imparcialidad y gratuidad. Además permite transformar la dinámica de confrontación por la del diálogo, logrando una mejor convivencia entre los vecinos. Para ello es necesario poder cambiar la percepción del problema por parte de los actores involucrados.

El doctor Alejandro Nató es abogado y procurador egresado de la Universidad de Buenos Aires (U.B.A), mediador especialista en conflictos públicos con certificados en globalización de la Universidad de Georgetown. Realizó una Maestría en Resolución de Conflictos y Mediación de la Universidad de León. Es docente de la U.B.A, docente invitado en maestrías y posgrados de mediación y resolución de conflictos. Ha intervenido en consultorías, evaluación y ejecución de proyectos y actuado en negociaciones políticas en Europa, América Meridional, Central, Caribe y Sudamérica.

En Argentina ejerció cargos públicos diversos, hasta ser elegido Defensor Adjunto del Pueblo y Defensor del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires. Ha trabajado en varios países de la región y en casi todas las provincias argentinas en facilitación, intervención y gestión en conflictos sociales. Es autor de numerosos libros, artículos y otras publicaciones.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y comunitario al Taller de Formación de Mediadores Comunitarios Barriales, organizado por la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche, desarrollado el Módulo I los días: 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre y el Módulo II: el 10, 11 y 12 de noviembre en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 795/11

FUNDAMENTOS

El correo fue y aún sigue siendo de suma importancia en el sistema de comunicaciones. Facilita la comunicación entre amigos o familiares; es un centro de tramites cumpliendo la función de la recepción de diversos diligencias vinculados con el ANSES, como la solicitud de las asignaciones familiares por matrimonio, nacimiento y adopción entre otros trámites; como también es una herramienta de integración entre diversas localidades que colabora con el bienestar de los pueblos. No hay integración nacional sino hay vías que conecten rápidamente a un lugar con otro.

En regiones amplias de nuestra provincia no contamos con teléfonos, tampoco funcionan celulares o funcionan sin la debida continuidad, falencias estructurales de un Estado rionegrino con crecimiento desproporcionado. Y es allí donde más se siente la necesidad de contar con una estafeta de correo que cumpla ese tipo de funciones.

También es de importancia agregar que pese a la migración de muchos jóvenes por motivos diversos, no hubo ninguna otra modalidad de comunicación que se haya implementado en estos parajes y que es necesario para la comunicación de las familias.

Históricamente los parajes de nuestra provincia se caracterizaban por contar con una escuela primaria, una destacamento policial y una estafeta postal como todo signo de conexión con la civilización. Lamentablemente se retiraron por decisiones fundadas exclusivamente en razones económicas postergando una vez más los derechos de esos pueblos y de sus habitantes.

Entonces se desconoció el valor de mantenerse comunicado como la necesidad de integración y Soberanía Nacional.

Este servicio público básico fue incorporado a los gastos públicos que debían suprimirse sin importar otras razones.

A partir del año 2003 con la llegada al gobierno de Néstor Kirchner, muchas de estas medidas están revisándose sabiendo que respondían a una política de desintegración y de exclusión y en cambio, se empezó trabajar con miras a alcanzar la ansiada integración nacional e inclusión social.

Con esta concepción se creó el Correo Oficial de la República Argentina S.A., cuyas acciones son hoy propiedad del Estado nacional, valorizándolo como un recurso estratégico y con esta misma concepción creemos que debe llegar a estos parajes de la provincia de Río Negro para así colaborar con una herramienta que alienta a los pueblos a crecer con la comunicación, que es una herramienta fundamental y elemental para la vida entre seres humanos.

Por ello:

Autora: Silvia Renée Horne, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al titular del Correo Oficial de la República Argentina S.A., que vería con agrado se instrumentaran las gestiones necesarias para poner en funcionamiento una estafeta de correo en la localidad de Cerro Policía y que se extienda hacia otros parajes de la provincia análogas delegaciones.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 796/11

FUNDAMENTOS

Los pueblos del mundo desde su fundación van desarrollando su cultura, la que se hace realidad en sus formas de vida, organización social y espiritualidad; la ética y las leyes; el arte, la ciencia y la tecnología; economía y comercio, la educación; pero fundamentalmente en la memoria histórica, de la lengua y la literatura y en nuestros días las grabaciones de audio y cine. El conjunto de estas disciplinas y vivencias forman la identidad cultural del pueblo y les provee los instrumentos necesarios para su desarrollo en el marco de ese contexto.

Una de las formas en la que los pueblos dinamizan su cultura y mantienen su identidad es a través del conocimiento y la práctica de sus mismos valores.

La cultura tiene sus fronteras naturales, no se limitan por las fronteras de países, dos pueblos situados en zona de frontera seguramente compartirán los mismos valores culturales.

Existen estudiosos y trabajadores de la cultura en nuestro país y en la vecina Chile que compartiendo de manera sorprendente un hecho histórico, llevó a que ambos se ocuparan de hacer memoria de ese hecho, principalmente para que no se olvide y no repetir semejante atropello a los derechos humanos y a lo que hoy es un bien ganado, los derechos sindicales y estamos hablando de los hechos de aquella Patagonia trágica, donde militares Argentinos de la mano de los terratenientes, han masacrado a miles de personas protagonizando un verdadero holocausto ocurrido alrededor de 1920.

Una breve reseña histórica sobre los hechos.

La Patagonia rebelde o la Patagonia trágica es el nombre que recibió la lucha protagonizada por los trabajadores anarcosindicalistas en rebelión de la provincia de Santa Cruz, en la Patagonia Argentina entre 1920 y 1921. Comenzó como una huelga que luego fue salvajemente reprimida por el ejército comandados por el teniente Héctor Benigno Varela, el cual había sido enviado a fin de solucionar el conflicto por el entonces presidente Yrigoyen. A su término, 1.500 obreros habían sido fusilados.

Los acontecimientos.

La Federación Obrera Regional Argentina había organizado en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, la Sociedad Obrera de Río Gallegos dirigida por el anarquista español, Antonio Soto conocido como "el gallego" Soto. Santa Cruz era un centro de producción de lana con destino a la exportación, con grandes latifundios y frigoríficos ingleses. La baja demanda de los stocks de lana que estaban acumulados al finalizar la Primera Guerra Mundial y la caída del precio de \$9,74 a \$3,08 regresando así al nivel normal de cotización en tiempos de paz, darán lugar a una crisis regional. Esta afectó a los estancieros y comerciantes, pero repercutió aún más sobre los trabajadores laneros y los peones rurales, que vivían en condiciones miserables. La jornada normal de los obreros de ese entonces era de 12:00 horas, la de los esquiladores y los arrieros rondaba las 16:00 horas; los salarios eran ínfimos y frecuentemente eran pagados en bonos o en moneda extranjera que al cambiarla en los comercios era tomada por un valor menor. El único día de descanso era domingo.

Una huelga de protesta en septiembre de 1920 contra las arbitrariedades de la autoridad policial, el boicot a tres comerciantes ligados a la Sociedad Rural y la detención de los dirigentes de la Sociedad Obrera, profundizó el enfrentamiento. Acudieron delegados de toda la provincia, que discutieron las medidas a exigir a la Sociedad Rural. En esta situación, los obreros congregados en la Sociedad Obrera de Río Gallegos presentaron a la patronal un pliego de reivindicaciones exigiendo un mejoramiento de las condiciones laborales.

Entre otras demandas, los obreros exigían que en recintos de 16 m² no durmieran más de tres hombres, que se entregase un paquete de velas a cada obrero mensualmente que no se trabajase los sábados, un mejoramiento de las raciones de alimentos, un sueldo mínimo mensual de cien (100) pesos y el reconocimiento de la Sociedad Obrera como el único representante legítimo de los trabajadores, aceptando el nombramiento de un delegado como intermediario entre las partes en conflicto. Este pliego fue rechazado por la organización que nucleaba a los estancieros, la Sociedad Rural. La respuesta de los trabajadores fue declarar la huelga general en toda Santa Cruz.

Primera huelga.

El 1 de noviembre de 1920 se declara la huelga general. El 3 de noviembre intentan asesinar al dirigente Antonio Soto, pero logra escaparse. El 18 de noviembre en una asamblea en la Sociedad Obrera se hace una nueva propuesta en un 2º pliego a la Sociedad Rural, que será aceptada por un reducido grupo de estancieros el 2 de diciembre. En Puerto Deseado y en Puerto San Julián también se declara la huelga general, liderada por anarquistas, plegándose los ferroviarios y los empleados de La Anónima. El 17 de diciembre la policía asesina al huelguista Domingo F. Olmedo.

El 21 de enero los obreros toman la estancia La Anita, tomando de rehenes a sus dueños y al comisario Micheri; luego toman la estancia La Primavera. El 29 de enero llega el nuevo gobernador en reemplazo de Correa Falcón, el capitán Ángel Ignacio Yza, de extracción yrigoyenista. Su política será de tipo conciliadora, buscando arreglos pacíficos entre las partes. Mientras tanto, las tropas del ejército comandadas por el teniente coronel Héctor Benigno Varela llegan a Puerto Santa Cruz el 2 de febrero y se trasladan de inmediato a Río Gallegos.

El gobernador Yza acuerda con Varela no recurrir a la represión y se entrevistan con los huelguistas en la estancia El Tero el 15 de febrero. Las condiciones eran deponer las armas y la liberación de los rehenes. A cambio se reconocían gran parte de las demandas de los trabajadores, aceptándose un convenio que los patrones hacían propuesto a los obreros con fecha 30 de enero. Al día siguiente se levanta la huelga, mientras se vivía un clima de triunfo en la Sociedad Obrera ("El Toscano" y su banda no aceptaron la mediación y se ocultaron en el interior de la provincia, llevándose consigo gran parte de las armas, para impedir que las requisaran). El conflicto llega a un principio de solución a través de un laudo del gobernador Yza, que es aceptado por las partes y homologado por el Departamento de Trabajo de la nación (22 de febrero de 1921).

Luego del acuerdo con el gobernador Yza, las tropas de Varela retoman a Buenos Aires en mayo de 1921. Lejos de cumplirse el acuerdo, la patronal comienza una serie de represalias contra los participantes de las huelgas en las estancias y en los puertos de Santa Cruz. Comenzaron a actuar las fuerzas policiales con refuerzos parapoliciales integrados por miembros de la Liga Patriótica del nacionalista Manuel Carlés.

El 24 de octubre se allanaron y clausuraron los locales de la Federación Obrera de Río Gallegos, Puerto Deseado, San Julián, Puerto Santa Cruz y se arrestaron a los dirigentes obreros. Antonio Paris, secretario general de la Federación Obrera es detenido y torturado por la policía; luego será deportado junto con otros dirigentes obreros. Se declara la huelga general en Santa Cruz. Antonio Soto, que estaba en la estancia Bella Vista, enarboló una bandera roja y negra del anaquismo, y comenzó a impulsar la huelga y toma de estancias. A comienzos de noviembre, Soto había levantado a los trabajadores de las estancias Buitreras, Alquinta, Rincón de los Morros, Glencross, La Esperanza y Bella Vista.

La policía inicia una apresurada ofensiva y detiene a los dirigentes que Soto envía a Río Gallegos: Mogilnitzky, Sambucetti y Severino Fernández son torturados y deportados en el vapor Vicente Fidel López, mientras que son detenidos y apaleados José Graña, Domingo Oyola, Restituto Álvarez y el dueño del bar donde se encontraban reunidos, Martín Tadich. La ola de detenciones de dirigentes en las ciudades costeras aisló al movimiento huelguístico, que siguió creciendo. Ramón Outerello logró evadirse de las autoridades en Puerto Santa Cruz, iniciando un accionar más agresivo que Antonio Soto, que no quería enfrentarse con el ejército y el gobierno. Outerello comienza a organizar grandes columnas de obreros, y a tomar estancias, dirigiéndose a los puertos, para romper el aislamiento. En la estancia alemana Bremen, en Laguna Cifre, los huelguistas son atacados por los estancieros, con el resultado de dos obreros muertos y varios heridos.

Llegada de Varela.

El presidente argentino Hipólito Yrigoyen decidió el envío de tropas del Regimiento 10º de Caballería, dividiéndola en 2 cuerpos. El principal era comandado por el jefe de la expedición, el teniente coronel Varela y el segundo cuerpo era comandado por el capitán Elbio C. Anaya. Partieron el 4 de noviembre de 1921 en el transporte en el Guardia Nacional.

El 10 de noviembre Varela arribó a Río Gallegos. Allí fue informado por los miembros de la Sociedad Rural, las autoridades policiales y el gobierno local de que: "...todo el orden se halla subvertido, que no existía la garantía individual, del domicilio, de la vida y de las haciendas que nuestra Constitución garante; que hombres levantados en armas contra la Patria amenazaban la estabilidad de las autoridades y abiertamente contra el gobierno nacional, destruyendo, incendiando, requisando caballos, víveres y toda clase de elementos..." (Informe del tte. coronel Varela).

Varela contaba con una tropa de 200 hombres bien pertrechados, mientras que los huelguistas rondaban los dos millares, pobremente armados. Si bien se discuten las razones que lo llevaron a hacerlo, por órdenes del gobierno nacional o guiado por su propio criterio, lo cierto es que Varela impuso la "pena de fusilamiento" contra los peones y obreros en huelga. Contra lo que posteriormente argumentarán los autores de los fusilamientos para justificar su accionar, el gobierno chileno colaboró con las fuerzas argentinas cerrando la frontera para impedir el paso de los huelguistas y permitiendo a las tropas argentinas incursionar en territorio chileno para continuar su persecución.

El 11 de noviembre Varela con el teniente 1º Schweizer y doce (12) soldados partieron en dirección a El Cifre, Paso Ibáñez. Allí Varela ordenó el primer fusilamiento (cuando aún no había publicado su bando decretando la pena de muerte): el prisionero chileno Triviño Cárcamo. Luego retornó a Río Gallegos. El 12 de noviembre el capitán Viñas Ibarra con el subte. Frugoni Miranda y 50 soldados de tropa partieron en dirección a Pari-Aike, Fuentes del Coyle, Primavera, Punta Alta, Cancha Carrera y Cordillera de los Baguales. El 14 de noviembre, en las cercanías de Punta Alta atacaron a un centenar de

huelguistas con escasas armas de fuego, casi todos armados con cuchillos, matando a 5 huelguistas y tomando prisioneros unos ochenta (80), de los que habría fusilado a la mitad aproximadamente.

Outerello y su columna de cuatrocientos (400) huelguistas se dirigieron a Paso Ibáñez, que en esa época contaba con unos ochocientos (800) habitantes, y ocupan el poblado. Llevaban consigo a numerosos policías, estancieros y administradores de estancia como rehenes, a los que alojaron en el cine local. Luego de resistir a las tropas de la marina con éxito, Outerello solicitó parlamentar con Varela, que arribó el 23 de noviembre. Los huelguistas demandaron la libertad de los compañeros presos y de los deportados, y el cumplimiento del pliego de condiciones que la patronal había firmado. Varela les respondió que debían rendirse incondicionalmente. Mientras los obreros deliberaban (Outerello era partidario de no rendirse y huyó a Cañadón León, Estancia Bella Vista), Varela los atacó en Río Chico rindiendo a una columna dirigida por Avendaño, a quien fusiló junto a decenas de huelguistas. Luego tendieron una emboscada al grupo de Outerello el 1 de diciembre, que resultó muerto junto a una decena de obreros; las tropas de Varela no sufrieron bajas.

Las tropas dirigidas por el capitán Viñas Ibarra fueron en persecución de las columnas lideradas por Antonio Soto. El 2 de diciembre cruzaron el río Santa Cruz en bote con veinte (20) hombres y más adelante, sorprendieron a un grupo de huelguistas, sometiéndolos en el paraje de "El Perro" donde son exterminados unos 20 obreros. En Cerro Negro las tropas de Viñas Ibarra recorrieron la región "limpiándola" de activistas, y fusilándolos en el lugar donde se los encontraba. Luego, avanzaron hacia la región de Lago Argentino por el camino de Cordillera de los Baguales. El 6 de diciembre en La Leona se entregaron voluntariamente unos cien (100) huelguistas, mientras que unos ochenta (80) siguieron a Soto a la estancia La Anita. Viñas Ibarra luego de alcanzarlos les exigió una rendición incondicional. Durante la noche discutieron en una asamblea, mientras las tropas se preparaban para el asalto: la asamblea votó por la rendición, contra la posición de los anarquistas, que no confiaban en el ejército. Los huelguistas envían dos delegados a pedir condiciones para la rendición, pero Viñas Ibarra los fusila en el acto. Finalmente llega la rendición incondicional. Según diversos testimonios la cifra de fusilados oscilaría entre cien (100) y doscientos (200). Antonio Soto, que era contrario a la rendición, huyó a caballo rumbo a Chile con doce (12) compañeros. El 9 de diciembre, el grupo de Soto cruza la frontera por la zona del cerro Centinela. Nunca será atrapado. Entre el 12 y el 20 de diciembre Viñas Ibarra recorrió la región capturando y fusilando a los últimos huelguistas dispersos en la región.

El proyecto cuenta con el apoyo de Osvaldo Jorge Bayer, un historiador anarquista, escritor y periodista argentino. Que vive principalmente en Buenos Aires, pero también tuvo un domicilio en Berlín donde se exilió antes de la última Dictadura Militar de Argentina (1976-1983), que escribió entre otros muchos libros:

- La Patagonia rebelde (tomos I y II). Ensayo. Editorial Galerna, Buenos Aires, (1972).
- La Patagonia rebelde (tomo III). Ensayo. Editorial Galerna, Buenos Aires, (1974).
- Los anarquistas expropiadores y otros ensayos. Ensayo. Editorial Galerna, Buenos Aires, (1975).
- La Patagonia rebelde (tomo IV). Ensayo. 1975, Berlín (Alemania).
- También el escritor Chileno Pavel Oyarzún (Punta Arenas, 1963):

Ha publicado en poesía: La cacería, 1989; La jauría desquiciada, 1993; La luna no tiene luz propia, 1994; Antología inSURgente: La Nueva Poesía Magallánica, 1998; Patagonia, la memoria y el viento; 1999; In Memoriam, 2002. En narrativa ha publicado las novelas El paso del diablo, 2004 y San Román de la Llanura, 2006. Actualmente se desempeña como encargado de la Biblioteca del Patrimonio Austral, proyecto en el que participó desde su gestación y cuya administración depende de la Corporación Municipal de Punta Arenas. Ha participado en diversos encuentros literarios tanto a nivel nacional como internacional. En el año 2002 recibe el Premio Municipal de Literatura de Punta Arenas. En el 2005 ganó el Premio Mejores Obras Inéditas del Consejo del Libro y la Lectura. Ha sido incluido en antologías y sitios de Internet en Chile y el extranjero.

Y justamente su obra El Paso del Diablo (que cuenta una parte de esta trágica historia) dio argumento a la película del mismo nombre que se encuentra en plena etapa de rodaje (etapa de producción) de la mano del director Chileno: Danilo Antonio Ahumada Flores, quien nació el 12 de octubre de 1978, que tiene Dirección en Chile en Avenida O'Higgins 301 Casa 15 San Roque – Valparaíso y en la Argentina en Bolívar 1143 Dto 2 San Telmo – Buenos Aires y que cuenta con vastos antecedentes intelectuales y académicos para llevar adelante esta filmación.

Danilo Antonio Ahumada Flores nos presentó este proyecto que en parte utilizará alguna locación en nuestra provincia, mas concretamente en Bariloche, lo que hace que nos interese por su trabajo en esta película permitiendo apoyarlo a fin de que pueda culminar exitosamente este film y pronto podamos disfrutarlo todos los argentinos interesados en nuestra historia.

Largometraje El Paso del Diablo.

Esteban Ferrer, un joven obrero de 17 años, junto a cuatro huelguistas deciden no entregarse a los militares argentinos que los persiguen por haber participado en la gran huelga de 1921 que paralizó a todos los obreros rurales de la provincia de Santa Cruz, Argentina. Escapan rumbo a Puerto Natales, Chile, desde donde pretenden reorganizar el movimiento. Para ello deben sumergirse en la noche

cordillerana y lograr cruzar el temido Paso del Diablo. El grupo es perseguido por un grupo de militares argentinos, quienes los enfrentaran en el corazón de aquel temible paso, poniendo fin a los ideales y propósitos de este movimiento obrero.

Los objetivos de este film son crear:

- Un largometraje ficción que retrate parte de la historia del movimiento obrero patagónico de principios del Siglo pasado, centrado en la huida de los huelguistas desde la Estancia La Anita en El Calafate, Argentina, hacia Puerto Natales, en Chile ocurrida el año 1921. Esta propuesta se basa en la novela "El Paso del Diablo" del escritor y poeta magallánico, Pavel Oyarzún.
- Contribuir a la recuperación de la memoria patrimonial e histórica, de Chile y Argentina, de una de las épocas más cruentas en la lucha sindical del Cono Sur (Patagonia).
- Construir personajes que den testimonio del espíritu de los obreros que protagonizaron la huelga general de 1921 y de los militares a quienes se les encomendó terminar con las huelgas patagónicas. Gran parte de los trabajadores fusilados en la soledad de la pampa Argentina, eran chilenos.

"El Paso del Diablo" es una iniciativa basada en uno de los hechos más relevantes en la historia contemporánea del territorio patagónico, entendiéndolo como una cuenca histórica-cultural. A principios del Siglo pasado los territorios de Magallanes y Santa Cruz fueron escenario de ascendentes movimientos sindicales, bajo la conducción de dirigentes adscritos a la ideología anarcosindicalista. Siendo uno de los más importantes Antonio Soto Canalejo, transformándose en el conductor de un movimiento que finalizará en la matanza de más de mil quinientos trabajadores en manos de las Fuerzas Armadas Argentinas.

Uno de los hechos más violentos se vivieron en la Estancia La Anita en El Calafate, provincia de Santa Cruz, Argentina, donde cientos de obreros se reunieron en los alrededores del lugar para decidir el destino de la segunda huelga general de la provincia, la presión de los militares quienes exigían entrega incondicional provocó que los obreros decidieran entregarse, la gran mayoría ignoraba que eso significaba la muerte, horas más tarde los harían cavar sus propias tumbas para luego fusilarlos. Sin embargo, cinco (5) hombres, dos argentinos, un chileno, el gallego Soto y el arriero chileno Bruna, deciden no entregarse y huyen hacia Chile. Varios días duró el escape, perseguidos por los militares argentinos, luego de enfrentamientos logran cruzar la frontera y obtener la anhelada libertad.

Es precisamente el convencimiento de que estamos ante una historia singular, sobre un movimiento obrero de gran envergadura, único en la historia de la Patagonia y Tierra del Fuego, lo que nos motiva a tenerlo como destino en la creación de un largometraje.

El Paso del Diablo pretende ser un aporte en la recuperación patrimonial e histórica de una de las épocas más cruentas en la lucha sindical del Cono Sur, hasta nuestros días. Si bien esta historia tiene sus orígenes en la provincia de San Cruz, Patagonia Argentina, gran parte de la mano de obra barata estaba compuesta por Chilotes, nombre que se les daba a los chilenos, así como también una gran cantidad de obreros asesinados provenían del otro lado de la frontera. Es importante consignar que a diferencia de otras partes del territorio nacional, la Patagonia tiene la característica, por su geografía, de mostrarnos fronteras más accesibles, permitiendo una comunicación mucho más fluida. Creemos que se trata de una obra audiovisual de carácter binacional que nos muestra un territorio con características únicas, la historia de un movimiento obrero unitario donde las fronteras no existen.

El Paso del Diablo es una obra audiovisual que tiene sus inicios en la producción de un documental que cuenta la historia del movimiento obrero patagónico de principios del Siglo pasado (Tras la Huella del Gallego Soto), material que se encuentra en la etapa de post producción.

Hemos seleccionado una parte de esa historia que terminó con la muerte de miles de obreros patagónicos, muchos de ellos chilenos (chilotes), que cruzaron la frontera en busca de mejoras laborales. Será a través de la ficción y basándonos en una historia de la vida real, registrada en la novela "El Paso del Diablo", del escritor magallánico, Pavel Oyarzún, el hilo conductor de la historia. A fines de diciembre del año 1921, los obreros vivían los últimos días de una gran huelga general en toda la provincia de Santa Cruz, las presiones de la Liga Patriótica y la Sociedad Rural Argentina, conformada por los dueños de las estancias, hacia el gobierno trasandino derivaron en una cruel persecución, los militares asesinaron a un número importante de peones rurales que participaban en el movimiento obrero.

En la Estancia La Anita en El Calafate Argentina, más de quinientos hombres deciden deponer la huelga y entregarse a las fuerzas militares, la mayoría de ellos terminó cavando sus propias tumbas, pero hubo cinco (5) hombres liderados por el Gallego Soto, uno de los máximos dirigentes del movimiento obrero, quienes deciden escapar hacia territorio chileno, aquí se encontrarán no sólo con un territorio hostil sino que también con un grupo de militares que no está dispuesto a que ese puñado de insurgentes, y particularmente el gallego Soto, se escapen de la ley.

Es la historia de hombres que lucharon incansablemente por sus derechos, que bajo un ideal libertario fueron capaces de mover a toda una región en pos de mejorar sus condiciones de vida, y por otro lado el Ejército Argentino, quien llegó a la Patagonia a poner orden y terminar con las pretensiones de los obreros. Una historia que habla sobre: la dignidad humana; el compañerismo; la lucha social y de los conflictos al interior de un ejército compuesto también por hombres humildes pero que debieron tomar un fusil y disparar a sus compatriotas y a un grupo importante de extranjeros, la mayoría de ellos chilenos; de las contradicciones al interior de los altos mandos del 10 de Caballería, a cargo de la masacre; sus

temores y el miedo que sintieron los soldados al tener que disparar a los huelguistas y el deseo imperioso de otros de asesinar.

Para llevar adelante el proyecto se consideró un trabajo de investigación tanto de la historia como de los personajes, (investigación realizada en la producción del documental Tras la huella del Gallego Soto), además de las locaciones para transmitir fidedignamente las sensaciones del territorio donde se produjo la historia. En la elaboración del guión, obra ganadora del Fondo de Creación de Guiones del Consejo de la Cultura y las Artes año 2007, participó el escritor magallánico, Pavel Oyarzún, creador de la novela "El Paso del Diablo". Se contempló además la lectura de libros que cuentan sobre los sucesos del movimiento obrero, considerándose entre otros, la investigación que realizó Osvaldo Bayer y que terminó con la publicación: "La Patagonia Rebelde", además de entrevistas a investigadores, historiadores y familiares de huelguistas. El proyecto cuenta con el apoyo de Osvaldo Bayer, Juan Pablo Young, destacado guionista de cine de Argentina, quien participará como asesor de la versión final del guión, destacados actores chilenos (Luis Alarcón, Néstor Cantillana, Adema Secall, etc.) y con la participación especial del actor argentino José Pepe Soriano, quien en el año 1975 interpretara a un huelguista en la película La Patagonia Rebelde. El objetivo central de llevar adelante la creación de este largometraje se centra en recuperar y registrar, un episodio que marcó a la Región de Magallanes y a la Provincia de Santa Cruz en Argentina.

Una Sinopsis del Largometraje.

Cuatro obreros, acompañados por un arriero chileno, escapan hacia Chile desde la Estancia La Anita, ubicada en El Calafate, Argentina. Deciden no entregarse a los militares que los persiguen por haber participado en la gran huelga de 1921 que paralizó a todos los obreros rurales de la Provincia de Santa Cruz. Otra suerte corren los casi quinientos obreros que son arrestados y fusilados.

El gallego Antonio Soto Canalejo, máximo líder del movimiento, junto a un arriero chileno, dirigen las acciones en la pampa, los acompañan los argentinos Perdomo y Mena y el joven chilote Esteban Ferrer de sólo 17 años. El objetivo es cruzar hacia Chile por la cordillera para reorganizar a los obreros. Pero no todos piensan igual, algunos sólo quieren escapar de la muerte.

Haciendo todo lo que esté a su alcance para evitar la fuga de los sediciosos, el grupo de militares al mando del Sargento Valenciano y el Teniente Rivieri se empeñan en la tarea de evitar el escape de los huelguistas.

Las historias se centran en las vivencias de cada uno de los bandos, los que escapan y los que persiguen. Historias de desencuentros entre los mismos militares y las vivencias de un grupo de hombres que unieron sus vidas para escapar de la muerte. Hombres provenientes de diferentes rincones del mundo que llegaron a la Patagonia buscando mejorar su calidad de vida y que fueron explotados por los estancieros.

Después de días de persecución los militares logran dar con los huelguistas que se encuentran cruzando la frontera, pero el joven obrero, Esteban Ferrer se queda para hacerle puntería, ganando tiempo para que sus compañeros crucen el Paso del Diablo. La pampa se convierte en el único testigo de una verdadera batalla campal que termina con la muerte del joven obrero y con sus compañeros alcanzando la libertad.

Idea principal de la película: Patagonia, 1921. Esteban Ferrer (17) junto a cuatro huelguistas, deciden no entregarse a los militares argentinos y escapar rumbo a Chile. Para ello deben sumergirse en la noche cordillerana y lograr cruzar el temido paso del diablo. El grupo desconoce que son perseguidos por un grupo de militares argentinos. Quienes los enfrentaran en el corazón de dicho sendero, poniendo fin a los ideales y propósitos de este movimiento obrero.

Puntos Fuertes: Película de época, basada en una historia real, de interés binacional (Chile-Argentina) Expectativas de secuela de largometraje argentino La Patagonia Rebelde (1975).

Participación especial de José Pepe Soriano, actor que también participó en La Patagonia Rebelde.

Es un largometraje para todo público, cuyo propósito es entretener, conmover y por sobre todo hacer reflexionar al espectador, es una obra de acción pero con una alta cuota de suspenso.

Película que aporta a la recuperación de la memoria histórica.

Audiencia: Para todo público, preferentemente mayores de 15 años.

Contenido: Película de época basada en un hecho de la vida real, histórica.

Tono de la película: Drama-acción.

Este largometraje tiene un Presupuesto total 581.558 dólares.

Por todo lo expuesto la Legislatura no puede estar ausente a la hora de apoyar estas manifestación cultural que como bien dijimos viene a cultivar la memoria histórica de ambos pueblos-Chile y Argentina.

Por ello:

Autor: Nelson Daniel Cortés, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la filmación y producción de la película "El Paso del Diablo" que en parte se filmará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, cuyo director es Danilo Antonio Ahumada Flores, con la producción de Tierra Sur Producciones de la ciudad de Valparaíso-Chile-.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 797/11

FUNDAMENTOS

Argentina tiene una gran tradición de escuelas agrotécnicas, instaladas en el medio rural cerca de poblados y ciudades, donde se vienen formando generaciones de jóvenes para dedicarse a las tareas rurales.

Estos establecimientos educativos tienen como objetivo principal el integrar la educación formal con una preparación agraria. Capacitar a alumnos para convertirlos en técnicos de producción agropecuaria y que en un futuro sepan administrar un establecimiento rural.

Tienen entre sus contenidos educacionales la de formar a los alumnos para que sepan realizar tareas de laboreo de las distintas fases de los procesos de producción vegetal y animal con criterios de rentabilidad; realizar el mantenimiento primario y el manejo de las instalaciones, máquinas, equipos y herramientas de explotación; y también organizar y gestionar empresas familiares.

Incentivarlos para que no sólo sepan tomar decisiones que conviertan sus tierras en rentables, sino que además puedan llevar a cabo sus propios emprendimientos.

Que adquieran un perfil de técnico que les permita, en el campo laboral, desempeñarse en el manejo gerencial, en la supervisión directa de las actividades de producción, y en el trabajo productivo.

Creemos que la enseñanza de las actividades agropecuarias se debe desarrollar en contextos productivos reales y que cada uno de los módulos de la formación técnica debe responder a secciones productivas en las que los alumnos puedan impulsar proyectos específicos a una región determinada, insertándose en un sistema del ámbito de trabajo rural donde pueda ejercer sus prácticas, por ello es que este tipo de establecimientos educativos deben instalarse en las regiones donde el futuro Técnico egresado pueda aportar al desarrollo socioeconómico de la zona.

Se debe contemplar además, como uno de los objetivos de la enseñanza rural, el unificar criterios pedagógicos, contemplando la diversidad productiva que caracteriza a la región en la que la escuela desarrolla su tarea educativa, articulando con prácticas productivas ecológicas y de sustentabilidad, sobre todo en ambientes frágiles y propensos a la pérdida del suelo orgánico y de baja precipitación anual.

Por ello:

Autora: María Inés Maza, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación, que vería con agrado, realice los estudios pertinentes a efectos de crear en la localidad de Valcheta, un establecimiento educativo de nivel medio con orientación agraria a fin de atender las demandas técnicas para el desarrollo socioeconómico de la región.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 798/11

FUNDAMENTOS

El Síndrome de la Muerte Súbita del Lactante (SMSL) se define como la situación en la que un lactante aparentemente sano, con buen desarrollo y sin antecedentes médicos que lo justifiquen, es encontrado muerto en su cuna. Representa la causa de muerte más importante en lactantes con edad inferior a un año, excluyendo el período neonatal.

El estudio anatomopatológico, las circunstancias que rodean a la muerte y las investigaciones de los antecedentes clínicos y familiares tampoco permiten explicar la causa de la muerte.

Es una de las enfermedades más desconocidas de nuestros días. Se considera el SMSL como un proceso causado por varios factores, incidiendo en un lactante aparentemente sano, que altera su respiración y conduce a su muerte inesperada mientras duerme.

La muerte ocurre en cualquier lugar donde duerma el niño: cuna, catre, silla para el automóvil, etcétera. El SMSL se llama también Muerte en Cuna o Muerte Blanca en idioma español. En francés "Le

syndrome de mort subite du nourrisson" (SMSN) y en inglés se llama "Sudden infant death syndrome" (SIDS).

Epidemiología:

El SMSL causa la muerte súbita de un niño menor de 1 año que permanece inexplicable luego de una minuciosa investigación que incluye la realización de una autopsia completa, el examen de la escena de la muerte y revisión de la historia clínica del niño. Si bien el SMSL puede ocurrir durante el primer mes de vida, su frecuencia máxima es entre el segundo y cuarto mes de vida, declinando posteriormente.

Se trata de un problema poco común antes del mes y tras los seis meses de vida. Alrededor del 80 % de las muertes ocurre entre el primer y sexto mes. Entre los 6 y 12 meses ocurre el 15 % de las muertes y luego del primer año de vida del niño tan solo el 5 % de ellas. En la década del 80 la incidencia del SMSL era de 2 cada 1.000 recién nacidos vivos; actualmente y como consecuencia de las indicaciones de hacer dormir al lactante boca arriba, la incidencia se redujo a menos de 1 cada 1.000 recién nacidos vivos. Alrededor del 60% son varones y un 40% mujeres.

Se han podido identificar una serie de factores y circunstancias epidemiológicas que han permitido establecer como realizar la prevención en determinados pacientes.

Hay grupos de lactantes que tienen más riesgo de SMSL: Los que presentan apneas (pausas sin respirar que se prolongan varios segundos) de causa desconocida, o quienes tienen episodios denominados "aparentemente letales", en los que falta la respiración, la piel del bebé se pone morada o pálida, se pierde el tono muscular y todo parece conducir a una asfixia inminente, pero tras una reanimación vigorosa se recupera; también los hermanos posteriores o gemelos de una víctima del síndrome son población de riesgo, al igual que algunos bebés prematuros que tienen apnea o displasias broncopulmonares.

Cuidar al niño en un ambiente libre de tabaco, antes y después del nacimiento, disminuye el riesgo. La conducta tabaquista de la madre lo incrementa en un factor cuatro y cuando los dos cónyuges lo hacen, se incrementa 2,5 veces más. Respecto a la ropa de cama y contrariamente a la costumbre de arropar mucho a los bebés, se comprobó que en cerca de una quinta parte de los fallecimientos por SMSL los niños tenían la cabeza cubierta por la ropa de la cama. Los pediatras recomiendan evitarlo, así como que los pies del bebé estén en contacto con el límite de la cuna, lo que disminuye las posibilidades de que éste se desplace por debajo de la ropa.

El cigarrillo durante el embarazo ha surgido como un factor de riesgo muy importante en la mayoría de los estudios epidemiológicos de SMSL. Lo mismo el humo del cigarrillo en el ambiente del niño después del nacimiento.

Los recién nacidos cuyas madres fuman tienen un riesgo muy superior de padecer una muerte súbita puesto que las sustancias tóxicas del tabaco se transmiten a través de la leche materna.

Actualmente la epidemiología del SMSL se basa en un Lactante Vulnerable dentro de un Modelo de Triple riesgo que revela una vulnerabilidad subyacente. El modelo de triple riesgo describe la secuencia de eventos que provocaron la muerte del niño.

- Lactante vulnerable: Es un lactante que posee un defecto o anomalía subyacente e inaparente, tal cual sería una anomalía en un grupo de células nerviosas del cerebro que controlan la respiración y la frecuencia cardíaca.
- Etapa crítica del desarrollo: En los primeros seis meses de vida hay con un crecimiento rápido y un cambio en el control del equilibrio fisiológico. Sobre todo en los modelos del sueño y del despertar o variaciones en la respiración, en la frecuencia cardíaca, en la presión arterial y en la temperatura del organismo.
- Factores externos de estrés: Fundamentalmente la exposición al humo del cigarrillo y la posición boca abajo para dormir. O una infección de las vías aéreas superiores que no puede superar el lactante vulnerable y pueden causar la muerte.

De acuerdo con este modelo, los tres elementos deben interactuar para que se produzca la muerte súbita e inesperada. La vulnerabilidad no puede ser detectada hasta que el niño ingresa en esta etapa crítica del desarrollo y se ve expuesto a los factores externos de estrés.

Respiración en el lactante.

Tiene una frecuencia respiratoria aproximada de 40 por minuto, algo mayor en el recién nacido y llega a 35 por minuto al año. La arritmia respiratoria es frecuente durante el sueño, con respiraciones más profundas alternadas con otras de menor intensidad.

La apnea es la suspensión de la respiración en un periodo determinado de tiempo, que puede ser normal en el lactante cuando no llega a diez (10) segundos y no se acompaña de bradicardia (latidos cardíacos lentos) ni cianosis (color azulado de la piel).

Las apneas se presentan más en niños pretérmino que suelen tener respiración "periódica", con una sucesión de movimientos respiratorios normales, seguidos de una breve pausa apneica no mayor de diez (10) segundos. Indica una perturbación transitoria en la integración fisiológica de las vías nerviosas responsables de la función respiratoria, lo cual aparece también en lactantes normales con hipoxemia relativa del centro respiratorio.

En el caso de tabaquismo materno durante el embarazo y posterior al nacimiento, se puede afectar el centro respiratorio por hipoxemia (menos oxígeno en la sangre) del lactante, dando pausas apneicas.

El sueño de los lactantes y exposición prenatal al cigarrillo.

Los recién nacidos y los niños en los primeros meses de edad con exposición prenatal al cigarrillo, requieren un umbral auditivo más elevado para despertarse. porque la exposición prenatal a la nicotina durante el embarazo puede alterar el SNC a través de los complejos mecanismos de las interacciones neuroquímicas y del sistema vascular. El cigarrillo materno tiene influencias sobre el desarrollo de regiones del SNC asociadas con la regulación de los despertares y la integración cardiorrespiratoria. Estas áreas son ricas en sitios relacionadas con la acción de la nicotina.

Los lactantes de padres fumadores sufren bloqueos respiratorios repetidos, similares a los que se observan en los obesos durante el sueño. Estas apneas obstructivas arrastran una caída del ritmo cardíaco y de la concentración de oxígeno en la sangre. El mecanismo de supervivencia esencial consiste en despertarse y en volver a encontrar una respiración normal. Los lactantes de madres fumadoras muestran una propensión menor a despertarse, ya sea por estímulos endógenos o exógenos. Esta menor capacidad de despertarse representa un riesgo suplementario que acrecienta la probabilidad de desarrollar una apnea obstructiva o una disminución de la frecuencia cardíaca que pueden ser fatales.

Causas del SMSL.

Los factores que producen el SMSL son desconocidos, pero están ligados a fallas respiratorias o cardíacas. Siendo principal los períodos de apnea durante el sueño, producidos por trastornos en el Sistema Nervioso Central o en el autónomo, que afectan el control respiratorio o cardíaco, produciendo apnea y/o bradicardia severa o fibrilación ventricular.

El sistema de control respiratorio protege contra situaciones de hipoxemia e hipercapnia, pero alteraciones a nivel del centro respiratorio por una posición de sueño inadecuada (prona) o inducidas por el tabaquismo de la madre durante el embarazo o posterior al nacimiento en el entorno del niño, determinan hipoventilación alveolar y falla en la capacidad de incrementar la ventilación frente a la hipercapnia.

El aumento de la temperatura corporal o del medio ambiente puede producir disfunción del sistema de regulación de la temperatura y por su interacción con la regulación respiratoria y cardíaca producir asfixia secundaria.

Alteraciones del sistema nervioso autónomo provocadas por trastornos de maduración o hipoxia, pueden dar disminución del tono vagal con arritmias ventriculares e intervalo QT prolongado.

Es de destacar que el tabaquismo materno durante el embarazo afecta la función vascular placentaria, produciendo hipoxia fetal intrauterina crónica dando origen así a alteraciones sobre el centro respiratorio central y sobre el sistema nervioso autónomo.

A los niños afectados no les funcionan correctamente los mecanismos de regulación de la respiración y el paro respiratorio que provoca la muerte repentina del lactante podría tener su origen en la inmadurez del sistema nervioso y del control de la función cardiorrespiratoria. Este hecho provoca que si el lactante sufre un episodio de apnea (suspensión de la respiración) y bradicardia mientras duerme, no pueda activar espontáneamente ningún mecanismo para evitarlo.

Impacto en la familia.

Una muerte a causa del SMSL es la peor tragedia que puede acontecer en una familia. El golpe que produce este tipo de adversidad es muy fuerte y la pena profunda, el llanto, los sentimientos de culpa y enojo, la tristeza y el temor, constituyen reacciones frecuentes durante el proceso de duelo.

Esta experiencia tremenda sacude y confunde a la familia porque no hay forma de prever la muerte del niño ni de prepararse para la tragedia. A veces los padres se enojan con Dios porque se lo llevó y ponen en duda sus creencias religiosas.

No se debe mencionar la posibilidad de que en el hogar o en la institución donde cuidaban al niño o en la sala de emergencia u hospital, actuaron en forma inadecuada. Tampoco permitir un complejo de culpa en los padres. Se debe afirmar que actuaron de la mejor forma posible, que la atención médica y los cuidados que tuvieron durante el embarazo o después de nacer el bebé, fueron los adecuados.

Factores de riesgo asociados al SMSL.

El SMSL está asociado a algunos factores de riesgo cuya definición no ha sido objeto de acuerdo hasta hace relativamente poco, lo que ocasionó que durante mucho tiempo se hicieran recomendaciones equivocadas para prevenirlo, principalmente en la forma de colocar al bebé para dormir.

Los dos principales factores de riesgo específicos del SMSL se consideran la posición de dormir al bebé boca abajo y el tabaquismo materno o de los convivientes. Y si bien ya los padres conocen y aceptan que el bebé debe dormir boca arriba, no sucede lo mismo con el tabaquismo y la exposición del bebé al humo del tabaco, ya que los adictos al cigarrillo consideran esto una exageración.

Tabaquismo materno y en el entorno. Este es actualmente el mayor factor de riesgo tras la generalización del consejo de dormir a los bebés boca arriba, atribuyéndosele el 50% de los casos de SMSL. Incluye el tabaquismo durante la gestación y después del parto. Se ha comprobado el aumento del riesgo en relación con la intensidad del consumo y con la presencia de otros fumadores en el hogar. Si la madre fuma durante el embarazo y durante el primer año de vida del bebe el riesgo del SMSL se incrementa en 4.09 veces. Si ambos padres fuman el riesgo se incrementa en 2.41 veces más. La exposición de los bebés al humo del tabaco y a la nicotina son muy peligrosos y afectan el cerebro del niño y su centro respiratorio. Los padres no deben fumar durante el embarazo y tampoco deben permitir la exposición del recién nacidos al humo del tabaco. La nicotina y el monóxido de carbono que producen los cigarrillos que se fuman alrededor de una madre embarazada, o los que fuma ella misma, pasan por la placenta a la sangre del niño y pueden afectarlo. Además producen vasoconstricción en las arterias de la

placenta, disminuyendo en un 40 % la cantidad de sangre que pasa por la misma, lo cual reduce el oxígeno y la nutrición del niño. El primer riesgo de un niño cuya madre fuma es simplemente "no nacer" por aborto espontáneo. Si esto no sucede puede nacer prematuro o de peso menor a los 2.500 gramos, por disminución de nutrientes y oxígeno. Cabe destacar que la nicotina y sustancias tóxicas del cigarrillo pasan por la leche materna.

Otros factores que contribuyen a producir el SMSL.

- Postura del lactante en la cuna: el decúbito prono durante el sueño se asocia fuertemente con el SMSL. El decúbito lateral también presenta mayor riesgo (6,57 veces) que el decúbito supino. La presencia de colchones blandos favorece la aparición del SMSL.

A partir de 1992 se descubrió que un porcentaje de los niños que morían por muerte súbita dormían boca abajo. Cuando se comprobó dicha reducción, se cambió la postura y en casi todos los países descendieron casi a la mitad los casos de muerte súbita. Antes, la cifra estaba en torno al 2 por mil de los nacidos y ahora se encuentra en un 0,8 por mil.

Los niños sanos deben dormir en posición supina (boca arriba) Aquellos niños con reflujo gastroesofágico patológico deben dormir de costado o boca abajo. Los niños sanos protegen su vía aérea mientras están boca arriba. No tienen mayor riesgo de aspiración debido que sus mecanismos de deglución y despertar están intactos. Así mismo la posición supina no incrementa los episodios de apnea o cianosis.

El aire exhalado se acumula en forma significativa en la cara del lactante cuando este duerme en la posición prona, incrementándose aún más si el colchón donde apoya la cabeza es blando.

Arropamiento excesivo y sobrecalentamiento en la cuna: El sobrecalentamiento se ha asociado con mayor riesgo, especialmente si se cubre la cabeza y si el niño tiene una enfermedad febril.

Lactancia artificial: La lactancia natural se había asociado a un riesgo levemente menor, sin que esta asociación se haya confirmado en estudios más recientes.

Antecedente de hermano fallecido por SMSL: El riesgo de recurrencia en hijos posteriores se ha estimado que es 5 veces (entre 2 y 10 veces) la incidencia de la población general.

Prematuridad y bajo peso al nacer: Aunque la mayoría de las víctimas del SMSL no fueron recién nacidos de bajo peso o prematuros (éstos sólo representan el 18% de los casos) se confirma en todos los estudios una asociación inversa muy significativa entre el SMSL y el peso al nacer, sobretodo por debajo de 2500 g. y en prematuros que presentan apneas o pausas prolongadas sin respirar y a algunos prematuros con displasia bronco pulmonar.

Antecedentes de apnea o Episodio Aparentemente Letal (EAL): Lactantes que presentan una apnea de causa desconocida o un Episodio Aparentemente Letal (sensación de falta de respiración, cambios de coloración, piel morada o pálida, pérdida de tono muscular o fuerza, con aspecto de muerte inminente y que se recupera después de una reanimación vigorosa). Posteriormente estos niños presentan signos físicos normales. No obstante es fundamental aclarar las circunstancias del episodio y matizar sus características, ya que las posibilidades de reincidencia son muy altas. Ante un EAL, es importante que los padres estén atentos al lugar y circunstancias de la crisis, relación con el sueño y la toma de alimento, sensorio, color de la piel (morada o pálida), tono, postura o movimientos anormales, duración de la crisis y tipo de reanimación requerida.

Factores socioeconómicos y demográficos: El bajo nivel socioeconómico es uno de los factores de riesgo más establecidos. En las sociedades occidentales las madres con un primer hijo en la adolescencia y las madres sin pareja estable o solteras también tienen mayor riesgo.

Factor climático: Subida de temperatura tras un período frío.

Recomendaciones básicas.

En el año 2000 la Asociación Española de Pediatría junto con el Grupo de Estudio del SMSL lanzan la Primera Campaña de Prevención del SMSL en España.

Poner a dormir boca arriba, el lema del 2000, dicha campaña consistió en la difusión de un póster y un folleto con los consejos básicos para la prevención del SMSL, distribuidos en los Centros de Atención Primaria (Consultas de Pediatría). Postura del lactante: Poner el bebé a dormir boca arriba (posición supina), sobre un colchón firme y no abrigarlo demasiado. El niño no debe quedar cubierto con ropa de cama mientras duerme.

No fumar ni permitir que se fume en su entorno: El niño debe estar en una atmósfera libre de cigarrillo, antes del nacimiento y luego del mismo.

Lactancia materna Asociación Española de Pediatría Campaña de Prevención del SMSL.

En Canadá se realiza desde el año 2000 una Campaña de Santé Canadá sobre el SMSL, con amplia difusión social, bajo el título de "Dodo Sur Le Dos", que quiere decir: "A dormir en la camita sobre el dorso".

La campaña insiste en evitar los factores de riesgo asociados al SMSL: 1.-Acueste al bebé sobre el dorso. 2.-Evite la exposición al humo del tabaco. 3.-Evitar arropar demasiado a su bebé.

El amamantamiento puede ayudar a proteger al bebé contra la muerte súbita del lactante. "Couvrez votre bébé sur le dos et évitez de l'exposer à la fumée du tabac" Santé Canada - Campaña DODO SUR LE DOS El afiche ha sido difundido con la intervención de revistas canadienses destinadas a los padres, que fueron enviadas directamente a los profesionales de la salud y a los boletines prenatales y postnatales. También fueron colocados en los toilettes de 176 McDonald's de Québec. Imagen: Santé Canadá.

En Argentina se aplicó el Proyecto Vínculo, que es una estrategia global para incrementar el conocimiento y la prevención del SMSL en todos los países del mundo, porque un país con poca difusión sobre el SMSL puede enfrentar el problema si se vincula con otro con alto conocimiento, intercambiando

conceptos sobre educación para la salud en varios niveles: médico, comunitario y político. Considerando a Nueva Zelanda de alto conocimiento en SMSL el Proyecto la vincula con Argentina. Tarjeta cuna ideada y financiada por el Proyecto Vínculo y la Embajada de Nueva Zelanda.

La tarjeta fue diseñada para ser colocada en las cunas de todas las maternidades y hospitales del país con el mensaje: Mamá, Papá, por favor necesito tomar el pecho, dormir boca arriba, respirar aire puro (no fumar) y está firmada por SAP, UNICEF Argentina, Fundación Gianantonio y el Ministerio de Salud de la Nación. La Tarjeta Cuna constituye una modalidad original de difundir la prevención del SMSL. La misma incluye 3 mensajes muy importantes para la prevención del SMSL como así también para la salud integral del bebe, que los padres, la familia y la comunidad en su totalidad debieran conocer.

Actividades preventivas.

La prevención se realiza sobre los factores de riesgo que son factibles de modificar:

- Consejo sobre la postura del lactante durante el sueño: Evitar la posición en prono (boca abajo) durante el sueño hasta los 6 meses de edad. La posición más adecuada es el decúbito supino (boca arriba). El decúbito lateral es inestable y muchos de los niños colocados así acaban en prono. Sólo por una indicación médica específica (reflujo gastroesofágico severo, malformaciones craneofaciales que afectan a la vía aérea superior) puede recomendarse el decúbito prono. Si el niño que se da la vuelta espontáneamente una vez colocado en supino para dormir, no es necesario forzarlo a dormir sobre el dorso.
- Evitar el tabaquismo materno durante la gestación, lactancia y en el entorno del lactante: Desaconsejar fuertemente el tabaquismo, muy especialmente a la madre desde el comienzo de la gestación. Se debe insistir también en el consejo anti-tabaquico a ambos padres desde la primera visita de control del recién nacido. La minimización de la exposición supone desaconsejar cualquier exposición al humo del tabaco, por lo cual se debe ser estricto en no permitir que se fume en su entorno.
- Evitar los colchones muy blandos o de lana, los almohadones y cojines, los colgantes al cuello y cualquier otro objeto que pueda provocar asfixia durante el sueño, como cintas o cordones en las inmediaciones de la cuna. El colchón donde duerme el bebé debe ser firme, y no utilizar almohadas o juguetes blandos en la cuna.
- Evitar el estrés térmico ambiental (T° ideal 20°), exceso de calefacción y de ropas de abrigo: Mantener en la habitación una temperatura de 20 a 22°C y evitar el arropamiento excesivo, especialmente si el niño tiene fiebre. Desaconsejable que el lactante duerma en la misma cama que los padres.
- La cabeza del bebé no debe quedar cubierta con ropa de cama mientras duerme: Los estudios demuestran que entre 16 y 22 % de los niños fallecidos de SMSL tienen su cabeza cubierta por la ropa de cama. En estudios se ha demostrado que la cabeza cubierta por la ropa de cama ocasionaba 21.58 veces más hechos de muerte en los bebés.
- Debe controlarse que los pies del bebé contacten con el límite de la cuna, de ésta manera tiene menos posibilidades de desplazarse por debajo de la ropa de cama.
- Fomentar lactancia materna (primeros 6 meses).

Monitorización.

Además de esas medidas generales, las actividades preventivas actuales tienden a identificar los lactantes con riesgo de presentar SMSL y realizar una Monitorización Domiciliaria. La monitorización a domicilio es uno de los pocos métodos de prevención de la muerte súbita del lactante. Si bien no significa la curación, es un importante apoyo tanto para los padres como para el pediatra. Es un aparato de fácil manejo que controla los movimientos respiratorios y la frecuencia cardíaca, que detecta apneas y/o bradicardias.

La Monitorización Domiciliaria consiste en el uso de un monitor fácil de manejar, con dos canales para controlar los movimientos respiratorios del tórax al inspirar y expirar y la frecuencia cardíaca. Esto permite la práctica de una reanimación cardiorespiratoria o una estimulación superficial vigorosa, siempre y cuando sea necesario y la alerta sea real.

El monitor avisa mediante una alarma acústica y luminosa en caso de producirse apneas o disminución de la frecuencia cardíaca. Esto permite actuar a tiempo mediante estímulo o reanimación si es preciso, aunque en la mayoría de las ocasiones, el sonido de la alarma estimula al niño, que vuelve a respirar espontáneamente.

La monitorización dura entre 6 y 10 meses, que es el margen de tiempo suficiente para eliminar el riesgo de sufrir SMSL. Pasado este periodo el niño es suficientemente maduro para controlar las funciones vitales respiratorias y cardíacas

Por otra parte la Asociación para la Prevención de la Muerte Súbita del Lactante de Madrid (APMSLM) considera que gracias a la monitorización, medio para prevenir una posible apnea, (es posible tratar al bebé como a un niño normal y que los padres puedan descansar), sin tener que hacer turnos de vigilancia.

La monitorización domiciliaria tendría su indicación precisa en los grupos de riesgo claramente establecidos.

Conclusiones.

El SMSL es la primera causa de mortalidad postneonatal en los países desarrollados y causa destacable en los países en desarrollo, siendo la posición boca abajo (decúbito prono) al dormir causa de un manifiesto aumento del riesgo de muerte súbita. También es un factor claramente establecido el tabaquismo activo o pasivo de la madre durante el embarazo y la exposición del lactante al humo del tabaco.

En el mundo luego de las indicaciones de hacer dormir al lactante boca arriba se redujo la incidencia del Síndrome de Muerte Súbita del Lactante en un 50%. Y ahora que el tabaquismo en el período prenatal representa fundamentalmente el factor esencial de riesgo de Muerte Súbita del Lactante, la supresión del cigarrillo podría, ella sola, reducir en un 40% la incidencia de muertes durante el primer año de vida.

Muchos padres han tomado conciencia de la prevención que se realiza haciendo dormir al bebé boca arriba, pero persiste la reticencia a dejar el cigarrillo, que se debe a la adicción que recubre las neuronas con nicotina y nubla los sentimientos. Hasta ahora en algunos casos se ha conseguido que la madre deje de fumar durante el embarazo, pero el padre sigue fumando. Después del parto la madre retoma el tabaquismo.

De esta manera el accionar para evitar el SMSL debe seguir recordando la necesidad de acostar al bebé boca arriba y, sobre todo, insistiendo en la exigencia de no fumar y abandonar el consumo de cigarrillos. En estos dos factores, la postura y el tabaquismo debe centralizarse la prevención.

Datos acerca del Síndrome de Muerte Súbita del Lactante (SMSL) Diciembre, 2004. A continuación detallamos los datos más recientes acerca del Síndrome de Muerte Súbita del Lactante (SMSL) y de las recomendaciones que debemos respetar para disminuir la muerte del bebé. Si lo deseas, puedes obtener una versión de fácil impresión para utilizar como un folleto de consulta o referencia. El Síndrome de Muerte Súbita del Lactante (SMSL) es la muerte súbita e inesperada de un bebé de menos de un año de edad que no puede ser explicada luego de realizar una minuciosa investigación, en la que se incluyen la realización de la autopsia, el examen de la escena en que ocurrió el fallecimiento y el análisis de la historia clínica de la víctima. El índice del SMSL disminuyó más del 50% como resultado de la "Campaña Bebés Boca Arriba" (Back to Sleep Campaign), lanzada durante 1994 en un esfuerzo conjunto entre First Candle/SIDS Alliance, la Academia Americana de Pediatría (American Academy of Pediatrics), y el Instituto Nacional de Salud Infantil y Desarrollo Humano (National Institute of Child Health and Human Development). A pesar del éxito obtenido en la "Campaña Bebés Boca Arriba", el SMSL es en la actualidad la principal causa de muerte de bebés entre un mes y un año de edad. En Estados Unidos de América, el SMSL es la causa de aproximadamente dos mil fallecimientos por año. Aunque el SMSL ocurre en todos los grupos socio económicos, raciales y étnicos, las poblaciones de Afro Americanos y los aborígenes de Estados Unidos de América poseen un riesgo dos a tres veces mayor que los bebés de origen caucásico. La mayoría de las muertes se registran entre el segundo y el cuarto mes de vida, y el 90% ocurre antes de los seis meses. La mayoría de las víctimas presentaban un aspecto saludable antes de la muerte. El índice mayor se registra durante los meses de otoño e invierno. El 60% de las víctimas son varones; el 40% son niñas. En la actualidad, no existe forma de prevenir el SMSL. No obstante, sí existen recomendaciones que los padres y las personas dedicadas al cuidado infantil deben respetar para disminuir el riesgo: Acuesta a tu bebé boca arriba para dormir a la noche y durante las siestas. No fumes durante el embarazo ni permites que otras personas fumen cerca de tu bebé después de nacer. Utiliza una cuna con normas de seguridad aprobadas y un colchón duro que ajuste firmemente en ella. Utiliza sólo una sábana para cubrir el colchón. No debe haber en la cuna del niño ningún elemento acolchado ni ropa de cama suelta. Tampoco debe haber juguetes, sábanas, chichoneras ni dispositivos para lograr determinada posición del bebé. Utiliza una bolsa de dormir especial para bebés en lugar de ropa de cama suelta. No acuestes a tu bebé a dormir sobre una superficie acolchada (sofá, silla, cama de agua, edredón, frazada, piel de abrigo, etc.). La cohabitación (dormir en la misma habitación que el bebé) es una práctica más segura que el colecho (que el bebé duerma en la cama con los adultos). No abrigues en exceso al bebé para dormir. La temperatura de la habitación debe oscilar entre los 68 y los 72° F. Educa a familiares y a las personas dedicadas al cuidado del niño acerca de estas importantes recomendaciones de seguridad.

En países donde el SMSL, incluyó la Autopsia Protocolizada por Patólogo Pediatra y Forense, ha permitido conocer la verdadera causa de muerte ; posibilitando desarrollar un programa dirigido a la prevención ,con la consiguiente disminución de los casos.

Por lo expuesto es necesario crear una ley con el propósito de mejorar nuestra actual situación.

Por ello:

Autor: Luis Eugenio Bonardo, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Todo niño menor de dos (2) años de vida fallecido con el diagnóstico primario de Síndrome de Muerte Súbita del Lactante, se le realizará autopsia.

La misma debe ser efectuada por un equipo integrado por: médico forense y pediatra patólogo o en su defecto pediatra general.

Artículo 2º.- A los efectos de responder a lo señalado en el artículo 1º de la presente ley, constitúyase el Comité de Muerte Súbita del Lactante, que estará integrado por técnicos del Ministerio Provincial de Salud Pública, Poder Judicial y Federación Médica de Río Negro.

Artículo 3º.- Son funciones del Comité de Muerte Súbita:

- a) Supervisar la realización de las autopsias, según protocolo universal.
- b) Todas las acciones de diagnóstico y prevención de las mismas.
- c) Diseñar y controlar campañas de difusión pública.
- d) Elaborar informe anual estadístico, en cantidad de casos y sus causas.

Artículo 4º.- Será Salud Pública el organismo de aplicación.

Artículo 5º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 799/11

FUNDAMENTOS

El Grupo Patagónico de Cuidados Paliativos, dependiente de la Asociación Argentina de Medicina y Cuidados Paliativos, en conjuntos con el Grupo de Trabajo de Cuidados Paliativos y Dolor del Hospital Zonal Bariloche, celebrarán las II Jornadas Patagónicas de Cuidados Paliativos los días 24 y 25 de noviembre de 2011 en el Sector Docencia del Hospital Zonal Bariloche.

Los cuidados paliativos están destinados a brindar una atención integral a personas con enfermedades amenazantes para la vida, tanto enfermedades oncológicas como no oncológicas, a niños y adultos, ya sea en etapas tempranas como en etapas avanzadas y terminales de éstas. La tarea se basa en una estrategia interdisciplinaria en la cual se concibe a la persona como lo que es: un ser bio-psico-social. El objetivo final de los "cuidados paliativos" es conseguir la mejor calidad de vida posible y la máxima autonomía del paciente y su familia.

Estas jornadas estarán abiertas tanto a profesionales y estudiantes avanzados de salud (Psicología, Psicopedagogía, Medicina, Trabajo Social, Enfermería, etcétera) como a la población en general y tendrán como objetivo principal difundir los "cuidados paliativos".

A través de exposiciones y talleres se presentarán los aspectos centrales de los cuidados paliativos con destacados referentes a nivel nacional y regional. El eje temático que guiará las jornadas será "¿Por qué hablar de Cuidados Paliativos hoy?".

Cabe destacar que las mismas han sido declaradas de interés municipal (ordenanza número 1546-CM-11 Consejo Municipal de San Carlos de Bariloche) y avaladas por el Ministerio de Salud de provincia de Río Negro en el Marco del Programa Anual Capacitación en Cuidados Paliativos 2011 (resolución número 2425/11 "MS").

Por ello:

Autores: Pedro Iván Lazzeri, Gabriela Buyayisqui, Lauriente, María, Nelly Meana García, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés sanitario, educativo y social las II Jornadas Patagónicas de Cuidados Paliativos, los días 24 y 25 de noviembre 2011 en el sector Docencia del Hospital Zonal Bariloche (Moreno 601, San Carlos de Bariloche).

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 800/11

FUNDAMENTOS

Entre los días 9 y 11 de noviembre la “Asociación Amigos de lo Nuestro” de Viedma, recibirá la visita de los reconocidos y afamados fotógrafos de nivel internacional Alicia Sanguinetti y Ricardo Sanguinetti, quienes expondrán en las salas de la entidad una importante muestra de cuarenta de sus obras más representativas de las distintas series con que han organizado la temática de su singular producción artística y profesional.

Además, durante esas jornadas, ambos artistas, hijos de la fotógrafo artística Annemarie Heinrich y del escritor Ricardo Sanguinetti y continuadores del trabajo y el arte iniciado por su madre, dictarán dos conferencias sobre su especialidad profesional.

Una referida a la historia de la fotografía y los fotógrafos históricos Anatole Saderman, Cóppola, Otero, Annemarie Heinrich y otros destacados y famosos representantes del arte fotográfico nacional e internacional.

La otra desde la temática técnica sobre el rescate de los archivos y el trabajo sobre los negativos que sufren la destrucción del tiempo y como salvarlos y las impresiones digitales museográficas de hoy en día.

Estas dos disertaciones de valor pedagógico tanto la histórica como la de carácter técnico, serán de suma importancia e interés para quienes desarrollan la actividad fotográfica ya sea desde lo recreativo o de lo laboral, en especial por el nivel académico y profesional que distingue a estos reconocidos artistas.

El historial profesional y artístico de Alicia y Ricardo Sanguinetti es apabullante, tal como resulta de la lectura de los currículum vitae de ambos hermanos, dignos herederos y continuadores de la obra artística y profesional iniciada por su madre en la década del 30, icono referencial de la fotografía en nuestro país y a nivel internacional.

Alicia y Ricardo Sanguinetti no han quedado a la zaga del renombre de su progenitora y sumaron a la profesión heredada y la continuidad del “estudio fotográfico familiar”, una constante y enriquecedora capacitación en las técnicas de la imagen fotográfica la que, indiscutiblemente, configura un emblema del arte contemporáneo.

Por ello consideramos como muy valioso el aporte profesional y técnico que estos artistas podrán acercar a todos aquellos que hacen de la fotografía ya sea una actividad profesional o artística, medios, recursos y técnicas que les permita conservar en una imagen un instante único e irrepetible de la realidad que nos rodea.

Por ello:

Autora: Inés Soledad Lazzarini, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, artístico y técnico, la muestra de una selección de obras de los reconocidos fotógrafos Alicia y Ricardo Sanguinetti, hijos y continuadores del Estudio Artístico Fotográfico de Annemarie Heinrich, y las dos conferencias sobre historia de la fotografía en la Argentina y sobre preservación de material fotográfico que ambos profesionales y artistas brindarán sobre su especialidad en la Asociación Amigos de lo Nuestro de Viedma, entre los días 9 y 11 de noviembre.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 801/11

FUNDAMENTOS

El Programa “Cuido mi destino” perteneciente a la Empresa Aérea LAN, impulsa el turismo sostenible en Sudamérica.

Desde el año 2009 LAN ha implementado este programa de Responsabilidad Social Corporativa que a través de la recuperación de espacios públicos, charlas formativas y acciones de sensibilización, busca promover el cuidado turístico, patrimonial y ambiental de las comunidades donde opera la compañía.

Los objetivos específicos de “Cuido mi destino” son: un compromiso a largo plazo (3 años de programa en cada ciudad), recuperar espacios públicos con valor turístico, motivar a jóvenes de Sudamérica en el cuidado ambiental y patrimonial de sus ciudades, involucrar al personal de LAN y en la

comprensión del turismo sostenible, sensibilizar a la industria en temas de Turismo Sostenible y Sostenibilidad en general, y generar un intercambio cultural entre estudiantes de otras ciudades donde se realizó el programa.

En la ciudad de San Carlos de Bariloche se desarrolló del 5 al 8 de octubre con la participación de los alumnos del Centro de Educación Media número 46.

En este sentido se realizó la primera fase del programa con el apoyo de más de setenta (70) alumnos de 5° año del Centro de Educación Media número 46, quienes trabajaron durante tres días junto a empleados de la Empresa LAN para embellecer y realizar la puesta en valor del acceso a la ciudad por la ruta número 237 a través de la parquización con plantas autóctonas, ubicación de cestos de basura y bancos para descanso, entre otras tareas.

Las actividades que se realizaron en el marco de esta jornada se centraron básicamente en tres ejes principales. Primero, en una puesta en Valor de un trayecto del acceso a la ciudad a través de la ruta número 237 que contempló diferentes tareas tales como la parquización con plantas autóctonas y ubicación de cestos de basura y bancos para descanso. Segundo, se realizó un circuito turístico de audioguía con 20 puntos relevantes y su respectiva explicación, por otra parte se donó a la Secretaría de Turismo de Bariloche, 10 reproductores de MP3 que serán de acceso gratuito para los turistas, y podrán realizarlo conjuntamente con un mapa del circuito, diseñado en conjunto con los alumnos del Centro de Educación Media número 46. Tercero, charlas educativas a través de las cuáles se capacitó a los estudiantes en conciencia medioambiental, turismo sustentable y la industria del turismo.

En las jornadas que duraron cuatro días participaron todas las divisiones del último año de la escuela media Centro de Educación Media número 46, el personal de la oficina comercial y Aeropuerto de LAN de Bariloche sumándose a todas las tareas propuestas para los alumnos, para brindar asistencia y colaboración. Se logró un kilómetro de parquización del acceso a la ciudad. Se cumplió la primera etapa del compromiso de tres años para realizar la puesta en valor al acceso para brindarle un alto valor turístico de esparcimiento. Se ubicaron de más de novecientos cincuenta (950) plantas autóctonas, se utilizaron treinta metros cúbicos (30 m3) de tierra fértil (6 camiones), se utilizaron siete metros cúbicos (7 m3) de piedra caliza, veinticinco metros cúbicos (25m3) de piedra roja puzolana y se ubicaron diez (10) tachos y cuatro (4) bancos.

A su vez, los alumnos recogieron más de 41 toneladas de ceniza ubicada en todo el sector de trabajo, que con la colaboración de la municipalidad se retiraron para su acopio, esto equivale a ocho (8) camiones.

También se brindaron tres seminarios de Conciencia Turística, Parques Nacionales y Turismo durante toda la jornada, con el objeto de generar conciencia turística y ambiental. Y se crearon audioguías con veinte (20) atractivos turísticos, en los cuales los mismos alumnos propusieron los textos respectivos. Durante el mes de noviembre se ubicarán placas identificatorias y un mapa con el circuito turístico.

Asimismo se donarán diez MP3 con el objeto de fomentar el turismo local. Los materiales se entregarán a la Secretaría de Turismo quién los administrará y se solicitará periódicamente datos cuantitativos estadísticos para monitorear su utilización.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y comunitario el Programa "Cuido mi destino" perteneciente a la Empresa Aérea LAN, que se desarrolló en la ciudad de San Carlos de Bariloche del 5 al 8 de octubre con la participación de los alumnos del Centro de Educación Media número 46.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 802/11

Viedma, 07 de noviembre de 2011.

Señor presidente:

La Comisión Especial Control Rendiciones del Tribunal de Cuentas ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara tomar conocimiento del mismo y originar el proyecto de resolución que se transcribe, pasando a formar parte del presente dictamen:

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la jurisdicción de una comisión especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1316/11, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de abril de 2011), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autor: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1316/11, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de abril de 2011, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Sala de Comisiones. Pesatti, Casadei, Grill, Pascual, legisladores.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 803/11

Viedma, 07 de noviembre de 2011.

Señor presidente:

La Comisión Especial Control Rendiciones del Tribunal de Cuentas ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: Tomar conocimiento del mismo y originar el proyecto de resolución que se transcribe, pasando a formar parte del presente dictamen:

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la jurisdicción de una comisión especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1373/2011, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de mayo de 2011), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autor: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1373/2011, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de mayo de 2011, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Sala de Comisiones. Pesatti, Casadei, Grill, Pascual, legisladores.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 804/11

Viedma, 07 de noviembre de 2011.

Señor presidente:

La Comisión Especial Control Rendiciones del Tribunal de Cuentas ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara tomar conocimiento del mismo y originar el proyecto de resolución que se transcribe, pasando a formar parte del presente dictamen:

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la jurisdicción de una comisión especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1435/2011, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de junio de 2011), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autor: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1435/2011, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de junio de 2011, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Sala de Comisiones. Pesatti, Casadei, Grill, Pascual, legisladores.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 805/11

Viedma, 07 de noviembre de 2011.

Señor presidente:

La Comisión Especial Control Rendiciones del Tribunal de Cuentas ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara tomar conocimiento del mismo y originar el proyecto de resolución que se transcribe, pasando a formar parte del presente dictamen:

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la jurisdicción de una comisión especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1466/2011, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de julio de 2011), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autor: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1466/2011, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de julio de 2011, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Sala de Comisiones. Pesatti, Casadei, Grill, Pascual, legisladores.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 806/11

Viedma, 07 de noviembre de 2011.

Señor presidente:

La Comisión Especial Control Rendiciones del Tribunal de Cuentas ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara tomar conocimiento del mismo y originar el proyecto de resolución que se transcribe, pasando a formar parte del presente dictamen:

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la jurisdicción de una comisión especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1523/2011, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de agosto de 2011), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autor: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1523/2011, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de agosto de 2011, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Sala de Comisiones: Pesatti, Casadei, Grill, Pascual, legisladores.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 807/11

Viedma, 07 de noviembre de 2011.

Señor presidente:

La Comisión Especial Control Rendiciones del Tribunal de Cuentas ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara tomar conocimiento del mismo y originar el proyecto de resolución que se transcribe, pasando a formar parte del presente dictamen:

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la jurisdicción de una comisión especial designada por la legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1524/2011, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de septiembre de 2011), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autor: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1524/2011, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de septiembre de 2011, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Sala de Comisiones: Pesatti, Casadei, Grill, Pascual, legisladores.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 808/11

Viedma, 07 de noviembre de 2011.

Señor presidente:

La Comisión Especial Control Rendiciones del Tribunal de Cuentas ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara tomar conocimiento del mismo y originar el proyecto de resolución que se transcribe, pasando a formar parte del presente dictamen:

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la jurisdicción de una comisión especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1559/2011, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de octubre

de 2011), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autor: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1559/2011, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de octubre de 2011, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Sala de Comisiones: Pesatti, Casadei, Grill, Pascual, legisladores.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 809/11

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa viene a dar respuesta a una necesidad institucional de madurez y equidad en la competencia de partidos, socavada muchas veces por los desequilibrios que produce el uso de recursos públicos en torno a la captación del sufragio a favor de cualquiera de los candidatos a cargos públicos.

El espíritu representativo de nuestro sistema de gobierno establecido por primera vez en nuestro país en la Constitución de 1853 y mantenido en las sucesivas reformas constitucionales realizadas desde entonces, tiene como base fundamental a los partidos políticos, consagrados en la reforma constitucional de 1994 como "instituciones fundamentales del sistema democrático".

La democracia se consolida en la medida que se democratiza la representación política y se dan herramientas para garantizar y promover la transparencia y la equidad electoral, y se desvirtúa cuando el sistema de gobierno es colonizado por las corporaciones políticas y económicas.

La corporativización de la política, no sólo no respeta las voliciones populares sino que además coloniza en simultáneo todos los Poderes del Estado, con lo cual tampoco respeta otra condición sine qua non de la democracia que es la División de Poderes. El rasgo singular del corporativismo es la preservación de un interés sectorial.

El mayor obstáculo a la hora de garantizar una competencia en condiciones de igualdad entre las distintas fuerzas políticas, es el potencial que le da a la fuerza gobernante el uso de los recursos públicos desplegados en torno a sus estrategias de cooptación electoral.

Hasta hace no mucho tiempo se había tornado habitual oír, en medio de una campaña electoral la jactancia "esperen que se ponga en marcha el aparato", significando con esto que: ninguna fuerza más allá de sus programas de gobierno o propuestas ideológicas podía competir con la maquinaria estatal.

De esta forma ninguna democracia se puede consolidar al ritmo que exigen las contingencias de la realidad, ni dar respuesta a las necesidades de desarrollo que tiene una sociedad, porque lo que prima entonces, es el interés de la corporación política que representa un número reducido de ciudadanos, pero cuyo poder tiene capacidad de inclinar la balanza de los comicios.

Si a esto le sumamos otras derivas arcaicas que tiene nuestro Código Electoral Pvincial, como lo es la ausencia de segunda vuelta, como lo hay en algunas provincias y a nivel nacional, tenemos un cóctel nocivo para la institucionalidad en virtud que, la accountability vertical, es decir la rendición de cuentas a la que se deben someter los gobernantes a través de las elecciones, es absolutamente ineficaz.

Que el proceso electoral pierda eficacia en su condición de "rendición de cuentas" de los gobernantes hacia la ciudadanía, tuvo entre sus peores efectos: la institucionalización de la impunidad, con la certeza de que cualquier desacierto o incluso delito en el seno de la actividad gubernamental no podía ser sancionado por el Pueblo; la pérdida de credibilidad en las instituciones del Estado y la negación de la política como herramienta fundamental para organizar, con criterios de justicia, las sociedades.

La ineficacia de la accountability vertical instala la ley del "vale todo", degradando al extremo el potencial de las instituciones, convirtiendo al Estado en una burbuja que se aleja paulatinamente de las necesidades comunitarias.

A nivel nacional estas necesidades se vieron plasmadas en la ley nacional número 26.571, de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral. Con dicha ley,

propuesta por el Poder Ejecutivo nacional en el año 2009, se dio respuesta a diversas demandas sociales de reforma política, en busca de reducir la brecha de disociación entre la política institucional y los reclamos sociales; buscando, además, fortalecer las instituciones y dotarlas de mayor legitimidad.

A sí mismo esta ley nacional se propuso profundizar la democracia en el interior de los partidos, como requisito para su propia consolidación, frente al riesgo que corren estas organizaciones de generar y perpetuar cúpulas poco representativas de sus bases, por lo que la renovación en el seno de los partidos y en la selección de sus candidatos se puso como objeto prioritario de la legislación electoral y partidaria y como tarea que debía ser activamente buscada por toda la sociedad.

Estos prolegómenos de la reforma se vieron plasmados en las “elecciones primarias, abiertas y simultáneas”, de agosto de este año donde además y tal cual lo prescribe la novedosa ley, todos los candidatos tuvieron su espacio publicitario en igualdad de condiciones en todos los medios de comunicación.

La mencionada reforma incluye la problemática anteriormente planteada de la maquinaria estatal puesta al servicio de las elecciones para captar votos. Así en su artículo 93, modifica el Código Electoral estableciendo que: “durante la campaña electoral, la publicidad de los actos de gobierno no podrá contener elementos que promuevan; expresamente la captación del sufragio a favor de ninguno de los candidatos a cargos públicos electivos nacionales”. Además establece la prohibición “durante los quince (15) días anteriores a la fecha fijada para la celebración de las elecciones primarias, abiertas simultáneas y obligatorias y la elección general, la realización de actos inaugurales de obras públicas, el lanzamiento o promoción de planes, proyectos o programas de alcance colectivo y en general la realización de todo acto de gobierno que pueda promover la captación del sufragio a favor de cualquiera de los candidatos a cargos públicos electivos nacionales”.

Nada parecido a esto sucedía en nuestra provincia donde cualquiera que haya frecuentado en las semanas previas y durante los comicios, la página de la Secretaría de Comunicación de Río Negro, el canal público provincial o cualquiera de los medios afines al gobierno, habrá advertido cómo la cantidad de anuncios de inauguraciones apilados rozaba la comicidad. De hecho ni siquiera se cumplió la veda electoral establecida en la ley de publicidad oficial, Ley A N° 4391, la cual establece en su artículo 13, la suspensión de emisión de “publicidad oficial” treinta (30) días antes de los comicios provinciales.

Como se puede observar durante muchos años primó un “laissez faire, laissez passer”, que ya no respetaba ni siquiera las leyes y esto en parte es responsabilidad de un Código Electoral que ha perdido efectividad en la regulación del avance de las corporaciones políticas.

Es necesario desandar este camino y seguir el ejemplo de la legislación nacional que ya ha dado sus resultados y donde hay que destacar que la iniciativa haya surgido desde el mismo gobierno, poniendo al juego de las voliciones populares y democráticas por encima del los beneficios que la medida restringía a la fuerza gobernante.

Por ello:

Coautoría: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Incorpórese el artículo 90 bis a la Ley O N° 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos, el cual queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 90 bis.- Durante la campaña electoral, la publicidad de los actos de gobierno no podrá contener elementos que promuevan; expresamente la captación del sufragio a favor de ninguno de los candidatos a cargos públicos electivos.

Queda prohibido durante los treinta (30) días anteriores a la fecha fijada para la celebración de las elecciones, la realización de actos inaugurales de obras públicas, la entrega de subsidios y/o becas, el lanzamiento o promoción de planes, proyectos o programas de alcance colectivo y, en general, la realización de todo acto de gobierno que pueda promover la captación del sufragio a favor de cualquiera de los candidatos a cargos públicos electivos”.

Artículo 2º.- De forma.

Comisión Técnica Especial de la Reforma Política,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 810/11

FUNDAMENTOS

La Expotec es una muestra anual que realiza el Centro de Educación Técnica número 12, de la localidad de Sierra Grande, siendo sumamente interesante la labor educativa de los alumnos y su relación con docentes, no docentes y padres. Esta muestra ya es una tradición en esta zona.

Alumnos de este establecimiento viajaron a TECNOPOLIS, a la Feria Nacional de Ciencia Tecnología y Sociedad 2011, integrando una delegación rionegrina compuesta por cuarenta y seis (46) personas (30 alumnos y 16 docentes), quienes fueron a presentar 15 proyectos representando a la provincia de Río Negro. Este evento se llevó a cabo en Villa Martelli, provincia de Buenos Aires.

Los representantes del Centro de Educación Técnica número 12 de Sierra Grande presentaron dos proyectos, en el área de Ciencias Naturales, ¿Y el aceite, muchachos? y en el área de Educación Ambiental, Educar + Reciclar = Futuro.

El objetivo de la Expotec que se realiza año tras año, es mostrar a toda la comunidad sierragrandense las producciones realizadas por todos los alumnos a lo largo del ciclo lectivo, aprovechando los recursos tecnológicos, interactuando con los contenidos interdisciplinarios que han incorporado a sus saberes, culminando con la muestra propiamente dicha. La misma es muy esperada, ya que no sólo convoca a exponer los trabajos realizados por estos alumnos, sino también los de todos los educandos de la localidad que asisten a los diferentes niveles e instituciones, incorporando además a aquellos microemprendedores, artistas, artesanos, asociaciones intermedias que desean mostrar sus trabajos, una muestra cultural multidisciplinaria en la que se moviliza e involucra a la comunidad en su conjunto.

Teniendo en cuenta la importancia que año a año ha ido tomando este evento, es que solicito a mis pares declarar de interés su labor.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural, social y tecnológico, la exposición "Expotec 2011", a realizarse durante los días 18, 19 y 20 de noviembre del corriente año en la localidad de Sierra Grande, evento organizado por la comunidad educativa del Centro de Educación Técnica número 12.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 811/11

FUNDAMENTOS

La Escuela Provincial de Folklore funciona en un Salón de Usos Múltiples, -antiguamente utilizado como guardería-, en el Barrio 300 Viviendas de la ciudad de Cipolletti, desde hace varios años. Surge como una necesidad de revalorizar nuestra raíz folklórica cultural a generaciones futuras mediante la danza, el canto, el zapateo y el movimiento.

Esta escuela provincial trabaja por la contención social de niños y adolescentes, a la inserción laboral del adulto y al reconocimiento de la tarea realizada en las clases por parte de la comunidad en general y de otras instituciones.

La educación tiene una doble función: la conservación del patrimonio cultural y la de su transformación; el difícil equilibrio entre: con lo que se debe continuar y lo que se debe cambiar, lo que caracteriza la existencia de las instituciones educativas a lo largo de su historia.

La escuela cualquiera sea su nivel y modalidad cumple la función de socialización de sus miembros, la selección, transmisión, recreación y construcción de conocimientos, como también la función de integración sociocultural de grupos, instituciones y ámbitos donde la educación sea promesa de productivo trabajo entre sectores.

Desde la escuela de folklore se pretende formar nuevas generaciones comprometidas con su medio, sus raíces, que analicen su historia valorándola con responsabilidad, es decir que desde niño tengan un acercamiento a las manifestaciones folklóricas, las que se transmiten y le permiten al educador y al educando recrearlas (un cuento, una danza, una canción, etcétera). Cuando llegan a jóvenes adultos, tienen la capacidad de elegir su desempeño futuro y adquirir las herramientas necesarias para transmitir las, obteniendo así un título que les permita tener una salida laboral.

Entre los objetivos institucionales se encuentran:

- Ofrecer una formación artística y una capacitación teórico-práctica de las manifestaciones folklóricas para conservar, valorar, transmitir nuestro patrimonio cultural.
- Posibilitar la inserción de las manifestaciones folklóricas en la comunidad en general y en otras instituciones mediante talleres para concientizar a la sociedad del valor y la importancia de nuestra tradición folklórica.
- Ofrecer una alternativa donde niños y adolescentes se sientan contenidos ante los problemas sociales de la actualidad, favoreciendo su desarrollo psicofísico social.

- Enseñar, investigar, construir y difundir bienes culturales y prestar servicios con proyección social en la educación formal y no formal.

El sistema educativo de la Escuela Provincial de Folklore de Cipolletti está diagramado por ciclos y talleres a los que acceden todos los alumnos. Se compone de un ciclo infantil para niños de entre 6 y 12 años, el cual está dividido en tres niveles según los conocimientos previos de cada estudiante y otro ciclo joven compuesto por dos niveles, contando además con otro ciclo para adultos. Los talleres son: "Taller de danzas nativas y de acompañamiento musical para adultos" y "Taller de danzas nativas y zapateo para escuelas primarias".

Se dictan además, cursos de danzas nativas, de coro, de canto, de instrumentos autóctonos, de guitarra, de zapateo, de historia del folklore, etcétera, ofreciendo un abanico de posibilidades a todos aquellos interesados en aprender. Estos cursos se abrirán a la población en general. También pretende que el egresado logre utilizar las herramientas proporcionadas para elaborar criterios e instrumentos que le permitan evaluar componentes en el proceso de aprendizaje, que logre integrar las distintas manifestaciones folklóricas con lo cotidiano y ayudar a entender la creatividad como un proceso colectivo.

El 19 de marzo de 2007 fue aprobado por la Secretaría General de la Gobernación, mediante la resolución número 850, el plan de estudio de la carrera "Instructor de Danzas Nativas y Materias Complementarias" que se dicta en esta escuela.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la "Escuela Provincial de Folklore" que funciona en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 812/11

FUNDAMENTOS

La situación que viven los pequeños y medianos productores es alarmante; luego de una reunión llevada a cabo en Allen con productores endeudados con el Banco de la Nación Argentina la semana pasada y según un documento elaborado por la señora Encarnación Peche, integrante de la Cámara de Fruticultores de Allen: "Diagnóstico de la Crítica Situación de la Fruticultura Río Negro", se indica: "...En cada temporada de cosecha se ha formulado un costo de producción el cual no se ha respetado en su gran mayoría por las empresas emparadoras, liquidando el precio de fruta por debajo de dicho costo, con el agravante de que se abona la producción recibida en doce (12) cuotas, con un anticipo del precio base, dispuesto por la empaadora- y al finalizar el año realizan un ajuste o no de acuerdo a lo dispuesto por el empresariado. Sobre esta liquidación las empresas afectan un 5% sobre toda la fruta entregada a modo de retención sobre la exportación, que el gobierno retiene a esta actividad; las empresas lo hacen sobre toda la fruta entregada, no solamente la que va a exportación, sino la que se comercializa en mercado interno e industria. Estos montos se manejan en dólar fruta: que es igual al Dólar Banco Nación tipo cambio vendedor menos el 5% que es el porcentaje de retención".

"...En la temporada 2007/08 la fruta guardada en frigoríficos alcanzó a venderse por una suma de hasta \$ 1,50 por kilogramo valor histórico que hasta la fecha no se ha vuelto a repetir; por la misma calidad de fruta este año. se ofrecen entre \$ 0,60 a \$ 0,75 por kilogramo aun así sin haberse hecho las liquidaciones correspondientes".

"...Desde la Secretaría de Fruticultura de Río Negro conjuntamente con la Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén, Ministerio de Agricultura, Industria, Trabajo, Economía, INTA, Senasa, provincias de Río Negro y Neuquén, que integran el Observatorio Frutícola, se demostró a las claras que la actividad frutícola no solamente no es rentable para el productor primario, sino que se está trabajando a pérdida desde hace varios años".

Así, con la consecuencia lógica de una economía quebrada van desapareciendo anualmente pequeños productores.

Respecto a la fruta de industria, la cual es destinada para la producción de jugos, sidras, etcétera; a través de las liquidaciones de años anteriores se puede constatar que los precios han sido acordes al costo de producción, generándose actualmente un desfase que obliga al productor a optar por levantar la menor cantidad posible de fruta posible para ahorrar mano de obra. Es así que en años anteriores se pagaba la mano de obra de cosecha con parte de la fruta entregada a industria, sin

embargo, desde hace ya varias temporadas se junta la fruta de industria porque es el primer dinero que el productor recibe lo que posibilita que cuente con un ingreso para costear las primeras jornadas de cosecha. Atento a la descripción detallada, va a ser necesario también se inste a la pronta implementación de un precio mínimo referencial por kilogramo de industria.

“...En años anteriores las grandes empresas dependían en cierta manera de la fruta de los pequeños y medianos productores para abastecerse y comercializar, pero actualmente ante la falta de transparencia y el incumplimiento del empresariado los productores han ido desapareciendo malvendiendo sus propiedades, siendo las mismas empresas las siguientes dueñas de esas chacra, lo que implica que a los chacareros que quedan de pie les tomen la producción en consignación donde en la mayoría de los casos el mejor precio y el más conveniente resulta siendo para el empresario...”.

Hace algunos años, con uno de los principales insumos para la actividad agropecuaria que es el gas oil, con un valor de \$ 0,50 el productor podía vender su fruta hasta U\$S 0,30, mientras que actualmente este combustible ronda los \$ 5,00 el precio máximo que se puede obtener de la fruta es de \$ 1,20, siendo U\$S 0,17 el valor que predomina en la comercialización y a terminar de cobrar el año entrante.

“...Los precios de la fruta varían notablemente tanto si es para exportación como para mercado interno, sin embargo el costo de producción para el chacarero es el mismo para ambos casos”.

“En reiteradas oportunidades los empacadores de fruta no asumen el riesgo empresarial que si toma cualquiera de los integrantes de cada eslabón de la cadena productiva y comercial, incluyendo el productor primario, quien durante todo el año corre el riesgo de perderlo todo en tan solo cinco (5) minutos de granizo, o una noche de heladas u otras dificultades climáticas. Es así que el productor entrega su cosecha a consignación de los empresarios y si es un año de pocas posibilidades comerciales, el chacarero se encontrará con la sorpresa que al no poder vender la fruta el empacador “la tira” a la industria, cobrando de esta manera un precio que no alcanza a cubrir los gastos del frigorífico, que por supuesto debe afrontar el productor; así, el fruticultor queda sin fruta, sin su dinero y endeudado con el empresariado. Allí es cuando “generosamente” aparece la oferta de dinero adelantado para llegar a la próxima cosecha, quedando el productor nuevamente de rehén...”.

“...Las contingencias climáticas o desastres climáticos en muchas situaciones derivan en la pérdida total o parcial de la cosecha, ya sea debido a heladas tardías o granizo. Ante estas situaciones existen paliativos como defensa para heladas, lo cual cada productor lo aplica de acuerdo a su disponibilidad económica. Son pocas las herramientas con que se cuenta para ello pero existen las declaraciones juradas por daños de heladas o granizo”.

“...Otras contingencias como fue la recientemente vivida ceniza volcánica, que ocurrió en el momento de la floración de los frutales, son inusuales y muy perjudiciales que ha provocado la falta de fecundación en los montes frutales, acentuando particularmente una importante merma en los manzanos”.

La fruticultura es una de las actividades que mayor mano de obra intensiva demanda respecto del resto de otras producciones agropecuarias. Esto es así debido a las tareas culturales permanentes que se deben llevar a cabo tales como la poda, fertilización, movimiento de tierra, pulverización, defensa contra heladas, raleo químico y manual, cosecha de la planta y fruta de suelo y riego.

Se estima que por cada diez (10) hectáreas productivas se necesitan 5 empleados en promedio durante todo el año, a los efectos de realizar las tareas en tiempo y forma, de esta manera se debe considerar que el costo de las labores culturales representa el 55% del costo de la producción.

En cada momento de trabajo según la actividad (poda, raleo, cosecha) hay mayor demanda de mano de obra que durante el resto del año.

En plena temporada se deben abonar sumas abultadas lo que genera que durante los últimos años no todos los productores han podido realizar, sobre todo los pequeños y medianos, los aportes correspondientes a la AFIP, lo cual implica que luego se ocasionen mayores costos debido a los intereses punitivos.

Analizando que los aportes patronales significan el 50% del sueldo, de cada diez (10) empleados se estima que el productor debe pagar como si empleara a quince (15). La desprotección con respecto a las leyes laborales es total porque el empleador tiene todas las obligaciones y ningún derecho ante situaciones de conflicto aun legalmente ganando, el productor debe correr con las costas de juicios.

La temporada 2010/2011 está culminando y el panorama para la campaña de cosecha entrante 2011/2012 no es el mejor, ya que se anticipa una cosecha al 50% de rinde debido a factores climáticos que impidieron la fecundación. Sumado a ello, otro inconveniente para la fruticultura es el endeudamiento de los pequeños y medianos productores con el Banco Nación, lo cual es una problemática de larga data a la que no se le ha dado una solución definitiva, por lo que el deudor no ha podido cancelar su deuda por falta de recursos económicos: mientras que la actividad no sea rentable le resultará imposible cancelar su compromiso pero no significa que no tengan intenciones de pago porque hasta el momento en ninguna oportunidad se habló de “condonar” la deuda.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A las autoridades del Banco de la Nación Argentina, se disponga una prórroga hasta el 30 de abril de 2012 de los plazos establecidos en el Plan Especial de Cancelación de Deudas en Mora Circular 1073, cuyo vencimiento operaba hasta el 31 de octubre de 2011.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 813/11

FUNDAMENTOS

“Egipto en Argentina” es un proyecto que contempla la realización de un ciclo de documentales, que será producido por FilmArte, importante productora de contenidos televisivos de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

El trabajo que se expondrá es un material inédito que nos propone indagar sobre el origen de una civilización antigua, Egipto; desde la perspectiva del suelo argentino con numerosas coincidencias topográficas con la más antigua y renombrada civilización que se ha desarrollado en la breve historia de nuestro mundo.

Este análisis se detiene en la toponimia del continente americano, especialmente en la de nuestro país donde se deja entrever como, en nuestra geografía se conservan miles de palabras en egipcio y vocablos de otras lenguas orientales que derivaron de aquella.

Además de contar con el aporte de egiptólogos, geógrafos, geólogos, epigrafistas, antropólogos, etnógrafos, biólogos, etcétera. Este documental propone dar testimonio de una gran variedad de soportes materiales entre los que se encuentran pirámides, obeliscos, estelas y colosos en nuestro propio suelo argentino, además de la presencia de escritura jeroglífica arcaica en lo que denominamos arte rupestre.

El trabajo invita a la reflexión y nos permite evidenciar una historia común entre Egipto y Argentina. De esta manera intenta no sólo brindar herramientas históricas y culturales, sino también turísticas, al atraer, para continuar su búsqueda en suelo argentino a aquellos que han admirado y admiran la cultura egipcia por el despliegue de lo sagrado y su carácter milenario.

Las producciones audiovisuales exhibirán en sus locaciones los más bellos escenarios: Río Negro, Chubut, Neuquén, Mendoza, San Juan, Catamarca, La Rioja, Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba, Entre Ríos, Buenos Aires, etcétera; denotando el carácter federal del emprendimiento que atraerá seguramente a profesionales, aficionados y curiosos de todo el mundo a participar de una inédita propuesta de turismo místico en suelo argentino.

Una iniciativa innovadora e interesante con base en el turismo arqueológico, la historia y el arte, que podría atraer hacia nuestra tierra el interés de amantes de la egiptología y de esta manera conformar la futura: “Ruta Turística Egipto en Argentina”.

El ciclo documental está dirigido por Roberto Venini, autor del libro “Egipto en Argentina”, cuyo primer tomo “El Secreto de los Andes” se encuentra actualmente en proceso de impresión, y que es la línea sustancial de la investigación documental. El trabajo gráfico posee más de cuatro mil páginas producto de una ardua investigación iniciada y liderada por el autor, llevada adelante con dedicación exclusiva desde el año 2003 hasta la actualidad.

La musicalización del proyecto cuenta con el aporte de varios artistas locales. La dirección de cámaras será de Carlos Snaimon ganador del Lanín de Oro 2011 a la mejor producción artística por el programa “Patagonia Eventos” y mención especial como segundo mejor programa cultural por “Cuentos, Música e Historias”, en la misma edición de los premios Lanín de Oro.

“Egipto en Argentina” será un rodaje íntegramente realizado en Alta Definición, con montaje y diseños 3D, fruto de la dedicación de un idóneo grupo de barilochenses profesionales en artes audiovisuales.

De prosperar este proyecto con nuestro fundamentado apoyo y de completar todas las etapas de filmación y realización, la productora FilmArte, con esta producción cultural ciento por ciento rionegrina, trascendería las fronteras nacionales y pondría a nuestro pasado encabezando la lista en el mapa de la antigüedad, además de realizar un importante aporte a la cultura y educación de nuestro Pueblo.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y turístico el Proyecto Documental “Egipto en Argentina”.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 814/11

FUNDAMENTOS

El jueves 17 de noviembre del presente año el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Alto Valle, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el Centro de Desarrollo Vitícola Patagonia Norte, llevarán a cabo un encuentro para la presentación y evaluación de vinos experimentales elaborados con variedades no tradicionales para la zona.

Según sus organizadores "el objetivo de este encuentro es dar a conocer los vinos elaborados en forma experimental en el INTA Alto Valle para que el sector pueda evaluarlos y contribuir con su opinión a la valoración tecnológica de estos".

Esta experiencia se inició en 2006 cuando en distintas experimentales del país se plantaron cultivares no habitualmente usados en Argentina, para evaluar su comportamiento tanto en campo como en su vinificación.

En cuanto al Alto Valle, ya se obtuvieron tres elaboraciones cuyos vinos y el conocimiento de cada variedad se ponen a disposición del sector.

La actividad que es de carácter gratuito tendrá lugar de 9 a 13 horas en el Centro de Capacitación Jaime Belli (edificio histórico del INTA, chacra 145, ruta provincial número 65, Juan José Gómez) y se encuentra destinada a todo el sector vitivinícola.

Desde la organización del evento se planea que por orden de llegada los asistentes accedan a la degustación de vinos, previa entrega de un material escrito con información vitícola y enológica de variedades. Se podrán evaluar la cantidad de muestras que deseen, solicitándose luego a los degustantes que llenen una planilla de cata, con el objetivo de conocer su opinión.

En esta oportunidad los vinos serán Caladoc, Nero D'Avola, Tannat, Mourvedre, Ancellotta, Pinot Gris, Verdicchio, Garnacha, Syrah, Nebbiolo, Corvina Veronese, Croatina, Touriga Nacional, Cabernet Franc, Petit Verdot, Rondinella; todos ellos obtenidos en la Estación Experimental Alto Valle como resultado del trabajo en el marco de un proyecto nacional del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Acompañantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, educativo y económico el encuentro para la presentación y evaluación de vinos experimentales elaborados con variedades no tradicionales para la zona, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Alto Valle, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y el Centro de Desarrollo Vitícola Patagonia Norte, a realizarse el jueves 17 de noviembre de 2011 en J.J. Gómez.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 815/11

FUNDAMENTOS

"El Mundial de 1942 no figura en ningún libro de historia pero se jugó en la Patagonia argentina, sin sponsors ni periodistas y en la final ocurrieron cosas tan extrañas como que se jugó sin descanso durante un día y una noche, los arcos y la pelota desaparecieron y el temerario hijo de Butch Cassidy despojó a Italia de todos sus títulos".

Así comienza el libro Osvaldo Soriano, "El hijo de Butch Cassidy" que narra una reconocida fábula que recrea la realización de un mundial que se habría jugado en Barda del Medio de la lejana Patagonia, hacia el año 1942, describiendo el contexto de gran heterogeneidad étnica que demarcaba el transcurrir de la Segunda Guerra Mundial.

Iñaki Echeverría y Fabio Rodríguez Tappa son dos cineastas de nuestra región que decidieron "adaptar" e impulsar el proyecto cinematográfico del cuento de Osvaldo Soriano y al que titularon "El Mundial que nunca se jugó", producto de la inquietud personal que les provocó y la exquisitez narrativa de la historia.

El equipo de producción nucleó alrededor de 150 personas, entre técnicos, actores, extras y músicos, todos oriundos de la zona. El documental se inicia cuando un poblador del lugar, después de leer el cuento, se pone a investigar cuánto hay de ficción y cuánto de realidad.

El producto cinematográfico es una invitación a la emoción y al entusiasmo, dado que reúne un conjunto de entrevistas a los viejos jugadores y se intercalan relatos, imágenes de aquel famoso

certamen. De este modo la película congrega a tres generaciones de jugadores: los campeones del 1959, los de 1974 y los del año 2010, en busca de reinventar, el olvidado Campeón Mundial de 1942.

El mundial en que no se conoce el tiempo que debía jugarse, las dimensiones del terreno y en que las únicas dos reglas de juego son: el tocar la pelota con las manos y golpear en la cabeza a los jugadores caídos. Italianos, alemanes, polacos; y de otras tantas nacionalidades participan de la competencia mundial, incluso, miembros de pueblos originarios disputan la final con los germánicos; mientras que el arbitraje del juego corrió a cargo del hijo de Butch Cassidy; el forajido que anduvo huyendo por la Patagonia junto a otros, como por ejemplo Sundance Kid.

“La idea se nos ocurrió cuando veníamos desde Buenos Aires viajando en una citroneta. La historia se fue dando de manera natural a medida que conocimos el lugar. Elegimos a Enrique Esteban como protagonista, hijo de uno de los creadores del clásico Ramos Generales del pueblo. Todo el equipo técnico, actores, extras y músicos (alrededor de 150) es o nació en la zona. Después de filmarlo y hablar con la gente, nos dimos cuenta que Soriano no estaba tan loco. La sensación fue que sí, el Mundial del 42 se jugó acá y no mucha gente se enteró”, concluyó Rodríguez Tappa.

En el verano del año 2008 ambos directores, visitan Barda del Medio, entusiasmados con los fantásticos relatos del escritor Osvaldo Soriano, que describía el desarrollo de un mundial de fútbol, y de la magia e inspiración que despertaba ese lugar.

Motivados por el misterio y la curiosidad que encierra el cuento de Soriano, en el que relata que en Barda del Medio, hacia el año 1942, se había jugado el Mundial de Fútbol, que no se jugó en el resto del mundo a consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, decidieron iniciar el proyecto de filmar su primera película. Paralelamente, querían saber cuánto de fantasía y cuánto de realidad encerraba la historia, y registrar las emociones de los propios involucrados.

Gradualmente, la leyenda recreada por la comunidad de Barda del Medio, se fue transformando en uno de los ejes principales de la película. Un año después, con la idea del proyecto más acabada, regresaron a Barda del Medio y deciden filmar un trailer de 4 minutos, con la participación de muchos vecinos del lugar, dando comienzo la “adaptación” del cuento de Soriano-“El hijo de Butch Cassidy”- a lo que después sería la película “El mundial que nunca se jugó”.

En el transcurso de recolección de información y mas precisamente, con la transcripción de las entrevistas a algunos viejos pobladores, conjugado a los paisajes del lugar fueron involucrando aún más, a los realizadores, en el corazón de Barda del Medio y su historia. Una historia que está ligada de manera indisoluble a la historia del Alto Valle del Río Negro y Neuquén y con la construcción del Dique Ballester y su extenso sistema de riego.

Es así que uno de los primeros admiradores del Sur de la Patagonia, es el periodista Osvaldo Soriano quien, atravesado por la monotonía de la estepa, y el desarrollo de la construcción del Dique Ballester, lanzó el puntapié: en 1942, el Mundial no pudo realizarse debido al conflicto bélico de la Segunda Guerra. Sin embargo, como un presagio, Soriano escribió que en el pueblo de Barda del Medio (poblado por muchos inmigrantes, como toda la Patagonia), la copa máxima del fútbol se había llevado a cabo, aprovechando que había muchos europeos escapados de la guerra (italianos, ingleses, españoles, alemanes, criollos y también mapuches), organizado por los obreros.

Iñaki Echeverría y Fabio Rodríguez Tappa, conjuntamente con Diego Lumerman, comparten la co- dirección del proyecto audiovisual.

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), en el marco de la nueva ley de medios de comunicación audiovisual lanzó una serie de programas para hacer cine en el interior del país, con el objetivo de integrar contenidos a la nueva televisión pública. Dichos programas fueron creados y alentados por una acertada decisión política del gobierno nacional de acercar recursos al interior del país, de modo, que “El mundial que nunca se jugó”, fue financiado por el INCAA.

Por último, cabe señalar que la película “El mundial que nunca se jugó”, remite a la emoción dado que introduce a la audiencia televisiva, en una historia importante y trascendente para nuestra provincia. Una historia que merece ser contada. Rescata valores humanos que cada vez son más difíciles de encontrar y que deben recuperarse. Nos habla de la “identidad de un pueblo” que se construyó a partir de ese gran dique. Nos habla de la familia, de objetivos compartidos y esfuerzos conjuntos. Rescata la invaluable experiencia de nuestros mayores y la alegría de los niños.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Acompañantes: Martha Ramidán, Beatriz Manso, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario la película “El mundial que nunca se jugó” realizada por Iñaki Echeverría, en guión y dirección, con la co-dirección de Fabio Rodríguez Tappa y Diego Lumerman, inspirada en el cuento de Osvaldo Soriano “El hijo de Butch Cassidy”, relato de ficción de un mundial de fútbol realizado en el año 1942 en Barda del Medio, ante la suspensión del campeonato oficial a causa de la Guerra Mundial.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 816/11**FUNDAMENTOS**

El día 25 de noviembre del corriente año se llevarán a cabo en la ciudad de General Roca las "VII Jornadas de Accesibilidad y Voluntariado: Homenaje a Roberto Urrutia", organizado por el Area de Accesibilidad del Departamento de Bienestar Universitario-Grupo INCA "Amigo que ayuda" de la Universidad Nacional del Comahue.

Como cada año y desde el año 2005, los organizadores de las jornadas exponen una síntesis de todo el trabajo desarrollado durante el ciclo anual, correspondiente al Area de Accesibilidad y Discapacidad de la Universidad Nacional del Comahue.

La realización de las jornadas está fundamentada en la necesidad de que las personas que no tienen discapacidad se comuniquen con las que sí las tienen, en un proceso de responsabilidad compartida.

Considerando que la discapacidad es el desencuentro entre la persona con discapacidad y su ambiente, en tanto éste no le brinda las herramientas para desenvolverse socialmente.

Las acciones implementadas intra e interinstitucionalmente procuran la resolución de situaciones relacionadas con los obstáculos que se les presentan a las personas con discapacidad dentro y fuera de la facultad, así como también la promoción de proyectos que apuntan a difundir la temática, logrando así un entorno más accesible cada vez.

El dictado de cursos de Lengua de Señas y Cultura de la Comunidad Sorda, de Lectoescritura Braille, Informática para ciegos y Talleres de integración abiertos a la comunidad pero focalizados en grupos claves para el desenvolvimiento social, procuran la comunicación y el intercambio entre todos los actores sociales.

Es de destacar que las jornadas se realizan en homenaje a Roberto Urrutia, quien fuera compañero de trabajo del bloque Redes de esta Legislatura, cuyo compromiso con lucha de los derechos de la comunidad sordomuda nos ha dejado un legado invalorable.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural la "7ª Jornada de Accesibilidad y Voluntariado: "Homenaje a Roberto Urrutia", organizado por el Área de Accesibilidad -Grupo INCA "Amigo que ayuda"-, dependiente de la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 817/11**FUNDAMENTOS**

La Constitución de la provincia de Río Negro, establece en su artículo 134 que el día treinta (30) de noviembre de cada año se produce la finalización del período de sesiones ordinarias de esta Legislatura.

Es tradición desde hace ya un prolongado tiempo la necesidad de prorrogar el período ordinario de sesiones para analizar temas pendientes de tratamiento por parte de la Cámara.

Esta prórroga del período ordinario de sesiones está prevista en la norma constitucional en su artículo 134.

Los presidentes de bloques que integran la Comisión de Labor Parlamentaria han acordado la necesidad de esta prórroga.

Por ello:

Autor: Comisión de Labor Parlamentaria.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Prorrogar hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2011 el período de sesiones ordinarias.

Artículo 2º.- La Presidencia convocará, conforme al artículo 29 inciso 9. del Reglamento Interno de la Cámara, a las sesiones que estime necesario realizar.

Artículo 3º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 818/11

FUNDAMENTOS

Como lo establece la Constitución provincial en su artículo 168 y el artículo 33 de la Ley K N° 2756, el Defensor del Pueblo de Río Negro está obligado a rendir un informe anual a la Legislatura antes de la finalización de cada período ordinario de sesiones, el que es tratado en sesión especial antes del 30 de noviembre de cada año.

Visto el expediente oficial número 1546/11 del registro de esta Legislatura por el que el Defensor del Pueblo de Río Negro solicita prórroga para presentar el informe anual previsto, correspondiente al período 2010-2011 y se compromete a presentarlo antes de la finalización del mes de diciembre del corriente año.

Los presidentes de bloques que integran la Comisión de Labor Parlamentaria han acordado la necesidad de esta prórroga.

Por ello:

Autor: Comisión de Labor Parlamentaria.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2011 el plazo para la presentación del Informe Anual del Defensor del Pueblo de Río Negro correspondiente al período 2010-2011, previsto en el artículo 168 de la Constitución provincial y el artículo 33 de la Ley K N° 2756.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Silvia Horne.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Este 17 de noviembre los argentinos y en particular los peronistas, recordamos una fecha de un profundo contenido histórico que tiene que ver con la historia reciente de nuestro país y que tiene vinculación directa con el movimiento peronista al que pertenecemos. Recordamos el 17 de noviembre por el retorno del General Perón a su patria, luego del forzado exilio que debió recorrer a partir de aquella Revolución Fusiladora del año '55 que derrocó al gobierno popular que él presidía y que lo forzó a alejarse de esta tierra, su tierra y de su pueblo. Fue desde ese momento y hasta el 17 de noviembre de 1972 cuando, con una nutrida comitiva, Perón regresa a su país, fueron años de largas luchas, conocido en ese período como el Período de la Resistencia, y es por ese motivo que el 17 de noviembre para nosotros constituye lo que nosotros llamamos el Día de la Militancia, porque fue producto, precisamente, de la acción de los militantes del peronismo y de otras organizaciones populares. Esa acción, a la que hacia referencia, fue la que hizo posible, justamente, que Perón pudiera volver al país después de los mil obstáculos que paulatinamente fueron interponiéndoles los distintos gobiernos que se sucedieron del '55 en adelante, pero por sobre todas las cosas, cuando recordamos el día del militante peronista, recordamos a los compañeros y compañeras, sobre todo, la gloriosa juventud peronista que son los que constituyen el grueso, la columna fundamental de ese proceso que trae de regreso a Perón a este país.

Por eso, mi bloque le brinda un profundo homenaje a esos compañeros y compañeras que lucharon en la resistencia, que lucharon en la gloriosa JP para que Perón pudiera volver al país el 17 de noviembre de 1972 y un homenaje permanente y eterno a los compañeros y compañeras que dieron todo por la causa del pueblo, por Perón y Evita. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase.

SRA. MORÁN DE DI BIASE - Señor presidente: El deporte es mucho más que mero esparcimiento y recreación, es un gran factor formativo de la personalidad y también de la sociedad. Estamos acostumbrados a leer y oír noticias y comentarios respecto de los deportes masivos, más convertidos en espectáculos y en grandes negocios y de los deportes profesionales que ganan millones, pero poco reparamos en los deportistas que con inmenso esfuerzo, absoluto desinterés, férrea voluntad y gran vocación, alcanzan los niveles de alta y máxima competitividad...

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Renzo Tamburrini.

SRA. MORÁN DE DI BIASE -Son, sin duda alguna, estos deportistas que silenciosamente entrenan y se perfeccionan en disciplinas que no concitan los fervores populares, enfrentando muchas adversidades y las más de las veces con poco o hasta nulo apoyo oficial, un gran ejemplo para una sociedad atravesada por el utilitarismo y el inmediatismo y, muy en especial dentro de ella para la juventud a la que le muestran un camino de esfuerzos y de salud física, mental y espiritual que puede contribuir, en gran medida, a preservarlos de tantos y tan graves flagelos actuales.

Durante el mes de octubre de este año se han disputado en Guadalajara los Juegos Panamericanos. Han competido en ellos atletas de los diferentes deportes de todos los países de América y, es de destacar, que la Argentina ha mejorado sensiblemente su rendimiento en muchas disciplinas con respecto a ediciones anteriores, logrando gran cantidad de medallas de oro, plata y bronce.

Gracias a estas competencias muchos atletas y muchos deportes alcanzan por unos días las tapas de los diarios y son noticia en las pantallas de los grandes canales televisivos para volver luego a la constancia del entrenamiento silencioso, lejos de los reportajes y las cámaras. Mucho tienen que ver con estos logros la labor tesonera y también desinteresada de instituciones comunitarias y de sus dirigentes que impulsados sólo por el amor al deporte, dedican mucho esfuerzo a formar niños y jóvenes en cada una de las disciplinas.

La República Argentina ha obtenido los máximos galardones en remo en los Juegos Panamericanos de Guadalajara y muy grande ha sido el aporte de la ciudad de San Carlos de Bariloche y, en especial, del Club de Regatas de Bariloche, una institución valorada por la comunidad en la que se destaca la labor dirigencial tesonera de Eduardo Hernández, lamentablemente ya fallecido y Raúl Stuke para que pudieran alcanzarse.

Con acierto un diario de Bariloche tituló una de sus ediciones con una frase que resume muy bien el sentimiento de la ciudad: "El oro, la plata y el bronce tienen sabor al Nahuel Huapi".

Guillermo Pfaab es el entrenador de la selección nacional de remo; María Julia Garosain es la coordinadora de la delegación nacional, ambos son barilochenses que nos representaron exitosamente en La Habana, Mar del Plata y Winnipeg en los años 1991, 1995 y 1999 y, sin duda, supieron luego, a través de su institución, transmitir la pasión y la disciplina necesaria a las siguientes generaciones.

El fruto de esa tarea se pudo ver en los Juegos Panamericanos de Guadalajara de este año en los que participaron los jóvenes barilochenses Joaquín Iwan, Nicolai Fernández y Carolina Schiffmacher.

Joaquín Iwan obtuvo una medalla de oro y una de bronce, Nicolai Fernández una de plata y Carolina Schiffmacher un auspicioso cuarto puesto. Sus actuaciones contribuyeron en mucho a que la Argentina se consagrara campeona en remo sobre toda América.

Los rionegrinos debemos sentirnos orgullosos por la destacada actuación de nuestros dirigentes deportivos y de nuestros jóvenes deportistas que, sin duda, serán también protagonistas de los próximos juegos olímpicos y debemos hacerles un especial reconocimiento que además sirva de guía para muchos otros jóvenes rionegrinos.

También debemos reflexionar acerca de la necesidad de apoyar efectivamente no sólo a nuestros atletas sino también a las instituciones deportivas que los forman.

Esa es la principal causa que me ha impulsado a efectuar en este recinto este merecido homenaje. Muchas gracias, señor presidente.

8 - DE SOBRE TABLAS, DE PREFERENCIA Y DE RETIRO

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: "**Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas**".

Tiene la palabra el señor legislador Casadei.

SR. CASADEI - Gracias, señor presidente.

Voy a solicitar **preferencia con despacho para la próxima sesión del expediente número 234/11**, que regula el procedimiento para la atención sanitaria de abortos no punibles en los establecimientos públicos y privados.

También voy a solicitar **tratamiento sobre tablas para el proyecto número 620/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación, su preocupación por el avance del proyecto de construcción de la represa hidroeléctrica en la Cuenca del río Puelo, República de Chile, impulsada por la empresa Endesa y la necesidad de conocer la información brindada a la Cancillería Argentina por parte del subsecretario de Recursos Hídricos, autora la legisladora Patricia Ranea Pastorini.

Y el mismo tratamiento para el **proyecto de declaración número 751/11**, de interés cultural, social y educativo el documental "Adoptadas por la Patagonia" realizado por la licenciada Misha Piazzolla y la profesora Laura Bondel. Autora: Patricia Ranea Pastorini.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Solicito **tratamiento sobre tablas** para el expediente número **801/11, proyecto de declaración**, de interés social y comunitario el Programa "*Cuido mi Destino*" perteneciente a la empresa Aérea Lan, que se desarrolló en la ciudad de San Carlos de Bariloche del 5 al 8 de octubre de 2011 con la participación de los alumnos del CEM número 46, de autoría de la legisladora Silvina García Larraburu.

Asimismo solicito el retiro de tres expedientes que habíamos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, pero luego, haciendo distintos análisis de cada uno de ellos, observamos la necesidad de solicitar su **retiro**. Se trata del expediente número **1072/10, proyecto de ley** de autoría de Carlos Gustavo Peralta y Magdalena Odarda, relacionado con una autorización de expropiación en El Bolsón y de los números **283/10 y 740/11**.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿Me puede leer las carátulas?

SR. PERALTA – Después leo las carátulas, señor presidente, para ganar tiempo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – El 1072/10 se refiere a expropiación en El Bolsón, el 283/10 a protección de los glaciares, y el 740/11 a expropiación en San Carlos de Bariloche.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Martín Soria y Carlos Tgmoszka.

SRA. ODARDA – Señor presidente: Para comenzar voy a pedir **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 824/11, proyecto de comunicación**, de autoría de la Comisión de Labor Parlamentaria, que fue acordado en la última reunión, relacionado con un pedido a las autoridades del Banco Nación sobre los productores agropecuarios. No tengo el texto aquí, pero ante cualquier duda, por secretaría le podemos dar lectura, estamos pidiendo el respeto a lo dispuesto sobre la suspensión de causas administrativas y judiciales a todos los productores que están enmarcados en la emergencia económica en la provincia.

Expediente número 811/11, proyecto de declaración, de interés social cultural y educativo la Escuela Provincial de Folklore que funciona en la ciudad de Cipolletti.

Expediente número 791/11, proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo la labor periodística que lleva a cabo Radio Cristal, FM 92.1 LRG 357, de la ciudad de Cipolletti, en la provincia de Río Negro.

Expediente número 744/11, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo para que el día 15 de octubre de cada año se realicen actos en conmemoración del Día de la Mujer Rural en la provincia de Río Negro, a los efectos se reconozca públicamente su importancia.

Expediente número 790/11, proyecto de declaración, de interés institucional, jurídico y social el anteproyecto de ley presentado por los abogados en ejercicio, de la localidad de El Bolsón, en el que proponen la creación de los Juzgados de Primera Instancia con Competencia en Familia, Civil, Comercial y de Minería número 11 y de Instrucción Penal número 13, ambos con sede en El Bolsón y con Jurisdicción Territorial en las localidades y parajes de El Bolsón, Los Repollos, Mallín Ahogado, Cuesta del Ternero, El Foyel, El Manso, Ñorquinco, Río Chico, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua.

Expediente número 810/11, proyecto de declaración, de interés educativo, cultural, social y tecnológico la Exposición Expotec 2011 a realizarse durante los días 18, 19 y 20 de noviembre del corriente año en la localidad de Sierra Grande, evento organizado por la comunidad educativa del CET número 12.

Expediente número 821/11, proyecto de declaración, de interés deportivo, comunitario, educativo, cultural la trayectoria deportiva nacional e internacional del boxeador Néstor Martín *Cacho* Farías de la ciudad de Viedma; como así mismo el trabajo que viene realizando con los niños, jóvenes y adultos de los diferentes barrios.

Señor presidente: No voy a consentir el retiro del expediente de mi autoría sobre la protección de glaciares en la provincia de Río Negro, porque fue un expediente solicitado y acordado en la última reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria para su tratamiento en segunda vuelta. Todos sabemos la situación que están viviendo los glaciares en la provincia de Río Negro. El Glaciar del Cerro Tronador es conocido mundialmente porque es uno de los glaciares que está sufriendo el proceso de retracción o adelgazamiento producto del calentamiento global. Es un proyecto trabajado con muchísimas organizaciones sociales y vecinos de la zona de la cordillera.

Esperamos la sanción de la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Glaciares para poder sancionar este proyecto, que fue largamente trabajado y votado por unanimidad en primera vuelta, por lo tanto, voy a pedir, señor presidente, que en caso que esto se lleve a una votación y no se reconsidere, quiero voto nominal para saber qué bloques cambiaron de opinión desde la última reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Quiero destacar que fue el legislador Carlos Gustavo Peralta el único que solicitó la posibilidad de tratarlo en la próxima sesión y accedió cuando yo le hice conocer la necesidad de sancionarlo hoy a este proyecto. Por lo tanto, voy a pedir voto nominal.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bardeggia.

SR. BARDEGGIA - Gracias, señor presidente.

Es para solicitar el retiro del expediente número 281/11.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿Cuál es el 281?

SR. BARDEGGIA - Es el que plantea sobre los Consorcios de Cooperación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿Es el que exime del pago de ingresos brutos a los Consorcios de Cooperación Agrícola?

SR. BARDEGGIA - Sí.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - A los efectos de dar lectura, señor presidente, a la carátula de los expedientes que había pedido el retiro anteriormente: el 283/10, de autoría de Magdalena Odarda, de Protección de los Glaciares y de los Ambientes Periglaciales de la provincia; el 1072/10, que desafecta de su condición de servidumbre de paso, calle que se afecta, la fracción de terreno comprendida entre las parcelas número 234640 y 234641, ordenando la ejecución del nuevo trazado de servidumbre de paso, sobre el lindero de la parcela número 370630 ubicada en la ciudad de El Bolsón, Departamento Bariloche y para el 740/11, que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela identificada catastralmente, cuya superficie aproximada es de 500 hectáreas desde la ciudad de San Carlos de Bariloche.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Señor presidente: Para rechazar la petición de la señora legisladora Magdalena Odarda del voto nominal, creo que acá nadie ha dicho que se va a rechazar el proyecto, lo único que ha solicitado el presidente del Bloque Justicialista es el retiro hasta la próxima sesión y en eso vamos a coincidir, por lo tanto, nuestro bloque no va a dar el voto nominal.

-Ante una interrupción de la señora legisladora Odarda dice él

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Estoy en el tratamiento de la propuesta solicitada por el legislador Adrián Casadei, luego pasaré al tratamiento de la propuesta solicitada por el legislador Peralta y vamos a abundar en estas decisiones y después de tener la palabra la señora legisladora Odarda se va a someter a la Cámara la propuesta de **tratamiento sobre tablas para los expedientes número 244/11, 620/11 y 771/11**, para esta sesión.

SR. PASCUAL - Señor presidente, le están pidiendo la palabra...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sí señor legislador Pascual, ¿quién pidió la palabra?

SR. PASCUAL - El señor legislador Casadei...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ah, creí que estaba votando.

Tiene la palabra el señor legislador Casadei.

SR. CADADEI - Señor presidente: No es el 244/11, es el 234/11 y no es un pedido sobre tablas, es un pedido de preferencia con despacho para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración los pedidos solicitados por el legislador Adrián Casadei para el **expediente número 234/11, preferencia con despacho para la próxima sesión** y para los **expedientes números 620/11 y 751/11, tratamiento sobre tablas**.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad.

En consideración el **pedido de tratamiento sobre tablas para el proyecto de declaración número 801/11**, solicitado por el señor legislador Carlos Gustavo Peralta,

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Temario.

En consideración el **retiro del expediente número 1072/11**, de expropiación de lotes en El Bolsón.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se retira del Orden del Día.

A continuación el pedido de tratamiento **sobre tablas para el expediente número 283/10**, glaciares. Había una moción de orden propuesta a viva voz en la Cámara por la señora legisladora Magdalena Odarda, que tiene que ver con la votación nominal, por sí o por no al retiro del expediente. Hay una propuesta y la voy a someter a votación de la Cámara.

En consideración el pedido de voto nominal, los que estén de acuerdo con dicha votación que levanten la mano.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Contabilizo sólo dos votos para realizar la votación nominal, la señora legisladora María Inés Maza y la señora legisladora Magdalena Odarda.

-Ingresa y ocupa su banca el señor legislador Adrián Torres.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Señor presidente: La verdad es que estoy muy angustiada por lo que está pasando en este momento. Lamento que no se respeten los acuerdos parlamentarios, lamento que muchos de los legisladores que hoy están aquí y que votan por negar la votación nominal hayan sido autores del voto nominal en esta Legislatura, del proyecto que promueve la votación nominal, por lo tanto a mí me gustaría conocer por qué no quieren decir quiénes son los que están votando para que no se trate en segunda vuelta un proyecto vital para la calidad ambiental de esta provincia, como es el proyecto de protección de nuestros glaciares.

Sinceramente, lamento más profundamente la actitud obediente y mendicante del presidente del Bloque de la Concertación. Digo esto porque inclusive en estos días se suscitó una situación muy particular en las comisiones, que fue el hecho de haber propuesto que no se traten más proyectos de ley hasta la próxima gestión; moción que por supuesto desde este bloque rechazamos, porque trabajar hasta el último día que dure la gestión; sin embargo, el Bloque de la Concertación dudó, pidió cuarto intermedio para analizar tal moción, que significa violentar el mandato de los rionegrinos que es el hecho por el que estamos aquí en nuestra bancas, para trabajar y para representar al pueblo de la provincia de Río Negro.

Me acabo de enterar que hubo una comunicación entre el legislador Peralta y el legislador Casadei en el día de ayer, lamento haberme enterado ayer a las 11 de la noche que pretendían retirar este proyecto tan importante para la sociedad y el pueblo de la provincia de Río Negro.

Espero que esta posición respecto del nuevo oficialismo que ejercerá a partir del 10 de diciembre no sea de esta manera, que ocupen el rol de oposición que le ha mandado el pueblo de la provincia de Río Negro el 25 de septiembre. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE - Si me permite la palabra quisiera aclarar que el voto nominal se sortó con ese tablero en el cual nuestra votación efectivamente es una votación nominal. Por otra parte si hubiera que fundamentar respecto a la invalidez de este proyecto hoy, me gustaría poder hacerlo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES - Señor presidente: En la anterior reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, no en la de esta sesión, en la anterior, se planteó el tratamiento de este proyecto y lo que se planteó fue que había algunas modificaciones, me lo manifesté y de hecho nos las envió el asesor del Bloque del ARI y quedamos con que las íbamos a ver en la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energético y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro y a partir de ahí venía el proyecto a ser tratado en la Cámara.

El día martes a las 11 de la mañana fue convocada la reunión de la comisión y no apareció absolutamente nadie, ningún legislador -sacando al legislador Pascual y quien está hablando- a tratar este proyecto y a tratar las modificaciones de este proyecto, con lo cual ninguno está -por lo menos desde mi parte- rompiendo ningún acuerdo parlamentario ni diciendo otra cuestión de lo que dijimos. Lo que planteamos fue que tenía modificaciones, que esas modificaciones iban a ser tratadas en el seno de la comisión y -vuelvo a repetir- no hubo ningún legislador que viniese a tratarlas, por lo cual, no sé cuál es la posición de los distintos bloques, pero vamos a volver a convocar a la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro a una nueva reunión para la sesión que viene y esperemos que los legisladores se acerquen para poder tratar este tema, porque como bien dijo la legisladora preopinante es un proyecto absolutamente importante para nuestra provincia, que tiene modificaciones y pretendemos que las mismas tengan el consenso necesario para que pueda ser aprobado por unanimidad, con lo que -repito- vamos a volver a convocar a la comisión y esperemos que los legisladores concurran a la reunión y podamos tratar las modificaciones que tiene el proyecto aprobado en primera vuelta. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Gracias, señor presidente.

Lamento mucho las expresiones de la legisladora Odarda, la reconozco una legisladora trabajadora y este bloque y este presidente de bloque siempre han tenido para con ella una deferencia muy importante; aún con opiniones divididas dentro de mi propio bloque, hemos tratado y aprobado proyectos de la legisladora.

Yo concibo la política sobre los acuerdos, sobre los consensos, a mí no me parece mal conversar con mis colegas presidentes de otras bancadas, lo he hecho continuamente, lo he hecho en temas ásperos como hidrocarburos y demás y lo hago en temas importantes como es este de los glaciares. Nadie está diciendo acá que haya cambiado de posición, yo no tengo metamorfosis en contra, señor presidente, nací ser humano y voy a morir ser humano, nací buena persona y voy a morir buena persona. Nadie está diciendo que le vamos a votar el proyecto en contra, le estamos diciendo -como dijo el legislador Torres- que queremos que vaya a la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro para hacerle las modificaciones. Tenemos una sesión acordada, -la política es acuerdo- para el 30 de noviembre, vamos a tratar el proyecto y si estamos de acuerdo lo vamos a aprobar, caso contrario no lo vamos a aprobar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el retiro del expediente número 283/10.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse así indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el expediente se retira del Orden del Día.

En consideración el **retiro del expediente número 740/11**, sobre una expropiación en San Carlos de Bariloche.

Tiene la palabra el señor legislador Manuel Vázquez.

SR. VÁZQUEZ - Gracias, señor presidente.

Simplemente, en mi carácter de coautor del proyecto, quisiera saber las razones por las que se pide el retiro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Con el objeto de que habrían algunas cuestiones que se podrían incorporar en este expediente, además de algunas dudas respecto de valores y de cuestiones referidas a la expropiación en sí misma, por eso es que habíamos solicitado el retiro del expediente para tratarlo en el transcurso de la semana que viene.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Manuel Vázquez.

SR. VÁZQUEZ - La pregunta sería si el expediente iría con preferencia para la próxima sesión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Hay una pregunta, y es si trataremos este expediente con preferencia para la próxima sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Yo no planteé la preferencia, no se me ocurrió, pero por lo menos solicitamos verlo en el transcurso de la semana entrante en las comisiones a los efectos de tener claridad respecto de algunos puntos de la expropiación e incorporar algunas propuestas que estaremos en condiciones de hacer desde nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Manuel Vázquez.

SR. VÁZQUEZ - Entonces solicito que sea tratado con preferencia para la próxima sesión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Señor legislador: ¿Usted está solicitando preferencia con o sin despacho para la próxima sesión?

SR. VÁZQUEZ - Solicito preferencia con despacho, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración la solicitud de **preferencia con despacho para la próxima sesión del expediente número 740/11**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas** solicitado por la legisladora Odarda para los expedientes **824/11, 811/11, 791/11, 744/11, 790/11 y 821/11**, asimismo se deja constancia que el expediente número 810/11 que había sido solicitado sobre tablas por la legisladora Odarda ya se encuentra en el Orden del Día de la sesión en el tratamiento del artículo 75 del Reglamento Interno.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los expedientes mencionados se incorporan al Orden del Día.

En consideración el retiro del **expediente número 281/11**, solicitado por el legislador Luis Bardeggia.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente se retira del Orden del Día.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Daniel Sartor.

9 - INSTALACION CAJERO AUTOMATICO EN GUARDIA MITRE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3. del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Corresponde considerar el **expediente número 290/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado efectúe las gestiones pertinentes ante el Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia, a fin de que se instale un cajero automático en la localidad de Guardia Mitre.

Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros Bancarios, se realicen las acciones necesarias a fin de gestionar ante las autoridades del Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia, la instalación de un cajero automático en la localidad de Guardia Mitre.

Artículo 2º.- De forma.

Viedma, 08 de noviembre de 2011.

Expediente número 290/11. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros Bancarios, se realicen las acciones necesarias a fin de gestionar ante las autoridades del Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia, la instalación de un cajero automático en la localidad de Guardia Mitre.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación propuesta por la autora obrante a fojas 5, del artículo 1º el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, que vería con agrado efectúe las gestiones pertinentes ante el Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia de Río Negro, a fin de que se instale un cajero automático en la localidad de Guardia Mitre.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Morán de Di Biase, Casadei, Catani, De Rege, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Sartor, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

10.-INSTALACION CAJERO AUTOMATICO EN SAN JAVIER **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 294/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado efectúe las gestiones pertinentes ante el Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia, a fin de que se instale un cajero automático en la localidad de San Javier. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros Bancarios, se realicen las acciones necesarias a fin de gestionar ante las autoridades del Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia, la instalación de un cajero automático en la localidad de San Javier.

Artículo 2º.- De forma.

Viedma, 08 de noviembre de 2011.

Expediente número 294/11. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros Bancarios, se realicen las acciones necesarias a fin de gestionar ante las autoridades del Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia, la instalación de un cajero automático en la localidad de San Javier.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación propuesta por la autora obrante a fojas 5 del artículo 1º el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial que vería con agrado efectúe las gestiones pertinentes ante el Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia, a fin de que se instale un cajero automático en la localidad de San Javier.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Morán de Di Biase, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, legisladores

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

11.- CHARLA SOBRE PLANTACION DE NOGALES EN EL ALTO VALLE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 467/11, proyecto de declaración, de interés social, educativo, económico y productivo la "Charla sobre Plantación de Nogales en el Alto Valle", desarrollada el día 30 de junio de 2011 en la localidad de Allen. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, educativo, económico y productivo la "Charla sobre plantación de nogales en el Alto Valle", organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Alto Valle, a desarrollarse el día 30 de junio del presente, en la localidad de Allen.

Artículo 2º.- De forma.

Viedma, 23 de agosto de 2011.

Expediente número: 467/11. Autor Fabián Gustavo Gatti. Extracto. Proyecto de declaración: De interés social, educativo, económico y productivo la "Charla sobre Plantación de Nogales en el Alto Valle", que se desarrollará el día 30 de junio de 2011 en la localidad de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- De interés social, educativo, económico y productivo la "Charla sobre Plantación de Nogales en el Alto Valle", organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Alto Valle, desarrollada el día 30 de junio del presente, en la localidad de Allen.

SALA DE COMISIONES: Rodríguez, Morán de Di Biase, Cortés, Grill, Lauriente, Lazzarini, Catani, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de agosto de 2011.

Viedma, 08 de noviembre de 2011.

Expediente número: 467/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, económico y productivo la "Charla sobre plantación de Nogales en el Alto Valle"

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, más la siguiente reformulación: donde dice: "organizado por el Instituto Nacional... debe decir: "organizada por el Instituto Nacional..."

SALA DE COMISIONES: Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Grill, Lazzarini, Lazzeri, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**12.-SEGUNDAS JORNADAS PATAGONICAS DE INSTITUCIONALIDAD Y
DESARROLLO APICOLA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 483/11, proyecto de declaración, de interés educativo, productivo y económico las "Segundas Jornadas Patagónicas de Institucionalidad y Desarrollo Apícola" y el Concurso de Mielles Patagónicas que se realizaron en la ciudad de Neuquén durante los días 7 y 8 de julio de 2011. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés educativo, productivo y económico, las "Segundas Jornadas Patagónicas de Institucionalidad y Desarrollo Apícola", organizadas en el marco de un espacio de articulación interinstitucional convocado por el Programa de Desarrollo Apícola Provincial de Neuquén del que participan el INTA, el INTI, CFI, el MTEySS, la FASEMP y por el Centro para la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico de Neuquén (Centro PyME-Adeneu), a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 7 y 8 de julio de 2011.

Artículo 2º.- De interés productivo y económico el Concurso de Mielles Patagónicas organizado por INTI y Centro PyME Adeneu, que se realizará en el marco de las "Segundas Jornadas Patagónicas de Institucionalidad y Desarrollo Apícola", el cual tiene como objetivo que los apicultores de toda la Patagonia conozcan las mieles producidas en esta región, como así también premiar la miel de mayor aceptabilidad por los consumidores y apicultores.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

Viedma, 23 de agosto de 2011.

Expediente número 483/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, productivo y económico las "Segundas Jornadas Patagónicas de Institucionalidad y Desarrollo Apícola" y el Concurso de Mielles Patagónicas que se realizarán en la ciudad de Neuquén durante los días 7 y 8 de julio de 2011.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación de los artículos 1º y 2º los que quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 1º.- De interés educativo, productivo y económico, las "Segundas Jornadas Patagónicas de Institucionalidad y Desarrollo Apícola", organizadas en el marco de un espacio de articulación interinstitucional convocado por el Programa de Desarrollo Apícola provincial de Neuquén del que participan el INTA, el INTI, CFI, el MTEySS, la FASEMP y por el centro para la Pequeña y Mediana Empresa- Agencia de Desarrollo Económico de Neuquén (Centro Pyme-Adeneu), realizada en la ciudad de Neuquén los días 7 y 8 de julio de 2011.

Artículo 2º.- De interés productivo y económico el Concurso de Mielles Patagónicas organizado por INTI y Centro PyME ADENEU, que se realizó en el marco de las "Segundas Jornadas Patagónicas de Institucionalidad y Desarrollo Apícola", el cual tuvo como objetivo que los apicultores de toda la Patagonia conozcan las mieles producidas en esta región, como así también premiar la miel de mayor aceptabilidad por los consumidores y apicultores.

SALA DE COMISIONES: Rodríguez, Morán de Di Biase, Cortés, Grill, Lauriente, Catani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de agosto de 2011.

Viedma, 08 de noviembre de 2011.

Expediente número 483/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti Extracto: Proyecto de Declaración: De interés educativo, productivo y económico las "Segundas Jornadas Patagónicas de Institucionalidad y Desarrollo Apícola" y el Concurso de Mielles Patagónicas que se realizarán en la ciudad de Neuquén durante los días 7 y 8 de julio de 2011.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo el dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, a fojas 13/14.

SALA DE COMISIONES: Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Grill, Lazzarini, Lazzeri, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

13.-JORNADAS PORCINAS EN CHOELE CHOEL y CORONEL BELISLE Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 505/11, proyecto de declaración**, de interés educativo, productivo y económico las Jornadas Porcinas que se realizaron los días 29 y 30 de junio de 2011 en las localidades de Choele Choel y Coronel Belisle, respectivamente. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 23 de agosto de 2011. Expediente número: 505/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, productivo y económico las Jornadas Porcinas que se realizaron los días 29 y 30 de junio de 2011 en las localidades de Choele Choel y Coronel Belisle, respectivamente.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Rodríguez, Morán de Di Biase, Cortés, Grill, Lauriente, Lazzarini, Catani, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de agosto de 2011.

Viedma, 8 de noviembre de 2011.

Expediente número 505/11. Autor Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración. De interés educativo, productivo y económico las Jornadas Porcinas que se realizaron los días 29 y 30 de junio en las localidades de Choele Choel y Coronel Belisle, respectivamente.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Grill, Lazzarini, Lazzeri, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, productivo y económico las Jornadas Porcinas organizadas por el INTA, a través de su Agencia de Extensión Rural en Valle Medio, la municipalidad de Coronel Belisle y el Centro de Información de Actividades Porcinas (CIAP), con la adhesión de la Universidad Nacional de Río Negro y la Cámara de Productores del Departamento Avellaneda, realizadas el 29 y 30 de junio de 2011 en las localidades de Choele Choel y Coronel Belisle respectivamente.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

14 - MEGAMUESTRA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE "TECNOPOLIS"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 537/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, su profunda satisfacción por la puesta en marcha de la megamuestra de ciencia, tecnología y arte "Tecnópolis". Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 24 de agosto de 2011. Expediente número 537/11. Autora: Silvina Marcela García Larraburu. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva su profunda satisfacción por la puesta en marcha de la megamuestra de ciencia, tecnología y arte "Tecnópolis".

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Morán de Di Biase, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, Pesatti, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de agosto de 2011.

Viedma, 08 de noviembre de 2011.

Expediente número 537/11. Autora: Silvina Marcela García Larraburu. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación Productiva su profunda satisfacción por la puesta en marcha de la megamuestra de ciencia, tecnología y arte "Tecnópolis".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Gatti, Grill, Lazzarini, Lazzeri, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de noviembre de 2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva su profunda satisfacción por la puesta en marcha de la megamuestra de ciencia, tecnología y arte "Tecnópolis".

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Silvina Marcela García Larraburu, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

15.-AMPLIACION PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA (PROREPRO)
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 560/11, proyecto de comunicación**, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la nación, que informe en forma urgente sobre la aplicación del Programa de Recuperación Productiva (ProRePro). Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - - Viedma, 08 de noviembre de 2011. Expediente número 560/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de comunicación, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la nación, que informe en forma urgente sobre la aplicación del Programa de Recuperación Productiva (ProRePro).

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Meana García, Rodríguez, Sánchez, Morán de Di Biase, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Grill, Lauriente, Lazzarini, Pascual, Sartor, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de noviembre de 2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la nación, que veríamos con agrado nos informe, en forma urgente, sobre aplicación del ProRePro -Programa de Recuperación Productiva-, detallando:

1. Si se destinaron efectivamente fondos de dicho programa para el sector frutícola en el corriente año 2011.
2. Cuáles son los criterios que orientaron la aplicación de dicho programa y a qué productores fue destinado.
3. Cuáles son las alternativas que se están estudiando a la aplicación del programa.
4. Principales dificultades en su aplicación.

Artículo 2º.- Al Ministerio Trabajo, Empleo y Seguridad Social y al Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca de la nación; que vería con agrado implemente, en forma inmediata, un Programa de Recuperación Productiva, elevando el aporte previsto inicialmente en el ProRePro, a una suma acorde a las necesidades que reclama el sector frutícola; de modo tal de hacer viable la realización de las tareas culturales hasta fin de año.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

16 - MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN ZONA DE RIO COLORADO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 602/11, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), se realicen las gestiones pertinentes para el mejoramiento de los caminos rurales y la ruta provincial (ex número 251) en la zona de Río Colorado. A la Secretaría de Comunicaciones que realice la mejora y adaptación en el sistema de comunicación de esa zona. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 08 de noviembre de 2011. Expediente número 602/11. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), se realicen las gestiones pertinentes para el mejoramiento de los caminos rurales y la ruta provincial (ex número 251) en la zona de Río Colorado. A la Secretaría de Comunicaciones que realice la mejora y adaptación en el sistema de comunicación de esa zona.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Meana García, Rodríguez, Sánchez, Morán de Di Biase, Casadei, Catani, De Rege, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Sartor, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de noviembre de 2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, ViaRSE, se realicen las gestiones pertinentes para el mejoramiento de los caminos rurales y la ruta provincial, ex número 251 en la zona de Río Colorado, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- A la Secretaría de Comunicaciones de la provincia de Río Negro, la mejora y adaptación en el sistema de comunicación en la zona rural de Río Colorado.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Odarda, María Magdalena, legisladora

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

17 - INSTALACION CAJERO AUTOMATICO EN EL CUY Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 698/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado efectúe las gestiones pertinentes ante el Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia, a fin de que se instale un cajero automático en la localidad de El Cuy. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro comunica, **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros Bancarios, se realicen las acciones necesarias a fin de gestionar ante las autoridades del Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia, la instalación de un Cajero Automático en la localidad de El Cuy.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

Viedma, 08 de noviembre de 2011.

Expediente número 698/11. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Bancarios, se realicen las acciones necesarias a fin de gestionar ante las autoridades del Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia, la instalación de un cajero automático en la localidad de El Cuy.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación del artículo 1º el que queda redactado de la siguiente manera.

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado efectúe las gestiones pertinentes ante el Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia de Río Negro, a fin de que se instale un cajero automático en la localidad de El Cuy.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Morán de Di Biase, Casadei, Catani, De Rege, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Sartor, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

18 - VI JORNADAS PORCINAS EN EL VALLE MEDIO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 704/11, proyecto de declaración**, de interés productivo y económico las "VI Jornadas Porcinas en el Valle Medio", desarrolladas el 5 de octubre de 2011 en la localidad de Lamarque. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro declara, **Artículo 1º.**- De interés productivo y económico las "VI Jornadas Porcinas en Valle Medio", organizadas por la Agencia de Extensión Rural Valle Medio del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a desarrollarse el día 5 de octubre del corriente año, en la localidad de Lamarque.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Fabián Gatti, legislador, Martha Ramidán, Beatriz Manso, legisladoras.

Viedma, 08 de noviembre de 2011.

Expediente número 704/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo y económico las "VI Jornadas Porcinas en el Valle Medio", que se desarrollarán el 5 de octubre de 2011 en la localidad de Lamarque.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- De interés productivo y económico las "VI Jornadas Porcinas en Valle Medio", organizadas por la Agencia de Extensión Rural Valle Medio del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), desarrolladas el día 5 de octubre del corriente año, en la localidad de Lamarque."

SALA DE COMISIONES: Meana García, Rodríguez, Sánchez, Morán de Di Biase, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Grill, Lauriente, Lazzarini, Pascual, Sartor, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

19 - JORNADAS DE PRACTICAS PREVENTIVAS CONTROL DE ENFERMEDADES Y PLAGAS DE HORTALIZAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 705/11, proyecto de declaración**, de interés productivo y económico las "Jornadas de Prácticas Preventivas para el Control de Enfermedades y Plagas de Hortalizas" realizadas el día 4 de octubre de 2011 en la ciudad de Centenario. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés productivo y económico las "Jornadas de Prácticas Preventivas para el Control de Enfermedades y Plagas de Hortalizas", organizadas por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) a realizarse el día 4 de octubre del corriente en la ciudad de Centenario.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado Fabián Gatti, legislador, Martha Ramidán, Beatriz Manso, legisladoras.

Viedma, 08 de noviembre de 2011.

Expediente número 705/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo y económico las "Jornadas de Prácticas Preventivas para el Control de Enfermedades y Plagas de Hortalizas" a realizarse el día 4 de octubre de 2011 en la ciudad de Centenario.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- De interés productivo y económico las "Jornadas de Prácticas Preventivas para el Control de Enfermedades y Plagas de Hortalizas", organizadas por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) realizada el día 4 de octubre del corriente año en la ciudad de Centenario.

SALA DE COMISIONES: Rodríguez, Sánchez, Morán de Di Biase, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Grill, Lauriente, Lazzarini, Pascual, Sartor, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

20 - LANZAMIENTO PLAN ESTRATEGICO 2011

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 712/11, proyecto de declaración, que expresa su beneplácito por el lanzamiento del Plan Estratégico 2011-2020, anunciado por la presidenta Cristina Fernández. Autora: Silvia Renée Horne.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 08 de noviembre de 2011. Expediente número 712/11. Autora: Silvia Renée Horne. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por el lanzamiento del Plan Estratégico 2011-2020, anunciado por la presidenta Cristina Fernández.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Morán de Di Biase, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Grill Lauriente, Lazzarini, Pascual, Sartor, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por el lanzamiento del Plan Estratégico 2011-2020, anunciado por la presidenta Cristina Fernández.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Renée Horne, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

21 - TALLER SOBRE CALIDAD Y APLICACIONES GASTRONOMICAS DEL HUEVO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 742/11, proyecto de declaración, de interés productivo, educativo y económico el taller teórico-práctico sobre calidad y aplicaciones gastronómicas del huevo, realizado en J.J.Gómez el 14 de octubre de 2011. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de Proyectos 742/11).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 08 de noviembre de 2011. Expediente número 742/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, educativo y económico el taller teórico-práctico sobre calidad y aplicaciones gastronómicas del huevo, a realizarse en J.J. Gómez el 14 de octubre de 2011.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.**- De interés productivo, educativo y económico el taller teórico-práctico sobre calidad y aplicaciones gastronómicas del huevo, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Alto Valle, realizado en J.J.Gómez el día viernes 14 de octubre de 2011.”

SALA DE COMISIONES: Meana García, Rodríguez, Sánchez, Morán de Di Biase, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Grill, Lauriente, Lazzarini, Pascual, Sartor, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

22 - 3º CATA NACIONAL DE VINOS CASEROS Y ARTESANALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 746/11, proyecto de comunicación, al Grupo de Cambio Rural y a la Agencia de Extensión INTA Valle Medio y por su intermedio a los viñateros y bodegueros de Enclave Sur - Luis Beltrán y a Jorge Sgrablich, su satisfacción por las medallas de oro y plata obtenidas en la "3º Cata Nacional de Vinos Caseros y Artesanales" efectuada en San Juan. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 746/11).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 08 de noviembre de 2011. Expediente número 746/11. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: Al grupo de Cambio Rural y a la Agencia de Extensión INTA Valle Medio y por su intermedio a los viñateros y bodegueros de Enclave Sur-Luis Beltrán y a Jorge Sgrablich, su satisfacción por las medallas de oro y plata obtenidas en la "3º Cata Nacional de Vinos Caseros y Artesanales" efectuada en San Juan.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Meana García, Rodríguez, Sánchez, Morán de Di Biase, Casadei, Catani, De Rege, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Sartor, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

23 - CURSO TEORICO PRACTICO DE RIEGO EN GENERAL ROCA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 752/11, proyecto de declaración, de interés productivo, educativo y económico el curso teórico-práctico de riego realizado los días 20 y 21 de octubre de 2011 en la ciudad de General Roca. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 752/11).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 08 de noviembre de 2011. Expediente número 752/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, educativo y económico el curso teórico-práctico de riego a realizarse los días 20 y 21 de octubre de 2011 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación del artículo 1º el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- De interés productivo, educativo y económico, el curso teórico-práctico de riego, organizado por la Agencia de Extensión Rural General Roca del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, con el acompañamiento del Consorcio de Riego y la Cámara de Productores de General Roca, realizado los días 20 y 21 de octubre de 2011, en dicha localidad.

SALA DE COMISIONES: Meana García, Rodríguez, Sánchez, Morán de Di Biase, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Grill, Lauriente, Lazzarini, Pascual, Sartor, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

24 - CURSO DE HIGIENE DE PRODUCCION EN BODEGAS EN ALLEN

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 753/11, proyecto de declaración, de interés productivo, educativo y económico el Curso de Higiene de Producción en Bodegas, realizado el día 19 de octubre de 2011 en la localidad de Allen. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 753/11).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 08 de noviembre de 2011. Expediente número 753/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, educativo y económico el Curso de Higiene de Producción en Bodegas, a realizarse el día 19 de octubre de 2011 en la localidad de Allen.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara, su aprobación, con la modificación del artículo 1º el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- De interés productivo, educativo y económico, el Curso de Higiene de Producción en Bodegas, organizado por el Instituto Nacional de tecnología Industrial, junto con la Corporación

Vitivinícola Argentina y la Estación Experimental Alto Valle del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, realizado el día 19 de octubre de 2011 en la localidad de Allen.

SALA DE COMISIONES: Meana García, Rodríguez, Sánchez, Morán de Di Biase, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Grill, Lauriente, Lazzarini, Pascual, Sartor, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

25 - NORMALIZACIÓN CUPO DE COMBUSTIBLE Y SURTIDOR EURO DIESEL LOS MENUCOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 763/11, proyecto de comunicación**, a la Secretaría de Energía de la nación y a la empresa YPF, que ordenen al Automóvil Club Argentino normalice el cupo de combustibles y se habilite un surtidor para Euro Diesel, de acuerdo a las necesidades de la filial de Los Menucos. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 763/11).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 08 de noviembre de 2011. Expediente número 763/11. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Energía de la nación y a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), que ordenen al Automóvil Club Argentino normalice el cupo de combustible y se habilite un surtidor para Euro Diesel, de acuerdo a las necesidades de la filial de los Menucos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara, su aprobación, con la modificación del artículo 1º el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- La Secretaría de la nación y a la Empresa YPF que ordene al Automóvil Club Argentino (ACA) normalizar el cupo de combustibles, de acuerdo a las actuales necesidades determinadas para la filial del ACA de Los Menucos, provincia de Río Negro, como así también se habilite un surtidor para Euro Diesel en el mismo establecimiento”.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Morán de Di Biase, Casadei, Catani, De Rege, Grill, Lauriente, Lazzarini, Pascual, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

26 - SEMINARIO INTERNACIONAL DE FRUTOS SECOS EN CHOELE CHOEL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 772/11, proyecto de declaración**, de interés productivo, educativo y económico el Seminario Internacional de Frutos Secos, a realizarse del 23 al 25 de noviembre de 2011 en la localidad de Choele Choel. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 772/11).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 08 de noviembre de 2011. Expediente número 772/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, educativo y económico el Seminario Internacional de Frutos Secos, a realizarse del 23 al 25 de noviembre de 2011 en la localidad de Choele Choel.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Morán de Di Biase, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Grill, Lauriente, Lazzarini, Pascual, Sartor, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

27 - PROTOTIPO DE SIMULADOR DE HELADAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 773/11, proyecto de comunicación**, al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Alto Valle, su beneplácito y reconocimiento por su trabajo en el desarrollo de un prototipo de simulador de heladas, dentro del marco de un Proyecto Nacional llevado a cabo por dicha institución, que tiene por objeto investigar y promover el manejo sustentable de factores abióticos que afectan a los cultivos frutales. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 773/11).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 08 de noviembre de 2011. Expediente número 773/11. Autor: Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Alto Valle, su beneplácito y reconocimiento por su trabajo en el desarrollo de un prototipo de simulador de heladas, dentro del marco de un Proyecto Nacional llevado a cabo por dicha institución, que tiene por objeto investigar y promover el manejo sustentable de factores abióticos que afectan a los cultivos frutales.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Morán de Di Biase, Casadei, Catani, De Rege, Grill, Lauriente, Lazzarini, Odarda, Pascual, Sartor, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

28 - RENDICIÓN DE CUENTA MES DE ABRIL 2011 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 802/11, proyecto de resolución**, que aprueba el expediente número 1316/11 referido a la rendición de cuenta del mes de abril de 2011. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Agregado expediente número 1316/11 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 802/11).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 08 de noviembre de 2011. Expediente número 802/11. Autora: Especial Control Rendiciones del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de Resolución: Aprobar el expediente número 1316/11 referido a la rendición de cuenta del mes de abril de 2011.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Catani, Grill, Lazzarini, Lazzeri, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

29 - RENDICIÓN DE CUENTA MES DE MAYO 2011 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 803/11, proyecto de resolución**, que aprueba el expediente número 1373/11 referido a la rendición de cuenta del mes de mayo de 2011. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. agregado expediente número 1373/11 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 803/11).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 08 de noviembre de 2011. Expediente número 803/11. Autora: Especial Control Rendiciones del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de Resolución: Aprobar el expediente número 1373/11 referido a la rendición de cuenta del mes de mayo de 2011.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Catani, Grill, Lazzarini, Lazzeri, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, legisladores.

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

30 - RENDICIÓN DE CUENTA MES DE JUNIO DE 2011 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 804/11, proyecto de resolución**, que aprueba el expediente número 1435/11 referido a la rendición de cuenta del mes de junio de 2011. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Agregado expediente número 1435/11 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 804/11).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 08 de noviembre de 2011. Expediente número 804/11. Autor: Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de Resolución: Aprobar el expediente número 1435/11 referido a la rendición de cuenta del mes de junio de 2011.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, López, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Grill, Lazzarini, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

31 - RENDICION DE CUENTA MES DE JULIO DE 2011

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 805/11, proyecto de resolución**, que aprueba el expediente número 1466/11 referido a la rendición de cuenta del mes de julio de 2011. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Agregado expediente número 1466/11 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de Proyectos 805/11).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 08 de noviembre de 2011. Expediente número 805/11. Autor: Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de Resolución: Aprobar el expediente número 1466/11 referido a la rendición de cuenta del mes de julio de 2011.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Gatti, Grill, Lazzarini, Lazzeri, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

32- RENDICIÓN DE CUENTA MES AGOSTO DE 2011

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 806/11, proyecto de resolución**, que aprueba el expediente número 1523/11 referido a la rendición de cuenta del mes agosto de 2011. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Agregado expediente número 1523/11 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de de Proyectos 806/11).

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 08 de noviembre de 2011. Expediente número 806/11. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1523/11 referido a la rendición de cuenta del mes agosto de 2011.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Catani, Grill, Lazzarini, Lazzeri, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

33 - RENDICIÓN DE CUENTA MES DE SEPTIEMBRE DE 2011

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 807/11, proyecto de resolución, que aprueba el expediente número 1524/11 referido a la rendición de cuenta del mes de septiembre de 2011. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Agregado expediente número 1524/11 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 807/2011).

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 08 de noviembre de 2011. Expediente número 807/11. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1524/11 referido a la rendición de cuenta del mes de septiembre de 2011.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Catani, Grill, Lazzarini, Lazzeri, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, Legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

34 - RENDICIÓN DE CUENTA MES DE OCTUBRE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 808/11, proyecto de resolución, que aprueba el expediente número 1559/11 referido a la rendición de cuenta del mes de octubre de 2011. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Agregado expediente número 1559/2011 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos 808/2011).

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 08 de noviembre de 2011. Expediente número 808/11. Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Agregado expediente número 1559/2011 Asunto Oficial. Extracto: Proyecto de resolución. Que aprueba el expediente número 1559/11 referido a la rendición de cuenta del mes de octubre de 2011.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Catani, Grill, Lazzarini, Lazzeri, Pascual, Morán de Di Biase, Sartor, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

35 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

36 - CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Señor presidente: Respecto del **proyecto de comunicación 812/11**, el que se refiere a los deudores del Banco Nación, acordamos que ese expediente iba a ser de autoría de la Comisión de Labor Parlamentaria y quiero proponer una reforma en el artículo 1º tal como acordamos en la última reunión con los productores. Quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1º.- A las autoridades del Banco de la Nación Argentina, se disponga una prórroga hasta el 30 de abril del 2012 de los plazos establecidos en los planes de cancelación de deudas en mora cuyo vencimiento operó el 31 de octubre de 2011. Vamos a suprimir "circular 1073", porque esa era un plan especial y lo hacemos general, tal como lo acordamos en la Comisión de Labor Parlamentaria.**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Para saber, con relación a los productores ganaderos, si no vamos a hacer alguna recomendación, a pesar que se encuentran prorrogados los plazos hasta el 30 de abril de 2012, pero estamos viendo que, por supuesto, las acciones siguen adelante.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Sí, para aclararle al legislador Pascual que ya lo hemos votado a ese proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los expedientes que se encuentran en el artículo 75.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 216/11, proyecto de comunicación**, al Congreso de la Nación, que vería con agrado el aumento de penas y la tipificación de delitos relacionados con la violencia de género. Autoras: Marta Silvia Milesi; María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Congreso de la Nación, que vería con agrado el aumento de penas y la tipificación de delitos relacionados con la violencia de género.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marta Silvia Milesi, María Inés García, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión Especial del Estudio de las Problemáticas de Género.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Grill por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. GRILL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 528/11, proyecto de declaración**, de interés académico, sanitario y social el curso de actualización "Odontología para el Infante, el Niño y el Adolescente", que se llevará a cabo a partir del 10 de marzo de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Pedro Iván Lazzeri; María Nelly Meana García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés académico, sanitario y social el curso de actualización en "Odontología para el Infante, el Niño y el Adolescente", destinado fundamentalmente a odontólogos de Salud Pública de la provincia y que se llevará a cabo a partir del mes de septiembre de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Iván Lazzeri, María Nelly Meana García, legisladores.

Viedma, 24 de agosto de 2011.

Expediente número 528/11, proyecto de declaración. Autores: Pedro Iván Lazzeri, María Nelly Meana García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés académico, sanitario y social el curso de actualización "Odontología para el Infante, el Niño y el Adolescente", que se llevará a cabo a partir del 10 de marzo de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Bonardo, Morán de Di Biase, Grill, Haneck, Lazzarini, Manso, Catani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de agosto de 2011.

Modificación Expediente número 528/11

Viedma, 04 de noviembre de 2011.

A la señora presidenta
Comisión de Cultura, Educación y
Comunicación Social
Doña María Inés García
S _____ / _____ D

Me dirijo a usted en relación al expediente número 528/121 ingresado en esa Comisión en fecha 24/08/11, a los fines de solicitarle tenga a bien modificar el artículo 1º del proyecto de declaración de interés; el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: De interés académico, sanitario y social el Curso de Actualización en “Odontología para el Infante, el Niño y el Adolescente”, destinado fundamentalmente a odontólogos de Salud Pública de la provincia y que se llevará a cabo a partir del 10 de marzo del 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche”.

Tal solicitud radica en las dificultades generadas por las inclemencias climáticas ocasionadas por la erupción del volcán Puyehue en esa ciudad, que ha traído como consecuencia el cierre del aeropuerto local en forma intermitente y la posibilidad cierta de alterarse los viajes de los profesores disertantes.

Se adjunta nota remitida por la jefa de la División de Odontología del Hospital Zonal Ramón Carrillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche solicitando dicha modificación de fecha.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Firmado: Pedro Iván Lazzeri, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El presente expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 600/11, proyecto de declaración**, de interés social y cultural el III Encuentro Nacional de Danza y Canto, realizado los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Irma Haneck; Manuel Alberto Vázquez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De Interés social y cultural, el III Encuentro Nacional de Danza y Canto, a realizarse los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2011, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Manuel A. Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 615/11, proyecto de declaración**, de interés social, educativo, cultural y científico el VIII Congreso Argentino de Entomología que se desarrollará del 17 al 20 de abril de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, educativo, cultural y científico el "VIII Congreso Argentino de Entomología", organizado por la Sociedad Entomológica Argentina (SEA) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a desarrollarse del 17 al 20 de abril del año 2011, en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Fabián Gatti, Martha Ramidán, Beatriz Manso, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 617/11, proyecto de declaración**, de interés social, político y cultural la Jornada de Arte y Política desarrollada durante los días 26 al 29 de agosto de 2011 en San Carlos de Bariloche, en el marco de la semana por los Derechos de la Juventud. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, político y cultural la Jornada de Arte y Política a desarrollarse en San Carlos de Bariloche, organizadas por las instituciones Colegio don Jaime de Nevaes y Movida Cultural Barrial de Fundación Gente Nueva en el marco de la Semana por los Derechos de la Juventud.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia García Larraburu, legisladora.

Viedma, 9 de noviembre de 2011

Expediente número 617/11. Autora: Silvina Marcela García Larraburu. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, político y cultural la Jornada de Arte y Política que se desarrollará en San Carlos de Bariloche, en el marco de la Semana por los Derechos de la Juventud.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación que se adjunta.

SALA DE COMISIONES. Bonardo, Catani, Cides, Contreras, Morán de Di Biase, García Larraburu, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 9 de noviembre de 2011.

Modificación expediente número 617/11.

Artículo 1°.- De interés social, político y cultural la Jornada de Arte y Política desarrollada en la ciudad de San Carlos de Bariloche, durante los días 26 al 29 de agosto del corriente año, organizada por las instituciones Colegio don Jaime de Nevares y Movida Cultural Barrial de la Fundación Gente Nueva en el marco de la Semana por los Derechos de la Juventud.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El presente expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 648/11, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y documental el proyecto documental Tren al Sur del productor Agustín Orol. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.-** De interés social, cultural y documental el proyecto documental Tren al Sur del productor Agustín Orol.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Silvina García Larraburu, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 666/11, proyecto de comunicación**, a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la urgente necesidad de contar con una ley específica que promueva la tipificación de la figura de femicidio en el Código Penal Argentino. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1°.-** A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la urgente necesidad de contar con una ley específica que promueva la tipificación de la figura de "femicidio" en el Código Penal Argentino.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado : María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Grill por la Comisión Especial del Estudio de las Problemáticas de Género.

SRA. GRILL - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene nuevamente la palabra la señora legisladora Graciela Grill por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. GRILL - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 683/11, proyecto de declaración**, de interés científico y técnico el VIII Congreso Argentino de Entomología a desarrollarse del 17 al 20 de abril de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés científico y técnico el VIII Congreso Argentino de Entomología a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 17 a 20 de abril del 2012 promovido por la Sociedad Argentina de Entomología.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvina García Larraburu, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 684/11, proyecto de declaración**, de interés histórico, social y artístico el libro titulado "Cenizas" del autor Chiwi Giambirtone. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés histórico, social y artístico el libro titulado "Cenizas" del autor Chiwi Giambirtone.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvina García Larraburu, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 693/11, proyecto de declaración**, de interés cultural y social el proyecto "La Música Gira en el Paralelo 42º" con la presentación de la Orquesta Estudiantil de Buenos Aires, en El Hoyo, Lago Puelo, El Maitén, Lago Escondido, El Manso, Ñorquinco, El Bolsón y San Carlos de Bariloche, del 14 al 21 de octubre de 2011. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés cultural y social el proyecto "La música Gira en el Paralelo 42º", la presentación de la Orquesta Estudiantil de Buenos Aires, en las localidades de El Hoyo, Lago Puelo, El Mantén, Lago Escondido, El Manso, Ñorquinco, El Bolsón y Bariloche del 14 al 21 de octubre.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvina García Larraburu, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 694/11, proyecto de declaración**, de interés social los talleres y seminarios que se desarrollaron en Bariloche los días 27 y 28 de septiembre organizados por la Fundación Volver a Empezar. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.-** De interés social los talleres que se desarrollarán en Bariloche los días 27 y 28 de septiembre, organizados por la Fundación Volver a Empezar y dictados por Oscar Otero.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Silvina García Larraburu, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Grill por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. GRILL - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 700/11, proyecto de declaración**, de interés sanitario, académico y social las "XIV Jornadas Barilochenses de Enfermería" que se dictarán los días 16, 17 y 18 de noviembre en San Carlos de Bariloche. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.-** De interés sanitario, académico y social las "XIV Jornadas Barilochense de Enfermería" que se dictarán los días 16, 17 y 18 de noviembre en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Silvina Marcela García Larraburu, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Grill por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. GRILL - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 720/11, proyecto de declaración**, de interés productivo, económico, educativo y social la realización del 42° Congreso Provincial de Cooperativas de Río Negro y 23° Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2011 en el Balneario Las Grutas. Autores: Gabriela Analía Buyayisqui; Rubén Rodolfo Lauriente; Graciela del Carmen Morán de Di Biase.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.-** De interés productivo, económico, educativo y social la realización del 42° Congreso provincial de Cooperativas de Río Negro y 23° Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro a desarrollarse en el balneario Las Grutas los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2011, organizado por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos del balneario Las Grutas Limitada, la Federación de Cooperativas de Río Negro Limitada (FECORN) y auspiciado por la Subsecretaría de Economía Social del Ministerio de Producción.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Rubén Lauriente, Gabriela Buyayisqui, Graciela Morán de Di Biase, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Grill por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. GRILL - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 729/11, proyecto de comunicación, al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, su beneplácito por la construcción de dos edificios destinados a Laboratorios de Física Experimental y Biblioteca del Instituto Balseiro. Autores: Irma Haneck; Manuel Alberto Vázquez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la nación, su beneplácito por la construcción de dos edificios destinados a Laboratorios de Física Experimental y Biblioteca, del Instituto Balseiro en el campus del Centro Atómico Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Manuel A. Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 741/11, proyecto de declaración, que expresa su beneplácito y reconocimiento a la trayectoria del Grupo de Padres "RENACER" de General Roca, por su labor ininterrumpida durante 17 años y por constituir una escuela de vida a través de su obra. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 741/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Grill por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. GRILL - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 755/11, proyecto de declaración, de interés cultural y social la tercera edición de los festejos por el Día de la Tradición que se llevarán a cabo los días 12 y 13 de noviembre de 2011 en la localidad de Cona Niyeu. Autora: María Inés Andrea Maza.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 755/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 762/11, proyecto de declaración, de interés social, comunitario, educativo y cultural el 2º Festival Regional de la Destreza Criolla, la Artesanía, la Danza y el Canto a realizarse los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2011 en la localidad de Los Menucos. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 762/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Grill por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. GRILL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 764/11, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y deportivo el 2º Torneo Nacional de Natación "La natación: un medio de inclusión" que se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2011 en la localidad de Allen. Autores: Carlos Antonio Sánchez; Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 764/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Grill por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. GRILL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 766/11, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y cultural el Encuentro "Instituciones y Discapacidad: un espacio para compartir lo que hacemos", en el marco de las V Jornadas de Actualización en Educación Especial, realizado el 28 de octubre de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 766/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Grill por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. GRILL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 780/11, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y cultural la "Conferencia sobre Diabetes y su Legislación", a realizarse el 18 de noviembre de 2011 en la ciudad de General Roca. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 780/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Grill por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. GRILL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 781/11, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y cultural el "Curso de Iniciación al Torball - deporte para ciegos", a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2011 en la ciudad de General Roca. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 781/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Grill por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. GRILL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 782/11, proyecto de declaración**, de interés turístico, social, cultural y comunitario la Tercera Edición del evento "La Tarta de Manzanas más Larga del Mundo en la Avenida más Larga del Mundo", que se realizará el día 27 de noviembre de 2011, uniendo simbólicamente las ciudades de Cinco Saltos y Buenos Aires. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 782/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 785/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado la construcción de una red de energía eléctrica que provea a la zona Valle del Negro Muerto y que realice las gestiones pertinentes para la obtención de los fondos que se destinan a la construcción de redes eléctricas. Autor: Laureano Guillermo Catani.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 785/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro.

SR. TORRES - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 796/11, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo la filmación y producción de la película "El Paso del Diablo", que en parte se filmará en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Nelson Daniel Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 796/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 797/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado realicen los estudios pertinentes a efectos de construir un establecimiento educativo de Nivel Medio con orientación agraria en la localidad de Valcheta. Autora: María Inés Andrea Maza.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 797/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 800/11, proyecto de declaración**, de interés cultural, artístico y técnico la exposición de obras y las dos conferencias sobre historia de la fotografía en la Argentina y sobre preservación de material fotográfico que brindarán los reconocidos artistas Alicia y Ricardo Sanguinetti entre los días 9 y 11 de noviembre de 2011 en la Asociación Amigos de lo Nuestro de la ciudad de Viedma. Autora: Inés Soledad Lazzarini.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 800/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 810/11, proyecto de declaración**, de interés educativo, cultural, social y tecnológico la exposición "EXPOTEC 2011" organizada por la comunidad educativa del CET número 12 a realizarse durante los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2011 en la localidad de Sierra Grande. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 810/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 812/11, proyecto de comunicación**, a las autoridades del Banco de la Nación Argentina, se disponga una prórroga hasta el 30 de abril de 2012 de los plazos establecidos en los Planes Especiales de Cancelación de Deudas en Mora Circular 1073, cuyo vencimiento operó el 31 de octubre de 2011. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura con las modificaciones propuestas por la legisladora Odarda.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 812/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: Podríamos leer las modificaciones para que tengamos un conocimiento más real.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La carátula queda modificada de la siguiente manera: "A las autoridades del Banco de la Nación Argentina, se disponga una prórroga hasta el 30 de abril de 2012 de

los plazos establecidos en los Planes de Cancelación de Deudas en Mora, cuyo vencimiento operó el 31 de octubre de 2011.”, se modificó donde dice: “**los Planes**”, se obvió “**Especial**” y se eliminó “**Circular 1073**”.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 813/11, proyecto de declaración**, de interés cultural y turístico el Proyecto Documental Egipto en Argentina. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 813/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 815/11, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y comunitario la película "El mundial que nunca se jugó", realizada por Iñaki Echeverría, en guión y dirección y codirección de Fabio Rodríguez Tappa y Diego Lumerman. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 815/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 816/11, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y cultural la 7º Jornada de Accesibilidad y Voluntariado: "Homenaje a Roberto Urrutia", organizada por el Área de Accesibilidad -Grupo INCA "Amigo que ayuda"- . Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 816/11).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 9 de noviembre de 2011. Expediente número 816/11. Autora: Martha Gladys Remidan. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural la 7º Jornada de Accesibilidad y Voluntariado: "Homenaje a Roberto Urrutia", organizado por el Área de Accesibilidad -Grupo INCA "Amigo que ayuda"-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bonardo, Catani, Cides, Contreras, Morán de Di Biase, García Larraburu, Haneck, Lazzarini, Ramidán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 9 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Dicho expediente cuenta con el despacho de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 817/11, proyecto de resolución**, que prorroga el período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución provincial. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 817/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 818/11, proyecto de resolución**, prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2011 el plazo para la presentación del Informe Anual del Defensor del Pueblo de Río Negro, correspondiente al período 2010-2011. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

El presente proyecto tiene agregado el expediente número 1546/2011, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 818/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 801/11, proyecto de declaración**, de interés social y comunitario el programa "Cuido mi destino" perteneciente a la Empresa Aérea LAN, que se desarrolló en la ciudad de San Carlos de Bariloche del 5 al 8 de octubre de 2011 con la participación de los alumnos del CEM número 46. Autora: Silvina García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 801/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 620/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación, su preocupación por el avance del proyecto de construcción de la represa hidroeléctrica en la cuenca del río Puelo, República de Chile, impulsado por la empresa Endesa y la necesidad de conocer la información brindada a la Cancillería Argentina por parte del subsecretario de Recursos Hídricos. Autora: Patricia Ranea Pastorini.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 8 de noviembre de 2011. Expediente número 620/11. Autora: Patricia Ranea Pastorini. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación, su preocupación por el avance del proyecto de construcción de la represa hidroeléctrica en

la cuenca del río Puelo, República de Chile, impulsado por la empresa Endesa y la necesidad de conocer la información brindada a la Cancillería Argentina por parte del subsecretario de Recursos Hídricos.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Torres, Pascual, Rodríguez, Vázquez, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de noviembre de 2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación, reiterando su profunda preocupación por el avance del proyecto de construcción de la represa hidroeléctrica en la cuenca del río Puelo, República de Chile, impulsado por la empresa Endesa y la urgente necesidad de conocer el estado de situación actual y los avances del proyecto y demás información oficial actualizada a la fecha.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y demás organismos nacionales competentes, la imperiosa necesidad de conocer la información brindada a la Cancillería Argentina según la respuesta citada en los fundamentos de la presente, del señor subsecretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ingeniero Fabián López.

Artículo 3º.- La reiteración del rechazo de la obra de represamiento indicada en el artículo primero y se gestione la paralización inmediata de las obras relativas al mismo.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Patricia Ranea Pastorini, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El presente proyecto ya cuenta con dictamen de la Comisión de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 824/11, proyecto de comunicación, a las autoridades del Banco de la Nación Argentina, encuadren su accionar para con los productores agropecuarios rionegrinos declarados en emergencia y/o desastre agropecuario en los términos de la ley nacional número 26509 y provincial E número 4313 y la resolución del MAGyP número 264/11. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** A las autoridades del Banco de la Nación Argentina que encuadre su accionar para con los productores agropecuarios rionegrinos declarados en emergencia y/o desastre agropecuario en los términos de la ley nacional número 26.509, la Ley E Nº 4313 y la resolución de la MAGyP número 264/11 suspendiendo en forma inmediata los procedimientos administrativos y/o judiciales iniciados para el cobro de acreencias.

Artículo 2º.- De forma.

Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 790/11, proyecto de declaración**, de interés institucional, jurídico y social el anteproyecto de ley presentado por abogados de El Bolsón, que proponen la creación de los Juzgados de Primera Instancia con competencia en Familia, Civil, Comercial y de Minería número 11 y de Instrucción Penal número 13, sede El Bolsón y con jurisdicción en las localidades y parajes de: El Bolsón, Los Repollos, Mallín Ahogado, Cuesta del Ternero, El Foyel, El Manso, Norquinco, Río Chico, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua. Autora: Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 790/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Grill por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. GRILL - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 791/11, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo la labor periodística que lleva a cabo Radio Cristal FM 92.1 LRG 357 de la ciudad de Cipolletti. Autora: Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 791/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 811/11, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo la Escuela Provincial de Folklore que funciona en la ciudad de Cipolletti. Autora: Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 811/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 821/11, proyecto de declaración**, de interés deportivo, comunitario, educativo y cultural la trayectoria deportiva nacional e internacional del boxeador Néstor Martín Cacho Farías de la ciudad de Viedma. Autora: Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés deportivo, comunitario, educativo, cultural, la trayectoria deportiva nacional e internacional del boxeador Néstor Martín "Cacho" Farías de la ciudad de Viedma, como asimismo el trabajo que viene realizando con los niños, jóvenes y adultos en los diferentes barrios.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Grill por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. GRILL - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 751/11, proyecto de declaración**, de interés cultural, social y educativo el documental "Adoptadas por la Patagonia" realizado por la licenciada Misha Piazzolla y la profesora Laura Bondel. Autora: Patricia Ranea Pastorini.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 751/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 744/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, que el día 15 de octubre de cada año se realicen actos en conmemoración del "Día de la mujer rural" en la provincia de Río Negro. Se apliquen en la provincia medidas concretas de la legislación internacional. Autora: Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 744/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Grill por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. GRILL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

37 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

38 - AUMENTO DE PENAS Y TIPIFICACIÓN DE DELITOS EN VIOLENCIA DE GENERO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 216/11, proyecto de comunicación**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**39 - CURSO DE ODONTOLOGÍA PARA EL INFANTE,
EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 528/11, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**40 - II ENCUENTRO NACIONAL DE DANZA Y
CANTO EN BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 600/11, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**41 - VIII CONGRESO ARGENTINO DE ENTOMOLOGÍA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 615/11, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**42 - JORNADA DE ARTE Y POLÍTICA EN BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 617/11, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**43 - DOCUMENTAL TREN AL SUR
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 648/11, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**44 - TIPIFICACIÓN FIGURA DE FEMICIDIO EN EL CÓDIGO PENAL ARGENTINO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 666/11, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

45 - VIII CONGRESO ARGENTINO DE ENTOMOLOGÍA EN BARILOCHE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 683/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

46 - LIBRO "CENIZAS" CHIWI GIAMBIRTONE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 684/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

47 - PROYECTO "LA MÚSICA GIRA EN EL PARALELO 42" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 693/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

48 - TALLERES Y SEMINARIOS FUNDACIÓN VOLVER A EMPEZAR **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 694/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

49 - XIV JORNADAS BARILOCHEENSES DE ENFERMERÍA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 700/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

50 - 42º CONGRESO PROVINCIAL DE COOPERATIVAS DE RÍO NEGRO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 720/11, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**51 - CONSTRUCCIÓN LABORATORIOS DE FÍSICA EXPERIMENTAL
Y BIBLIOTECA DEL INSTITUTO BALSEIRO****Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 729/11, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

52 - RECONOCIMIENTO TRAYECTORIA GRUPO DE PADRES "RENACER"**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 741/11, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

53 - TERCERA EDICIÓN FESTEJOS DIA DE LA TRADICIÓN EN CONA NIYEU**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 755/11, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

54 - 2º FESTIVAL REGIONAL DE DESTREZA CRIOLLA LOS MENUÇOS**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 762/11, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

55 - 2º TORNEO NACIONAL DE NATACIÓN EN ALLEN**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 764/11, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**56 - V JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN EN EDUCACIÓN ESPECIAL -BARILOCHE-
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 766/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**57 - CONFERENCIA SOBRE DIABETES Y SU LEGISLACIÓN -GENERAL ROCA-
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 780/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**58 - "CURSO DE INICIACIÓN AL TORBALL-DEPORTE PARA CIEGOS"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 781/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**59 - TERCERA EDICIÓN "LA TARTA DE MANZANA MÁS LARGA DEL MUNDO..."
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 782/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**60 - CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA
ZONA VALLE DEL NEGRO MUERTO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 785/11, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**61 - FILMACIÓN Y PRODUCCIÓN PELÍCULA "EL PASO DEL DIABLO"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 796/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**62 - ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NIVEL MEDIO CON
ORIENTACIÓN AGRARIA –VALCHETA-
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 797/11, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**63 - CONFERENCIA Y EXPOSICIÓN DE OBRAS SOBRE HISTORIA DE LA FOTOGRAFÍA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 800/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**64 - EXPOSICIÓN “EXPOTEC 2011” EN SIERRA GRANDE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 810/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**65 - PLAZOS EN PLANES ESPECIALES DE CANCELACIÓN DE DEUDAS
EN MORA CIRCULAR
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 812/11, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**66 - PROYECTO DOCUMENTAL EGIPTO EN ARGENTINA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 813/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**67 - PELÍCULA “EL MUNDIAL QUE NUNCA SE JUGÓ” IÑAKI ECHEVERRÍA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 815/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**68 - 7º JORNADA DE ACCESIBILIDAD Y VOLUNTARIADO:
"HOMENAJE A ROBERTO URRUTIA"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 816/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**69 - PRÓRROGA PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 817/11, proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**70 - PLAZO DE PRESENTACIÓN INFORME ANUAL DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO DE RÍO NEGRO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 818/11, proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**71 - PROGRAMA "CUIDO MI DESTINO" EMPRESA AÉREA LAN
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 801/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**72 - CONSTRUCCIÓN REPRESA HIDROELÉCTRICA CUENCA DEL RÍO PUELO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 620/11, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

73 - PRODUCTORES AGROPECUARIOS RIONEGRINOS EN EMERGENCIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 824/11, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**74 - CREACIÓN DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN DISTINTOS
PARAJES DE LA PROVINCIA**
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 790/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

75 - LABOR PERIODÍSTICA RADIO CRISTAL FM 92.1 DE CIPOLLETTI
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 791/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

76 - ESCUELA PROVINCIAL DE FOLKLORE EN CIPOLLETTI
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 811/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

77 - TRAYECTORIA DEPORTIVA DEL BOXEADOR NÉSTOR MARTÍN CACHO FARÍAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 821/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

78 - DOCUMENTAL "ADOPTADAS POR LA PATAGONIA"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 751/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

79 - ACTOS EN CONMEMORACIÓN DEL "DÍA DE LA MUJER RURAL"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 744/11, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

80 - ORDEN DEL DIA - ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO
REGULACIÓN CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN DE
TABACO EN RÍO NEGRO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Se va a tratar el expediente número 739/10, proyecto de ley, que establece la regulación de aspectos relativos al consumo, comercialización, publicidad, patrocinio, distribución y entrega de tabaco y/o sus derivados en todo el ámbito de la provincia de Río Negro. Autora: Comisión de Asuntos Sociales.

Aprobado el 07/07/11 – Boletín Informativo número 35/11

El presente proyecto registra observaciones según el expediente número 1374/11, Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Obra en el expediente una nota de la empresa Nobleza Piccardo. La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- La presente ley tiene por objeto la regulación de aspectos relativos al consumo, comercialización, publicidad, patrocinio, distribución y entrega de tabaco y/o sus derivados en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro, a fines de la prevención y asistencia de la salud pública de sus habitantes.

Artículo 2º.- Prohíbese fumar en los espacios públicos y privados que a continuación se detallan:

- a) Dependencias cerradas de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, tengan o no atención al público, incluidos los organismos de control, los entes autárquicos, descentralizados, empresas del Estado, establecimientos educacionales de todos los niveles, de salud y seguridad sitios en la Provincia de Río Negro.
- b) Dependencias cerradas privadas donde se presten servicios públicos, tengan o no atención al público.
- c) Dependencias cerradas privadas, con atención al público.
- d) Locales donde se almacenan, manipulan, preparan para el consumo o se ofrecen para la venta productos alimenticios.
- e) Todo vehículo de transporte público de pasajeros.
- f) Lugares de trabajo donde se manipulen sustancias inflamables.
- g) Programas de radio y televisión.
- h) Los centros gastronómicos y/o de esparcimiento como: bares, restaurantes, cafés, pubs, confiterías bailables, ciberns cafés, casinos, salas de bingo, etcétera.
- i) Estaciones terminales y/o de trasbordo de ómnibus de corta, media y larga distancia, aeropuertos, embarcaderos fluviales y estaciones de ferrocarril.

Artículo 3º.- Son objetivos de la presente ley:

General:

Proteger la salud de todos y cada uno de los habitantes de la Provincia de Río Negro, a los fines de la prevención, asistencia y bienestar comunitario, relacionados con la morbilidad como consecuencia del consumo de tabaco y sus derivados.

Específicos:

- a) Reducir el consumo de los productos elaborados con tabaco.
- b) Reducir al mínimo la exposición de las personas al humo de tabaco ajeno (HTA).
- c) Reducir o evitar las consecuencias que en la salud humana originan el consumo de productos elaborados con tabaco o por efecto del HTA.
- d) Prevenir el inicio del consumo de tabaco en niños y jóvenes.
- e) Promover en la población el cese del consumo de tabaco.
- f) Regular la comercialización de los productos del tabaco.
- g) Promover campañas informativas y de prevención en establecimientos educativos de todos los niveles.
- h) Promover campañas informativas y de prevención en la sociedad a los efectos de que sean conocidas las consecuencias sanitarias, la naturaleza adictiva y la amenaza mortal del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco ajeno.
- i) Reconocer la adicción al tabaco como enfermedad crónica y recidivante para su diagnóstico, tratamiento y cobertura médica en todos los niveles del sistema de salud, público, privado y de seguridad social.

Artículo 4º.- Quedan comprendidos en los alcances de la presente ley todos los productos elaborados total o parcialmente con tabaco.

Artículo 5º.- A los efectos de la presente ley, se entiende por:

- Consumo de tabaco: el acto de inhalar y exhalar el humo de tabaco, así como también masticar, chupar o sostener encendido un producto elaborado con tabaco.
- Exposición a humo de tabaco ajeno: es la inhalación por parte de personas no fumadoras, de una mezcla de sustancias tóxicas, mutágenas, venenosas y cancerígenas provenientes del humo de tabaco que se encuentra en ambientes cerrados cuando alguien fuma.
- Control del tabaco: comprende diversas estrategias de reducción de la oferta, la demanda y los daños, con el objeto de mejorar la salud de la población, eliminando o reduciendo el consumo de productos de tabaco y su exposición al humo de tabaco.
- Espacio, ambiente o lugar cerrado: es todo espacio cubierto por un techo y cerrado entre una o más paredes o muros, independientemente del material utilizado para el techo o las paredes o los muros y que la estructura sea permanente o temporal, fija o móvil. También se incluye el habitáculo interior de todo tipo de vehículos públicos.
- Humo de tabaco: la emanación propia de un producto de tabaco encendido y la que se desprende de la espiración de un fumador.
- Lugar de trabajo: todo edificio, área o sector dentro de un edificio en donde se desarrollen actividades laborales.
- Lugar público: espacio cerrado destinado al acceso público en forma libre o restringida, paga o gratuita.
- Patrocinio del tabaco: es toda forma o contribución a cualquier acto, actividad o individuo con el fin, el efecto o el posible efecto de promover directa o indirectamente un producto de tabaco o su consumo.
- Productos elaborados con tabaco: abarca los productos preparados totalmente o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinados a ser fumados, chupados o mascados.

- Publicidad y promoción del tabaco: es toda forma de comunicación, recomendación o acción comercial con el fin, el efecto o el posible efecto de promover directa o indirectamente un producto de tabaco o el consumo de tabaco.

Artículo 6°.- Todos los habitantes de la Provincia de Río Negro están facultados para reclamar la observancia y el cumplimiento de las disposiciones de la presente ante la autoridad de aplicación.

CAPITULO II

AUTORIDAD DE APLICACION Y COMITE DE LUCHA ANTITABACO

Artículo 7°.- Será autoridad de aplicación de la presente la Dirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 8°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud el Comité de Lucha Antitabaco, dependiente de la Dirección de Salud Ambiental, integrado por dos (2) representantes de ese sector, dos (2) representantes del Consejo Provincial de Educación, dos (2) representantes del Ministerio de Familia y representantes de organizaciones no gubernamentales relacionadas con las enfermedades producidas por el consumo de tabaco.

Artículo 9°.- El Comité de Lucha Antitabaco tiene como funciones:

- a) Elaborar y ejecutar campañas de difusión.
- b) Organizar y llevar a cabo capacitación docente.
- c) Recaudar los fondos obtenidos de las multas.
- d) Efectuar las mediciones de humo ambiental en las instituciones y organismos públicos y privados.
- e) Otorgar un premio anual a los organismos libres de humo.
- f) Ofrecer servicios gratuitos destinados a tratar la adicción al tabaquismo.

CAPITULO III

PREVENCION, EDUCACION Y ASISTENCIA

Artículo 10.- A efectos del cumplimiento de los objetivos enunciados por la presente ley, la autoridad de aplicación implementará proyectos y programas destinados a la prevención del consumo de tabaco, así como campañas publicitarias orientadas a informar a la población sobre los efectos mortales para la salud producidos por la adicción al tabaco y los ocasionados por la exposición al humo de tabaco ajeno (HTA).

Artículo 11.- Incorpórase en todos los niveles de educación dependientes del Ministerio de Educación, proyectos y programas orientados a informar a los alumnos sobre los efectos perjudiciales para la salud producidos por el consumo de tabaco y sobre la importancia de desarrollar un ámbito educativo ciento por ciento (100%) libre de humo de tabaco aplicable para alumnos como para personal adulto, con el objetivo de crear nuevas generaciones de no fumadores y conciencia sobre el daño que ocasiona el humo de tabaco ajeno.

Artículo 12.- La autoridad de aplicación implementará programas de prevención integral y asistencia destinados a las personas que consuman tabaco a fin de recuperarse de su adicción.

Artículo 13.- En los lugares que rija la prohibición de fumar, públicos y privados, deberá colocarse en lugares visibles carteles con la leyenda: "Prohibido Fumar, Fumar es perjudicial para la salud, ley..."

La autoridad de aplicación a través de su página web facilitará la descarga de modelos estandarizados de carteles, tanto los correspondientes a este artículo como a los del siguiente.

Artículo 14.- En todos los lugares de venta de productos elaborados con tabaco deberá colocarse en lugares visibles carteles con la leyenda: "Prohibida la venta de productos elaborados con tabaco a menores de dieciocho años de edad, ley..."

Artículo 15.- Adhiérese en el ámbito de la Provincia de Río Negro el día 31 de mayo como el "Día Provincial sin Tabaco". En la semana correspondiente a esa fecha la autoridad de aplicación desarrollará actividades y campañas en consonancia con las estrategias que propone la Organización Mundial de la Salud (OMS) destinadas a informar y concientizar a la población sobre los efectos perjudiciales para la salud del tabaquismo.

CAPITULO IV

COMERCIALIZACION

Artículo 16.- Prohíbese la venta, promoción, exhibición, distribución y entrega a título gratuito de productos elaborados con tabaco a menores de dieciocho años de edad, ya sea para su consumo o el uso de terceros.

Artículo 17.- Prohíbese la venta, promoción, exhibición, distribución y entrega de productos elaborados con tabaco por menores de dieciocho años de edad.

Artículo 18.- Prohíbese la venta, promoción, exhibición, distribución y entrega a título gratuito de productos elaborados con tabaco en los siguientes ámbitos:

- a) Establecimientos educativos, públicos o privados de todos los niveles.
- b) Establecimientos de salud, públicos o privados.
- c) Medios de transporte de pasajeros de todo tipo.
- d) En museos o clubes, salas de espectáculos públicos como cines, teatros, estadios, así como cualquier otro lugar público.
- e) Todos los edificios públicos dependientes de los tres Poderes del Estado provincial, organismos de la Constitución, entes descentralizados y autárquicos, tengan o no atención al público.

Artículo 19.- Prohíbese la venta de productos elaborados con tabaco a través de máquinas automáticas expendedoras de esos productos.

CAPITULO V

PUBLICIDAD, PROMOCION Y PATROCINIO

Artículo 20.- Prohíbese la publicidad y promoción de productos elaborados con tabaco, el uso de marcas registradas, nombre o razón social del fabricante, en los medios de difusión y comunicación de jurisdicción provincial.

Artículo 21.- Prohíbese la publicidad en la vía pública y en todo espacio público, estática y dinámica o bajo cualquier otra modalidad de productos elaborados con tabaco y el uso de marcas registradas, nombres o razón social del fabricante.

Artículo 22.- La publicidad de los productos elaborados con tabaco sólo podrá realizarse en:

- a) El interior de los lugares de venta de los mismos.
- b) En publicaciones comerciales y técnicas, destinadas exclusivamente a personas y/o instituciones vinculadas directamente con la industria del tabaco.

Cualquier publicidad o promoción del tabaco en todas sus formas y por cualquier medio de difusión, ya sea radial, televisiva o escrita deberá consignar en forma clara que el consumir tabaco es perjudicial para la salud y que fumar produce adicción.

Artículo 23.- En los lugares de venta donde exista publicidad de tabaco, la misma no podrá estar ubicada sobre el frente del local, de forma que sea visible desde el exterior, ni exhibida a través de escaparates, exhibidores, expositores y amoblamientos comerciales ubicados sobre el frente del local y visibles desde el exterior.

Artículo 24.- Prohíbese a los fabricantes, productores, comercializadores y distribuidores de productos elaborados con tabaco, realizar el auspicio y patrocinio de todo tipo de actividad o eventos deportivos, recreativos y culturales, así como publicitar sus productos por cualquier medio, incluyendo la indumentaria en el interior de espacios destinados a actividades deportivas, recreativas y culturales.

CAPITULO VI

SANCIONES

Artículo 25.- Las infracciones de la presente ley serán sancionadas con:

- a) Apercibimiento.

- b) El/la director/a general, propietario/a, titular, representante legal y el responsable de los ámbitos y/o establecimientos que incumpliesen lo normado en los Capítulos IV y V de la presente, será sancionado con una multa en moneda de curso legal, equivalente al valor al consumidor final de entre doscientos cincuenta (250) a mil (1000) paquetes de veinte (20) cigarrillos del mayor precio comercializado en el país. En caso de reincidencia dicha multa podrá alcanzar un valor de hasta dos mil quinientos (2.500) paquetes con las mismas características.
- c) Sin perjuicio de las sanciones precedentemente contempladas para el director general, propietario, titular, representante legal y el responsable, los establecimientos mencionados en el artículo 7º inciso d) y los del artículo 8º, que registren tres multas consecutivas en el término de un (1) año, serán sancionados con clausura de cinco (5) a treinta (30) días.

Los directores, funcionarios y/o responsables a cargo de las diferentes áreas públicas de todos los organismos estatales, mencionados en la presente, serán los responsables de adoptar las medidas necesarias a efectos de garantizar el estricto cumplimiento de la presente. Su incumplimiento será considerado falta grave.

Artículo 26.- Las sanciones del artículo anterior podrán acumularse y se graduarán con arreglo de su gravedad o reiteración.

Se considerarán reincidentes a las personas físicas y jurídicas que habiendo sido sancionadas cometan una nueva infracción de las previstas en la presente ley.

Artículo 27.- La falta de pago de las multas aplicadas hará exigible su cobro por la vía Judicial.

CAPITULO VII

FACULTAD DE CONTROL

Artículo 28.- La autoridad de aplicación de la presente ley, así como los municipios dentro de los ámbitos de sus jurisdicciones procederán a controlar el cumplimiento de las disposiciones y a sancionar las infracciones que se cometieran a la misma. Los importes de las multas percibidos por infracciones a la presente ley, se distribuirán de la siguiente forma:

- a) El cincuenta (50) por ciento para la municipalidad de la jurisdicción en que se ha cometido la infracción, que deberá ser destinado a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la presente norma.
- b) El cincuenta (50) por ciento para la autoridad de aplicación de la provincia de Río Negro, que deberá ser destinado a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la presente norma.

Artículo 29.- La autoridad de aplicación llevará un Registro de Infractores en coordinación con las demás jurisdicciones involucradas en el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 30.- En los lugares mencionados en el artículo 2º de la presente, quien se encuentre ejerciendo la máxima autoridad o estuviere a cargo del lugar, podrá ordenar a quien no observara la prohibición de fumar, el cese de tal conducta y en caso de persistencia en esa actitud, el retiro del incumplidor del lugar, pudiendo, a ese efecto, requerir el auxilio de la fuerza pública.

Artículo 31.- Sancionada la presente ley, la autoridad de aplicación dará la más amplia difusión pública respecto de sus alcances, prohibiciones y sanciones.

Artículo 32.- Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley, pudiendo la autoridad de aplicación con aquellos municipios que adhieran, celebrar convenios relativos a la coparticipación de los fondos obtenidos por la aplicación de multas, que serán destinados a campañas locales de prevención a las adicciones.

Artículo 33.- La presente ley comenzará a regir a los noventa (90) días de su promulgación, quedando derogada la Ley R N° 3986.

Artículo 34.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

81 - INCORPORACIÓN TÍTULO VII "PUBLICIDADES Y PROPAGANDAS"
LEY DE PLAGUICIDAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 1034/10, proyecto de ley, que se agrega a la Ley M N° 2175 de Plaguicidas y Agroquímicos el Título VII "Publicidades y Propagandas", con los artículos 35, 36, 37 y 38. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Aprobado el 13/10/11 – Boletín Informativo número 54/11.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se añade a la Ley M N° 2175 un Título, con sus respectivos artículos 35, 36, 37 y 38, el que queda redactado de la siguiente forma:

TITULO VII
PUBLICIDADES Y PROPAGANDAS

Artículo 35.- Toda publicidad gráfica, sonora o audiovisual, incluyendo los medios electrónicos o digitales, de productos fitosanitarios y plaguicidas domisanitarios, inscriptos en los registros del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA); la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y los incluidos en el Registro creado en el artículo 4º de la presente respectivamente, que se realice en el ámbito provincial, deberá incluir en lugar visible y en forma destacada la siguiente advertencia: "Peligro. Su uso incorrecto puede provocar daños a la salud y al ambiente. Lea atentamente la etiqueta".

Artículo 36.- En publicidad audiovisual la advertencia deberá estar sobreimpresa al pie de la imagen durante toda la emisión, con caracteres tipográficos de una altura mínima del dos por ciento (2%) de la pantalla, con el fin de permitir su lectura sin ningún esfuerzo.

La advertencia sobreimpresa se podrá reemplazar por una leyenda fija en letras blancas sobre fondo negro y con una altura mínima del siete por ciento (7%) de la superficie de la pantalla y una duración mínima de cinco segundos (5") que se emita al finalizar el aviso.

Artículo 37.- La publicidad radial deberá finalizar con la advertencia, expresada en forma clara, fácilmente comprensible y sin fondo musical.

Artículo 38.- En publicidad gráfica, fija o de distribución, la advertencia deberá insertarse dentro del espacio destinado a la publicidad y ocupar como mínimo el tres por ciento (3%) de su superficie".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

82 - CREACIÓN PROGRAMA TURISMO POR LA DIVERSIDAD
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 17/11, proyecto de ley, que crea en el ámbito del Ministerio de Turismo de la provincia de Río Negro el Programa Turismo por la Diversidad, el Registro de Comercios, Empresas Turísticas, Hoteleras y de Servicios de Río Negro Amigables con la Diversidad Sexual (RADS) y la Comisión por la Diversidad Sexual. Autora: Silvana Marcela García Larraburu.

Aprobado el 13/10/11 – Boletín Informativo número 55/11

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Créase en el ámbito del Ministerio de Turismo de la provincia de Río Negro, el Programa "Turismo por la Diversidad".

Artículo 2º.- El enunciado Programa tendrá por objetivo general fomentar políticas de concientización relacionadas con el respeto a las expresiones de la diversidad afectivo sexual, generando acciones concretas y actividades turísticas en este sentido.

Artículo 3º.- Créase el Registro de Comercios, Empresas Turísticas, Hoteleras y de Servicios de Río Negro Amigables con la Diversidad Sexual (RADS).

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación de la presente convocará a todos los organismos que nuclean las actividades comerciales, turísticas y de servicios de Río Negro a fin de invitarlos a adherir al Registro enunciado en el artículo 3º de la presente ley.

Artículo 5º.- Las condiciones para inscribirse en el Registro (RADS) son:

- a) La actividad desarrollada esté vinculada con el turismo.
- b) Se realice dentro del territorio de la provincia de Río Negro.
- c) Tomar los cursos de capacitación en esta temática, establecidos por la autoridad de aplicación de la presente, por el término de un (1) año anterior a la presentación de solicitud de incorporación al Registro.
- d) Presentar en tiempo y forma, un proyecto acerca de las acciones que llevarán adelante en pos de generar acciones amigables y respetuosas a la diversidad sexual, relacionada con la actividad turística desarrollada.
- e) Cumplir con los requisitos establecidos en la reglamentación de la presente norma.

Artículo 6º.- El Ministerio de Turismo de la provincia de Río Negro firmará en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días, un Convenio Marco con la Federación Argentina Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (LGTB) y con sus organizaciones miembro, con el objetivo de coordinar la implementación de cursos de capacitación para ser brindados a todos los interesados en inscribirse en el Registro (RADS), con el fin de cumplimentar lo determinado en el artículo 5º, inciso c) de la presente ley.

Artículo 7º.- El Estado provincial se hará cargo de cubrir todos los gastos que los cursos de capacitación enunciados en el artículo 6º demanden. Los cursos serán gratuitos para todos los comercios, empresas turísticas, hoteleras y de servicios de Río Negro, que deseen formar parte del Registro (RADS).

Artículo 8º.- Créase la Comisión por la Diversidad, la cual estará compuesta por un (1) integrante del Ministerio de Turismo de la provincia, por un (1) integrante del representante del INADI Río Negro, un (1) representante de las Cámaras de Turismo, Hotelería e Industria de Río Negro y un (1) representante de las Organizaciones Sociales que trabajan por el respeto a la diversidad sexual.

Artículo 9º.- La Comisión creada anteriormente analizará las solicitudes de inscripción al Registro (RADS), una vez por año. Las solicitudes aprobadas serán publicadas en tres (3) medios oficiales. La inscripción en el Registro debe renovarse cada tres (3) años y ser nuevamente autorizada por la Comisión.

Artículo 10.- La Comisión por la Diversidad trabajará conjuntamente con las organizaciones tanto públicas, privadas como mixtas, orientadas a la promoción del turismo en el ámbito provincial, a fin de generar y editar folletería específica. La enunciada debe contener toda la información referida a los servicios amigables, así como las prestaciones y datos de contacto de los organismos y organizaciones que trabajan en la provincia a favor de la diversidad sexual. También editará un mapa que contenga los sitios específicos para el colectivo LGTB (Lesbianas, gays, transexuales y bisexuales) en los principales centros turísticos provinciales.

Artículo 11.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvina García Larraburu.

SRA. GARCÍA LARRABURU - Señor presidente: El proyecto en tratamiento fue aprobado el pasado 13 de octubre en primera vuelta, el mismo propone la creación del Programa Turismo por la Diversidad; el Registro de Comercios, Empresas Turísticas, Hoteleras y de Servicios de Río Negro Amigables con la Diversidad Sexual y de la Comisión por la Diversidad Sexual.

El Programa Turismo por la Diversidad tendrá por objetivo general fomentar políticas de concientización relacionadas con el respeto a las expresiones de la diversidad afectivo sexual generando acciones concretas y actividades turísticas en este sentido.

A su vez, se crea el Registro de Comercios, Empresas Turísticas, Hoteleras y de Servicios de Río Negro Amigables con la Diversidad Sexual y de una Comisión por la Diversidad Sexual. En este sentido, los establecimientos interesados en formar parte del Registro serán capacitados gratuitamente en la significancia de la diversidad sexual, entre otras temáticas. La Comisión por la Diversidad estará compuesta por: un representante del Ministerio de Turismo de la provincia, un representante del INADI Río Negro, un representante de las Cámaras de Turismo, Hotelería e Industria de Río Negro y un representante de las Organizaciones Sociales que trabajan por el respeto a la diversidad sexual.

A su vez, en la presente iniciativa se establece la edición de un mapa que contenga los sitios amigables con la diversidad sexual en los principales centros turísticos de la provincia.

La pluralidad y tolerancia a la diversidad sexual, es sin duda esencial para el pleno ejercicio de los derechos civiles de las personas. Sin duda creemos que debemos continuar trabajando desde las políticas públicas y las acciones generando espacios de concientización y educación acerca de la diversidad, y este es un claro ejemplo de ello. Esta propuesta está orientada al fomento de acciones en comercios, hoteles, servicios turísticos que promuevan la igualdad de derechos y oportunidades sin importar las preferencias sexuales de las personas. Cabe destacar que la iniciativa no responde solamente a una cuestión económica, que sin duda se verá favorecida por este tipo de promoción, sino también al fomento de acciones y conductas tendientes a fortalecer el valor de la libertad. Creemos importante resaltar que la presente propuesta ha sido avalada por la Delegación del INADI por la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, y el Ente Mixto de Promoción Turística de San Carlos de Bariloche.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto, recordando que capacitar acerca de la significancia de la diversidad sexual es fundamental para el desarrollo y la convivencia humana. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

83 - MODIFICACIÓN ARTÍCULO 39 LEY DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 653/11, proyecto de ley, que modifica el artículo 39 de la Ley D N° 168 de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Aprobado el 13/10/11 – Boletín Informativo número 53/11.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se modifica el artículo 39 de la Ley D N° 168, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 39.- Características. El Aporte Ciudadano Voluntario se incluirá en las facturas del servicio de distribución domiciliaria de energía eléctrica concesionado por el Estado provincial, teniendo los siguientes valores fijos por períodos de facturación.

- a) Para los usuarios comprendidos en la categoría T1 Residencial del cuadro tarifario vigente de EdERSA, la suma de pesos tres (\$ 3,00).
- b) Para los usuarios comprendidos en la categoría T1 General o Comercial del cuadro tarifario vigente de EdERSA, la suma de pesos nueve (\$ 9,00).
- c) Para los usuarios comprendidos en la categoría T2 Grandes Demandas del cuadro tarifario vigente de EdERSA, la suma de pesos treinta (\$ 30,00).

La presente disposición representa una excepción al principio establecido en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley J N° 2902 –Marco Regulatorio de la Energía Eléctrica-”.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

84 - ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

85 - CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 226/11, proyecto de ley**, que declara ciudadano ilustre de la provincia de Río Negro al Padre Ricardo Teófono Stablum, por su destacada tarea en distintas áreas y los cuarenta y siete años dedicados a misionar en todos los rincones de la Región Sur rionegrina. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Declárese ciudadano ilustre de la provincia de Río Negro al Padre Ricardo Teófono Stablum, en reconocimiento póstumo, por su destacada tarea social, por su opción referencial por los pobres, por su dedicación a transmitir la palabra de Dios, por su labor pastoral y misionera, por su dedicación a los enfermos, por su humildad y ejemplo de vida, por su contribución a la formación ciudadana, por su ocupación y preocupación por los pueblos originarios, por los cuarenta y siete (47) años dedicados a misionar en todos los rincones de la Región Sur rionegrina.

Artículo 2º.- Facultase a la Comisión de Labor Parlamentaria de la Legislatura provincial a disponer las acciones necesarias para homenajear al Padre Ricardo Teófono Stablum.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Rubén Lauriente, Gabriela Buyayisqui, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 737/11, proyecto de ley**, se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2012, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P N° 4160 de Ejecuciones Hipotecarias. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 737/11).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 9 de noviembre de 2011. Expediente número 737/11. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de ley: Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2012, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P N° 4160 de Ejecuciones Hipotecarias.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Bonardo, Catani, Cides, Contreras, Morán de Di Biase, García Larraburu, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 9 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El mencionado expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 738/11, proyecto de ley**, se prorroga a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2012, la vigencia de la Ley J N° 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio-económica que impida su cumplimiento. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 738/11).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 9 de noviembre de 2011. Expediente número 738/11. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de ley: Se prorroga a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2012, la vigencia de la Ley J N° 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio-económica que impida su cumplimiento.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Bonardo, Catani, Contreras, Morán de Di Biase, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 9 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El mencionado expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 786/11, proyecto de ley**, declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura número 10-1-F-252-11, con destino a la ampliación de la Biblioteca Popular General Conesa. Autor: Laureano Guillermo Catani.

Agregado expediente número 1432/11, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 786/11).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 9 de noviembre de 2011. Expediente número 786/11. Autor: Laureano Guillermo Catani. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura número 10-1-F-252-11, con destino a la ampliación de la Biblioteca Popular General Conesa.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Morán de Di Biase, Sánchez, Vázquez, Zuain, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 9 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El mencionado expediente cuenta con dictamen de la Comisión Especial de Asuntos Municipales.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

86 - CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

87 - CIUDADANO ILUSTRE AL PADRE RICARDO TEÓFANO STABLUM Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 226/11, proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Lauriente.

SR. LAURIENTE - Señor presidente: El padre Ricardo Teófono Stablum, nació en Melano, Bressanone, hoy Italia, el 15 de octubre de 1915. Fueron sus padres Daniel Stablum y Rosa Piazzola. Lo bautizaron en San Andrés como Ricardo Teófono Stablum el 16 de octubre de 1915. Recibe su primera comunión el 14 de abril de 1924 y su confirmación como católico el 9 de junio de 1924. El 16 de enero de 1937, culmina sus estudios como profesor de nivel medio, profesor solemne. El 16 de junio de 1940 se ordena sacerdote en la Orden de Frailes Menores, franciscana.

Cumple funciones como profesor de matemática y geografía desde 1947 hasta 1952 en la Escuela Media del Colegio "Probando Antonio" Di Longo, en Vicenza.

El 4 de septiembre de 1953 arriba a Ingeniero Jacobacci, provincia de Río Negro, permaneciendo ahí 23 años, para misionar en la Línea Sur, Patagonia, que abandona sólo cuando su salud se quebranta. Tenía exactamente treinta y siete años, diez meses y diecinueve días cuando la tierra árida de nuestra región lo recibe.

Además de su obra misionera, también cumple funciones como profesor de matemática durante un breve período en el Colegio Secundario de Ingeniero Jacobacci, desde el 31 de julio de 1962 al 8 de marzo de 1963 y desde el 9 de noviembre al 12 de diciembre de 1964.

El miércoles 14 de junio de 2000, en Venecia-Italia, pasa a la casa del Padre Celestial, desde donde sigue intercediendo por su pueblo.

Desde su llegada, el 4 de septiembre de 1953 hasta antes de su muerte, dedica su vida a la misión en la llamada Línea Sur de la provincia de Río Negro, desde Ingeniero Jacobacci hasta Ramos Mexía. Fue un hombre de Dios, dedicado sin descanso a la atención pastoral y social de todos, llegando a parajes donde era inaccesible acceder por más de 47 años.

El padre Stablum en esos años de viajes continuos sufrió entre 10, 11 accidentes, dos de ellos fueron muy fuertes, uno en un jeep y después con un rastrojero. El primero fue en Jacobacci en el año 1968, cruzando por el paso a nivel chocó contra un tren y el segundo, en su rastrojero yendo a El Bolsón chocó contra una alcantarilla, accidentes de los que felizmente por la gracia de Dios, pudo salvar su vida.

Un albañil y constructor que diseñó con sus propias manos, casas de Dios a lo largo de la ruta 23 y sus parajes. Prueba de ello son las innumerables capillas que vio crecer bajo el vigor de sus manos amplias y rugosas: Treneta, Yaminué, Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Comicó, Prahuaníyau, Aguada de Guerra, El Cain, Maquinchao.

Sin perder su acento italiano, el padre Stablum fue, por opción personal, un habitante más de la Línea Sur. Cuando decimos por opción nos estamos refiriendo específicamente a sus casi cincuenta años de permanencia en la zona, a su decisión personal de hacerlo, a riesgo de parecer testarudo frente a sus autoridades religiosas y región de la que sólo se va cuando se siente enfermo. "Tres veces han venido mis superiores para llevarme a Italia -dijo-... yo tenía que quedarme en la Patagonia porque así me parecía la voluntad de Dios, para componer allá mi salud". No dijo que vaya a Italia para siempre, dijo nada más... "me mandó volver a Italia". Esto está en la Homilía, página 12.

Es que él llegó a cada rancho, a cada casa, como un integrante más para compartir la vida familiar: se lo escucha, se le pide consejos y allí estará él para alentar el trabajo que fructifica la huerta que da verduras, el mejor precio de la lana, la armonía familiar.

Incansable misionero que dejó su huella en el corazón de quienes lo conocieron: enfermos, padres, niños, jóvenes, ancianos. Un verdadero padre que supo entrar en las casas aún de aquellos donde las distancias impedían llegar.

Una cualidad que lo muestra tal cual es: era radomante. Supo colaborar con los hombres de campo en la búsqueda de agua, demarcándoles el lugar donde futuros pozos proveerían del líquido vital a animales y seres humanos, afianzando la vida y el arraigo. Sabía de las necesidades de las poblaciones de la meseta, a quienes alentó al trabajo, al sacrificio y la solidaridad.

Como todo hombre de oración y enamorado de Dios, supo ver su paso en la vida del pueblo. Su prédica exhortaba al amor mutuo entre todos. Tanto su voz potente como su silencio, eran ejemplo de la ternura de un Dios que se hace cercano a todos y da testimonio vivo de coherencia entre la fe y la acción; como San Francisco, hermano y amigo de todos.

A tantos años de su muerte, la palabra Padre lo designa: el Padre Stablum, como si fuera el progenitor de todos quienes lo conocieron; el padre que vela por sus hijos, acompaña, modela, da ejemplo; el Padre Stablum como mediador entre Dios y los hombres de la Región Sur.

En él se unían la espiritualidad y fe en Dios y la fe en los hombres. Compañía de los hombres de campo, de enfermos, de familias que llegaban a él por un consejo, una orientación, no sólo espiritual sino cuando la sequía o las inclemencias climáticas hacían trastabillar a los campesinos en la dilatada Línea Sur. Meseta, planicie, lo conocieron. Obra social también la suya: atención a los pobres, a los olvidados, a los enfermos. Y su poder de convocatoria en los campos, a escuchar misa, hacia allí llegaban a escucharlo. Coherencia total entre el pensamiento, su sentido religioso y la acción.

Decía el padre en una entrevista: *"Yo sé bien hacer tres cosas: confesar, saber atender a los enfermos y predicar. Estas tres cosas las sé bien y son esenciales, todo el resto es accesorio pero eso es esencial. Así hice toda mi vida misional, en base a esas tres cosas. Yo tengo hospitales en Jacobacci, Maquinchao, Sierra Colorada, Ramos, y voy al hospital todos los días. Durante el invierno llego a las nueve o a las diez. No puedo dormir sin ir al hospital"*.

"Si la agonía tuviera ojos, cuántas agonías se hubiera llevado grabada la imagen del Padre Stablum, quien en los hospitales de la zona acompañó a muchísimos enfermos hasta el último minuto de su vida, para ayudarlos a bien morir, en paz consigo mismos...", dice Elías Chucair en *"Dejaron Improntas"*.

Alicia Martínez, enfermera del Hospital de Los Menucos, refuerza la idea: *"Se lo veía llegar casi entrada la noche a visitar a los enfermos. Nunca dejaba de hacerlo, por mencionar un ejemplo"*.

Una de las frases que más repetía el Padre era: *"La plata se gana trabajando"*. Con el lenguaje llano del hombre común daba ejemplo de ello, subido al andamio, ensuciándose con el pastón y los ladrillos.

También decía: *"Puede ser que en el futuro vengan tiempos muy difíciles, muy tristes, peores que ahora, todo puede ser. Una sola cosa no puede ser: no amar a Jesús, y nosotros lo amamos con todo el corazón"*. Esto lo dijo en su Homilía pronunciada el día de su cumpleaños número 81.

Su vida misional se basaba en confesar, atender a los enfermos y predicar, un proyecto pastoral simple pero auténtico, pero todo lo verdadero auténtico y eficaz de ese plan pastoral era, si se puede decir así, su metodología. El tema de atender a los enfermos es una de las características más notables de su actividad sacerdotal, que se identifica con atender realmente a los más necesitados.

Por su preocupación puesta de manifiesto sobre el tema de evangelizar a los pueblos originarios, en la visita que realizó el Papa Juan Pablo II a Viedma, el Padre Stablum tuvo la posibilidad de acercarse a él y en alemán le dijo que necesitaba un Obispo de la paz en Ingeniero Jacobacci, necesario para mejorar la relación entre el blanco y mapuche.

El Padre Stablum pasó sus últimos 24 años de residencia en la Iglesia de Los Menucos, desde allí atendía a todos los pueblos y parajes de la Línea Sur.

En septiembre de 1999 celebró su última misa en la Catedral de San Carlos de Bariloche; lo más notable fue a la mañana siguiente que fue muchísima gente de la Línea Sur a verlo, desde los Parajes más lejanos: Yaminue, Treneta hasta los pueblos de Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao, Ingeniero Jacobacci. Luego partió hacia Buenos Aires y por último trasladado a Italia, donde lo esperaban sus hermanas y sobrinos.

"Allá en Italia tengo un hermano y dos hermanas y acá tengo a todos ustedes y todos lo que he bautizado y todos los que he hecho hijo de Dios y los que yo he amado y que amo sinceramente. Porque esa es la verdad." Última homilía pronunciada en la Catedral de San Carlos de Bariloche en septiembre de 1999.

Tuve la gracia de Dios de verlo por última vez en un viaje que realicé a la Feria de Padova, Italia, promocionando productos regionales en gestión oficial por el Ente de la Región Sur de la Provincia de Río Negro. Antes de viajar -sabiendo todos que tendría la posibilidad de visitarlo- la gente de Ramos Mexía, Sierra Colorada, Maquinchao, Los Menucos, Ingeniero Jacobacci me entregaron cartas para el Padre Stablum. Logro encontrarlo, estaba en un lugar muy lindo, acompañado por muchos frailes como él, cuando me vio me preguntó: *"¿qué haces vos acá?"*, le entrego el sobre con todas las cartas que le enviaba toda la gente de la Línea Sur. Se lo notaba emocionado. Las únicas dos preguntas que me hizo son: -parece increíble eso- *"¿cómo va la ruta 23?"*, y *"¿cómo anda Boca-River?"* Pensó en la 23, quería volver, ésta era su familia, como alguna vez lo dijo.

Cuando se requiere nombrar a una persona "Ciudadano Ilustre" de un lugar, uno quisiera poner muchas cosas para fundamentar el por qué. En este caso, refiriéndonos al Padre Stablum son casi cincuenta años de andar misionando por toda la Línea Sur de Río Negro y parte de Chubut. Sin embargo hay razones de peso más que suficientes para que el Padre Stablum, quien vive en el corazón de nuestros pueblos de la Línea Sur, sea honrado con esta distinción; su recuerdo, su acción y su palabra son más que elocuentes: El Padre Stablum fue: fiel a Dios; hombre de Dios; fiel a la Iglesia; coherente con la palabra y el hacer; cercano a la gente, preocupado por el desarrollo social de la Línea Sur; duplicador de la Casa de Dios; austero, sencillo, confiado en la providencia; padre, hermano y amigo del pueblo.

Señor presidente: Cómo no declararlo Ciudadano Ilustre si su trabajo misionero lo llevó a recorrer las huellas de parajes tan distantes como Pillahuínco o El Caín, Treneta o Barril Neyeo, para llevar compañía y palabra al habitante solitario. Hoy, seguramente, esos caminos estarán en mejores condiciones que cuando él los recorría; sin embargo, él estaba allí frente a cualquier contingencia

climática, en mayo o diciembre, en verano o invierno. Soledad y vastedad son las palabras que nominan la Región Sur. Compañía y aliento son las palabras que nominan la labor del Padre para con ellos, compartir lo poco o mucho que tiene: su palabra, su queso con dulce, su galleta de campo, que llevaba ex profeso para fructificarla entre su gente.

Ciudadano Ilustre a quien, nada parece amedrentar: ni los caminos, ni el clima, ni las autoridades políticas, ni las autoridades eclesiásticas. Tiene la palabra justa para modificar decisiones, equilibrar injusticias, demostrar coherencia. Cuenta de ello lo dan los innumerables testimonios sobre su accionar.

Hoy, en todos los hogares de la Línea Sur, fotos del Padre Stablum guardan su memoria, como un Padre que se ha ido pero cuya historia y recuerdo debe permanecer. Por todo ello, deseamos que la figura del Padre Stablum se rescate como ejemplo para los ciudadanos rionegrinos.

Agradezco sobremanera la colaboración en la elaboración de los fundamentos, recopilación de datos, historia, etcétera, y a quienes hicieron posible que se lleve adelante esta iniciativa: Padre Fernando Rodríguez, Padre Ricardo Modarelli, Cristina Álvarez, Leticia Lencina, Alicia Martínez, Miguel Opermeier, Nilda Bijarra, Domingo Morales, Dominga Capitán, Nancy Lencina, Marta Viña, Mimi Gattoni, Elias Chucair, Laura Lencina, Mhmod Yauhar, Delia Castrillo, Jorge Castañeda, a la familia de Gladys Arden que nos facilitó material, la colaboración del Obispo Fernando Maletti con material bibliográfico, a todas las personas que fueron entrevistadas y nos contaron sus vivencias con el Padre Stablum y toda la comunidad de los pueblos y parajes de la Línea Sur rionegrina. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

88 - PLAZOS PROCESALES DE EJECUCIONES HIPOTECARIAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 737/11, proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Señor presidente: En Río Negro debe ser prioritario arbitrar todas las medidas pertinentes en salvaguarda del derecho de acceso a una vivienda digna a todos los habitantes de la provincia, por lo tanto debe garantizarse necesariamente la conservación del bien a través de normas que aseguren su pertenencia.

Resulta oportuno que desde nación o de la provincia, se articulen políticas que incluyan a los deudores en un plan de financiamiento que les permita mantener su vivienda mediante el pago de cuotas razonables y no confiscatorias. Río Negro ha sancionado leyes de protección en relación a este tema, que inexorablemente deben ser respetadas por las entidades financieras que operen en toda nuestra geografía provincial.

Muchos rionegrinos, cientos de ellos, viven distintas situaciones de injusticia, encontrándose demandados por causas judiciales que deberían suspenderse por aplicación de la legislación vigente, pero -en función del desconocimiento de los bancos y de la justicia, muchas veces de las normas existentes con relación a la protección de la vivienda-, corren el riesgo de perder su casa con el perjuicio económico y moral que esto implica.

La ley 4160, sancionada el 21 de diciembre de 2006, de mi autoría, crea un Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente bajo Crédito Hipotecario. Si bien no constituye una solución de fondo, la intención fue crear un instrumento que proteja la vivienda ante ejecuciones judiciales inminentes.

Por lo tanto, esta nueva iniciativa que presento, es a los efectos de solicitar una nueva prórroga de todos los plazos procesales según los casos previstos por el artículo 1º de la ley número 4160 y sus prórrogas.

El artículo primero establece prórroga a partir desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2012, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley 4160, Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 737/11, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

89 - PRORROGA CORTES DE SERVICIOS PÚBLICOS A USUARIOS DESEMPLEADOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 738/11, proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Señor Presidente: Diversas normas se han venido sancionando desde el año 2002 a la fecha, para atenuar los efectos de la crisis económica y social de la provincia de Río Negro, de manera de mitigar sus efectos y de esta manera dar respuesta a los distintos reclamos sociales.

En este sentido, se sanciona una norma que permite que los usuarios sin empleo o en condiciones socio-económicas desfavorables que les impiden cumplir con sus obligaciones en término, como es el pago de los servicios públicos de gas natural y energía eléctrica, tengan acceso a la reconexión de los mismos. También, puedan suscribir planes de pago por deudas en mora a cuyos costos no se les aplique el monto a cobrar por reconexión a cargo de la empresa que presta el servicio.

Actualmente los índices de desocupación aún son preocupantes y muchas familias se encuentran en situación de riesgo social, razón por la cual es preciso que esta ley siga manteniendo su operatividad, con el fin de que muchos hogares rionegrinos puedan en parte afrontar los efectos de la crisis.

Se sanciona con fuerza de ley, el artículo 1º propone se prorrogue desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2012 la vigencia de la Ley 4395, referida a los cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio-económica que impide su cumplimiento. Gracias, señor presidente.

-Suenan la Campana de Orden.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No hay quórum. Solicito a los presidentes de los bloques avisen a sus legisladores que ingresen al recinto, señores secretarios de bloque, no tenemos quórum para votar.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Torres, Casadei, Cides y Gatti.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 738/11, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

90 - EXPROPIACIÓN INMUEBLE AMPLIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR DE CONESA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el **expediente número 786/11, proyecto de ley**.

Tiene la palabra el señor legislador Laureano Catani.

SR. CATANI – El objetivo por el cual se declara de utilidad pública un inmueble de la localidad de General Conesa radica en la necesidad de ampliar la biblioteca popular, ya que se encuentra con grandes dificultades de funcionamiento por la falta de espacio.

La biblioteca popular de General Conesa brinda sus servicios desde el año 1905 y es una de las más antiguas de la provincia. Cuenta con 731 socios que disponen de 14.000 libros. Además cuenta con una importante hemeroteca y videoteca. También dispone de una sala de informática con diez computadoras donde hay acceso a Internet y se dictan cursos de capacitación en forma permanente. A la misma concurren 5 personas por día, entre ellos alumnos de la zona rural que asisten a colegios de nivel medio y en las horas de espera encuentran en allí un lugar donde realizar sus tareas.

Por lo anteriormente expuesto, la comisión de la biblioteca manifestó al Concejo Deliberante de la localidad la necesidad de disponer de un terreno lindante a la misma que se encuentra en estado de abandono desde hace más de 20 años.

Dicho inmueble pertenece a una persona ya fallecida, el mismo se ha intentado comprar pero ha resultado muy dificultoso realizar la operación.

Por lo tanto el Concejo Deliberante ha sancionado una ordenanza donde declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble en cuestión. El mismo será destinado a la ampliación de la biblioteca y el sujeto expropiante es el municipio de la localidad, a cuyo cargo estarán los gastos que demande la presente ley.

Atendiendo a la valiosa función de la mencionada institución para la comunidad, solicito el acompañamiento a esta iniciativa, adelantando el voto favorable de mi bancada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 786/11, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

91 - ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO **MODIFICACIÓN CAPÍTULOS Y TÍTULOS LEY Q Nº 757** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 1360/10, proyecto de ley**, que modifica el Capítulo IV del Título I de la Ley Q N° 757, "Del Fondo Forestal" y el Capítulo III del Título Complementario, "Del Cuerpo de Inspectores y Guardabosques Forestales de la provincia de Río Negro". Autora: Graciela del Carmen Morán de Di Biase.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Modificar el Capítulo IV de la Ley Q N° 757, el que quedará redactado de la siguiente manera: Capítulo IV, del Fondo Forestal y que como Anexo I acompaña a la presente.

Artículo 2º.- Modificar el Capítulo III del Título Complementario, del Cuerpo de Inspectores Forestales de la provincia de Río Negro de la Ley Q N° 757, el que quedará redactado de la siguiente manera: Capítulo III, del Cuerpo de Inspectores y Extensionistas Forestales de la provincia de Río Negro y que como Anexo II acompaña a la presente.

Artículo 3º.- Disponer la reenumeración de la Ley Q N° 757 en función de la presente legislación.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Graciela Morán de Di Biase, legisladora.

ANEXO I CAPÍTULO IV - DEL FONDO FORESTAL

Artículo 14.- Créase el Fondo Forestal provincial constituido con los siguientes recursos aplicables según el régimen de la presente ley y afectados exclusivamente a la atención de los gastos que demande la ejecución de los programas de fomento forestal de la provincia:

- a) El dos por mil (2 %) de Rentas Generales que se establecerá anualmente en las partidas que asigne el presupuesto provincial.
- b) Las sumas que se asignen anualmente para la atención del servicio forestal y de todos los aspectos que hagan a la forestación, en el presupuesto de la provincia o en leyes especiales.
- c) El producido de los derechos establecidos por esta ley, así como las multas, comisos, indemnizaciones, derechos de inspección, permisos, peritajes y servicios técnicos, cuyas tasas fijará la reglamentación.
- d) El producido de la venta de productos y subproductos forestales por aprovechamiento directo de los bosques, de plantas, semillas, estacas, mapas, colecciones, publicaciones fotográficas, muestras, venta o alquiler de películas cinematográficas, entradas a exposiciones o cualquier otra actividad a título oneroso que cumpliera la autoridad forestal.
- e) Las contribuciones voluntarias de personas físicas o jurídicas y las donaciones o legados que se acepten por la autoridad forestal.
- f) Las renta de títulos e intereses de los capitales que integren el fondo y los demás ingresos compatibles con los fines de la ley.

El fondo tendrá una asignación anual de créditos presupuestarios no inferior a la recaudación estimada de los recursos afectados al mismo. El sistema del Fondo operará en base al ingreso de sus recursos a una cuenta bancaria que será administrada por la Dirección de Bosques, en la forma que fije la reglamentación.

ANEXO II

Capítulo III

DEL CUERPO DE INSPECTORES Y EXTENSIONISTAS FORESTALES DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Artículo 46.- "Créase el Cuerpo de Inspectores Forestales, como servicio civil auxiliar y dependiente de la Dirección de Bosques de la provincia de Río Negro a los fines del ejercicio de las funciones de policía que compete al organismo.

Artículo 47.- Se establece como ámbito de competencia administrativa del cuerpo, toda la jurisdicción provincial, principalmente zona forestal andina, los valles bajo riego y la Región del Monte y Espinal de la provincia de Río Negro.

Artículo 48.- El Cuerpo de Inspectores Forestales provinciales, pertenecerán al agrupamiento técnico conforme a la ley número 1844 - 4541 y sus modificatorias.- Su estructura orgánica, escalafón y régimen disciplinario se registrará en los términos de la Ley de la Función Pública 3052.

Artículo 49.- El Cuerpo de Inspectores Forestales tendrá como funciones las inherentes a la fiscalización del cumplimiento de la presente y las normas reglamentarias que deriven de la misma.

Artículo 50.- Estos controles serán realizados con presencia obligatoria con la Policía de la Provincia de Río Negro, quien deberá afectar personal permanente para acompañar al Cuerpo de Inspectores Forestales.

Artículo 51.- La autoridad de aplicación de la presente deberá instrumentar cursos de capacitación para la formación y habilitación de los "inspectores forestales", celebrar convenios con universidades nacionales y/o provinciales que garanticen la constante formación del Cuerpo de Inspectores Forestales.

Artículo 52.- El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía, deberá efectuar la reserva presupuestaria para el cumplimiento de la presente, con cargo al Fondo Forestal, para el personal y equipamiento de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bosques.

Artículo 53.- Será obligatorio al Cuerpo de Inspectores el uso permanente de su uniforme oficial y credencial identificatoria.

Artículo 54.- MISIONES: Cada inspector forestal tendrá a su cargo:

- Contribuir a alcanzar los objetivos de conservación y preservación de los recursos forestales, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente.
- Inspeccionar, fiscalizar y vigilar dentro del límite territorial que determine la superioridad.- Dentro de estos límites actuará con el mayor celo, a fin de que sean cumplidas por los habitantes las prescripciones de la Ley Q N° 757 - modificatorias y complementarias.

Artículo 55.- Son funciones del Cuerpo de Inspectores Forestales Provinciales:

- a) Ejercer el control y vigilancia de la actividad forestal en todo el territorio de la provincia de Río Negro.
- b) Velar por el cumplimiento de las leyes de bosques.
- c) Colaborar en las tareas de divulgación, información y asesoramiento impulsadas por la Dirección de Bosques.
- d) Actuar como auxiliar de la autoridad de aplicación en la fiscalización del cumplimiento de lo establecido en la legislación forestal.

Artículo 56.- PROCEDIMIENTO: Cuando el Cuerpo de Inspectores comprobaren actos contravencionales a lo dispuesto en la Ley Q N° 757 sus concordantes y complementarias y a los efectos de iniciar la actuación sumarial, recogerán pruebas, efectuarán los secuestros y levantarán el acta correspondiente.

Artículo 57.- De todo lo actuado se dejará constancia en acta que deberá labrarse por triplicado y contendrá en lo posible:

- Lugar, fecha y hora en que se cometió la infracción.
- Nombre y apellido número de credencial y cargo desempeñado por el o los funcionarios actuantes.
- Nombre y apellido, edad, domicilio legal, profesional y demás datos de identidad de los testigos.
- Notificación al contraventor de la falta que se le imputa con constancia de habersele entregado copia del acta.
- Inventario detallado de las especies aprehendidas, productos, subproductos forestales y/o elementos indispensables utilizados para cometer la infracción, aclarando si se efectiviza su decomiso y depositario.
- Firma del imputado. En caso de negativa o imposibilidad de este, el acta será firmada por un testigo hábil si lo hubiere. Si el presunto infractor no pudiere, no supiere o se negare a firmar y no existieran testigos, se dejará constancia de ello y se considerará formalmente válida con la sola firma del funcionario actuante.

- Si se negare a recibir la copia del acta, le será leída en viva voz.- Este diligenciamiento se consignará por escrito al pie del acta, firmada por el funcionario actuante y el testigo de la notificación.

Artículo 58.- El acta fichada y firmada en el lugar donde se constatare la infracción, servirá de acusación y prueba de cargo debiendo notificársele al presunto infractor que podrá presentar su descargo dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado ante la Dirección de Bosques. Con la simple constatación el funcionario actuante procederá, cuando el caso así lo amerite, al decomiso total de los productos logrados y a los elementos utilizados, este acto será accesorio de las multas correspondientes a las infracciones cometidas.

Artículo 59.- Constatada la infracción el funcionario actuante labrará el acta en el lugar del hecho y pondrá las actuaciones a disposición del superior dentro de los cinco días siguientes comunicando el hecho por las vías más rápidas.

Artículo 60.- Sustanciado el sumario producido el descargo y ofrecida las pruebas por el infractor, la autoridad competente mediante disposición establecerá la multa correspondiente, concitación del dispositivo legal aplicable al caso.

Artículo 61.- Créase el Cuerpo de Extensionistas Forestales, como servicio civil auxiliar y dependiente de cada Servicio Forestal de la Dirección de Bosques de la provincia de Río Negro a los fines del ejercicio de las funciones de promotor y fomento forestal que compete al organismo.

Artículo 62.- El Cuerpo de Extensionista tendrá como funciones las inherentes a la extensión de guías, monitoreo de las habilitaciones y/o planes de manejo, coadyuvando al mayor y más eficiente cumplimiento de la presente y las normas reglamentarias que deriven de la misma.

Artículo 63.- Esta actividad será realizada de acuerdo a la problemática planteada en cada Servicio Forestal, quien propondrá le reglamentación apropiada para su mejor cumplimiento.

Artículo 64.- La autoridad de aplicación de la presente deberá instrumentar cursos de capacitación para la formación y habilitación de los Extensionistas Forestales, celebrar convenios con universidades nacionales y/o provinciales que garanticen la constante formación del Cuerpo de Extensionistas Forestales.

Viedma, 8 de noviembre de 2011.

Expediente número 1360/10. Autora: Graciela del Carmen Morán de Di Biase. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el Capítulo IV del Título I de la Ley Q N° 757, "Fondo Forestal" y el Capítulo III del Título Complementario, "Del Cuerpo de Inspectores Forestales".

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que a continuación se transcribe:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Modificar el Capítulo IV de la Ley Q N° 757 el que quedará redactado de la siguiente manera: **CAPÍTULO IV - DEL FONDO FORESTAL** y que como **Anexo I** acompaña a la presente.

Artículo 2°.- Modificar el Capítulo III del TITULO COMPLEMENTARIO – DEL CUERPO DE INSPECTORES FORESTALES DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.- de la Ley Q N° 757 el que quedará redactado de la siguiente manera: **CAPITULO III – DEL CUERPO DE INSPECTORES Y GUARDABOSQUES FORESTALES DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO** y que como **Anexo II** acompaña a la presente.

Artículo 3°.- Disponer la reenumeración de la Ley Q N° 757 en función de la presente legislación.

Artículo 4: Derogar la Ley 2520.

Artículo 5: Tener por Derogado los artículos 1 – 2 – 3 del Decreto 130/81.

Artículo 6: De forma.

ANEXO I
CAPÍTULO IV - DEL FONDO FORESTAL

Artículo 14 - Créase el Fondo Forestal Provincial constituido con los siguientes recursos aplicables según el régimen de la presente Ley y afectados exclusivamente a la atención de los gastos que demande la ejecución de los programas de fomento forestal de la provincia:

- a) El dos por mil (2 %) de Rentas Generales que se establecerá anualmente en las partidas que asigne el presupuesto provincial.
- b) Las sumas que se asignen anualmente para la atención del servicio forestal y de todos los aspectos que hagan a la forestación, en el Presupuesto de la Provincia o en leyes especiales.
- c) El producido de los derechos establecidos por esta ley, así como las multas, comisos, indemnizaciones, derechos de inspección, permisos, peritajes y servicios técnicos, cuyas tasas fijará la reglamentación.
- d) El producido de la venta de productos y subproductos forestales por aprovechamiento directo de los bosques, de plantas, semillas, estacas, mapas, colecciones, publicaciones fotográficas, muestras, venta o alquiler de películas cinematográficas, entradas a exposiciones o cualquier otra actividad a título oneroso que cumpliera la autoridad forestal.
- e) Las contribuciones voluntarias de personas físicas o jurídicas y las donaciones o legados que se acepten por la autoridad forestal.
- f) Las renta de títulos e intereses de los capitales que integren el fondo y los demás ingresos compatibles con los fines de la ley.

El fondo tendrá una asignación anual de créditos presupuestarios no inferior a la recaudación estimada de los recursos afectados al mismo. El Sistema del Fondo operará en base al ingreso de sus recursos a una cuenta bancaria que será administrada por la Dirección de Bosques, en la forma que fije la reglamentación.

ANEXO II

Capítulo III – DEL CUERPO DE INSPECTORES Y GUARDABOSQUES FORESTALES DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Artículo 46.- Créase el **Cuerpo de Inspectores Forestales**, como servicio civil auxiliar y dependiente de la Dirección de Bosques de la provincia de Río Negro a los fines del ejercicio de las funciones de policía que compete al organismo.

Artículo 47.- Se establece como ámbito de competencia administrativa del Cuerpo, toda la jurisdicción provincial, principalmente zona forestal andina, los valles bajo riego y la región del Monte y Espinal de la Provincia de Río Negro.

Artículo 48.- El Cuerpo de Inspectores Forestales Provinciales, pertenecerán al agrupamiento técnico conforme a la Ley 1844 - 4541 y sus modificatorias.- Su estructura orgánica, escalafón y régimen disciplinario se regirá en los términos de la Ley de la Función Pública 3052.

Artículo 49.- El Cuerpo de inspectores Forestales tendrá como funciones las inherentes a la fiscalización del cumplimiento de la presente y las normas reglamentarias que deriven de la misma.

Artículo 50.- Estos controles podrán ser realizados con presencia policial de la provincia de Río Negro, quien deberá afectar personal cuando sea requerido para acompañar al Cuerpo de Inspectores Forestales.

Artículo 51.- La autoridad de aplicación de la presente deberá instrumentar cursos de capacitación para la formación y habilitación de los Inspectores Forestales, celebrar convenios con universidades nacionales y/o provinciales que garanticen la constante formación del Cuerpo de Inspectores Forestales.

Artículo 52.- El Poder Ejecutivo provincial por intermedio del Ministerio de Economía, deberá efectuar la reserva presupuestaria para el cumplimiento de la presente, con cargo al Fondo Forestal, para el personal y equipamiento de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bosques.

Artículo 53.- Será obligatorio al Cuerpo de Inspectores Forestales el uso permanente de su credencial identificatoria.

Artículo 54.- MISIONES. Cada inspector Forestal tendrá a su cargo:

- Contribuir a alcanzar los objetivos de conservación y preservación de los recursos forestales a través de su actuación.

- Inspeccionar, fiscalizar y vigilar dentro del límite territorial que determine la superioridad. Dentro de estos límites actuará con el mayor celo, a fin de que sean cumplidas por los habitantes las prescripciones de la ley 757 - modificatorias y complementarias.

Artículo 55.- FUNCIONES del Cuerpo de Inspectores Forestales Provinciales:

- e) Ejercer el control y vigilancia de la actividad forestal en todo el territorio de la provincia de Río Negro.
- f) Velar por el cumplimiento de las leyes de bosques.
- g) Colaborar en las tareas de divulgación, información y asesoramiento impulsadas por la Dirección de Bosques.
- h) Actuar como auxiliar de la autoridad de aplicación en la fiscalización del cumplimiento de lo establecido en la legislación forestal.
- i) Realizar las tareas administrativas complementarias que agilicen la ejecución de los puntos anteriores.

Artículo 56: -PROCEDIMIENTO: Cuando el cuerpo de inspectores comprobaren actos contravencionales a lo dispuesto en la ley 757 sus concordantes y complementarias y a los efectos de iniciar la actuación sumarial, recogerán pruebas, efectuarán los decomisos y levantarán el acta correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente y aquella que se norme a partir de la presente.

Artículo 57.- Para el correcto cumplimiento de las funciones previstas en el artículo precedente son atribuciones del Cuerpo de Inspectores:

- Detener, inspeccionar, registrar, identificar y controlar personas - todo tipo de automotores sobre rutas nacionales, provinciales, calles y caminos vecinales y también embarcaciones y aeronaves, con el fin de corroborar el cumplimiento de la normativa vigente referente a los recursos naturales bajo su custodia.
- Inspeccionar industrias, talleres aserraderos, madereras, comercios domicilios particulares o terrenos privados – previo consentimiento expreso del propietario o mediante previa orden de allanamiento expedida por juez competente cuando sea preciso para el cumplimiento de la misión.
- Decomisar preventivamente todos los rodados, instrumentos, y otros medios utilizados para la comisión del delito o contravención, así como también, los productos o subproductos resultantes de éstos.

Artículo 58.- Las actuaciones labradas por el Cuerpo de Inspectores Forestales, en ejercicio de sus funciones, darán plena fe de la veracidad y su contenido.- De todo lo actuado se dejará constancia en acta que deberá labrarse por triplicado y contendrá en lo posible:

- Lugar, fecha y hora de la comisión o de la infracción.
- Nombre y apellido numero de credencial y cargo desempeñado por él o los funcionarios actuantes.
- Nombre y apellido, edad, domicilio legal, profesional y demás datos de identidad de los testigos.
- Notificación al contraventor de la falta que se le imputa con constancia de habersele entregado copia del acta.
- Inventario detallado de las especies aprehendidas, sus despojos, productos y/o elementos indispensables utilizados para cometer la infracción.
- Firma del imputado.- En caso de negativa o imposibilidad de éste, el acta será firmada por un testigo hábil si lo hubiere.- Si el presunto infractor no pudiere, no supiere o se negare a firmar y no existieran testigos, se dejará constancia de ello y se considerará formalmente válida con la sola firma del funcionario actuante.
- Si se negare a recibir la copia del acta, le será leída en viva voz.- Este diligenciamiento se consignará por escrito al pie del acta, firmada por el funcionario actuante y el testigo de la notificación.

Artículo 59.- El acta fichada y formada en el lugar donde se constatare la infracción, servirá de acusación y prueba de cargo debiendo notificársele al presunto infractor que podrá presentar su descargo dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificado ante la Dirección de Bosques.- con la simple constatación el funcionario actuante procederá en todos los casos al comiso total de los productos logrados, este acto será accesorio de las multas correspondientes a las infracciones cometidas.

Artículo 60.- SUSTANCIADO el sumario producido el descargo y ofrecida las pruebas por el infractor, la autoridad competente mediante disposición absolverá o condenará declarando cuál es la pena que corresponde a aquél con citación del dispositivo legal aplicable al caso.

Artículo 61.- “Créase el **Cuerpo de Guardabosques Forestales**, como servicio civil auxiliar y dependiente de cada Servicio Forestal de la Dirección de Bosques de la Provincia de Río Negro a los **finés** de la defensa, mejoramiento, ampliación y aprovechamiento de la riqueza forestal que compete al Organismo.

Artículo 62.- El Cuerpo de Guardabosques Forestales tendrá como **funciones** las inherentes a la extensión de guías, monitoreo de las habilitaciones y/o planes de manejo, coadyuvando al mayor y más eficiente cumplimiento de la presente y las normas reglamentarias que deriven de la misma.

Artículo 63.- Procedimiento: Esta actividad será realizada de acuerdo a la problemática planteada en cada Servicio Forestal, quien propondrá la reglamentación apropiada para su mejor cumplimiento.

Artículo 64.- La autoridad de aplicación de la presente deberá instrumentar cursos de capacitación para la formación y habilitación de los Guardabosques Forestales, celebrar convenios con universidades nacionales y/o provinciales que garanticen la constante formación.

Artículo 65.- El Cuerpo de Guardabosques Forestales, pertenecerán al agrupamiento técnico conforme a la Ley 1844 - 4541 y sus modificatorias.- Su estructura orgánica, escalafón y régimen disciplinario se regirá en los términos de la Ley de la Función Pública 3052.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Morán de Di Biase, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Grill, Lauriente, Lazzarini, Lazzeri, Mueña Odarda, Pascual, Sartor, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Morán de Di Biase.

SRA. MORÁN DE DI BIASE - Señor presidente: El medio ambiente pertenece al ámbito de lo público y por ello su cuidado y su preservación pertenecen clara e indelegablemente a la órbita de las obligaciones del Estado.

La protección del medio ambiente, para nosotros y las generaciones futuras, debe ser hoy una preocupación fundamental del Estado cimentada en el concepto rector del desarrollo sustentable. Dentro de esta protección adquiere especial relevancia la de nuestras especies forestales y el conjunto de nuestros bosques que incluso, en la Región Andina, contribuyen a la estabilidad geológica del suelo.

El principal riesgo para nuestros montes y bosques lo constituimos los seres humanos: el vandalismo, la negligencia y, fundamentalmente, la ambición que lleva a la incorrecta explotación o la sobreexplotación del recurso forestal son acciones peligrosas para nuestro patrimonio ambiental. Ante esto, el Estado provincial tiene el deber de ejercer el poder de policía forestal para prevenir y además impedir la concreción de estas acciones riesgosas o lesivas de nuestros bosques y montes; y a la vez crear a través de actividades permanentes de extensión y divulgación la toma de conciencia social sobre esta problemática. Este ejercicio público, estas intervenciones y acciones del Estado deben ser eficaces y para lograr esa eficacia es necesario jerarquizar los medios, crear las nuevas condiciones y las facultades imprescindibles que puedan facilitarla. Adquiere así gran importancia la labor cotidiana de los inspectores forestales en la Región Andina, la Región de los Valles y la del monte y espinal. Por ello resulta necesario reglamentar con claridad su misión, sus funciones, su organización como cuerpo, su carácter de auxiliar civil, su relación con las fuerzas de seguridad que deben prestar apoyo a la tarea, sus procedimientos de actuación, la validez de sus certificaciones que debe adecuarse a las particularidades del lugar y las condiciones en que desarrollan su labor, sus deberes y derechos como agentes del Estado provincial.

Este proyecto de ley viene así a cubrir vacíos normativos y zonas grises que no permitían a la Dirección de Bosques, dentro del Ministerio de Producción –como autoridad de aplicación- en suma al Estado, actuar con la suficiente eficacia de acuerdo a las necesidades presentes y futuras actualizando y modificando la ley número Q 757 y estableciendo con la claridad hoy requerida, los nuevos grandes lineamientos funcionales del Cuerpo de Inspección y Guarda Forestal. Este proyecto, surgido originariamente de la sugerencia y el reclamo de los actores cotidianos y directos en la Región Andina comprometidos con su labor, ha sido largamente discutido en las comisiones respectivas que le han dado dictámenes favorables y ha sido compartido con las autoridades del Ministerio de Producción. En este trayecto legislativo ha recibido diversas adecuaciones que lo han enriquecido y sin duda mejorado. Hemos arribado al convencimiento que puede y debe constituirse en una herramienta, en un instrumento idóneo para contribuir a la eficacia de la protección y preservación ambiental por parte del Estado provincial en nuestros bosques y montes, y es por ello, que adelanto el apoyo de nuestro bloque solicitando el acompañamiento de los otros bloques parlamentarios. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Vamos a acompañar en primera vuelta este proyecto y vamos a hacer algunas consideraciones antes del tratamiento de segunda vuelta con algunas propuestas de incorporación al proyecto de ley, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

92 - CREACIÓN COMISIÓN INTERPODERES E INTERESTADUAL PROYECTO

"TREN DEL VALLE"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 71/11, proyecto de ley, que modifica el artículo 1º y los incisos c) y g) del artículo 3º de la Ley J Nº 4314 que crea la Comisión Interpoderes e Interestadual destinada al seguimiento del proyecto "Tren del Valle". Autores: María Magdalena Odarda; Fabián Gustavo Gatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 8 de noviembre de 2012. Expediente número 71/11. Autores: María Magdalena Odarda; Fabián Gustavo Gatti. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 1º y los incisos c) y g) del artículo 3º de la Ley J Nº 4314 que crea la Comisión Interpoderes e Interestadual destinada al seguimiento del proyecto "Tren del Valle".

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Morán de Di Biase, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Grill, Lauriente, Lazzarini, Lazzeri, Odarda, Pascual, Sartor, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la ley J Nº 4314, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1.- Créase la Comisión Interpoderes e Interestadual destinada al seguimiento de los proyectos "Tren del Valle" servicio interurbano de trenes de pasajeros que une las localidades de Chichinales (provincia de Río Negro) y Senillosa (provincia del Neuquén), "Tren del Dique" que une Cipolletti con Barda del Medio (provincia de Río Negro) , "Enlace Rápido" que une Cipolletti y Neuquén y "La Trochita" que une Ingeniero Jacobacci con Ñorquinco y localidades-parajes intermedios.

El tramo Plaza Constitución-Zapala (ex "Estrella del Valle" o "El Zapalero") también será contemplado, como asimismo la construcción del nuevo ramal Choele Choel-San Antonio Oeste en distintas etapas de ejecución".

Artículo 2º.- Modifícase el inciso c) del artículo 3º de la Ley J Nº 4314, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"c) Dos (2) representantes de la organización "Pro-Tren del Valle" elegidos por sus pares y dos (2) representantes de la comisión pro "Tren del Dique".

Artículo 3º.- Modifícase el inciso g) del artículo 3º de la Ley J Nº 4314, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"g) El Intendente Municipal o quien éste designe, en representación de cada localidad beneficiaria directa del servicio ferroviario interurbano de pasajeros "Tren del Valle", "Tren del Dique" y "La Trochita" de la provincia de Río Negro".

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, Fabián Gatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Decía Raúl Scalabrini Ortiz en su libro titulado “Los ferrocarriles deben ser del Pueblo Argentino”: “Los ferrocarriles constituyen la llave fundamental de una nación, la economía nacional, pública y privada, el equilibrio de las diversas regiones que la integran, la actividad comercial e industrial, la distribución de la riqueza y hasta la política doméstica e internacional, están íntimamente vinculadas a los servicios públicos de comunicación y transporte”. También, Scalabrini Ortiz, en sentido adverso y en relación al poder extranjero sobre los ferrocarriles, decía: “Los ferrocarriles pueden extraer sus rentas del modo que a ellos les convenga, ellos pueden matar industrias como las mataron; pueden aislar zonas enteras del país, como las aislaron; pueden crear regiones de preferencia, como las crearon; pueden inmovilizar poblaciones, como las movilizaron o inmovilizaron de acuerdo a su conveniencia; pueden aislar puertos, como los aislaron; pueden ahogar ciertos tipos de cultivos, como los ahogaron; pueden elegir gobernantes, como los eligieron”, haciendo alusión a los ferrocarriles en manos inglesas.

Los párrafos extraídos de una página de nuestra historia, son al solo efecto de destacar la importancia que tuvieron los ferrocarriles recuperados para nuestro desarrollo y el afianzamiento de la soberanía y lo necesario que aún es recuperar las redes ferroviarias para ponerlas en manos del Estado, al servicio de los objetivos sociales, económicos y culturales de nuestra región. Revertir el proceso de desindustrialización de nuestro país será difícil, pero sí creo que es posible que Río Negro recupere sus trenes para el objetivo social que supieron tener como un servicio público para contribuir con el desarrollo de los pueblos, como un sistema de transporte confiable y seguro que puede trasladar provisiones a los grandes conglomerados urbanos y hacer frente a condiciones climáticas que dificultan el arribo de bienes o personas en situaciones de niebla, humo, granizo, lluvias, cenizas, evitando el aislamiento y reduciendo sustancialmente costos de flete que inciden en los precios de los bienes que se consumen, conectando la economía de las zonas productoras con los mercados urbanos y de exportación reduciendo en forma significativa la siniestralidad de nuestras rutas y autopistas, los accidentes en nuestras rutas durante el año 2007 provocaron más de 35 mil lesionados y 8200 víctimas fatales, disminuyendo el tránsito en rutas con un menor uso de camiones para media y larga distancia que tiene como objetivo la distribución de cargas, abarata costos, evita accidentes e inclina la balanza a favor de los trenes, la escasa polución comparado con miles de camiones circulando emitiendo gases tóxicos en grandes cantidades, es otra de las ventajas del servicio ferroviario en relación del cuidado del medio ambiente y la salud pública, uniendo ciudades, el tren es fundamental para solucionar el traslado de estudiantes, empleados y empleadas, operarios, comerciantes, que estudien, hagan trámites o tareas contando con un medio de transporte barato y seguro.

La ley 4314 creó la Comisión Interpoderes Interestadual, destinada al seguimiento Proyecto Tren del Valle, con el objeto de cumplir con el sueño de darle vida al servicio interurbano de trenes de pasajeros que une las localidades de Chichinales y Senillosa, el tramo Plaza Constitución-Zapala (ex Estrella del Valle o El Zapalero) como asimismo la construcción de un nuevo ramal a construirse en el futuro Choele Choele-San Antonio Oeste, en distintas etapas de ejecución.

El proyecto que hoy presento junto al legislador Fabián Gatti propone la modificación del artículo 1º de esta ley, ampliando los alcances de su intervención al Tren del Dique, con el objetivo de trabajar conjuntamente en la concreción del tramo ya existente entre Barda del Medio y Cipolletti. Trabajar también en otros servicios ferroviarios, como el enlace rápido Cipolletti-Neuquén, como La Trochita, que debe volver a recuperar la función social que cumplía y que le dio origen.

Estoy convencida que en un tiempo no muy lejano se podrá concretar el primer paso auspicioso con el tren Bahía Blanca-Neuquén, para luego ir sumando ramales, recuperando de esta manera nuestro patrimonio ferroviario, volviendo a la vida el tren, señor presidente, le devolvemos la vida a muchos pueblos.

Voy a leer los artículos de este proyecto de ley con la incorporación de modificaciones que tienen los bloques ya en sus manos, aportadas por los vecinos de la Comisión Pro Tren del Valle. Dicen lo siguiente: Artículo 1º. Modifícase el artículo 1º de la Ley J, número 4314, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º.- Créase la Comisión Interpoderes e Interestadual destinada al seguimiento de los proyectos “Tren del Valle” servicio interurbano de trenes de pasajeros que une las localidades de Chichinales (Provincia de Río Negro) y Senillosa (Provincia de Neuquén), “Tren del Dique” que une Cipolletti con Barda del Medio (Río Negro), “Enlace Rápido” que une Cipolletti (Río Negro) y Neuquén y “La Trochita” que une Ingeniero Jacobacci con Esquel y localidades-parajes intermedios, como así también todos los otros emprendimientos ferroviarios que incumban a la provincia de Río Negro, entre otros: “El Tren Histórico” (Bariloche-Perito Moreno), “Enlace Rápido” (Cipolletti-Neuquén), “El Estrella del Valle o Zapalero” (Zapala-Buenos Aires), “El Expreso Los Arrayanes” (Bariloche-Buenos Aires) y los proyectos Choele Choele-San Antonio y el Bioceánico”.

En esto quiero hacer una salvedad relacionada al Tren Patagónico, ya existe una comisión creada al efecto.

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 2º de la Ley J número 4314, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2º: “El objetivo de la comisión prevista en el artículo 1º es analizar, estudiar, investigar y acordar mecanismos, propuestas y proyectos tendientes a la pronta implementación de los distintos proyectos ferroviarios enumerados en el artículo 1º de la presente ley. Asimismo será su función, realizar un seguimiento pormenorizado respecto de los avances de los proyectos, de su implementación y de su funcionamiento, el cual deberá cumplir una función estratégica y social para los habitantes de las localidades beneficiarias por el servicio ferroviario de pasajeros. Dicha comisión estará facultada para la contratación de los técnicos y profesionales necesarios, destinados a cumplir con la función establecida en la presente ley.”

Artículo 3º.- Modifícanse los incisos c) y d) del artículo 3º de la Ley J número 4314, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“c) Dos (2) representantes de la organización “Pro-Tren del Valle” elegidos por sus pares, y dos (2) representantes de la Comisión “Pro Tren del Dique”.

d) Un (1) representante del Gobierno de la Provincia del Neuquén y un (1) representante del Gobierno de la Provincia del Chubut”.

Artículo 4º.- Modifícase el inciso g) del artículo 3º de la Ley J número 4314, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“g) El Intendente Municipal o quien éste designe, en representación de cada localidad beneficiaria directa del servicio ferroviario interurbano de pasajeros “Tren del Valle”, “Tren del Dique” y “La Trochita.

Serán convocados a participar en carácter de invitados a las reuniones de la comisión creada en el artículo 1º de la presente ley, un (1) representante de la organización “Zapala en Acción”, elegido por sus pares, quien se incorporará a las reuniones en calidad de miembro, cuando se trate el proyecto del tramo “Plaza Constitución-Zapala”, al igual que los intendentes de las localidades beneficiarias de este último trayecto.

Serán convocados a participar en carácter de invitados a las reuniones de la comisión creada en el artículo 1º de la presente ley, dos (2) representantes del Parlamento Patagónico elegidos por sus pares.”

Artículo 5º.- Modifícase el artículo 5º de la Ley J número 4314, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5º.- Los integrantes de la comisión no cobran remuneración alguna por su participación en la misma, siendo obligatoria la asistencia a las reuniones fijadas con suficiente antelación, salvo para los integrantes del Gobierno de la Provincia del Neuquén, del Chubut y del Gobierno Nacional, para quienes su participación será voluntaria.”

Artículo 6º.- Modifícase el artículo 6º de la Ley J número 4314, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 6º.- Para el caso en que las Provincias del Neuquén y Chubut sancionen una norma por la cual se cree una comisión con fines similares a la dispuesta en la presente, se establece que dichas comisiones podrán funcionar en conjunto cuando así lo determinen sus respectivas autoridades, fijándose como sede permanente las distintas localidades beneficiarias directas del servicio ferroviario interurbano de pasajeros.”

Artículo 7º.- De forma.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señora legisladora.

No tenemos quórum, por lo que solicito a los señores legisladores que se encuentren en la Casa que ingresen al recinto. (Suena la campaña de orden).

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Adrián Casadei, Manuel Vázquez y Silvia Horne.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley número 71/11**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

93 - SUSTITÚYESE ARTÍCULOS DE LA LEY DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 423/11, proyecto de ley**, que sustituye el artículo 7º de la Ley D N° 3475 -Registro de Deudores Alimentarios-. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 6 de julio de 2011. Expediente número 423/11. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de ley: Sustituye el artículo 7º e incorpora el artículo 7º bis a la ley D N° 3475 - Registro de Deudores Alimentarios-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Bonardo, Cides, Grill, Manso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de julio de 2011.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se sustituye el artículo 7º de la Ley D N° 3475, por el siguiente texto:

“Artículo 7.- Las personas incluidas en el listado del registro, mientras no regularicen su situación, no podrán:

- a) Obtener de las instituciones y organismos públicos provinciales, habilitaciones, concesiones, licencias o permisos, participar de concursos ni designar como funcionarios jerárquicos a quienes se encuentren incluidos en el Registro como Deudores.
- b) Obtener licencias de conducir expedida por los municipios. Se exceptúan a quienes soliciten licencia de conducir para trabajar. En este caso se le otorgará por única vez la licencia provisoria que caducará a los cuarenta y cinco (45) días. La autoridad de aplicación gestionará la firma de convenios con distintos municipios de la provincia a los fines precedentes.
- c) Abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, emitir tarjetas de créditos o cualquier otra operación financiera o comercial en los bancos y entidades financieras. La autoridad de aplicación gestionará la firma de convenios con bancos o financieras públicas o privadas para extender a ellos los alcances de este inciso.
- d) Ser proveedores y contratistas de los organismos públicos si se encuentran incluidos en el registro como deudores. En caso de las personas jurídicas, tal requisito deberá ser cumplimentado por la totalidad de sus directivos.
- e) Acceder a cargos electivos y a los cargos de funcionario en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autárquicos y empresas del Estado provincial. Idéntico requisito será necesario para ocupar cargos en instituciones regidas por leyes de orden público provinciales.
- f) Explotar un negocio, actividad, instalación, industria y local. Cuando la habilitación acordada cambie de titularidad, deberá requerirse al Registro de Deudores Alimentarios la certificación respectiva del enajenante y adquirente, ya sean personas físicas o los máximos responsables en el caso de tratarse de personas jurídicas. De existir deuda, el trámite de regularización deberá ser cumplimentado en un plazo no mayor de sesenta (60) días.
- g) Acceder al otorgamiento o adjudicación, a título oneroso, de viviendas sociales construidas por la provincia o planes nacionales o cesión de los derechos emanados de las mismas, para lo cual se requerirá la presentación del certificado donde conste que el titular, cedente y cesionario, no se encuentran incluidos en el Registro”.

Artículo 2º.- Se incorpora el artículo 7º bis a la Ley D N° 3475, quedando redactado de la siguiente forma:

“Artículo 7º bis.- La certificación que se solicite como constancia de no encontrarse incluido en el Registro como Deudor Alimentario, en el Registro Civil y Capacidad de las Personas, tendrá un costo para el solicitante que se establecerá en la reglamentación correspondiente”.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

Viedma, 11 de octubre de 2011.

Expediente número 423/11. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de ley: Sustituye el artículo 7º e incorpora el artículo 7º bis a la Ley D N° 3475 -Registro de Deudores Alimentarios-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º.- Se sustituye el artículo 7º de la Ley D N° 3475, por el siguiente texto:

“Artículo 7.- Las personas incluidas en el listado del Registro, mientras no regularicen su situación, no podrán:

- a) Obtener de las instituciones y organismos públicos provinciales, habilitaciones, concesiones, licencias o permisos, participar de concursos ni designar como funcionarios jerárquicos a quienes se encuentren incluidos en el Registro como Deudores.
- b) Obtener licencias de conducir expedida por los Municipios. Se exceptúan a quienes soliciten licencia de conducir para trabajar. En este caso se le otorgará por única vez la licencia provisoria que caducará a los cuarenta y cinco (45) días. La autoridad de aplicación gestionará la firma de convenios con distintos Municipios de la Provincia a los fines precedentes.
- c) Abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, emitir tarjetas de créditos o cualquier otra operación financiera o comercial en los Bancos y entidades financieras que funcionen en la jurisdicción provincial. La autoridad de aplicación gestionará la firma de convenios con Bancos o Financieras públicas o privadas para extender a ellos los alcances de este inciso.
- d) Ser proveedores y contratistas de los organismos públicos si se encuentran incluidos en el Registro como Deudores. En caso de las personas jurídicas, tal requisito deberá ser cumplimentado por la totalidad de sus directivos.
- e) Acceder a cargos electivos y a los cargos de funcionario en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Autárquicos y Empresas del Estado provincial. Idéntico requisito será necesario para ocupar cargos en instituciones regidas por leyes de orden público provinciales.
- f) Explotar un negocio, actividad, instalación, industria y local. Cuando la habilitación acordada cambie de titularidad, deberá requerirse al Registro de Deudores Alimentarios la certificación respectiva del enajenante y adquirente, ya sean personas físicas o los máximos responsables en el caso de tratarse de personas jurídicas. De existir deuda, el trámite de regularización deberá ser cumplimentado en un plazo no mayor de sesenta (60) días.
- g) Acceder al otorgamiento o adjudicación, a título oneroso, de viviendas sociales construidas por la provincia o planes nacionales o cesión de los derechos emanados de las mismas, para lo cual se requerirá la presentación del certificado donde conste que el titular, cedente y cesionario, no se encuentran incluidos en el Registro”.

Artículo 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Catani, Gatti, Grill, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCÍA - Señor presidente: En el año 2000, cuando sancionamos la Ley D N° 3475, entre sus fundamentos expresábamos: *“...estamos convencidos que la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la sociedad...”*. Frases estas expresadas en la Convención Sobre los Derechos del Niño en el año 1989.

También en aquella oportunidad, los autores manifestábamos que: *“Entre tantas formas de violencia invisible que se ejerce socialmente, una que afecta gravemente a este sector importante de nuestra sociedad es el no cumplimiento de los deberes alimentarios por parte de los responsables. Sostenemos que ésta es una forma de violencia, porque al no cumplir con su deber alimentario y desentenderse de su obligación, son los hijos quienes se ven directamente afectados en sus derechos básicos”*.

En el año 2010 se presentaron en la provincia de Río Negro, 772 juicios por alimentos, mientras que inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios de ese mismo año hubo sólo 45. Esto es importante remarcarlo, porque al reformar nosotros el artículo 7º lo que hacemos es incorporar nuevas cargas, de tal manera que al reclamar los deberes de derecho de la cuota alimentaria, se permite que los deudores puedan saldar sus cuentas y además, que rápidamente al aumentar las penas, puedan incluirse en este registro.

Es importante no olvidar que detrás de cada registrado como deudor moroso, hay uno o más niños rionegrinos esperando por el incumplimiento de una medida judicial de pago.

Por estas razones, solicito a mis colegas legisladores me acompañen con su voto favorable. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

94 - PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El día martes 29 se realizará la reunión de Intercomisiones a las 11 horas y la de Labor Parlamentaria a las 18 horas. La próxima sesión se realizará el día miércoles 30 de noviembre.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 11 y 31 horas.

95 – PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES DEL MES DE OCTUBRE

PRESENTISMO MENSUAL EN REUNIONES POR COMISIONES

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

Mes de OCTUBRE /2011

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		11	Pres.	Aus
PASCUAL, Jorge Raúl	A	0	1	0
RODRIGUEZ, Ademar Jorge	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	A	0	1	0
CASADEI, Adrián Jorge	A	0	1	0
GRILL, Graciela Noemí	P	1	0	0
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	P	1	0	0
BARDEGGIA, Luis María	P	1	0	0
CORTES, Nelson Daniel	A	0	1	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	1	0	0
TAMBURRINI, Renzo	A	0	1	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	A	0	1	0
Por Artículo Nº 57				
SANCHEZ, Carlos Antonio	P	1	0	0
LAZZERI, Pedro Iván	A	0	1	0
SARTOR, Daniel Alberto	P	1	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	A	0	1	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A	0	1	0
TORRES, Adrián	P	1	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A	0	1	0
GATTI, Fabián Gustavo	P	1	0	0
DE REGE, Mario	A	0	1	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	1	0	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	1	0	0
PERALTA, Carlos Alberto	A	0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	A	0	1	0
HANECK, Irma	A	0	1	0
SORIA, Martín Ignacio	A	0	1	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A	0	1	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	P	1	0	0
CATANI, Laureano Guillermo	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

Mes de OCTUBRE /2011

Integrantes	Días de Reunión			Asistencia		
	11	11	11	Pres.	Aus	Lic.
PASCUAL, Jorge Raúl	A	A	A	0	3	0
LAZZERI, Pedro Iván	A	P	P	2	1	0
SARTOR, Daniel Alberto	P	A	A	1	2	0
MUENA, Osvaldo Enrique	A	A	A	0	3	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A	A	A	0	3	0
TORRES, Adrián	P	P	P	3	0	0
GATTI, Fabián Gustavo	P	P	P	3	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	A	A	A	0	3	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	P	P	3	0	0
GRILL, Graciela Noemí	P	P	P	3	0	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	P	P	3	0	0
CORTES, Nelson Daniel	A	A	A	0	3	0
SORIA, Martín Ignacio	A	A	A	0	3	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	P	P	P	3	0	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	P	A	2	1	0
TAMBURRINI, Renzo	A	A	A	0	3	0
Por Artículo N° 57						
SANCHEZ, Carlos Antonio	P	P	-	2	0	0
RODRIGUEZ, Ademar Jorge	P	-	-	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	A	-	-	0	1	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A	A	-	0	2	0
DE REGE, Mario	A	A	-	0	2	0
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	P	-	-	1	0	0
BARDEGGIA, Luis María	P	-	-	1	0	0
PERALTA, Carlos Alberto	A	A	-	0	2	0
LOPEZ, Facundo Manuel	A	A	-	0	2	0
HANECK, Irma	A	A	-	0	2	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A	A	-	0	2	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	A	-	-	0	1	0
CATANI, Laureano Guillermo	P	P	-	2	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA
Mes de OCTUBRE /2011

Integrantes	Días de Reunión			Asistencia		
	11	11	11	Pres.	Aus	Lic.
SÁNCHEZ, Carlos Antonio	P	P	P	3	0	0
LAZZERI, Pedro Iván	A	P	A	1	2	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A	A	A	0	3	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A	A	A	0	3	0
DE REGE, Mario	A	A	A	0	3	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	P	P	3	0	0
PERALTA, Carlos Alberto	A	A	A	0	3	0
LOPEZ, Facundo Manuel	A	A	A	0	3	0
HANECK, Irma	A	A	A	0	3	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A	A	A	0	3	0
CATANI, Laureano Guillermo	P	P	P	3	0	0
Por Artículo N° 57						
PASCUAL, Jorge Raúl	A	A	-	0	2	0
RODRÍGUEZ, Ademar Jorge	P	-	-	1	0	0
SARTOR, Daniel Alberto	P	A	-	1	1	0
ODARDA, María Magdalena	A	-	-	0	1	0
MUENA, Osvaldo Enrique	A	A	-	0	2	0
TORRES, Adrián	P	P	-	2	0	0
GATTI, Fabián Gustavo	P	P	-	2	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	A	A	-	0	2	0
GRILL, Graciela Noemí	P	P	-	2	0	0
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	P	-	-	1	0	0
MEANA GARCÍA, María Nelly	P	P	-	2	0	0
BARDEGGIA, Luis María	P	-	-	1	0	0
CORTES, Nelson Daniel	A	A	-	0	2	0
SORIA, Martín Ignacio	A	A	-	0	2	0
VÁZQUEZ, Manuel Alberto	P	P	-	2	0	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	P	-	2	0	0
TAMBURRINI, Renzo	A	A	-	0	2	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	A	-	-	0	1	0

96 - APENDICE
Sanciones de la Legislatura
COMUNICACIONES
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación, que vería con agrado el aumento de penas y la tipificación de delitos relacionados con la violencia de género.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 160/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado efectúe las gestiones pertinentes ante el Banco Patagonia S.A., agente financiero de la Provincia de Río Negro, a fin de que instale un cajero automático en la localidad de Guardia Mitre.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 152/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado efectúe las gestiones pertinentes ante el Banco Patagonia S.A., agente financiero de la Provincia de Río Negro, a fin de que se instale un cajero automático en la localidad de San Javier.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 153/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, su profunda satisfacción por la puesta en marcha de la megamuestra de ciencia, tecnología y arte "Tecnópolis".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 154/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, que vería con agrado informe, en forma urgente, sobre aplicación del ProRePro -Programa de Recuperación Productiva- detallando:

- Si se destinaron efectivamente fondos de dicho programa para el sector frutícola en el corriente año 2011.
- Cuáles son los criterios que orientaron la aplicación de dicho programa y a qué productores fue destinado.
- Cuáles son las alternativas que se están estudiando a la aplicación del programa.
- Principales dificultades en su aplicación.

Artículo 2º.- Al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que vería con agrado implementen, en forma inmediata, un Programa de Recuperación Productiva, elevando el aporte previsto inicialmente en el ProRePro, a una suma acorde a las necesidades que reclama el sector frutícola, de modo tal de hacer viable la realización de las tareas culturales hasta fin de año.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 155/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), se realicen las gestiones pertinentes para el mejoramiento de los caminos rurales y la ruta provincial ex número 251 en la zona de Río Colorado, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- A la Secretaría de Comunicaciones de la Provincia de Río Negro, la mejora y adaptación en el sistema de comunicación en la zona rural de Río Colorado.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 156/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación, reiterando su profunda preocupación por el avance del proyecto de construcción de la represa hidroeléctrica en la cuenca del río Puelo, República de Chile, impulsado por la empresa Endesa, y la urgente necesidad de conocer el estado de situación actual y los avances del proyecto y demás información oficial actualizada a la fecha.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y demás organismos nacionales competentes, la imperiosa necesidad de conocer la información brindada a la Cancillería Argentina, según la respuesta citada en los fundamentos de la presente del señor Subsecretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Ingeniero Fabián López.

Artículo 3º.- La reiteración del rechazo de la obra de represamiento indicada en el artículo primero y se gestione la paralización inmediata de las obras relativas al mismo.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 166/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la urgente necesidad de contar con una ley específica que promueva la tipificación de la figura de "femicidio" en el Código Penal Argentino.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 161/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado efectúe las gestiones pertinentes ante el Banco Patagonia S.A., agente financiero de la Provincia de Río Negro, a fin de que se instale un cajero automático en la localidad de El Cuy.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 157/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, su beneplácito por la construcción de dos edificios destinados a Laboratorios de Física Experimental y Biblioteca del Instituto Balseiro en el campus del Centro Atómico Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 162/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, para que el día 15 de octubre de cada año, se realicen actos en conmemoración del "Día de la Mujer Rural" en la Provincia de Río Negro, a los efectos se reconozca públicamente su importancia.

Artículo 2º.- Que vería con agrado se apliquen en la Provincia de Río Negro medidas políticas concretas de la legislación internacional en relación a la mujer rural.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 167/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Grupo de Cambio Rural y a la Agencia de Extensión INTA Valle Medio y por su intermedio a los viñateros y bodegueros de Enclave Sur-Luis Beltrán y a Jorge Sgrablich, elaborador familiar que tiene su establecimiento en la localidad de Cervantes, su satisfacción por las medallas de oro y plata obtenidas en la "3º Cata Nacional de Vinos Caseros y Artesanales" efectuada en San Juan.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 158/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Secretaría de Energía de la Nación y a la Empresa YPF que ordenen al Automóvil Club Argentino (ACA) normalizar el cupo de combustibles, de acuerdo a las actuales necesidades determinadas para la filial del ACA de Los Menucos Provincia de Río Negro, como así también se habilite un surtidor para Euro Diesel en el mismo establecimiento.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 169/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Alto Valle, su beneplácito y reconocimiento por su trabajo en el desarrollo de un prototipo de simulador de heladas, dentro del marco de un Proyecto Nacional llevado a cabo por dicha institución, que tiene por objeto investigar y promover el manejo sustentable de factores abióticos que afectan a los cultivos frutales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 159/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado la construcción de una red de energía eléctrica que provea de la misma a la zona denominada "Valle del Negro Muerto".

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo, que realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Energía de la Nación o ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, para la obtención de los fondos que se destinan a través del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI ley nacional número 24065) a la construcción de redes eléctricas.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 163/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado realicen los estudios pertinentes a efectos de crear en la localidad de Valcheta, un establecimiento educativo de Nivel Medio con orientación agraria a fin de atender las demandas técnicas para el desarrollo socioeconómico de la región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 164/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las autoridades del Banco de la Nación Argentina, se disponga una prórroga hasta el 30 de abril de 2012 de los plazos establecidos en los Planes de Cancelación de Deudas en Mora, cuyo vencimiento operó el 31 de octubre de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 165/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las autoridades del Banco de la Nación Argentina, que encuadre su accionar para con los productores agropecuarios rionegrinos declarados en emergencia y/o desastre agropecuario en los términos de la ley nacional número 26509, la ley provincial E número 4313 y la resolución del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca número 264/11 suspendiendo en forma inmediata los procedimientos administrativos y/o judiciales iniciados para el cobro de acreencias.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 168/11

-----0-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, económico y productivo la "Charla sobre plantación de Nogales en el Alto Valle", organizada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Alto Valle, desarrollada el día 30 de junio del presente en la localidad de Allen.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 286/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, productivo y económico las "Segundas Jornadas Patagónicas de Institucionalidad y Desarrollo Apícola", organizadas en el marco de un espacio de articulación interinstitucional convocado por el Programa de Desarrollo Apícola Provincial de Neuquén del que participan el INTA, el INTI, CFI, el MTEySS, la FASEMP y por el Centro para la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-Adeneu), realizadas en la ciudad de Neuquén los días 7 y 8 de julio de 2011.

Artículo 2º.- De interés productivo y económico el Concurso de Mielles Patagónicas organizado por el INTI y el Centro PyME Adeneu, que se realizó en el marco de las "Segundas Jornadas Patagónicas de Institucionalidad y Desarrollo Apícola", el cual tuvo como objetivo que los apicultores de toda la Patagonia conozcan las mieles producidas en esta región, como así también premiar la miel de mayor aceptabilidad por los consumidores y apicultores.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 287/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, productivo y económico las Jornadas Porcinas organizadas por el INTA, a través de su Agencia de Extensión Rural en Valle Medio, la Municipalidad de Coronel Belisle y el Centro de Información de Actividades Porcinas (CIAP), con la adhesión de la Universidad Nacional de Río Negro y la Cámara de Productores del Departamento Avellaneda, realizadas el 29 y 30 de junio de 2011 en las localidades de Choele Choel y Coronel Belisle respectivamente.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 247/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés académico, sanitario y social el curso de Actualización en "Odontología para el Infante, el Niño y el Adolescente", destinado fundamentalmente a Odontólogos de Salud Pública de la provincia y que se llevará a cabo a partir del 10 de marzo de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 255/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural, el III Encuentro Nacional de Danza y Canto, realizado los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2011, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 256/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural y científico el "VIII Congreso Argentino de Entomología", organizado por la Sociedad Entomológica Argentina (SEA) y el Instituto Nacional de Tecnología

Agropecuaria (INTA), a desarrollarse del 17 al 20 de abril de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 257/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, político y cultural la Jornada de Arte y Política desarrollada en la ciudad de San Carlos de Bariloche, durante los días 26 al 29 de agosto del corriente año, organizada por las instituciones Colegio Don Jaime de Nevaes y Movida Cultural Barrial de la Fundación Gente Nueva en el marco de la semana por los Derechos de la Juventud.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 258/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y documental el proyecto documental Tren al Sur del productor Agustín Orol.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 259/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico y técnico el VIII Congreso Argentino de Entomología a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 17 y 20 de abril de 2012 promovido por la Sociedad Argentina de Entomología.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 260/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés histórico, social y artístico el libro titulado "Cenizas" del autor Chiwi Giambirtone.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 261/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y social el proyecto "La Música Gira en el Paralelo 42º", la presentación de la Orquesta Estudiantil de Buenos Aires, en las localidades de El Hoyo, Lago Puelo, El Maitén, Lago Escondido, El Manso, Ñorquinco, El Bolsón y Bariloche del 14 al 21 de octubre.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 262/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social los talleres que se desarrollaron en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 27 y 28 de septiembre de 2011, organizados por la Fundación Volver a Empezar y dictados por Oscar Otero.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 263/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés sanitario, académico y social las "XIV Jornadas Barilochenses de Enfermería" que se dictarán los días 16, 17 y 18 de noviembre en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 264/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés productivo y económico las "VI Jornadas Porcinas en Valle Medio", organizadas por la Agencia de Extensión Rural Valle Medio del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), desarrolladas el día 5 de octubre del corriente año en la localidad de Lamarque.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 248/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés productivo y económico las "Jornadas de Prácticas Preventivas para el Control de Enfermedades y Plagas de Hortalizas", organizadas por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), realizadas el día 4 de octubre del corriente año en la ciudad de Centenario.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 249/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- Su beneplácito por el lanzamiento del Plan Estratégico 2011-2020, anunciado por la Presidenta Cristina Fernández.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 250/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, económico, educativo y social la realización del 42º Congreso Provincial de Cooperativas de Río Negro y 23º Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro a desarrollarse en el Balneario Las Grutas los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2011, organizado por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos del Balneario Las Grutas LTDA., la Federación de Cooperativas de Río Negro LTDA. (FECORN) y auspiciado por la Subsecretaría de Economía Social del Ministerio de Producción.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 265/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento a la trayectoria del grupo de padres "RENACER" de la localidad de General Roca, ininterrumpidamente y por 17 años, por constituir una escuela de vida a través de su obra, dedicación, acompañamiento permanente y contención, asistiendo a las familias que han perdido hijos, de distintas localidades de la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 266/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, educativo y económico el taller teórico práctico sobre calidad y aplicaciones gastronómicas del huevo, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Alto Valle, realizado en J.J. Gómez el día viernes 14 de octubre de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 251/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo de la Provincia de Río Negro el documental "Adoptadas por la Patagonia" que narra la historia de vida de las hermanas nonagenarias y bariloenses Remedios Urbicain, Encarnación Urbicain y Clara Urbicain, realizado por la Licenciada Misha Piazzolla y la Profesora Laura Bondel, ambas profesionales del cine documental en representación de la Región Patagónica ante el Concurso Unitario Documental Nosotros, 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 280/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, educativo y económico el curso teórico - práctico de riego, organizado por la Agencia de Extensión Rural General Roca del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, con el acompañamiento del Consorcio de Riego y la Cámara de Productores de General Roca, realizado los días 20 y 21 de octubre de 2011 en dicha localidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 252/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, educativo y económico, el Curso de Higiene de Producción en Bodegas, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, junto con la Corporación Vitivinícola Argentina y la Estación Experimental Alto Valle del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, realizado el día 19 de octubre de 2011 en la localidad de Allen.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 253/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y social la tercera edición de los festejos por el Día de la Tradición que se llevarán a cabo los días 12 y 13 de noviembre del corriente año en la localidad de Cona Niyeu, organizados por la Comisión de Fomento y la Escuela Hogar número 171.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 267/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario, educativo y cultural el "2º Festival Regional de la Destreza Criolla, la Artesanía, la Danza y el Canto" a realizarse los días 25, 26 y 27 de noviembre del año 2011 en la localidad de Los Menucos, organizado por el grupo de destrezas criollas y el municipio de esa localidad, a realizarse en el campo municipal de doma y otras destrezas "Miguel Augusto Opermeier".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 268/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y deportivo el "2º Torneo Nacional de Natación "La natación: un medio de inclusión", que se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente año, en el marco del programa Nuevas Olimpiadas Especiales Argentina (NOEA), organizado por la Municipalidad de la ciudad de Allen y la Comisión Especial del Torneo de Natación NOEA 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 269/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el Encuentro "Instituciones y Discapacidad: un espacio para compartir lo que hacemos" en el marco de las V Jornadas de Actualización en Educación Especial, organizado por el Instituto de Formación Docente Continua Bariloche (IFDC), realizado el día 28 de octubre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 270/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, educativo y económico el Seminario Internacional de Frutos Secos organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Alto Valle y el Consejo Federal de Inversiones, con la participación de los Ministerios de Asuntos Exteriores de Argentina y de España, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Empresa BIOS Patagonia de Valle Medio, a realizarse del 23 al 25 de noviembre de 2011 en la localidad de Choele Choel.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 254/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural la “Conferencia sobre Diabetes y su Legislación”, organizada por el Área de Accesibilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, la Asociación Grupo Inca “Amigo que Ayuda” y la Asociación de Diabetes (ARODIA) y de Villa Regina (Misky), a realizarse el día 18 de noviembre del presente año en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 271/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el “Curso de Iniciación al Torball - deporte para ciegos”, organizado por el Area de Accesibilidad de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), el Grupo INCA “Amigo que ayuda”, la Asociación de Ayuda al No vidente y los Consejos Locales para las Personas con Discapacidad de General Roca y de Villa Regina, a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 272/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico, social, cultural y comunitario la Tercera Edición del evento “La Tarta de Manzanas más Larga del Mundo en la Avenida más Larga del Mundo” que se realizará el día 27 de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, uniendo simbólicamente las ciudades de Cinco Saltos y Buenos Aires, pasando por cinco ciudades intermedias, y que tiene por objeto difundir y promocionar nuestra provincia, contribuyendo a través de las donaciones recaudadas en esta ocasión, con fondos destinados al Hospital Garrahan y al hospital local de la referida ciudad valletana.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 273/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés institucional, jurídico y social el anteproyecto de ley presentado por los abogados en ejercicio de la localidad de El Bolsón, el que propone la creación de los Juzgados de Primera Instancia con competencia en Familia, Civil, Comercial y de Minería número 11 y de Instrucción Penal número 13, ambos con sede en El Bolsón y con jurisdicción territorial en las localidades y parajes de El Bolsón, Los Repollos, Mallín Ahogado, Cuesta del Ternero, El Foyel, El Manso, Ñorquinco, Río Chico, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua.

Artículo 2º.- Se remita copia de la presente al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro y a los Colegios de Abogados de las cuatro circunscripciones.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 281/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la labor periodística que lleva a cabo Radio "LRG 357 Radio Cristal FM 92.1" de la ciudad de Cipolletti, en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 282/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la filmación y producción de la película "El Paso del Diablo" que en parte se filmará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, cuyo director es Danilo Antonio Ahumada Flores, con la producción de Tierra Sur Producciones de la ciudad de Valparaíso -Chile-.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 274/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, artístico y técnico la muestra de una selección de obras de los reconocidos fotógrafos Alicia y Ricardo Sanguinetti, hijos y continuadores del Estudio Artístico Fotográfico de Annemarie Heinrich y las dos conferencias sobre historia de la fotografía en la Argentina y sobre preservación de material fotográfico que ambos profesionales y artistas brindarán sobre su especialidad en la Asociación Amigos de lo Nuestro de Viedma, entre los días 9 y 11 de noviembre de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 275/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y comunitario el Programa “Cuido mi destino” perteneciente a la Empresa Aérea LAN, que se desarrolló en la ciudad de San Carlos de Bariloche del 5 al 8 de octubre con la participación de los alumnos del CEM número 46.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 283/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural, social y tecnológico, la exposición “EXPOTEC 2011” a realizarse durante los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2011 en la localidad de Sierra Grande, evento organizado por la comunidad educativa del CET número 12.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 276/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la “Escuela Provincial de Folklore” que funciona en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 284/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y turístico el Proyecto Documental “Egipto en Argentina”.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 277/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario la película “El mundial que nunca se jugó” realizada por Iñaki Echeverría, en guión y dirección, con la codirección de Fabio Rodríguez Tappa y Diego Lumerman, inspirada en el cuento de Osvaldo Soriano “El hijo de Butch Cassidy”, relato de ficción de un mundial de fútbol realizado en el año 1942 en Barda del Medio, ante la suspensión del campeonato oficial a causa de la guerra mundial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 278/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural la "7ª Jornada de Accesibilidad y Voluntariado: "Homenaje a Roberto Urrutia", organizada por el Area de Accesibilidad -Grupo INCA "Amigo que ayuda"- dependiente de la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 279/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, comunitario, educativo y cultural, la trayectoria deportiva nacional e internacional del boxeador Néstor Martín "Cacho" Farías de la ciudad de Viedma, como asimismo el trabajo que viene realizando con los niños, jóvenes y adultos en los diferentes barrios.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 285/11

-----0-----

RESOLUCIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1316/2011, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de abril de 2011, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 18/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1373/2011, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de mayo de 2011, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 19/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1435/2011, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de junio de 2011, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 20/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1466/2011, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de julio de 2011, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 21/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1523/2011, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de agosto de 2011, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 22/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1524/2011, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de septiembre de 2011, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 23/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1559/2011, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de octubre de 2011, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 24/11

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Prorrogar hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2011 el período de sesiones ordinarias.

Artículo 2º.- La Presidencia convocará, conforme al artículo 29 inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara, a las sesiones que estime necesario realizar.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 25/11

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2011 el plazo para la presentación del Informe Anual del Defensor del Pueblo de Río Negro correspondiente al período 2010-2011, previsto en el artículo 168 de la Constitución Provincial y el artículo 33 de la Ley K N° 2756.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 26/11

-----0-----

LEYES APROBADAS

TEXTO

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 61/2011
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Modifica el Capítulo IV de la Ley Q N° 757, el que queda redactado de la siguiente manera:

CAPITULO IV - DEL FONDO FORESTAL

Artículo 14.- Créase el Fondo Forestal Provincial constituido con los siguientes recursos aplicables según el régimen de la presente ley y afectados exclusivamente a la atención de los gastos que demande la ejecución de los programas de fomento forestal de la provincia:

- a) El dos por mil (2%) de Rentas Generales que se establecerá anualmente en las partidas que asigne el presupuesto provincial.
- b) Las sumas que se asignen anualmente para la atención del servicio forestal y de todos los aspectos que hagan a la forestación, en el presupuesto de la provincia o en leyes especiales.
- c) El producido de los derechos establecidos por esta ley, así como las multas, comisos, indemnizaciones, derechos de inspección, permisos, peritajes y servicios técnicos, cuyas tasas fijará la reglamentación.
- d) El producido de la venta de productos y subproductos forestales por aprovechamiento directo de los bosques, de plantas, semillas, estacas, mapas, colecciones, publicaciones fotográficas, muestras, venta o alquiler de películas cinematográficas, entradas a exposiciones o cualquier otra actividad a título oneroso que cumpliera la autoridad forestal.
- e) Las contribuciones voluntarias de personas físicas o jurídicas y las donaciones o legados que se acepten por la autoridad forestal.
- f) Las rentas de títulos e intereses de los capitales que integren el fondo y los demás ingresos compatibles con los fines de la ley.

El fondo tendrá una asignación anual de créditos presupuestarios no inferior a la recaudación estimada de los recursos afectados al mismo. El sistema del fondo operará en base al ingreso de sus recursos a una cuenta bancaria que será administrada por la Dirección de Bosques, en la forma que fije la reglamentación.

Artículo 2º.- Modifica el Capítulo III del Título Complementario, "Del Cuerpo de Inspectores Forestales de la Provincia de Río Negro" de la ley Q número 757, el que queda redactado de la siguiente manera:

CAPITULO III - DEL CUERPO DE INSPECTORES Y GUARDABOSQUES FORESTALES DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DEL CUERPO DE INSPECTORES FORESTALES

Artículo 46.- Créase el Cuerpo de Inspectores Forestales, como servicio civil auxiliar y dependiente de la Dirección de Bosques de la Provincia de Río Negro, a los fines del ejercicio de las funciones de policía que competen al organismo.

Artículo 47.- Se establece como ámbito de competencia administrativa del cuerpo toda la jurisdicción provincial, principalmente la zona forestal andina, los valles bajo riego y la Región del Monte y Espinal de la Provincia de Río Negro.

Artículo 48.- El Cuerpo de Inspectores Forestales Provincial, pertenecerá al agrupamiento técnico conforme a las Leyes L Nº 1844 y 4541 y sus modificatorias. Su estructura orgánica, escalafón y régimen disciplinario se regirá en los términos de la Ley de la Función Pública L Nº 3052.

Artículo 49.- El Cuerpo de Inspectores Forestales tendrá como funciones las inherentes a la fiscalización del cumplimiento de la presente y las normas reglamentarias que deriven de la misma.

Artículo 50.- Estos controles podrán ser realizados con presencia policial de la Provincia de Río Negro, quien deberá afectar personal cuando sea requerido para acompañar al Cuerpo de Inspectores Forestales.

Artículo 51.- La autoridad de aplicación de la presente deberá instrumentar cursos de capacitación para la formación y habilitación de los Inspectores Forestales, celebrar convenios con universidades nacionales y/o provinciales que garanticen la constante formación del Cuerpo de Inspectores Forestales.

Artículo 52.- El Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, deberá efectuar la reserva presupuestaria para el cumplimiento de la presente, con cargo al Fondo Forestal, para el personal y equipamiento de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bosques.

Artículo 53.- Será obligatorio para el Cuerpo de Inspectores Forestales el uso permanente de su credencial identificatoria.

Artículo 54.- MISIONES. Cada Inspector Forestal tendrá a su cargo:

- Contribuir a alcanzar los objetivos de conservación y preservación de los recursos forestales a través de su actuación.
- Inspeccionar, fiscalizar y vigilar dentro del límite territorial que determine la superioridad. Dentro de estos límites actuará con el mayor celo, a fin de que sean cumplidas por los habitantes las prescripciones de la Ley Q Nº 757, modificatorias y complementarias.

Artículo 55.- Funciones del Cuerpo de Inspectores Forestales Provincial:

- a) Ejercer el control y vigilancia de la actividad forestal en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.
- b) Velar por el cumplimiento de las leyes de bosques.
- c) Colaborar en las tareas de divulgación, información y asesoramiento impulsadas por la Dirección de Bosques.
- d) Actuar como auxiliar de la autoridad de aplicación en la fiscalización del cumplimiento de lo establecido en la legislación forestal.
- e) Realizar las tareas administrativas complementarias que agilicen la ejecución de los puntos anteriores.

Artículo 56.- PROCEDIMIENTO. Cuando el Cuerpo de Inspectores comprobare actos contravencionales a lo dispuesto en la Ley Q N° 757, sus concordantes y complementarias y a los efectos de iniciar la actuación sumarial, recogerá pruebas, efectuará los decomisos y levantará el acta correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente y aquélla que se norme a partir de la presente.

Artículo 57.- Para el correcto cumplimiento de las funciones previstas en el artículo precedente son atribuciones del Cuerpo de Inspectores:

- a) Detener, inspeccionar, registrar, identificar y controlar personas, todo tipo de automotores sobre rutas nacionales, provinciales, calles y caminos vecinales y también embarcaciones y aeronaves, con el fin de corroborar el cumplimiento de la normativa vigente referente a los recursos naturales bajo su custodia.
- b) Inspeccionar industrias, talleres aserraderos, madereras, comercios, domicilios particulares o terrenos privados, previo consentimiento expreso del propietario o mediante previa orden de allanamiento expedida por Juez competente cuando sea preciso para el cumplimiento de la misión.
- c) Decomisar preventivamente todos los rodados, instrumentos y otros medios utilizados para la comisión del delito o contravención, así como también los productos o subproductos resultantes de éstos.

Artículo 58.- Las actuaciones labradas por el Cuerpo de Inspectores Forestales, en ejercicio de su función, darán plena fe de la veracidad y su contenido. De todo lo actuado se dejará constancia en acta que deberá labrarse por triplicado y contendrá en lo posible:

- a) Lugar, fecha y hora de la comisión o de la infracción.
- b) Nombre y apellido, número de credencial y cargo desempeñado por el o los funcionarios actuantes.
- c) Nombre y apellido, edad, domicilio legal, profesional y demás datos de identidad de los testigos.
- d) Notificación al contraventor de la falta que se le imputa con constancia de habersele entregado copia del acta.
- e) Inventario detallado de las especies aprehendidas, sus despojos, productos y/o elementos indispensables utilizados para cometer la infracción.
- f) Firma del imputado. En caso de negativa o imposibilidad de éste, el acta será firmada por un testigo hábil si lo hubiere. Si el presunto infractor no pudiere, no supiere o se negare a firmar y no existieran testigos, se dejará constancia de ello y se considerará formalmente válida con la sola firma del funcionario actuante.
- g) Si se negare a recibir la copia del acta, le será leída en viva voz. Este diligenciamiento se consignará por escrito al pie del acta, firmada por el funcionario actuante y el testigo de la notificación.

Artículo 59.- El acta fichada y formada en el lugar donde se constatare la infracción, servirá de acusación y prueba de cargo debiendo notificársele al presunto infractor que podrá presentar su descargo dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado ante la Dirección de Bosques. Con la simple constatación el funcionario actuante procederá en todos los casos al comiso total de los productos logrados, este acto será accesorio de las multas correspondientes a las infracciones cometidas.

Artículo 60.- Sustanciado el sumario producido el descargo y ofrecida las pruebas por el infractor, la autoridad competente mediante disposición absolverá o condenará declarando cual es la pena que corresponde a aquel con citación del dispositivo legal aplicable al caso.

DEL CUERPO DE GUARDABOSQUES FORESTALES

Artículo 61.- Créase el Cuerpo de Guardabosques Forestales, como servicio civil auxiliar y dependiente de cada servicio forestal de la Dirección de Bosques de la Provincia de Río Negro a los fines de la defensa, mejoramiento, ampliación y aprovechamiento de la riqueza forestal que compete al organismo.

Artículo 62.- El Cuerpo de Guardabosques Forestales tendrá como funciones las inherentes a la extensión de guías, monitoreo de las habilitaciones y/o planes de manejo, coadyuvando al mayor y más eficiente cumplimiento de la presente y las normas reglamentarias que deriven de la misma.

Artículo 63.- Procedimiento. Esta actividad será realizada de acuerdo a la problemática planteada en cada servicio forestal, quien propondrá la reglamentación apropiada para su mejor cumplimiento.

Artículo 64.- La autoridad de aplicación de la presente deberá instrumentar cursos de capacitación para la formación y habilitación de los Guardabosques Forestales, celebrar convenios con universidades nacionales y/o provinciales que garanticen la constante formación.

Artículo 65.- El Cuerpo de Guardabosques Forestales, pertenecerá al agrupamiento técnico conforme a las Leyes L N° 1844 y 4541 y sus modificatorias. Su estructura orgánica, escalafón y régimen disciplinario se regirá en los términos de la Ley de la Función Pública L N° 3052.

Artículo 3°.- Dispone la reenumeración de la ley Q número 757 en función de la presente legislación.

Artículo 4°.- Deroga la Ley Q N° 2520.

Artículo 5°.- Tener por derogados los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto 130/81.

Artículo 6°.- De forma.

-----0-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 62/2011
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ley J N° 4314, el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1.- Créase la Comisión Interpoderes e Interestadual destinada al seguimiento de los proyectos "Tren del Valle" servicio interurbano de trenes de pasajeros que une las localidades de Chichinales (Provincia de Río Negro) y Senillosa (Provincia del Neuquén), "Tren del Dique" que une Cipolletti con Barda del Medio (Río Negro), "Enlace Rápido" que une Cipolletti (Río Negro) y Neuquén y "La Trochita" que une Ingeniero Jacobacci con Esquel y localidades-parajes intermedios, como así también todos los otros emprendimientos ferroviarios que incumben a la Provincia de Río Negro, entre otros: "Tren Histórico" (Bariloche-Perito Moreno), "Enlace Rápido" (Cipolletti-Neuquén), "El Estrella del Valle o Zapalero" (Zapala-Buenos Aires), "El Expreso Los Arrayanes" (Bariloche-Buenos Aires) y los proyectos Choele Choele-San Antonio y el Bioceánico".

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 2° de la Ley J N° 4314, el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 2.- El Objetivo de la comisión prevista en el artículo 1° es analizar, estudiar, investigar y acordar mecanismos, propuestas y proyectos tendientes a la pronta implementación de los distintos proyectos ferroviarios enumerados en el artículo 1° de la presente ley. Asimismo será su función, realizar un seguimiento pormenorizado respecto de los avances de los proyectos, de su implementación y de su funcionamiento, el cual deberá cumplir una función estratégica y social para los habitantes de las localidades beneficiarias por el servicio ferroviario de pasajeros. Dicha comisión estará facultada para la contratación de los técnicos y profesionales necesarios, destinados a cumplir con la función establecida en la presente ley".

Artículo 3°.- Modifícanse los incisos c) y d) del artículo 3° de la Ley J N° 4314, los que quedan redactados de la siguiente forma:

"c) Dos (2) representantes de la organización "Pro-Tren del Valle" elegidos por sus pares y dos (2) representantes de la comisión "Pro-Tren del Dique".

"d) Un (1) representante del Gobierno de la Provincia del Neuquén y un (1) representante del Gobierno de la Provincia del Chubut".

Artículo 4°.- Modifícase el inciso g) del artículo 3° de la Ley J N° 4314, el que queda redactado de la siguiente manera:

- "g) El Intendente Municipal o quien éste designe, en representación de cada localidad beneficiaria directa del servicio ferroviario interurbano de pasajeros "Tren del Valle", "Tren del Dique" y "La Trochita".

Serán convocados a participar en carácter de invitados a las reuniones de la comisión creada en el artículo 1º de la presente ley, un (1) representante de la organización "Zapala en Acción" elegido por sus pares, quien se incorporará a las reuniones en calidad de miembro, cuando se trate el proyecto del tramo "Plaza Constitución-Zapala", al igual que los intendentes de las localidades de este último trayecto.

Serán convocados a participar en carácter de invitados a las reuniones de la comisión creada en el artículo 1º de la presente ley, dos (2) representantes del Parlamento Patagónico elegidos por sus pares".

Artículo 5º.- Modifícase el artículo 5º de la Ley J N° 4314, el que queda redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 5.-** Los integrantes de la comisión no cobran remuneración alguna por su participación en la misma, siendo obligatoria la asistencia a las reuniones fijadas con suficiente antelación, salvo para los integrantes del Gobierno de la Provincia del Neuquén, del Chubut y del Gobierno Nacional, para quienes su participación será voluntaria".

Artículo 6º.- Modifícase el artículo 6º de la Ley J N° 4314, el que queda redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 6º.-** Para el caso en que las Provincias del Neuquén y del Chubut sancionen una norma por la cual se cree una comisión con fines similares a la dispuesta en la presente, se establece que dichas comisiones podrán funcionar en conjunto cuando así lo determinen sus respectivas autoridades, fijándose como sede permanente las distintas localidades beneficiarias directas del servicio ferroviario interurbano de pasajeros".

Artículo 7º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 57/2011
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro al Padre Ricardo Teófano Stablum, en reconocimiento póstumo, por su destacada tarea social, por su opción referencial por los pobres, por su dedicación a transmitir la palabra de Dios, por su labor pastoral y misionera, por su dedicación a los enfermos, por su humildad y ejemplo de vida, por su contribución a la formación ciudadana, por su ocupación y preocupación por los pueblos originarios, por los 47 años dedicados a misionar en todos los rincones de la Región Sur rionegrina.

Artículo 2º.- Facúltase a la Comisión de Labor Parlamentaria de la Legislatura provincial a disponer las acciones necesarias para homenajear al Padre Ricardo Teófano Stablum.

Artículo 3º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 63/2011
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se sustituye el artículo 7º de la Ley D N° 3475, por el siguiente texto:

“Artículo 7.- Las personas incluidas en el listado del Registro, mientras no regularicen su situación, no podrán:

- a) Obtener de las instituciones y organismos públicos provinciales, habilitaciones, concesiones, licencias o permisos, participar de concursos ni designar como funcionarios jerárquicos a quienes se encuentren incluidos en el Registro como deudores.
- b) Obtener licencias de conducir expedidas por los municipios. Se exceptúan a quienes soliciten licencia de conducir para trabajar. En este caso se le otorgará por única vez la licencia provisoria que caducará a los cuarenta y cinco (45) días. La autoridad de aplicación gestionará la firma de convenios con distintos municipios de la provincia a los fines precedentes.
- c) Abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, emitir tarjetas de crédito o cualquier otra operación financiera o comercial en los bancos y entidades financieras que funcionen en la jurisdicción provincial. La autoridad de aplicación gestionará la firma de convenios con bancos o financieras públicas o privadas para extender a ellos los alcances de este inciso.
- d) Ser proveedores y contratistas de los organismos públicos si se encuentran incluidos en el Registro como deudores. En caso de las personas jurídicas, tal requisito deberá ser cumplimentado por la totalidad de sus directivos.
- e) Acceder a cargos electivos y a los cargos de funcionario en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autárquicos y empresas del Estado provincial. Idéntico requisito será necesario para ocupar cargos en instituciones regidas por leyes de orden público provincial.
- f) Explotar un negocio, actividad, instalación, industria y local. Cuando la habilitación acordada cambie de titularidad, deberá requerirse al Registro de Deudores Alimentarios la certificación respectiva del enajenante y adquirente, ya sean personas físicas o los máximos responsables en el caso de tratarse de personas jurídicas. De existir deuda, el trámite de regularización deberá ser cumplimentado en un plazo no mayor de sesenta (60) días.
- g) Acceder al otorgamiento o adjudicación, a título oneroso, de viviendas sociales construidas por la provincia o planes nacionales o cesión de los derechos emanados de las mismas, para lo cual se requerirá la presentación del certificado donde conste que el titular, cedente y cesionario, no se encuentran incluidos en el Registro”.

Artículo 2º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 58/2011
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2012, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P N° 4160 “Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Unica de Residencia Permanente”.

Artículo 2º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 59/2011
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2012, la vigencia de la Ley J N° 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impide su cumplimiento.

Artículo 2º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 60/2011
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura número 10-1-F-252-11.

Artículo 2º.- Destino: El inmueble especificado en el artículo anterior, está destinado a la ampliación de la Biblioteca Popular General Conesa.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante: Es sujeto expropiante el municipio de General Conesa, a cuyo cargo estarán los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4º.- De forma.

-----0-----

LEYES SANCIONADAS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto la regulación de aspectos relativos al consumo, comercialización, publicidad, patrocinio, distribución y entrega de tabaco y/o sus derivados en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro, a fines de la prevención y asistencia de la salud pública de sus habitantes.

Artículo 2º.- Prohíbese fumar en los espacios públicos y privados que a continuación se detallan:

- a) Dependencias cerradas de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, tengan o no atención al público, incluidos los organismos de control, los entes autárquicos, descentralizados, empresas del Estado, establecimientos educacionales de todos los niveles, de salud y seguridad sitios en la Provincia de Río Negro.
- b) Dependencias cerradas privadas donde se presten servicios públicos, tengan o no atención al público.
- c) Dependencias cerradas privadas, con atención al público.
- d) Locales donde se almacenan, manipulan, preparan para el consumo o se ofrecen para la venta productos alimenticios.
- e) Todo vehículo de transporte público de pasajeros.
- f) Lugares de trabajo donde se manipulen sustancias inflamables.
- g) Programas de radio y televisión.
- h) Los centros gastronómicos y/o de esparcimiento como: bares, restaurantes, cafés, pubs, confiterías bailables, cibern cafés, casinos, salas de bingo, etcétera.

- i) Estaciones terminales y/o de trasbordo de ómnibus de corta, media y larga distancia, aeropuertos, embarcaderos fluviales y estaciones de ferrocarril.

Artículo 3º.- Son objetivos de la presente ley:

General:

Proteger la salud de todos y cada uno de los habitantes de la Provincia de Río Negro, a los fines de la prevención, asistencia y bienestar comunitario, relacionados con la morbimortalidad como consecuencia del consumo de tabaco y sus derivados.

Específicos:

- a) Reducir el consumo de los productos elaborados con tabaco.
- b) Reducir al mínimo la exposición de las personas al humo de tabaco ajeno (HTA).
- c) Reducir o evitar las consecuencias que en la salud humana originan el consumo de productos elaborados con tabaco o por efecto del HTA.
- d) Prevenir el inicio del consumo de tabaco en niños y jóvenes.
- e) Promover en la población el cese del consumo de tabaco.
- f) Regular la comercialización de los productos del tabaco.
- g) Promover campañas informativas y de prevención en establecimientos educativos de todos los niveles.
- h) Promover campañas informativas y de prevención en la sociedad a los efectos de que sean conocidas las consecuencias sanitarias, la naturaleza adictiva y la amenaza mortal del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco ajeno.
- i) Reconocer la adicción al tabaco como enfermedad crónica y recidivante para su diagnóstico, tratamiento y cobertura médica en todos los niveles del sistema de salud, público, privado y de seguridad social.

Artículo 4º.- Quedan comprendidos en los alcances de la presente ley todos los productos elaborados total o parcialmente con tabaco.

Artículo 5º.- A los efectos de la presente ley, se entiende por:

- a) Consumo de tabaco: el acto de inhalar y exhalar el humo de tabaco, así como también masticar, chupar o sostener encendido un producto elaborado con tabaco.
- b) Exposición a humo de tabaco ajeno: es la inhalación por parte de personas no fumadoras, de una mezcla de sustancias tóxicas, mutágenas, venenosas y cancerígenas provenientes del humo de tabaco que se encuentra en ambientes cerrados cuando alguien fuma.
- c) Control del tabaco: comprende diversas estrategias de reducción de la oferta, la demanda y los daños, con el objeto de mejorar la salud de la población, eliminando o reduciendo el consumo de productos de tabaco y su exposición al humo de tabaco.
- d) Espacio, ambiente o lugar cerrado: es todo espacio cubierto por un techo y cerrado entre una o más paredes o muros, independientemente del material utilizado para el techo o las paredes o los muros y que la estructura sea permanente o temporal, fija o móvil. También se incluye el habitáculo interior de todo tipo de vehículos públicos.
- e) Humo de tabaco: la emanación propia de un producto de tabaco encendido y la que se desprende de la espiración de un fumador.
- f) Lugar de trabajo: todo edificio, área o sector dentro de un edificio en donde se desarrollen actividades laborales.
- g) Lugar público: espacio cerrado destinado al acceso público en forma libre o restringida, paga o gratuita.
- h) Patrocinio del tabaco: es toda forma o contribución a cualquier acto, actividad o individuo con el fin, el efecto o el posible efecto de promover directa o indirectamente un producto de tabaco o su consumo.

- i) Productos elaborados con tabaco: abarca los productos preparados totalmente o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinados a ser fumados, chupados o mascados.
- j) Publicidad y promoción del tabaco: es toda forma de comunicación, recomendación o acción comercial con el fin, el efecto o el posible efecto de promover directa o indirectamente un producto de tabaco o el consumo de tabaco.

Artículo 6º.- Todos los habitantes de la Provincia de Río Negro están facultados para reclamar la observancia y el cumplimiento de las disposiciones de la presente ante la autoridad de aplicación.

CAPITULO II

AUTORIDAD DE APLICACION Y COMITE DE LUCHA ANTITABACO

Artículo 7º.- Será autoridad de aplicación de la presente la Dirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 8º.- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud el Comité de Lucha Antitabaco, dependiente de la Dirección de Salud Ambiental, integrado por dos (2) representantes de ese sector, dos (2) representantes del Consejo Provincial de Educación, dos (2) representantes del Ministerio de Familia y representantes de organizaciones no gubernamentales relacionadas con las enfermedades producidas por el consumo de tabaco.

Artículo 9º.- El Comité de Lucha Antitabaco tiene como funciones:

- a) Elaborar y ejecutar campañas de difusión.
- b) Organizar y llevar a cabo capacitación docente.
- c) Recaudar los fondos obtenidos de las multas.
- d) Efectuar las mediciones de humo ambiental en las instituciones y organismos públicos y privados.
- e) Otorgar un premio anual a los organismos libres de humo.
- f) Ofrecer servicios gratuitos destinados a tratar la adicción al tabaquismo.

CAPITULO III

PREVENCION, EDUCACION Y ASISTENCIA

Artículo 10.- A efectos del cumplimiento de los objetivos enunciados por la presente ley, la autoridad de aplicación implementará proyectos y programas destinados a la prevención del consumo de tabaco, así como campañas publicitarias orientadas a informar a la población sobre los efectos mortales para la salud producidos por la adicción al tabaco y los ocasionados por la exposición al humo de tabaco ajeno (HTA).

Artículo 11.- Incorpórase en todos los niveles de educación dependientes del Ministerio de Educación, proyectos y programas orientados a informar a los alumnos sobre los efectos perjudiciales para la salud producidos por el consumo de tabaco y sobre la importancia de desarrollar un ámbito educativo ciento por ciento (100%) libre de humo de tabaco aplicable para alumnos como para personal adulto, con el objetivo de crear nuevas generaciones de no fumadores y conciencia sobre el daño que ocasiona el humo de tabaco ajeno.

Artículo 12.- La autoridad de aplicación implementará programas de prevención integral y asistencia destinados a las personas que consuman tabaco a fin de recuperarse de su adicción.

Artículo 13.- En los lugares que rija la prohibición de fumar, públicos y privados, deberá colocarse en lugares visibles carteles con la leyenda: "Prohibido Fumar, Fumar es perjudicial para la salud, ley..."

La autoridad de aplicación a través de su página web facilitará la descarga de modelos estandarizados de carteles, tanto los correspondientes a este artículo como a los del siguiente.

Artículo 14.- En todos los lugares de venta de productos elaborados con tabaco deberá colocarse en lugares visibles carteles con la leyenda: "Prohibida la venta de productos elaborados con tabaco a menores de dieciocho años de edad, ley..."

Artículo 15.- Adhiérese en el ámbito de la Provincia de Río Negro el día 31 de mayo como el "Día Provincial sin Tabaco". En la semana correspondiente a esa fecha la autoridad de aplicación desarrollará

actividades y campañas en consonancia con las estrategias que propone la Organización Mundial de la Salud (OMS) destinadas a informar y concientizar a la población sobre los efectos perjudiciales para la salud del tabaquismo.

CAPITULO IV

COMERCIALIZACION

Artículo 16.- Prohíbese la venta, promoción, exhibición, distribución y entrega a título gratuito de productos elaborados con tabaco a menores de dieciocho años de edad, ya sea para su consumo o el uso de terceros.

Artículo 17.- Prohíbese la venta, promoción, exhibición, distribución y entrega de productos elaborados con tabaco por menores de dieciocho años de edad.

Artículo 18.- Prohíbese la venta, promoción, exhibición, distribución y entrega a título gratuito de productos elaborados con tabaco en los siguientes ámbitos:

- a) Establecimientos educativos, públicos o privados de todos los niveles.
- b) Establecimientos de salud, públicos o privados.
- c) Medios de transporte de pasajeros de todo tipo.
- d) En museos o clubes, salas de espectáculos públicos como cines, teatros, estadios, así como cualquier otro lugar público.
- e) Todos los edificios públicos dependientes de los tres Poderes del Estado provincial, organismos de la Constitución, entes descentralizados y autárquicos, tengan o no atención al público.

Artículo 19.- Prohíbese la venta de productos elaborados con tabaco a través de máquinas automáticas expendedoras de esos productos.

CAPITULO V

PUBLICIDAD, PROMOCION Y PATROCINIO

Artículo 20.- Prohíbese la publicidad y promoción de productos elaborados con tabaco, el uso de marcas registradas, nombre o razón social del fabricante, en los medios de difusión y comunicación de jurisdicción provincial.

Artículo 21.- Prohíbese la publicidad en la vía pública y en todo espacio público, estática y dinámica o bajo cualquier otra modalidad de productos elaborados con tabaco y el uso de marcas registradas, nombres o razón social del fabricante.

Artículo 22.- La publicidad de los productos elaborados con tabaco sólo podrá realizarse en:

- a) El interior de los lugares de venta de los mismos.
- b) En publicaciones comerciales y técnicas, destinadas exclusivamente a personas y/o instituciones vinculadas directamente con la industria del tabaco.

Cualquier publicidad o promoción del tabaco en todas sus formas y por cualquier medio de difusión, ya sea radial, televisiva o escrita deberá consignar en forma clara que el consumir tabaco es perjudicial para la salud y que fumar produce adicción.

Artículo 23.- En los lugares de venta donde exista publicidad de tabaco, la misma no podrá estar ubicada sobre el frente del local, de forma que sea visible desde el exterior, ni exhibida a través de escaparates, exhibidores, expositores y amoblamientos comerciales ubicados sobre el frente del local y visibles desde el exterior.

Artículo 24.- Prohíbese a los fabricantes, productores, comercializadores y distribuidores de productos elaborados con tabaco, realizar el auspicio y patrocinio de todo tipo de actividad o eventos deportivos, recreativos y culturales, así como publicitar sus productos por cualquier medio, incluyendo la indumentaria en el interior de espacios destinados a actividades deportivas, recreativas y culturales.

CAPITULO VI

SANCIONES

Artículo 25.- Las infracciones de la presente ley serán sancionadas con:

- a) Apercibimiento.
- b) El/la director/a general, propietario/a, titular, representante legal y el responsable de los ámbitos y/o establecimientos que incumpliesen lo normado en los Capítulos IV y V de la presente, será sancionado con una multa en moneda de curso legal, equivalente al valor al consumidor final de entre doscientos cincuenta (250) a mil (1000) paquetes de veinte (20) cigarrillos del mayor precio comercializado en el país. En caso de reincidencia dicha multa podrá alcanzar un valor de hasta dos mil quinientos (2.500) paquetes con las mismas características.
- c) Sin perjuicio de las sanciones precedentemente contempladas para el director general, propietario, titular, representante legal y el responsable, los establecimientos mencionados en el artículo 7º inciso d) y los del artículo 8º, que registren tres multas consecutivas en el término de un (1) año, serán sancionados con clausura de cinco (5) a treinta (30) días.

Los directores, funcionarios y/o responsables a cargo de las diferentes áreas públicas de todos los organismos estatales, mencionados en la presente, serán los responsables de adoptar las medidas necesarias a efectos de garantizar el estricto cumplimiento de la presente. Su incumplimiento será considerado falta grave.

Artículo 26.- Las sanciones del artículo anterior podrán acumularse y se graduarán con arreglo de su gravedad o reiteración.

Se considerarán reincidentes a las personas físicas y jurídicas que habiendo sido sancionadas cometan una nueva infracción de las previstas en la presente ley.

Artículo 27.- La falta de pago de las multas aplicadas hará exigible su cobro por la vía Judicial.

CAPITULO VII

FACULTAD DE CONTROL

Artículo 28.- La autoridad de aplicación de la presente ley, así como los municipios dentro de los ámbitos de sus jurisdicciones procederán a controlar el cumplimiento de las disposiciones y a sancionar las infracciones que se cometieran a la misma. Los importes de las multas percibidos por infracciones a la presente ley, se distribuirán de la siguiente forma:

- a) El cincuenta (50) por ciento para la municipalidad de la jurisdicción en que se ha cometido la infracción, que deberá ser destinado a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la presente norma.
- b) El cincuenta (50) por ciento para la autoridad de aplicación de la Provincia de Río Negro, que deberá ser destinado a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la presente norma.

Artículo 29.- La autoridad de aplicación llevará un Registro de Infractores en coordinación con las demás jurisdicciones involucradas en el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 30.- En los lugares mencionados en el artículo 2º de la presente, quien se encuentre ejerciendo la máxima autoridad o estuviere a cargo del lugar, podrá ordenar a quien no observara la prohibición de fumar, el cese de tal conducta y en caso de persistencia en esa actitud, el retiro del incumplidor del lugar, pudiendo, a ese efecto, requerir el auxilio de la fuerza pública.

Artículo 31.- Sancionada la presente ley, la autoridad de aplicación dará la más amplia difusión pública respecto de sus alcances, prohibiciones y sanciones.

Artículo 32.- Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley, pudiendo la autoridad de aplicación con aquellos municipios que adhieran, celebrar convenios relativos a la coparticipación de los fondos obtenidos por la aplicación de multas, que serán destinados a campañas locales de prevención a las adicciones.

Artículo 33.- La presente ley comenzará a regir a los noventa (90) días de su promulgación, quedando derogada la Ley R N° 3986.

Artículo 34.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se añade a la Ley Nº 2175 un Título, con sus respectivos artículos 35, 36, 37 y 38, el que queda redactado de la siguiente forma:

TITULO VII

PUBLICIDADES Y PROPAGANDAS

Artículo 35.- Toda publicidad gráfica, sonora o audiovisual, incluyendo los medios electrónicos o digitales, de productos fitosanitarios y plaguicidas domisanitarios, inscriptos en los registros del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y los incluidos en el registro creado en el artículo 4º de la presente respectivamente, que se realice en el ámbito provincial, deberá incluir en lugar visible y en forma destacada la siguiente advertencia: "Peligro. Su uso incorrecto puede provocar daños a la salud y al ambiente. Lea atentamente la etiqueta".

Artículo 36.- En publicidad audiovisual la advertencia deberá estar sobreimpresa al pie de la imagen durante toda la emisión, con caracteres tipográficos de una altura mínima del dos por ciento (2%) de la pantalla, con el fin de permitir su lectura sin ningún esfuerzo.

La advertencia sobreimpresa se podrá reemplazar por una leyenda fija en letras blancas sobre fondo negro y con una altura mínima del siete por ciento (7%) de la superficie de la pantalla y una duración mínima de cinco segundos (5") que se emita al finalizar el aviso.

Artículo 37.- La publicidad radial deberá finalizar con la advertencia, expresada en forma clara, fácilmente comprensible y sin fondo musical.

Artículo 38.- En publicidad gráfica, fija o de distribución, la advertencia deberá insertarse dentro del espacio destinado a la publicidad y ocupar como mínimo el tres por ciento (3%) de su superficie".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Ministerio de Turismo de la Provincia de Río Negro, el Programa "Turismo por la Diversidad".

Artículo 2º.- El enunciado Programa tendrá por objetivo general fomentar políticas de concientización relacionadas con el respeto a las expresiones de la diversidad afectivo sexual, generando acciones concretas y actividades turísticas en este sentido.

Artículo 3º.- Créase el Registro de Comercios, Empresas Turísticas, Hoteleras y de Servicios de Río Negro Amigables con la Diversidad Sexual (RADS).

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación de la presente convocará a todos los organismos que nuclean las actividades comerciales, turísticas y de servicios de Río Negro a fin de invitarlos a adherir al Registro enunciado en el artículo 3º de la presente ley.

Artículo 5º.- Las condiciones para inscribirse en el Registro (RADS) son:

- a) La actividad desarrollada esté vinculada con el turismo.
- b) Se realice dentro del territorio de la Provincia de Río Negro.
- c) Tomar los cursos de capacitación en esta temática, establecidos por la autoridad de aplicación de la presente, por el término de un (1) año anterior a la presentación de solicitud de incorporación al Registro.
- d) Presentar en tiempo y forma, un proyecto acerca de las acciones que llevarán adelante en pos de generar acciones amigables y respetuosas a la diversidad sexual, relacionada con la actividad turística desarrollada.
- e) Cumplir con los requisitos establecidos en la reglamentación de la presente norma.

Artículo 6º.- El Ministerio de Turismo de la Provincia de Río Negro firmará en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días, un Convenio Marco con la Federación Argentina Lesbianas, Gays, Transexuales y

Bisexuales (LGTB) y con sus organizaciones miembro, con el objetivo de coordinar la implementación de cursos de capacitación para ser brindados a todos los interesados en inscribirse en el Registro (RADS), con el fin de cumplimentar lo determinado en el artículo 5°, inciso c) de la presente ley.

Artículo 7°.- El Estado provincial se hará cargo de cubrir todos los gastos que los cursos de capacitación enunciados en el artículo 6° demanden. Los cursos serán gratuitos para todos los comercios, empresas turísticas, hoteleras y de servicios de Río Negro, que deseen formar parte del Registro (RADS).

Artículo 8°.- Créase la Comisión por la Diversidad, la cual estará compuesta por un (1) integrante del Ministerio de Turismo de la provincia, por un (1) representante del INADI Río Negro, un (1) representante de las Cámaras de Turismo, Hotelería e Industria de Río Negro y un (1) representante de las Organizaciones Sociales que trabajan por el respeto a la diversidad sexual.

Artículo 9°.- La Comisión creada anteriormente analizará las solicitudes de inscripción al Registro (RADS), una vez por año. Las solicitudes aprobadas serán publicadas en tres (3) medios oficiales. La inscripción en el Registro debe renovarse cada tres (3) años y ser nuevamente autorizada por la Comisión.

Artículo 10.- La Comisión por la Diversidad trabajará conjuntamente con las organizaciones tanto públicas, privadas como mixtas, orientadas a la promoción del turismo en el ámbito provincial, a fin de generar y editar folletería específica. La enunciada debe contener toda la información referida a los servicios amigables, así como las prestaciones y datos de contacto de los organismos y organizaciones que trabajan en la provincia a favor de la diversidad sexual. También editará un mapa que contenga los sitios específicos para el colectivo LGTB (Lesbianas, Gays, Transexuales Y Bisexuales) en los principales centros turísticos provinciales.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 39 de la Ley D N° 168, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 39.- Características. El Aporte Ciudadano Voluntario se incluirá en las facturas del servicio de distribución domiciliaria de energía eléctrica concesionado por el Estado provincial, teniendo los siguientes valores fijos por períodos de facturación.

- a) Para los usuarios comprendidos en la categoría T1 Residencial del cuadro tarifario vigente de EdERSA, la suma de pesos tres (\$ 3,00).
- b) Para los usuarios comprendidos en la categoría T1 General o Comercial del cuadro tarifario vigente de EdERSA, la suma de pesos nueve (\$ 9,00).
- c) Para los usuarios comprendidos en la categoría T2 Grandes Demandas del cuadro tarifario vigente de EdERSA, la suma de pesos treinta (\$ 30,00).

La presente disposición representa una excepción al principio establecido en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley J N° 2902 -Marco Regulatorio de la Energía Eléctrica-”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.